

ARCHIVO O'HIGGINS

ARCHIVO NACIONAL

Archivo de don
BERNARDO O'HIGGINS

Ley Nº 11.891, de 23 de septiembre de 1955

TOMO XIV

GACETA
MINISTERIAL
DE CHILE

INSTITUTO NACIONAL DE CHILE
BIBLIOTECA
Criten
SANTIAGO DE CHILE
EDITORIAL UNIVERSIDAD CATOLICA
1962
Valor

COMISION DIRECTORA:

Presidente:

JAJME EYZAGUIRRE GUTIERREZ,
por la Academia Chilena de la Historia

RICARDO DONOSO NOVOA,
por la Sociedad Chilena de Historia y Geografía

GUILLERMO FELIU CRUZ,
Conservador de la Sala Medina de la Biblioteca Nacional

GENERAL RAMON CAÑAS MONTALVA,
por el Ministerio de Defensa Nacional

JUAN EYZAGUIRRE ESCOBAR,
Conservador del Archivo Nacional

Secretario Ejecutivo:
LUIS VALENCIA AVARIA

GAZETA MINISTERIAL
DE CHILE

GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 5 DE AGOSTO DE 1820

¡Hasta cuándo huirán de entre nosotros la desidia, el descuido y las preocupaciones que todo lo paralizan y corrompen! No sabemos por qué fatalidad las providencias más bien meditadas, los reglamentos más oportunos quedan en desuso y casi nunca pasan de la teoría a la práctica. Valía más no mandar, si no se ha de cumplir lo que se manda; la tolerancia repetida llega a autorizar la desobediencia. Entre otros ejemplos podemos citar el sabio filantrópico Decreto de 21 de agosto de 1812 impreso en la Aurora tomo 1º número 29 y repetido en 23 de junio de 1813. (Monitor núm. 35). Se ordenaba la apertura de escuelas en los Monasterios para educar el bello sexo. ¡A qué grado no habría subido la ilustración del país, si desde entonces se hubiese realizado aquella determinación! Otro sería nuestro estado en artes y ciencias, mayores nuestros progresos, nuestra civilización y amor patrio. El que no conoce el influjo del sexo amable, o no nació de mujer, o no fue formado para vivir en sociedad. La decrepita España, que suele dar señales de querer algo bueno, se aprovechó de nuestra idea, y en todos los monasterios mandó plantearla el 8 de julio de 1816, con aprobación de Su Santidad, como manifiesta el real Decreto siguiente.

“La historia de todos los pueblos demuestra con evidencia que las leyes más sabias y los reglamentos más bien meditados son insuficientes para obtener el logro de los fines de la sociedad, cuando por el transcurso de los tiempos, o por acontecimientos extraordinarios llegan las costumbres a un cierto grado de relajación. Por eso los más profundos pensadores en estas materias han establecido por principio inconcuso que el único medio de evitar este mal, o de cortar sus progresos, si por desgracia llega a introducirse, es el atender con el mayor esmero al dignísimo objeto de la educación pública. Por medio de ésta se inculcan en los tiernos ánimos de los jóvenes de

ambos sexos aquellos sanos principios con que después en el curso de la vida resisten a los impulsos seductores del excesivo deleite, y a los sofismas del error, que son el origen de la perversidad de las costumbres. Bien penetrados de estas verdades mis augustos predecesores formaron en diversos puntos de la monarquía varios establecimientos, cuyos ventajosos efectos ha experimentado gozosa la nación por una serie dilatada de años. Llegada la época de la terrible crisis que todos hemos llorado, el torbellino de la maldad que inundó de sangre nuestras hermosas provincias, destruyó con no menos furia todas las fundaciones que tantos desvelos habían costado a aquellos soberanos. Los desmoralizados invasores al paso que destruían por un lado, edificaban por otro con su ejemplo y por su desenfadada licencia los cimientos de la corrupción general de costumbres. Pocos años de tan desgraciado desorden bastaron para abrir una brecha inmensa en la pública moral, y si por fortuna hubo infinitas personas, que formadas ya en la virtud supieron resistir aquel torrente, muchas otras en especial entre la débil juventud, cedieron a los demasiados poderosos impulsos del vicio. Apenas fui restituído por la Providencia al trono de mis mayores, noté con sumo dolor estos resultados, y juzgando desde luego por los rápidos progresos de tan grave mal que llegaría a ser irremediable sino se atajaba con prontos y eficaces remedios, pensé en contener a los ya viciados, mediante una vigilancia no interrumpida sobre su conducta, y atender a lo sucesivo con el restablecimiento de casas de educación. No me permitían las estrechas circunstancias del Erario realizar mis ideas con aquella celeridad que exigen los males que trataba de remediar; y para suplir en algún modo mandé formar cuántas escuelas fuese posible para la pública instrucción y formación de costumbres. Convidé además a los religiosos de las diferentes órdenes del reino a que las estableciesen en sus conventos, y aunque correspondieron inmediatamente a mis deseos con un celo y una actividad que prometen los mejores efectos, impidiendo la naturaleza de sus institutos que atendiesen a la educación del sexo que tanto influjo tiene en el bien y el mal de la sociedad, quedaba un vacío, en esta parte, que era harto sensible para mi corazón. Fue mi ánimo encargar a las religiosas tan digno objeto; pero el sagrado de sus

claustros y de sus místicas ocupaciones exigía una autorización pontificia, por lo que me dirigí al Santo Padre, por medio de mi Ministro Plenipotenciario en Roma, exponiéndole la gravedad del mal y la necesidad del remedio. Persuadido S.S. de tan justas consideraciones mandó a la sagrada congregación de Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales de la sagrada Iglesia Romana que dirigiese a mi Limosnero mayor y Patriarca de las Indias el siguiente Decreto.

Ilmo. y Rmo. Sr. y Hermano: Entre las muchas y saludables providencias tomadas por la majestad del Rey Católico en beneficio de sus reinos, merece la mayor alabanza el haber puesto toda su atención y conato en corregir y reformar las costumbres de sus súbditos relajadas con el pasado desorden.

Para este efecto expuso el piadosísimo Monarca a nuestro Santísimo Padre Pío VII, por medio del caballero D. Antonio de Vargas, sujeto del mayor celo y su Ministro plenipotenciario cerca de la Santa Sede, con cuanto ardor deseaba que se aplicasen saludables remedios a este mal cada día más grave; y que no pareciéndole ninguno más eficaz que el de imbuir en los tiernos ánimos de los niños de ambos sexos los sanos e incorruptos principios del catolicismo, hubiera adoptado el medio de establecer casas públicas de educación, de que carecen muchas ciudades, si las pasadas desgracias no hubieran hecho imposible el atender a gastos tan crecidos; que por esta consideración había procurado excitar a los religiosos regulares, los cuales habían ya dado principio a sus tareas en la instrucción de los niños, pero deseaba S.M. animar a las sagradas vírgenes a la educación de las niñas para cuyo efecto pedía a la apostólica silla que concediese facultades a los Arzobispos, Obispos y demás Prelados de las Españas para establecer escuelas en los parajes y Monasterios que juzgasen conveniente, quedando siempre en pie los votos con que aquellas vírgenes se consagraron a Dios, y las reglas de cada orden religiosa, dispensando solamente a las ocupadas en estas escuelas en aquellos artículos, cuya rigurosa observancia pudiera ser obstáculo el ejercicio de la enseñanza.

Esta ardiente caridad y celo de tan gran Rey, que ha dado tantas y tan singulares pruebas de su catolicismo y de su respeto a la Santa Sede, comunicada a nuestro Santo Padre en

29 de marzo del presente año por el infrascrito Subsecretario de la sagrada congregación de Eminentísimos y Reverendísimos Cardenales de la sagrada Iglesia Romana, que entiende en los asuntos y consultas de los Obispos y Regulares, no puedo menos de mover el ánimo del Sumo Pontífice; y S.S. aprovechando esta ocasión de adherir a sus ruegos mandó escribiros esta carta para comunicaros que S. S. después de haber meditado la petición del Rey Católico, teniendo en consideración las circunstancias de los tiempos, lugares y demás, y no siendo menos ardientes los deseos de su beatitud de ver restablecidas en España las antiguas buenas costumbres, ha determinado conceder por vuestro medio facultades a los Arzobispos, Obispos y demás Prelados, como realmente os la da para que podáis comunicar y dar a los susodichos Arzobispos, Obispos y demás Prelados, a cuyo cuidado están confiados los claustros de las religiosas en dichos reinos, todas las facultades oportunas y necesarias para que éstas puedan y deban establecer escuelas en sus Monasterios a vuestro arbitrio, en el modo y forma que prescribáis por cuanto tiempo dure la necesidad, y en aquellos parajes y conventos en que juzgaréis en el Señor ser convenientes; con tal que permanezcan íntegros e inviolables los votos solemnes y las reglas de cada orden religiosa, exceptuando aquellos artículos que no pueden acomodarse con los trabajos de la educación, de los cuales consiente S. S. que (previas las derogaciones oportunas y necesarias, y dignas de mención especial) podáis relevar solamente a aquellas religiosas que se ocupen diaria y cuidadosamente de la educación, dispensándolas del Oficio Divino con conmutación en algún otro ejercicio espiritual, y debiéndose entender estas dispensas por sólo aquellos días en que se empleen en la educación de las alumnas.

Procuraréis exceptuar de este encargo a aquellos Monasterios que por sus votos particulares de observancia más rigurosa, por costumbre aprobada, por preceptos, o por otras causas están del todo separados del trato seglar; pero si en estos parajes no hubiesen otros conventos aptos para el efecto, y la necesidad lo exigiese, podrán también sus religiosas emplearse en la educación.

Encargaréis a los mencionados Arzobispos, Obispos y Pre-

lados que animen a las sagradas vírgenes a esta grande obra, que comprende los misterios de la fe, la formación de las costumbres y los rudimentos de las labores del sexo tan necesarias en la sociedad, haciéndoles entender cuán agradable es esta empresa al Sumo Pontífice y al Rey, quien no menos por su magnanimidad e ilustrada religión, que por el bien de sus súbditos, cuidará de que corregidas las costumbres y restablecidas las cosas en el floridísimo reino de las Españas, vuelvan todas las religiosas a la completa observancia de sus respectivos institutos.

Espera finalmente S.S. que los mismos Prelados lograrán con su prudencia que las religiosas entiendan que dedicándose por mandato, y con ánimo tranquilo a las ocupaciones de Marta, nada habrán perdido de los méritos de María, etc.

Visto y aprobado por mi real Consejo este Decreto, he resuelto que se lleve a efecto para el logro de los plausibles fines expresados. Tendréislo entendido, lo comunicaréis a quien corresponda, y dispondréis en la parte que os toca lo necesario al cumplimiento. Rubricado de la Real mano.— En Palacio a 8 de julio de 1816.—A. D. PEDRO CEVALLOS”.

¿Por qué no se realiza entre nosotros una idea que fue nuestra que adoptó España y aprobó Su Santidad? ¿Habrá ahora alguno que forme escrúpulos? En 8 de julio de 1816 regía en Chile ese real Decreto y nuestra Constitución Provisoria lo vigoriza por los artículos VIII. Cap. III. Tít. III y II. Cap. I. Tít. V.

Aeque pauperibus prodest, locupletibus aeque. Aeque neglectum pueris, semibusque nocebit. (Horatius).

PROMOCIONES

El Poder Ejecutivo, teniendo noticia privada de que se experimentaba en el coro de la santa Iglesia Catedral algún recargo en las funciones de los Prebendados, por las vacantes que habían resultado, propuso al Excmo. Senado el remedio de proveer dos canonjías, sin embargo de que por un Senado Consulto estaba resuelto, que por el tiempo de un año no se presentasen estos empleos para subvenir en parte con sus rentas a las grandes urgencias de la Nación. El Poder Legislativo con-

vino en la propuesta; y en consecuencia por decreto de 2 de junio de este año se procedió a la presentación de las siguientes prebendas.

Al Canónigo de Merced D. José Antonio Briceño a la dignidad de Chantre vacante por muerte del Dr. Miguel Palacios.

Al Racionero D. José Quesada a la Canonjía de Merced vacante por el ascenso de D. José Antonio Briceño.

Al Racionero Dr. D. José Manuel Verdugo a la Canonjía de Merced vacante por muerte de D. Tomás Loza.

Al Presbítero D. Diego Gormaz a la Ración vacante por el ascenso de D. José Quesada.

A D. José María Argandoña Cura de Coquimbo a la Ración vacante por el ascenso del Dr. D. José Manuel Verdugo.

Se debe observar que para estas promociones se ha procedido de oficio, sin precedente insinuación de parte alguna, y aún sin noticia de los mismos agraciados.

He aquí una de las grandes ventajas que trae a la sociedad el sistema de la independencia. El Gobierno patrio, sin esperar a que se formen expedientes de candidatos, a que se muevan los resortes del influjo ni del coeche, premia a los beneméritos. No era esta la conducta de la Corte de Madrid. Ella jamás daba un empleo sin que se presentasen mil pretendientes, cuyo concurso producía a los Curiales grandes sumas de dinero, y el que obtenía quedaba empeñado por muchos años en las cantidades que había erogado, y por lo regular no era provisto el más digno sino el que había producido más dinero y mejores influjos. Bajo del sistema de la tiranía, los actuales agraciados jamás hubieran pensado en ser colocados sin embargo de sus méritos, vida ejemplar y demás cualidades que los hacen dignos.

Actos públicos de Religión

Por disposición de las autoridades supremas se dio principio el 5 del corriente a una devota rogativa en la Santa Iglesia Catedral, Conventos, Monasterios, y Parroquias de esta capital, con el objeto de implorar la protección Divina en favor de la Expedición Libertadora del Perú, próxima a zarpar de

Valparaíso. En todos los pueblos del Estado se deben hacer las mismas rogativas según órdenes que se han comunicado al efecto.

IMPRENTA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 12 DE AGOSTO DE 1820.

ARTICULO COMUNICADO

CROQUIS O BOSQUEJO DE CHILE FISICO Y MORAL.

Todo afligido es nuestro amigo, y el oprimido nuestro aliado.

MIRABEAU

La América desde su descubrimiento ha sido considerada en diversos períodos, por varias fases, según la influencia que podían tener en el antiguo mundo sus relaciones; y ella misma sentía las vibraciones que le causaban las agitaciones del hemisferio dominante. El espíritu guerrero y fanático del siglo XV, la hizo el teatro de crueldades de que se avergüenza la razón y se horroriza la naturaleza. Para mantener contra los derechos de aquéllas, exclusivamente, una dominación opuesta a todos los principios que ligan entre sí los pueblos, o los someten a una autoridad, era consiguiente una política tan absurda como el fin de sus máximas; la destrucción se estableció como medio de conservar, la parcialidad como base de la justicia, y la miseria e ignorancia como fuentes de la felicidad y del orden. Sus producciones presentaron nuevas dolencias y remedios desconocidos, nuevos artículos de sensualidad, de lujo, de codicia, que sepultaron, en retorno a sus inventores, en el ocio y orgullo que los hizo descender al nivel de la estupidez a que reducían las inocentes laboriosas naciones que sucumbían a su accidental superioridad. Ellas sirvieron de estímulo y de materia a las artes, que las convirtieron en objeto de tráfico y comodidad, criando otras necesidades que sólo sirven a irritar pasiones insaciables. Su adquisición necesitó a la navegación y a la industria: la astronomía y la maquinaria se adelantaron, acercando los puntos más apartados del globo, y multiplicando la fuerza y la agilidad al último

grado. Mientras que los conquistadores se apresuraban a exterminar millones de naturales, antes que volviessen de la sorpresa que los sujetó a un puñado de aventureros: mientras que en lugar de enseñarles una moral que, obligándolos a lo menos a vestirse, los hiciese consumidores de sus artefactos, sólo pensaron en sepultarlos en los mortíferos escondrijos del oro, reemplazándolos con otros que se arrancaban de las ardientes arenas del Africa; todo para extraer unas materias que por su dureza e inutilidad sólo sirven para signos de las comunes y propiamente necesarias; sin alcanzar otra ventaja que multiplicar y hacer decaer su representación: al mismo tiempo, labraban su ruina; y consumaban la de su metrópoli. A la manera que un árbol robusto y frondoso, que dejado a su ciega propensión, dilata sus ramas, extiende su sombra y a fuerza de difundirse debilita su tronco, se esteriliza y cae sin que la tardía diligencia pueda reunir los frutos a los cogollos de donde los desprendió el sacudimiento, ni restituir a su primera posición unas raíces que han estado expuestas a la luz, ni que el tenaz emprendedor de tal imposible se resuelva a ceder a las leyes de la naturaleza y la fuerza combinadas, aprovechándose de la madera, que prefiere el verla arder, antes que él y otros la hagan servir a la construcción de casas, buques o telares: así la España disminuyendo su población, enervando sus facultades y concentrando un indolente orgullo, despierta de su letargo cuando la oprimen los escombros de un edificio a quien su propia constitución minaba en detalle y sordamente, y que sólo aguardaba para desplomarse alguno de aquellos accidentes, que por intervalos, afligen o consuelan la humanidad, usurpándola o restituyéndole sus fueros.

Llegó al fin, y descorriendo el fatal velo que ocultaba a los mortales el asilo de la libertad y de la virtud desgraciada: en medio del estruendo y de las plagas que hoy consternan al antiguo mundo, se le presenta el nuevo, no con el fiero aspecto de quien acaba de despedazar las cadenas con que lo cargaba, sino conforme a su índole característica, brindándole con una amistad tan sincera como la que en otro tiempo ofrecieron sus habitantes a los primeros pérfidos descubridores: y una generosa hospitalidad a todo afligido, de cualquier ángulo de la tierra, sin exigir más recompensa que la abdicación de su an-

tigua prepotencia, y el olvido de nuestros esfuerzos para abolirla.

No intentamos, ni somos capaces de escribir científicamente ni dar una descripción cual desearían los sabios; este tosco ensayo excitará las plumas que puedan dar noticias astronómicas, físicas, botánicas, filosóficas, y comerciales. Los que las quieran las hallarán en el Padre Ovalle, Suárez de Figueroa, el Abate Molina, Don Jorge Juan, el Padre Febillé y otros ilustres viajeros. Sólo sirva este borrón para las gentes del común, a quienes estos países ofrecen un refugio contra las miserias a que los reducen accidentes inevitables, o cuyos sudores no alcanzan a satisfacer sus necesidades, por la excesiva concurrencia, o por las muchas vicisitudes que influyen en la suerte de los hombres: en fin para aquellos que se sientan con aptitud y deseos de vivir con mayor comodidad y menor fatiga en fuerza de su actividad y honradez. Los que tienen a la vista los objetos de que se trata serán garantes de la exactitud si no la contradicen.

Chile es una porción de tierra más preciosa que extendida, situada en la orilla oriental del mar Pacífico en la América meridional; sus demás límites son: el despoblado de Atacama por el norte; las altas cordilleras de los Andes al Este, y hacia el Sur el Cabo de Hornos, o más propiamente el caudaloso Bío-Bío; porque aunque en el grande espacio que media entre este río y aquel extremo del continente existen poblaciones pertenecientes al Estado Chileno, como Chiloé, Osorno, Valdivia y sus campos inmediatos, los restantes y sus cordilleras están aún ocupados por los indígenas, que sólo se unirán a nuestros descendientes cuando la sagacidad, beneficios y justificación hayan borrado las profundas impresiones que han fijado en sus ánimos las atrocidades de la conquista, y la conducta inherente a la conservación de colonias distantes y mayores que la metrópoli. Entonces desaparecerá esa línea dura, y ese funesto contorno que los separa y se confundirán con la masa general para constituir una sociedad fuerte y feliz. Pero como ésta ha de ser obra del tiempo, de la población y de las luces, debemos esperarla, y mientras, tratar sólo de lo que poseemos tranquilamente.

Entre el extremo septentrional situado a 24 grad. Sur y

el Bío-Bío que desemboca a los 37 grad. al medio día de la línea equinoccial, se miden trescientas leguas, entre los grados 304 y 308 de longitud. En el largo curso de estos dos límites naturales se observan algunas ondulaciones o curvaturas que compensando el terreno que en unas partes disminuyen con el que en otras abarcan, hacen considerar como igual la anchura del suelo en toda su extensión. Así resulta una arca a lo menos de 15.000 leguas cuadradas, cuyo espacio aunque se minorara en la corta porción que ocupan algunos pocos lagos sembrados en ella, se compensa con exceso por la vasta superficie de las colinas y cerros, y a más por los fértiles valles y quebradas que se encuentran entre las mismas cordilleras inhabitadas hasta ahora por incomparables menores dificultades que las que en el norte de Europa mantienen pueblos y ganados, y rinden producciones necesarias, útiles y aún superfluas.

Toda esta feraz zona es un plano suavemente inclinado, desde las faldas de la cordillera, de donde nacen cuarenta grandes ríos, que a distancias casi iguales, proporcionan riego fácil y copioso, ofreciendo en su misma pendiente y rapidez el arbitrio de extraer por canales y acueductos el agua capaz de fecundar, sino todas, la mayor parte de las tierras; que sin esa ayuda del arte tienen innumerables arroyos, esteros y manantiales, conducidos hasta ahora los más por los cauces que formó la naturaleza, o les indicó el peso de las aguas. Ya sean los abonos que éstas arrastran, ya la calidad de calcáreas que se atribuye a los terrenos, u otras causas físicas que influyen en su constante y general fertilidad, es notable la que se observa en sus producciones, entre las que se ven mejoradas todas las de las Provincias meridionales de Europa, se cuentan muchas peculiares, y se consiguen otras de los lugares cálidos de América.

Los naturalistas, geógrafos y los viajeros que han visitado este país, aunque con aquella rapidez propia de los transeúntes, las más veces ligados a expediciones aceleradas, y siempre preocupados en favor del suelo natal, con todo convienen unánimemente en la salubridad y exuberancia de este suelo virgen, que por otra parte son muy fáciles de concebir a los que se detengan a observar las causas que concurren a formar un clima privilegiado. Aunque su configuración le hace participar

de varios grados de influjo del sol, su altura lo preserva de los rigores del Polo y del Ecuador: el muro de la cordillera que lo defiende de los vientos del Este y los modifica, quebranta los del poniente y reduciéndolos a una reglada diaria brisa, sirven a templar el calor del verano, con la frescura y humedad que le comunica la vasta superficie del mar Pacífico, que atraviesan antes de llegar a una atmósfera, que encuentra purificada por los sures dominantes; que perdiendo su impetuosidad en los montes y bosques que encuentran desde el Cabo, les queda la suficiente para llevarse cuanto pudiera infestar el aire.

(Continuará)

OTRO COMUNICADO

Sobre el principio incuestionable de ser el comercio el verdadero manantial de la felicidad de una nación, se han adoptado distintas reglas para hacerlo floreciente. Varias veces se ha creído por una de las más seguras la de poner trabas a la importación y exportación de frutos y efectos respecto de los extranjeros, ya con el recargo de derechos, y ya con la prohibición de introducir y de extraer varios artículos. Repetidas desgraciadas experiencias no han sido suficientes a hacer conocer que estos medios destruyen el comercio lejos de aumentarlo, siendo las razones demasiado obvias.

El recargo de derechos trae estos males ruinosísimos. Primero el contrabando. El comerciante extranjero en sus especulaciones calcula lo que puede ganar o perder pagando los derechos establecidos. Cuando por el recargo de éstos conoce la pérdida, se halla en la alternativa o de sufrir una ruina, o de evitarla por la introducción clandestina. Esta le es facilísima, coechando a los dependientes de los resguardos (gentes por lo común mercenarias y susceptibles por tanto del coecho) o haciendo sus introducciones por puntos donde no hay resguardos. Es, pues, forzoso que elija este camino que le franquea conveniencia con muy poco riesgo.

El hecho es que a pesar de esta facilidad se han descubierto algunos contrabandos. ¿Cuántos, pues, serán los que se han escapado a la vigilancia de los resguardos, y los introducidos por los infinitos lugares donde no los hay?

El segundo consiguiente del primero es el notable atraso de nuestro Erario en sumas de difícil cálculo, pero que se puede asegurar por un cómputo de aproximación, que pierde dos terceras partes de lo que debía ingresar a sus fondos. ¿Qué hay que extrañar el que habiendo experimentádose una abundante importación y exportación, no haya podido sufragar a los grandes gastos de la guerra sino con mil escaseses, y a costa de las erogaciones que justamente ha sido preciso exigir de los pueblos?

Tercero: el comercio interior jamás puede fijarse a un régimen que ministre al comerciante las luces necesarias a sus estipulaciones. Los pudientes y de genio emprendedor, que siempre son en menor número, mantienen esas compras clandestinas, dando la ley á los demás que precisados á negociar con los géneros de ilegítima introducción, sólo pueden sacar por fruto de sus fatigas la pérdida de su trabajo y no pocas veces la ruina de sus intereses, según sus cortas facultades, y los precios caros á que compran.

Los más prudentes y contenidos, si logran salvar de estas ruinas algún fondo, se retraen de negociar para no perderlo todo. Este es un mal positivo y tan perjudicial, que inevitable y progresivamente vá debilitando el comercio hasta que llegue á sufrir su última ruina.

Cuarto: la industria y artes del país jamás podrán adelantar un paso. Luego que se recuperó Chile de la dominación española, introdujo el extranjero una porción de muebles y artefactos a precios proporcionados al recargo de derechos, pero sin embargo no les produjeron una ganancia correspondiente al buque que ocupan en las naves por su volumen; por lo que ya no los traen. Nuestros artesanos empezaron a imitar varias de estas obras que vendían equitativamente. Pero apenas cesó su introducción, cuando ellos han abandonado la imitación continuando en trabajar sus obras toscas y en venderlas por precios subidos y que es menester pagar por no haber otras ni más baratas ni mejores. Los proyectos fundados en puro teorismo, son regularmente absurdos, y sin embargo se conservan por una desgracia incomprensible. Así es que la prohibición de introducir artefactos extranjeros, se ha creído un arbitrio de fomentar los del país. Si nuestros artesanos no tienen

modelos que imitar, ni ven que los muebles extranjeros se venden baratos, ¿por qué estímulo han de trabajar en mejorar los suyos ni en venderlos por precios cómodos? Esta es una reflexión apoyada de la experiencia: y así no se puede comprender cómo hemos podido tener los ojos vendados para no poner oportuno remedio a unos males de tanta trascendencia.

Quinto: los comerciantes extranjeros por el recargo de derechos no frecuentan tanto nuestros puertos como al principio, y es de temer que llegue tiempo en que absolutamente abandonen nuestro comercio. En este caso ¿con qué ingresos podrá contar nuestro Erario? No se necesita de mucho cálculo para conocer el miserable estado a que quedaría reducida la nación.

Sexto: la extracción clandestina de numerario y de metales. En cuanto a la de numerario, basta por prueba el haber propuesto un extranjero, que teniendo proporción de remitir por alto a Europa una cantidad de dinero al cuatro por ciento, quería que lo aprovechase nuestro Erario en la calidad de pagar la misma cantidad por todo derecho. Ha sido inútil la rebaja que se hizo por un Senado Consulto del derecho sobre la extracción del numerario, porque como subsiste el aumento de un cuartillo en cada peso fuerte, viene a ser casi ninguna la rebaja, y así los extranjeros continúan en sus extracciones clandestinas.

RELACION DE LOS SRES. JEFES Y OFICIALES ACREEDORES A LA MEDALLA DE VALDIVIA, CON EXPRESION DE LOS QUE POR HABER EMPEÑADO EN ELLA MAS INMEDIATAMENTE SUS SERVICIOS SE LES GRADUO CON SUS INMEDIATOS EMPLEOS

Cuerpos o destinos	Empleos	Nombres	Premios
Comdte. en Jefe de la Escuadra	Vicealmirante	Honorable Lord Cochrane	Medalla de oro
Comdte. del Bergantín Intrépido	Capitán de Corbeta	D. Tomás Cárter	Idem
Secr. del Sr. Vicealmirante	Grad. de Cap. de Exto.	D. Luis Benito Benet	Medalla de plata
Oficiales de guerra y mayores de Marina	Teniente	D. Eduardo Broun	Idem
	Idem.	D. Nicolás Lawson	Idem
	Idem.	D. Jorge Young	Idem
	Guardiamarina	D. Juan Gof	Idem
	Idem.	D. Pablo Délano	Idem
	Idem.	D. Hipólito Rella	Idem
	Piloto	D. Guillermo Wickans	Idem
	Contador	D. Alejo Ruiz	Idem
	Cirujano 1º	D. Tomás Craig	Idem
	Idem.	D. Alejandro White	Idem
Idem.	D. Tomás White	Idem	
Pilotín	D. Diego George	Idem	
Artillería de Marina	Sargento Mayor	D. Guillermo Miller	Medalla de oro y grad.
Infantería de Marina	Capitán	D. Francisco Erezcano	Idem de plata y grad.
	Teniente	D. Daniel Cason	Idem, Idem
	Subteniente	D. Francisco Vidal	Idem, Idem
	Sargento Mayor	D. Jorge Beauchef	Medalla de oro y grad.
	Cap. gdo. de Sarg. mor.	D. José María Vicente	Idem, Idem
Batallón N° 1 de Infantería de Chile	Teniente 1º	D. Dionisio Vergara	Idem de plata y grad.
	Idem 2º	D. Rafael Correa de Saa	Idem, Idem
	Subteniente	D. Francisco Latapia	Idem, Idem
	Capitán	D. Manuel Valdovinos	Idem, Idem
Batallón N° 3 Idem.	Teniente 2º grado de Capitán	D. José Labé	Idem, Idem
	Teniente 2º	D. Pedro Alemparte	Idem, Idem
	Subteniente	D. José María Carballo	Idem, Idem

Valparaíso, 14 de agosto de 1820. = Zenteno.

GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 19 DE AGOSTO DE 1820

El 9 del corriente fondeó el bergantín *Libonia* en el puerto de Valparaíso, procedente del Callao, con 29 días de navegación, y por él se han sabido las siguientes noticias:

Todos los buques de guerra enemigos están fondeados en el Callao, excepto *La Prueba*, que se halla en Guayaquil. Corre en Lima que *La Prueba* se batió con el corsario *La Rosa de Los Andes*: que éste encalló en el puerto de Chaca, al norte de Guayaquil; que su capitán murió en la acción, y el oficial Morris con la gente que pudo salvar y la artillería del mismo buque se fortificó en tierra con el intento de salvarlo, ignorándose si lo habrá conseguido. *La Prueba* se entró al río de Guayaquil. El *Libonia* fue arrastrado por un fuerte viento que lo arrojó sobre la isla de San Lorenzo. El Virrey de Lima sospechó que había salido a hablar con nuestra Escuadra que se decía estar bloqueando afuera de la isla, y mandó poner en casamatas al piloto y al despensero, ordenando que el buque saliese prontamente en lastre como lo ejecutó.

Si las sombras causan tanto espanto al señor Virrey, ¿cuál será éste a la vista de la Expedición Libertadora que dentro de breves días debe salir con el gran objeto de aliviar a nuestros hermanos del Perú de la opresión en que los tiene S. E.?

También se sabe en Lima que en España se ha jurado nuevamente la Constitución.

Ministerio de Guerra y Marina.

Si las acciones sublimes deben ser transmitidas a la posteridad, para que el tiempo no deslumbré o silencie todo su esplendor e importancia; la restauración de la interesante plaza de Valdivia acaecida el día tres de febrero del presente año, merece un lugar distinguido en nuestros anales, y en el reconocimiento público. Ella ha sido el feliz resultado de la media-

ción del plan más bien combinado y de la ejecución más audaz y valerosa. Por Supremo Decreto de 1º de marzo último se declaró para premio de tan glorioso triunfo, que los SS. Jefes y oficiales concurrentes a él, llevasen pendiente del ojal de la casaca en una cinta tricolor, una medalla que debería ser de oro para los primeros, y de plata para los segundos; cuya figura por el anverso consistiría en un exágono curvilíneo inscrito en él un círculo que representase una corona de laurel, en el centro del cual se vería una fortaleza con el pabellón nacional, y en su contorno este lema: *La Patria a los heroicos restauradores de Valdivia*; leyéndose también por el reverso el siguiente: *el día 3 de febrero de 1820*. En efecto, se batieron las medallas precisas en la Casa de Moneda, arreglándose al modelo, que bajo el tipo expresado se presentó a este propósito; y el día 11 del corriente se remitieron a los individuos que a continuación se denominarán con el correspondiente Diploma, para que sin inconveniente puedan usar de aquel honroso distintivo. Se repartieron asimismo hasta el número de trescientos escudos ovals (para llevar al brazo y de igual figura a la medalla en la parte superior) a la tropa y marinería que tuvo parte en esta memorable jornada; y los jefes y oficiales que inmediatamente y con las armas en la mano contribuyeron a ella, recibieron con la antigüedad del día tres de febrero un grado sobre su empleo efectivo. No satisfecho aún el Gobierno con estas demostraciones de recompensa dispuso que con acuerdo del Excmo. Senado se entregase al señor Vicealmirante honorable Lord Cochrane, en toda posesión y propiedad, una hacienda de las confiscadas en la provincia de Concepción que no bajase de cuatro mil cuerdas de superficie; y aunque este señor por un rasgo de generosidad, quiso traspasar dicha donación a beneficio de la Escuadra, rehusó la Supremacía esta disposición por parecerle que sólo él es acreedor a poseer aquel fundo en compensativo de los relevantes servicios que tiene prestados a la República, y muy especialmente en Valdivia, cuya adquisición es debida a su intrepidez y militares conocimientos.

TEATRO

Tenemos la satisfacción de anunciar la próxima apertura del teatro construido ya de firme. Si los esfuerzos del ciudadano, que ha querido empeñar toda su actividad y escasa fortuna en esta escuela de las costumbres, no corresponden a todo su deseo; al menos él tendrá siempre el mérito de un atrevimiento noble y ejecutado con mejoras superiores a lo que podía esperarse en un tiempo en que se hacen contraste la pobreza del país y sus glorias. También el primer Teatro de Ateñas fue de madera; y acaso su arquitectura tendría menos solidez que hermosura, cuando él cayó en tierra estándose representando un Drama de Pratinas. Este acontecimiento hizo que después se estableciese de piedra; pero su extensión, capaz de 30.000 espectadores, no permitía techumbre; y más de una vez una lluvia repentina obligaba al pueblo y aún a los actores a buscar el abrigo de los pórticos y casas vecinas. No siempre está reunida la opulencia a la comodidad. Ni Chile necesita un Teatro de tanto amplitud, ni quería que el presente mejorase a costa de una desgracia semejante. El, tal cual es, se ha nivelado por las circunstancias: aventaja mucho a todos los anteriores; ha podido cubrirse, se ha hermoseado con aquella sencillez que consulta el gusto y la economía, se ha situado en un punto central y facilita el concurso por todos los medios conciliables con tantos sacrificios del empresario.

El ha procurado proporcionarse nuevos agentes, cuando una inveterada preocupación se opone todavía, y hace tan difícil su invención. Pratinas, Esquiles, Cherilo, Sófocles, Filocles, Euforión, Eurípides, Genocles, Jofen y Jon nunca se avergonzaron de representar las piezas que componían, y que eran honradas con la estimación pública de toda la Grecia en esos certámenes ilustres donde él que obtenía el premio del Arconte era aclamado con los mismos aplausos triunfales que el vencedor de una batalla. Cualesquiera que sean las causas que retrajeron de las tablas a esos autores mirados entonces con el mismo respeto que un orador; lo cierto es que su retiro indujo una vileza de mera opinión, que está en contradicción con la naturaleza de un acto tan digno del genio y del lucimiento. Llegará un día en que la ilustración venza estas vanidades

mezquinas; y entonces los hombres a propósito se brindarán a la escena y las actrices no necesitarán que salga el rubor a embellecer su semblante. No hay establecimiento que sea perfecto en sus principios. Tampoco nos habíamos preparado; ni era posible encontrar recursos en la educación de nuestros tiranos. Chile deberá siempre disculpar los defectos necesarios que va a observar en nuestro teatro, y el encargado de obra tan interesante se lisonjeará de que sus conciudadanos se lo adviertan para empeñarse en la corrección.

Gloriémonos entretanto de que nuestros sacrificios alternen con las empresas útiles y agradables en una época que parece marcada de grandes sucesos. Si el poeta pudo decir en su tiempo:

Nocte pluit tota, reddeunt spectacula mané,
Divisum Imperium cum Jove Caesar habet.

También nosotros en medio del fuego de la guerra hemos podido aliviar sus horrores y cubrir en la noche las fatigas del día con un telón donde se inscribe con letras de oro:

He aquí el Espejo de virtud y vicio,
Miraos en él y pronunciad el juicio.

En efecto, felizmente se ha perdido el gusto a esas piezas inmorales en que los amores indecentes, la chanza sin moralidad, y la sátira sin fruto se ocultaban bajo de unos dramas cuyo artificio no pasaba del sonido instantáneo del verso. Estamos escasos de buenos autores, pero se tocan todos los resortes para una colección de piezas escogidas, dignas de un pueblo ilustrado y religioso.

Es bien merecida la coincidencia de la apertura del nuevo teatro en el día del Director Supremo del Estado. Las mejores representaciones también se reservaban en Atenas para las Fiestas Dionisiacas. Todo chileno tiene bastantes motivos de gratitud hacia el Primer Ciudadano de la Nación, bajo cuyos auspicios se ha hecho respetable a los enemigos por de fuera y tranquila y dichosa en sí misma. No creemos necesario excitar al gran pueblo a que manifieste con su concurso al teatro aquellos sentimientos propios del que ama su país y desea

acreditarle con los extraños, ante cuyos ojos el teatro es el barómetro que presenta los grados de ilustración y engrandecimiento de un pueblo. El de Chile no necesita sino desenvolver los nobles principios en que abunda para elevarse en el juicio de las potencias.

SUCESO DESGRACIADO

El español prisionero Manuel Romero avisó al oficial ayudante del depósito de prisioneros de esta capital, que don Prudencio Lascano estaba escribiendo un papel. El oficial, acompañado del delator pasó a reconvenir a Lascano de la infracción sobre la prohibición de escribir los prisioneros, sin obtener permiso del Comandante del depósito, o de su ayudante. Lascano dio una bofetada al delator diciéndole: "Pícaro, eres un infame; yo he de hacer que te fusilen, y no tardará mucho tiempo". Un deudo de Lascano desaprobó el hecho, aconsejándole se reconciliara con Romero. Aprovechando el consejo trabajó en ganarlo con sagacidad, y en su concepto lo consiguió según las muestras de amistad que le daba. Pero este hombre feroz, al cabo de 22 días, el sábado 29 de julio último, esperó que Lascano estuviese de tertulia con dos o tres compañeros, se le acercó de improviso, y diciéndole: "Ud. quería matarme, pero ahora ni nunca lo hará". Le dio siete heridas mortales con un cuchillo que llevaba oculto. No alcanzó a sobrevivir el herido diez minutos, ni fue posible por tanto el prestarle los auxilios necesarios.

Se formó la correspondiente causa al asesino, y fue sentenciado a ser pasado por las armas, que el cadáver fuese colgado en la horca y que cortándole la cabeza fuese puesta en una picota en frente del cuartel del depósito. La sentencia se ejecutó el 16 del corriente a las 5 de la tarde. La demora ha consistido en haber tenido que dar cuenta del suceso a S. E. el Supremo Director que reside aún en Valparaíso, y habérsele remitido la causa después de sentenciada para su confirmación.

Si se hubiese formado el correspondiente sumario a Lascano sobre las maliciosísimas expresiones de su amenaza a Romero, seguramente se habrían tomado contra él las medidas

necesarias para que no volviese a vertirse en tales términos, si es que dichas expresiones no fuesen más que una fanfarronada, y hubiera quedado libre del furor de Romero. Pero como siempre miramos estas cosas con poco aprecio, no es de extrañar que a lo menos resulte una desgracia como la del asesinato de Lascano, que ha consternado la sensibilidad chilena.

Relación de los buques que han entrado y salido de este puerto, desde el 12 hasta el 24 de julio.

ENTRADAS

Día 23, fragata de guerra de los Estados Unidos, la *Macedonia*, su Comandante D. Jayme Down, procedente de Panamá, de donde salió hacen 42 días.

SALIDAS

Día 12, goleta del Estado *La Fortuna*, a cargo del Patrón Juan Robes, con destino al astillero de Maule, en Lastre.

Día 16, goleta nacional *Terrible*, capitán D. Cristóbal Alony, se ignora su destino.

Día 23, bergantín nacional *Santiago Bueras*, capitán D. Juan Hurdelson, con destino a Talcahuano, en lastre.

Día 24, bergantín nacional *Los Dos Amigos*, capitán D. José Santos Herrera, con destino a Maule, en lastre.

Capitanía del Puerto de Valparaíso, julio 25 de 1820.— *Juan José Tortel*.

Yerros de la Gazeta número 57, tomo 2:

Columna	Línea	Dice	Léase
2	3	zureza	rareza
3	51	discripción	descripción
5	23	hasta	basta
7	50	estipulaciones	especulaciones
8	1	ilegítima	legítima

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE N. 6

SANTIAGO, SABADO 19 DE AGOSTO DE 1820

Hoy se han recibido comunicaciones oficiales de Buenos Aires y de Mendoza. Las de Buenos Aires que contienen boletines sobre las operaciones del Ejército Argentino en oposición al anarquista, se han remitido prontamente al Excmo. Señor Director Supremo, a Valparaíso, sin poderse copiar por ser bastantes difusos. Sus noticias en lo substancial son las siguientes:

El Ejército anarquista se acercó a las inmediaciones de Buenos Aires, le hizo intimaciones fanfarronas para que eligiese diputados bajo del plan acordado de dichos anarquistas para que procediesen al nombramiento de un gobernante. El Excmo. Cabildo contestó a esa comunicación de más de dos pliegos con seis renglones de una repulsa enérgica y digna del gran pueblo. Salió su ejército a batir al enemigo, pero éste a proporción que era buscado, retrogradaba a grandes distancias, pero era siempre perseguido.

El pueblo de Buenos Aires ha desplegado el mayor entusiasmo, prestando sus servicios voluntariamente y con la mayor constancia. Alejado el peligro quedaba la ciudad en tranquilidad, esperando por momentos un glorioso resultado de los esfuerzos de sus hermanos de armas.

Los anarquistas divulgaron por escrito que D. José Artigas había sido batido por Ramírez, pero hay noticias posteriores que a lo menos ponen en duda el suceso; y a más, corrobora esta sospecha el que el ejército anarquista mientras retrogradaba, decantaba refuerzos grandes que nunca llegaron.

El postillón conductor de la correspondencia (hombre de buena razón), asegura que el ejército anarquista fue derrotado completamente por el argentino que obró en combinación

con el general La Madrid, cuyos gauchos, dice, tuvieron una principal parte en la victoria, y que ésta se ha celebrado en Mendoza con solemnidades públicas. Las comunicaciones de esta ciudad son las siguientes:

Ayer a las nueve de la mañana entré en la ciudad de San Juan, y el estado en que se hallaba este pueblo valiente me sorprendió. No esperaba yo tanto. Sus milicias de Infantería y Caballería estaban tan dispuestas a destruir al miserable, que trató de sojuzgarlo, como los bravos de Mendoza. No me detuve más tiempo que el preciso para reunir ambas fuerzas hermanas, cuyo objeto era uno mismo, y salí a acamparme con todas ellas, en Río de San Juan, de donde se movía en fuga precipitada el jefe de las tropas opresoras, después de haber perdido casi todos sus oficiales y sargentos, y una porción considerable de soldados, que se han pasado, cuyo número aún se ignora; pero es grande. Los músicos del núm 1 se me han presentado esta mañana conducidos por algunas partidas empleadas a perseguir, y los he agregado a los Tercios Cívicos de Mendoza hasta que lleguen a esa ciudad, en donde V. S. dispondrá de ellos, y gran número de soldados de infantería y caballería. El cañón que llevaban, también se los he quitado, y lo he devuelto a los atrevidos sanjuaninos, a quienes pertenece. En fin, señor, los que intentaron entrar a Mendoza, oprimir a San Juan, y hacerse señores de la provincia de Cuyo, huyen sin orden ni concierto, y todos habrían sido apresados si no hubiésemos tenido la desgracia de que habiendo robado casi toda la caballada de estos vecinos y campaña lograron montar en pelo hasta los restos de infantería que los siguen para disparar, mas se les persigue con tesón, y no escapan muchos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en el Río de San Juan, agosto 11 de 1820.— *Francisco de la Cruz*.— Señor Gobernador Intendente de Mendoza.

Excmo. Señor.— Tengo el honor de anunciar a V. E. la total destrucción de los anarquistas de estas provincias, que parece se habían puesto de acuerdo para consumir la obra de sus atentados en el mes presente. Mientras D. José Miguel Carrera en unión de D. Carlos Alvear y el Gobernador de Santa Fe atacaban vivamente a Buenos Aires para sacar de allí auxilios que le facilitasen la empresa de envolver igualmente a ese Estado en los mismos horrores. El Comandante del batallón núm. 1 de Cazadores, don Francisco del Corro, hacía otro tanto sobre esta ciudad, faltando con la mayor infamia a su público compromiso de marchar con su fuerza al Perú. El se había propuesto sorprender esta ciudad al abrigo de un partido que se le había hecho entender, por algunos desnaturalizados, cooperaría en su favor a su aproximación al pueblo. No obstante la derrota que sufrió su vanguardia en Jocoli, se avanzó hasta los arrabales del norte, a dos leguas de distancia. Nuestro ejército (era el pueblo en masa armado y lleno de entusiasmo), al mando del Coronel Mayor D. Francisco de la Cruz, no se detuvo un punto en resolverse al ataque, cuyo movimiento presentado por los invasores se pusieron en fuga tan precipitada que no fue posible darles alcance, a pesar de ir muy mal montados antes de llegar a la ciudad de San Juan; mas a esta sazón, ya los habitantes de aquel benemérito pueblo, había jurado el exterminio de su opresor, y tomado la misma resolución que los habitantes de Mendoza; el resultado ha sido el que verá V. E. del adjunto parte que acompaño recibido ayer. Yo me congratulo de que estos sucesos tengan una influencia tan inmediata en la tranquilidad y suerte de ese benemérito Estado, pues este era el blanco a donde se dirigían los tiros de esa gavilla.— Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, agosto 13 de 1820.— Excmo. Señor.— *Tomás Godoy y Cruz*.— Excmo. Señor Director Supremo de la República de Chile.

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE N. 7

SANTIAGO, MARTES 22 DE AGOSTO DE 1820

Hoy se han recibido comunicaciones que ratifican la total derrota del ejército anárquico, anunciada por el correo conductor de las comunicaciones que se dieron por extraordinaria del sábado 19 del corriente, las que damos al público para su satisfacción, como interesado en la destrucción de esos genios turbulentos que no viven sino por aspiraciones a perturbar el orden.

Excmo. Señor:

Tengo la satisfacción de poner en noticia de V. E. que el día de ayer toda la división de chilenos con su respectivo armamento, más de doscientos milicianos, todos los oficiales, exceptuando Alvear y Carrera (por hallarse ausentes), los diputados, cinco piezas de artillería, y más de dos mil caballos, acaban de ser fruto de una acción brillante de tres horas, en que el enemigo, fortificado en el pueblo de San Nicolás hacía una horrorosa defensa; sin embargo nada ha sido capaz de resistir a la bravura de unos jefes y oficiales y tropa a quienes nuestra provincia deberá conservar una gratitud eterna. Entretanto son acreedores a la recomendación más especial el señor Coronel Mayor Quintana, los jefes de división Coronel La Madrid, Sáez, Teniente Coronel Oroña, Mayores Pacheco, Ibarra y Elguera, Comandantes Irasogue, Rozas, Palomeque, Castro, Videla y Moraña, los cuales a la cabeza de sus divisiones, han prestado servicios los más distinguidos. Las muchas atenciones, y el hallarnos en marcha, han impedido hasta ahora el extender el parte circunstanciado, mas el capitán D. Bernardino Guaz, conductor de éste, lo hará verbalmente como que ha sido un testigo presencial, y yo me felicito en comuni-

carlo a V. E. como tan interesado en la destrucción de una fuerza que amagaba la tranquilidad de ese país.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en el Arroyo del medio. Agosto 3 de 1820 a las siete de la noche.— *Manuel Dorrego*.— Excmo. Sr. Director Supremo de la República de Chile.

Excmo. Señor:

Hacen tres días que llegaron a esta ciudad de la de Buenos Aires los oficiales Capitán D. Bernardino Guaz y Subteniente D. Miguel Barnechea con pliegos de aquel Gobierno para V. E. y General San Martín. Habiéndome manifestado dichos oficiales que su comisión era solamente reducida a conducir los citados pliegos, y que su viaje iba a ocasionar a estas Cajas el costo de doscientos pesos en circunstancias que el numerario de todos estos vecinos apenas ha bastado para llenar las grandes sumas que ha sido preciso juntar para rechazar la agresión del desnaturalizado D. Francisco Corro, me he determinado a remitírselos a V. E. por la Renta de Correos de esta ciudad, cuyo costo es infinitamente inferior. Dichos oficiales me aseguran de la completa destrucción de las tropas combinadas de Carrera, Alvear y López, en un famoso combate tenido en San Nicolás, quedando todas las tropas de aquellos caudillos, muertas o prisioneras. Yo felicito a V. E. y a todo ese Estado de tan feliz resultado contra estos enemigos de sus laureles y orden.— Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, agosto 16 de 1820.— Excmo. Señor— *Tomás Godoy de Cruz*.— Excmo. Señor Supremo Director de la República de Chile.

Pueblos de Chile; felicitáos. Las miras de los anarquistas eran de introducir su sistema en vuestro suelo. Sobre este objeto trazaban sus planes al mismo tiempo que a costa de heroicos sacrificios enviáis esa poderosa expedición libertadora del Perú. Pero, ¡qué contraste! La victoria ha sido a precio de la sangre de nuestros mismos hermanos. ¡Viboreznos crueles! ¿No os habréis aún saciado de las heridas causadas a la Madre Patria?

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 8

SANTIAGO, MIERCOLES 23 DE AGOSTO DE 1820.

En este momento zarpa de este puerto la Expedición Libertadora del Perú, y no permitiendo las graves atenciones, que rodean al Gobierno, dar ahora los detalles sobre la composición de la fuerza y elementos de guerra de que consta, tengo la complacencia de anticipar a V. S. para satisfacción del público, este interesante aviso, añadiendo que es fuera de toda expresión el buen orden con que se ha ejecutado el embarque de las tropas, el entusiasmo y la alegría que éstas han manifestado, a presencia de un inmenso pueblo, que realizaba la perspectiva de tan majestuoso espectáculo con las demostraciones más sinceras de sentimiento y gratitud hacia los valientes guerreros, que van a combatir por la libertad de nuestros oprimidos hermanos del Perú.

Dios guarde a V. S. muchos años. Palacio Directorial, en Valparaíso, agosto 20 de 1820, a las siete de la noche.— *Bernardo O'Higgins*.— Señor Director Delegado en el Departamento de Gobierno.

Parece que la Providencia, compadecida de la desgracia de América, se empeña (digámoslo así) en consolarla. A un tiempo nos llegan duplicadas las noticias de las completas derrotas de los anarquistas de las Provincias Unidas del Río de la Plata, cuando estaba al zarpar la Expedición Libertadora del Perú, cuya salida se nos avisa a las nueve horas de haber recibido las comunicaciones sobre la victoria de San Nicolás. Es preciso pues, que continuemos nuestros actos de gratitud, e impetratorios, para que nuestros sacrificios sean coronados con el buen éxito que ha de hacer la felicidad americana.

IMPRESA DE GOBIERNO

Núm. 59

Tom. 2

GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 26 DE AGOSTO DE 1820.

SENADO CONSULTO

A presencia de lo pedido por el Tribunal Mayor de cuentas y dictaminado por el Ministerio Fiscal, sobre las fianzas, que deben dar los Gobernadores, Intendentes, y sus Tenientes Letrados: declara el Senado que los primeros deben presentarla de seis mil pesos, y los Asesores de dos mil, reformando lo establecido por el Código de Intendentes en cuanto a las cantidades, que para estos funcionarios se exigían en el gobierno español, con concepto a que, estando cerca, y a la mano el recurso a las Supremas autoridades, hay el arbitrio de remediar los excesos que pueden cometerse en la administración de justicia; y para su observancia, se comunicará esta resolución a quien corresponda, anunciándose en la ministerial para el conocimiento y satisfacción del pueblo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, agosto 18 de 1820.— *José Ignacio Cienfuegos*.— *José María Villarreal*.— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

Valparaíso, agosto 18 de 1820.

Conformado: tómese razón en el Tribunal Mayor de Cuentas, para que lo comunique a quienes corresponda.— *O'Higgins*.
Dr. Rodríguez.

El Director Supremo de la República de Chile:

Siendo la continuación del bloqueo anteriormente declarado sobre los puertos del Virreynato del Perú, una consecuencia necesaria de la nueva escena militar, que va a abrirse en aquellas regiones, por medio del Ejército y de la Escuadra, que hoy zarpan de nuestras riberas con el alto designio de poner aquel país al nivel de los pueblos independientes de América, libertándolo

del infamante yugo de la España, he venido en declarar por el presente Decreto que:

Desde el 25 del actual mes de agosto, deben considerarse en estado riguroso de bloqueo por la Escuadra de Chile, y lo están efectivamente, en virtud de las órdenes dadas al Comandante en Jefe de ella, Vicealmirante Lord Cochrane, todos los puertos y fondeaderos del mar Pacífico, que están situados entre los paralelos 2°, 12', y 21° 48' lat. Sur, es decir la línea de costa desde Iquique hasta Guayaquil inclusive. Por consiguiente queda prohibido penetrarla a todo buque, de cualquiera nación que fuere, o procediere.

Se considerará suficientemente publicada y notificada la presente declaración del bloqueo, a todas y cada una de las naciones amigas, o neutrales, desde el día en que respectivamente se hubiere vencido el tiempo, que contado desde hoy, se prefija, y relativamente por este Decreto, en la forma en que sigue: Queda prefijado el término de siete meses para todo buque neutral, de cualquiera nación que sea, que procediere de los puertos de Europa, de los de Estados Unidos de Norte América, y de los de cualquier establecimiento europeo, en el continente americano, y sus islas; el término de cinco meses respecto de todo buque neutral, que proceda de los puertos del Brasil; el de seis meses al que fuere procedente de los puertos de Africa y sus islas; el de un año al que procediese de los establecimientos europeos del Asia; y el de tres meses a todo buque amigo o neutral, que tenga su procedencia de las costas del Río de la Plata.

Mediante a que los términos prefijados en el artículo anterior se consideran suficientes para que la notificación del bloqueo llegue a las naciones neutrales y amigas, a quienes comprende, todo buque amigo o neutral, bajo cualquier pabellón, que venga, que se presente de algunos de los puertos bloqueados, después de expirar el término respectivo, con arreglo a su procedencia, será remitido a Valparaíso para ser juzgado conforme a la Ley de las Naciones.

Todo buque neutral que conduzca a su bordo artículos de contrabando, de guerra, propiedades enemigas, oficiales, maestros, sobrecargos, tropa o comerciantes de los países sujetos al Rey de España, será enviado a Valparaíso para ser juzgado con-

forme a la Ley de las Naciones. Se entiende por artículos de contrabando las armas y municiones de toda especie, y uso; toda clase de pertrechos militares sin distinción; los víveres y toda suerte de provisiones, los útiles navales, que puedan servir para el armamento, y equipo de los buques; y finalmente, todos cuantos artículos y especies puedan contribuir a proporcionar al enemigo medios de hacer la guerra, por tierra o por mar, defensiva u ofensivamente.

Todo buque neutral que navegue con falsos o dobles papeles o que no tenga los documentos necesarios para probar la pertenencia de la propiedad, sufrirá las penas aplicables a los efectos y mercaderías del enemigo.

Mas, deseando el Gobierno de Chile, que las propiedades pertenecientes a súbditos de potencias neutrales, no sean perjudicadas y que tengan proporción de extraerlas de los países sujetos al Virrey del Perú, se confiere al Vicealmirante Comandante en Jefe de la Escuadra, la autoridad suficiente para que, según las instrucciones que se le han ministrado, habilite en las circunstancias el puerto o fondeaderos que tuviere por conveniente, a fin de que se embarquen en ellos a bordo de buques neutrales, las propiedades e intereses pertenecientes a súbditos de potencias neutrales.

Quedan asimismo, libres y exentos del bloqueo, todos los puertos y costas que se hallaren bajo la inmediata influencia y protección de las armas del Ejército Libertador del Perú, que ha zarpado hoy de Valparaíso, por el hecho mismo de que no perteneciendo entonces ese territorio al predominio del rey de España, sino al de los independientes de América, debe en tal caso cesar en su respecto toda interdicción.

Si algún comandante de buque neutral, embarcase a su bordo propiedades e intereses pertenecientes a súbditos del rey de España, bajo cualquier pretexto, dicho buque neutral será apresado y enviado a Valparaíso para ser juzgado y sentenciado a las penas establecidas en este caso, por la Ley Marítima de las Naciones.

El presente Decreto se transmitirá a los comandantes de las fuerzas neutrales que haya en estos mares, se publicará y circulará a quienes corresponda. Palacio Directorial en Val-

paraíso, agosto 20 de 1820.— *Bernardo O'Higgins*.— *José Ignacio Zenteno*.

Capítulo de carta del Teniente Coronel Miller, del Regimiento núm. 8 en Valparaíso, a 20 de agosto, a un amigo suyo.

Mi muy estimado y querido amigo: todo el Ejército Libertador está embarcado, y el convoy sólo espera un viento favorable para dar la vela. La bella fachada de las tropas, y el buen orden en que se ha efectuado el embarque, han dejado admirados a todos los espectadores, y en especial a los extranjeros, que no hallan términos para manifestar su admiración. No podía haber creído en ningún ejército el contento y alegría que nos acompañan, y nos pronostican triunfos y felicidades. Siento muchísimo que V. V. no hayan venido a presentarnos nuestra salida. Bastantes lágrimas se han derramado ya, y todavía van a correr más. Estos sentimientos tan honorables de los chilenos nos entristecen, pero al mismo tiempo nos consuelan, y nos hacen mucho honor. Yo creo que en todo el Ejército no habrá un guerrero que se olvide de su despedida de este país, y que no sea eternamente agradecido, por el cariño, que sus habitantes nos han demostrado. Ayer, al entrar en la lancha me costó muchísimo mantener secas mis mejillas. Casi todo el mundo lloraba; y no faltaron aquí amigos que desearan sinceramente mi felicidad.

Unos pocos soldados de marina que sirvieron bajo mis órdenes en las últimas campañas, se reunieron para asegurarme de nuevo su amor. Sus gritos me enternecieron más que cualquiera otra cosa, y me hicieron recordar que debía a su valor y constancia mis buenos sucesos, mis adelantamientos y aún, mi vida.

Londres, 23 de marzo de 1820.

Gazeta extraordinaria de Madrid, 7 de marzo de 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

S. E. el Marqués Mataflorida, Secretario de Estado y Ministro de Justicia, ha comunicado al Excmo. Sr. Duque del Infantado Presidente del Supremo Consejo de Castilla, el real decreto siguiente:

Habiéndome manifestado mi real Consejo de Estado, cuanto conviene al bienestar de la monarquía la convocación de las Cortes, conformándome con este aviso que concuerda con las

leyes fundamentales del reino, que he jurado observar, he dispuesto la inmediata convocación de las Cortes. El Consejo tomará las medidas más oportunas para realizar mi deseo y a fin de que se junten inmediatamente los legítimos representantes del pueblo, investidos con los poderes que demandan las leyes. Por este medio se procuran todas las cosas que respectan al bien de los pueblos, convencidos de que estaré pronto a sostener cuanto convenga al interés del Estado, y a la felicidad de mis súbditos que tantas pruebas me han dado de lealtad. El Consejo me avisará todas las dudas que puedan embarazar el cumplimiento de este Decreto. Para que no se experimente la menor dificultad o dilación lo comunico a V. para que lo haga ejecutar puntualmente.

Lo transmito a V de expresa orden de S. M. para que conformándose el Consejo, tome las medidas más eficaces para realizar las benéficas intenciones de S. M.— Dios guarde a V. muchos años.— Palacio, 6 de marzo de 1820.

Esta concesión no se consideró suficiente, y los edictos que la anunciaron en Madrid fueron despedazados por el pueblo con la mayor indignación. La Constitución promulgada en Cádiz por las Cortes en 1812 fue demandada a gritos; y observando el rey que no era posible contener por más tiempo el torrente universal, expidió la declaración siguiente:

Gazeta extraordinaria de Madrid, 8 de marzo de 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

El rey se ha dignado circular a los Secretarios de todos los Departamentos el real decreto que sigue:

Para evitar la dilación que por alguna incertidumbre puede experimentar en el Consejo la ejecución de mi decreto para la inmediata convocación de las Cortes, estando la voluntad general públicamente pronunciada, he decidido jurar la Constitución promulgada en 1812, por las Cortes Generales y extraordinarias.

Os lo aviso para que os apresuréis a publicar el presente firmado de mi real mano.— Palacio, 7 de marzo 1820.

Gazeta extraordinaria de Madrid, 9 de marzo de 1820.

ARTICULO DE OFICIO.

Habiendo resuelto por mi decreto del 8 jurar y mantener la Constitución publicada en Cádiz por las Cortes Generales

y Extraordinarias en 1812, préstase juramento provisional ante una junta nombrada interinamente, compuesta de personas que gozan de la confianza pública, hasta que pueda ratificar solemnemente mi juramento delante de las Cortes, conforme a la forma que prescribe la citada Constitución.

Los individuos nombrados para la Junta son:

El Muy Reverendo Cardenal de Borbón, Arzobispo de Toledo, Presidente.

Teniente General D. Francisco Vallesteros, Vicepresidente.
Reverendo Obispo de Valladolid de Mechoacán.

Manuel Abad y Quelro.

Manuel de Lardizábal.

Manuel Valdemoros.

Vicente Sancho, Coronel de Ingenieros.

Conde de Taboada.

Francisco Crespo de Texada.

Bernardo Tarrien.

Ignacio Pezuela.

Todas las medidas que emanen del Gobierno, hasta tanto, que se establezca el Constitucional de las Cortes, serán sometidas a esta Junta y expedidas con su concurrencia.

Todas las autoridades del reino a quienes se comunica el presente, están obligadas a darle la más pronta publicación y cumplimiento.

Certificado por la real mano de S. M. en Palacio, a 9 de marzo de 1820.— A. D. José García de la Torre. (*The Guardian*).

Londres, 6 de mayo 1820.

Ayer llegaron papeles de París, del martes. Por un artículo de Madrid, del 22 del anterior, resulta que los partidarios del antiguo despotismo, se han complotado para restaurarlo. "Diecinueve personas, dice, han sido arrestadas aquí por conspirar contra el gobierno establecido. Dichas personas son: el Prelado de la Merced, el Procurador de los Monjes del Escorial, un jesuita, un cura, varios emisarios y unos pocos soldados sobornados a fuerza de dádivas. Se afirma que una suma considerable de dinero, armas y papeles muy importantes, fueron descubiertos en el Convento de los Padres de la Merced. (*Public Ledger*)

Barómetro del Termómetro de Mendoza.

SEÑOR EDITOR.

Amigo: devuelvo los doce números y un parte del Termómetro de Mendoza, que he leído muchas veces, y por eso detenido el tiempo que demandaba el placer que me han dado, y que tácitamente me permitía el desdén con que V. los mira. Cada loco con su tema: yo encuentro un apoyo del mío en estos rudimentos. Siempre me ha oído V. decir que la revolución hace en el orden político lo que el Arnero, colocando cada cuerpo en el lugar que naturalmente le corresponde; y también se ha reído cuando he dicho que las provincias de Cuyo y Coquimbo contienen los elementos de los más excelentes pueblos de nuestro continente, atribuyendo estos hostezos de ingenuidad y observación a capricho o a impresiones de la gratitud. Pues no es así, y se convencerá V. si, desnudándose del pernicioso espíritu de provincialismo, sigue mis reflexiones imparciales.

Siendo la mayor masa de probidad y luces repartida en el común de una población, esto es la moral pública, la que la hace capaz de figurar dignamente en sus relaciones con las demás, se encuentra en éstas indubitablemente, aunque no aparezca en aquel brillante grado que proporciona la opulencia, el choque de grandes intereses y las ocasiones que ofrecen los graves y tumultarios negocios, pero sí se nota más radicada y generalizada la moderación, el desinterés, la laboriosidad, la práctica de los deberes, la hospitalidad, la unión y cuanto constituye lo que se explica con la palabra *bonhomía*; esto, ya se vé, que es debido a la combinación de varias causas y entre ellas a la situación que los separa del gran comercio, que tanto afina como corrompe las costumbres. Sea lo que se quiera, ello es cierto que en estas dos porciones de gentes existen cualidades que les dan derecho a la general estimación y que les ha llegado el tiempo de exigirla.

Los moradores de esas felices regiones, han circunscrito antes su ambición, a los estrechos límites a que podía dilatarse en un sistema depresor, y su parsimonia los cubría de los efectos del orgullo y prepotencia; que se alimentaban de la cruel satisfacción de abatir y se cebaban en destruir y por eso se conducían de un modo que en la apariencia justificaba

el concepto de que, como todos los americanos, habían nacido para vegetar en la obscuridad y abatimiento; hasta que resonó la voz de la libertad, que inflamando de golpe toda su virtud, la abrazan de veras y se resuelven a morir por ella. Los pacíficos coquimbanos se transforman en los mejores soldados, arrojan el combo y la cuña, ciñen la espada y empuñan el fusil; son el modelo de la disciplina, el terror del enemigo en Maipo y Concepción, y van ahora a buscarlo en sus últimos reductos, para ser ellos libres y que lo sean sus hermanos.

A Cuyo llega el eco de la independencia a pesar de los tropiezos que encuentra desde las orillas de la Plata y al pie de los Andes. En medio de tanta divergencia, adopta el partido de la justicia, lo sostiene con firmeza y lealtad, incontestable a las oscilaciones del mundo entero. Los hombres que sólo manejaban el arado y podadera, auxilian con los brazos y caudales a su capital amenazada, socorren a Chile invadido, sostienen a las víctimas de sus discordias, y tienen la estúpida audacia de franquear la fragosa cordillera para restituirle la libertad; y en seguida guarnecen al buque destinado a sacar de entre las breñas de Juan Fernández a los que habían pasado a los calabozos de Lima.

Tantas atenciones no han impedido las mejoras interiores; formación de paseos, fuentes y un colegio, que según sus principios y las ventajas de que está rodeado, vendrá a ser teatro de la educación útil y el almácigo de ciudadanos proficuos. Ni entre tantas convulsiones se ha perturbado la prudencia dominante; se depone un Gobernador que no conviene, sin altercados ni reconvenciones; se sacude el yugo de un intruso, con una sagacidad que precave el abuso en iguales ocurrencias; y con toda la resolución del hombre manso cuando llega a enojarse con razón, destruye a un tirano pérfido que intenta sorprender a sus benefactores, para ponernos en consternación y paralizar nuestras marchas hacia el término de la libertad del continente. Miremos pues, desde este último punto de vista sus acciones y descubriremos cuánto valen en las circunstancias actuales, y de cuánta gloria se han cubierto San Juan y Mendoza. Si queremos calcular algo de lo que pueden ser, leamos con sosiego sus periódicos, que según hombres juiciosos, son el verdadero graduador del estado y opinión de los

pueblos. Ellos, en realidad, se resienten de los defectos propios de todas las cosas que empiezan, pero son muy mejores en lo material y formal, que los primeros que se imprimieron en Madrid y otras partes. Nada se ha inventado y perfeccionado a un mismo tiempo, y no olvidemos que no hay mayor enemigo de lo bueno que lo mejor.

Sin embargo, vea Ud. estampados en ellos, rasgos que afianzan que seguramente mejorarán. Se encuentran medidas para consolidar la unión de la provincia; reglamentos de aranceles, que animarán el comercio con ésta; establecida la policía y conservación de la vacuna; reprimida una sedición con abrazos; sobre todo, un brote de generosidad y verdadero patriotismo en el digno joven aclamado Gobernador, quien hace el primer uso de las facultades, que tanto deben lisonjear un corazón bien formado, pidiendo que se consiguen en otro, que su modestia concibe más adecuado. De esto, amigo mío, se ve apenas ejemplo en un Cónsul romano, en un general ateniense, y en el primer Dux de Venecia elegido por escrutinio, Orío Malipier; acciones que, según la expresión de un escritor moderno, *refrescan la sangre*. Sin duda no faltan *catangas*, pero es más considerable, y considerado el número de los buenos, que en la ocasión hacen y obtienen la justicia debida al mérito, como ha sucedido respecto al infatigable, inmortal y valiente Dorrego, quien después de pasar más vicisitudes que Camilo, arroja los nuevos Gaulos, en el momento que iba a perecer la desolada Patria. Esperemos al tiempo; sigamos arneando, que aún restan terrones y zizaña que separar, y aventar paja que se eleva con el polvo.— NICOLAS.

AVISO

Sin embargo de la citación publicada por orden judicial a los heredados de D. Manuel Díaz y doña Rafaela Durán, se les requiere de nuevo para que ocurran a exponer sus derechos desde el próximo septiembre de 1820, ante el juez compromisario Dr. D. Lorenzo Fuensalida.

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 2 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

EL DIRECTOR SUPREMO DE LA REPUBLICA DE CHILE

A los habitantes de las provincias del Río de la Plata.

COMPATRIOTAS: Ayer ha zarpado de este punto la Expedición Libertadora del Perú. Yo he tenido la satisfacción de llenar por mi parte las esperanzas de la América, y quizá los deseos del mundo, porque los resultados de esta empresa serán trascendentales a todos los hombres. Ya he cumplido los grandes deberes que me imponía la Suprema Magistratura de la República, he dado a las pasiones propias del tiempo en que vivimos, la única respuesta que puede hacerlas enmudecer. Los enemigos del orden, los que han trabajado para frustrar esta obra, los que todo lo consagran a su ambición, oirán ahora la sentencia que pronuncie contra ellos la opinión pública; ella declarará quiénes son los perversos, quiénes son los que destruyen lo que otros edifican, quiénes prolongan la incertidumbre de nuestra libertad, y quiénes se sacrifican por elevar la América al rango a que la llaman el tiempo y la naturaleza.

COMPATRIOTAS: Nuestros comunes intereses exigen, que el orden público sea el objeto de todos nuestros esfuerzos; aguardemos el resultado de esta campaña memorable, con tal disposición de sentimientos, que la victoria selle, al fin, nuestro destino y no se derrame en vano la sangre de los héroes que pelean por la libertad de la América.

Valparaíso, agosto 21 de 1820.

Bernardo O'Higgins

Santiago y septiembre 2 de 1820.

Los tenedores de letras o billetes dados por el Gobierno o con su visto bueno, por los Ministros de la Tesorería General, ocurrirán al Tribunal mayor de cuentas dentro de cuatro días los que se hallen en esta capital y dentro de doce los que estuvieren en Valparaíso, para que anotados o resellados de nuevo, se evite su falsificación. Si algún individuo no pudiere

presentarlos dentro de este término, comparecerá a declarar los que tuviere, en qué cantidad, y si están endosados, a quién y con qué fecha; todo bajo la pena de que pasados los términos designados, no se les admitirá en pago sus letras o billetes. Fijese por carteles e imprímase para que llegue a noticia de todos. *Dr. Rodríguez.— Toro, Prosecretario.*

Proposiciones de la Corte de Francia a los habitantes de la Isla de Santo Domingo.

Núm. 1

En el mar, a bordo de la fragata de S. M., *La Flora*, el 2 de octubre de 1816.

AL SEÑOR GENERAL PETION.

GENERAL.— El estandarte que habéis defendido mucho tiempo con valor, ha sido enarbolado con entusiasmo, hace más de dos años, en todas las tierras de la antigua dominación del rey. Solamente Santo Domingo no ha practicado esta diligencia; y el corazón de S. M. se encuentra por ello dolorosamente afectado. Ocupado en reparar las desgracias que han resultado del olvido de los deberes hacia él, este buen príncipe quiere reunir a todos los que componen su familia, y sus hijos de Santo Domingo no le son menos amados que los que ha vuelto a encontrar en Europa.

Las tentativas criminales del usurpador y los males que ocasionaron, han retardado la ejecución de los proyectos del rey; pero hoy día que su vuelta ha dado la seguridad y la paz a la Europa, y que el orden se halla establecido en el reino, nos ha ordenado trasladarnos a Santo Domingo para ponernos de acuerdo con sus autoridades, acerca de los medios que deben emplearse para dar a este país la seguridad de que no puede gozar en un estado precario, legitimar en su nombre lo que tiene necesidad de serlo; premiar los servicios y los cuidados de aquellos que han restablecido y mantenido el orden en la colonia, y consolidar por su voluntad real las instituciones y los cambios que los acontecimientos pueden haber hecho necesarios en esta isla, tanto en el estado de las personas como de las cosas, y que no sean incompatibles ni con la dignidad

de su corona, ni con el interés bien entendido de la colonia y la metrópoli.

Los desastres que han desolado a Santo Domingo, sus desgracias públicas y particulares, todo lo ha sabido el rey; él tiene muy presente todo lo que se ha hecho en esta isla por la gloria del nombre francés; pero lo que ha podido obscurecerla, se le ha olvidado enteramente. Colocado Santo Domingo en mejor proporción que las provincias de Francia, y sin embargo, destruido también por el hombre que tanto abusó del poder, ha estado separado de la Francia tan largo tiempo, como ésta lo estuvo de su rey. Su Majestad no ignora ni los esfuerzos de los habitantes de esta isla para resistir constantemente a la usurpación, ni el valor que han desplegado cuando se han creído amenazados de una dominación extranjera; he aquí las únicas cosas de que quiere acordarse siempre.

Si la malevolencia procura suscitar algunas dudas o temores sobre el objeto de nuestra misión, tened tanta confianza en nosotros, general, como nosotros la tenemos y pondremos en vos y en las autoridades con quienes el rey nos ha ordenado que nos entendamos. A ellas y a vos, toca indicarnos todo lo que puede ser para el pueblo un objeto de deseo o de inquietud, lo que es capaz de asegurar su prosperidad y reposo; y bien pronto, como todos los franceses, gozaréis de la dicha de haber vuelto a encontrar en el rey al mejor de los padres.

Llenos de confianza en vuestra lealtad, y en vuestro carácter, no tenemos duda alguna sobre el recibimiento que se hará a los comisarios del rey. Seguiremos inmediatamente sobre una fragata de S. M. al buque ligero del mando del señor capitán de fragata Bégon, a cuyo bordo os enviamos al señor coronel caballero de Joutte, al señor caballero Dominge, jefe de escuadrón, conductores de esta carta y al señor Le Due, uno de vuestros compatriotas que nos ha manifestado el deseo de acompañarlos.

Vuestro viejo, vuestro antiguo general, el vizconde de Fontanges, aquel bajo cuyas órdenes vos y vuestros compatriotas defendieron con honor la causa del rey, cuando vasallos perjuros osaban atacarla, es el jefe de esta misión de paz. El no ha consultado ni su edad ni sus enfermedades, ni ha trepido en pasar otra vez los mares, para venir a anunciar a unos hom-

bres a quienes amó y defendió tan largo tiempo, las intenciones benéficas del rey.

Os suplicamos, general, que recibáis la seguridad de nuestra consideración distinguida.

El teniente general de los ejércitos del rey, comandante de la Orden de San Luis, oficial de la Orden Real de la Legión de Honor.— *Vicente de Fontages*.

El consejero de Estado, Caballero de la Orden Real de la Legión de Honor.— *Esmangart*.

Núm. 2

REPUBLICA DE HAITI

Puerto Príncipe, 6 de octubre de 1816, año 13 de la independencia de Haití.

Alejandro Petion, Presidente de Haití, a los SS. comisarios de S. M. Cristianísima cerca de la República de Haití.

SEÑORES.— Hemos defendido, a la verdad, con mucho valor y sacrificios sin límites, el estandarte francés. Cuando lo hacíamos, estábamos bien distantes de prever la conducta de los que nos han obligado a que lo arranquemos. Ella no encuentra ejemplar en la historia. Desde entonces acá las instituciones, las costumbres, el carácter, el aumento de las luces, los frutos de la experiencia, las circunstancias, han hecho de los ciudadanos de esta República, un pueblo nuevo. El comenzaba a marchar en su carrera y a merecer algunas consideraciones, tanto por su buena fe en sus relaciones exteriores, como por el lustre de sus armas, cuando la Europa obtuvo la paz por el concurso unánime de los soberanos y se decidió que S. M. Cristianísima volviese a subir al trono de sus padres.

Nosotros debíamos esperar que esta grande época del mundo, sería igualmente la misma, en que a nuestro turno nos presentásemos ante el tribunal de la opinión. Ella no nos espantó, sondando nuestro corazón y juzgando favorablemente de los hombres, bajo las felices relaciones de la moral, de la justicia, de la filosofía y de una religión ilustrada. Nada teníamos por otra parte que reprocharnos con respecto a Su Majestad Cristianísima. Su carácter conocido antes de la revolución, sus principios moderados, sus desgracias inauditas, las de toda

la familia una lucha tan larga como cruel y sanguinaria, la incertidumbre de su suerte, que no ha sido decidida sino por acontecimientos tardíos y extraordinarios, nuestra asociación tácita a la liga que lo ha sostenido, todo nos debía hacer pensar que seríamos una excepción particular en las ideas de una política sabia. También explicábamos en nuestro favor los esfuerzos y los sucesos inmortales de un gobierno distinguido, que había definido lo que el tráfico de los hombres tenía en sí mismo de horroroso y contrario al espíritu del cristianismo, y que había obtenido la prueba de que las colonias donde se elabora el azúcar y el café, podían prosperar sin recurrir a este medio vergonzoso y bárbaro. Cualquiera que fuese entonces la debilidad de nuestros conceptos, nosotros rasgamos el velo; y la lógica más sencilla nos hizo ver, que no debía haber trata ni esclavos. Este plan no se ha realizado aún porque nada bueno puede obrarse de prisa y sin reflexiones; pero los acontecimientos se preparan y son dirigidos por la sabiduría de hombres filantrópicos y humanos que se ocupan de ello. El se realizará.

¿Qué nos quedaba que temer...? Pero la maldad de nuestros enemigos y perseguidores, de estos hombres obstinados, verdaderos autores de sus propios males y a quienes nada es capaz de corregir, la diferencia de nuestra piel, que a los ojos del sistema colonial nos asemejan a las bestias; la reserva hecha por S. M. C. de continuar el comercio de la trata durante cinco años; los gritos de los antiguos propietarios de este país; los escritos, los libelos incendiarios que salían de la prensa del reino y se difundían a los ojos mismos del rey, nos indicaron bien pronto cuán infundadas habían sido nuestras esperanzas y entonces de nada más cuidamos, que de prepararnos a la guerra, por más que deseamos la paz, y de llenar nuestros almacenes de armas y municiones, como si estuviésemos en el momento de ser invadidos. Podríamos decir que nuestros pronósticos eran fundados y que un armamento se preparaba contra nosotros en la época que Napoleón volvió a presentarse momentáneamente en Francia.

En este intervalo, el general Dauxión Lavaysse arribó a la Jamaica, y tomó el carácter de comisario del rey. Un escrito publicado bajo su influencia parecía un blandón de discordia,

arrojado para desunirnos, separar los jefes; la esclavitud moderada era pintada allí bajo colores especiosos; el pueblo era dulcemente inducido a ella y la suerte de los salvajes maléficos —*La muerte o el destierro a la isla de Batán*— después de haber ayudado a seducir y encadenar sus hermanos, sus amigos, sus compañeros de armas y de gloria. A pesar de todo esto, el general Lavaysse se atrevió a presentarse en Puerto Príncipe y fue recibido allí con bondad. Los actos de su misión se han hecho públicos; sus instrucciones descubiertas y confesadas por él mismo. ¿Bajo qué respecto podía considerarse su misión? Como un espionaje. En este caso, ¿qué riesgos no hubiese corrido? Sin embargo, ella estaba firmada y sancionada por un ministro que tiene influencia cerca del rey y llevaba con esto el sello de la autenticidad. ¡Qué materia de reflexiones para nosotros! Todas estas piezas, lo sabemos bien, estuvieron mucho tiempo a la vista de S. M. C. y sin duda fueron maduramente examinadas por él. Los papeles públicos de toda la Europa han dado a luz estos documentos, que en muchas partes han sido reimpresos con observaciones que nos hacen honor, y en que nuestra sabiduría y moderación han sido aprobadas. El general Lavaysse volvió a Francia, después de haber recibido todos los testimonios de la más santa hospitalidad.

Los comisarios que S. M. ha tenido a bien enviar cerca de esta República, al poner el pie en tierra, conocerán bien pronto cuan sagrado es para el Gobierno el derecho de gentes y que todo el mundo, sin excepción de color ni de nación, respira aquí, bajo la más perfecta igualdad.

Establecido por la nación el garante y no el arbitrio de sus destinos, recibiré en su nombre las proposiciones que digan relación a su prosperidad y derechos, sin salir del círculo de los poderes que ella me ha designado.

Os ruego, señores, queráis persuadiros de mi consideración distinguida.— *Petion*.

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 9.

SANTIAGO, JUEVES 7 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

El 6 del corriente, a las once del día entró en Valparaíso la goleta inglesa Caledonia, sin fondear, porque su destino es a Talcahuano. Ha traído de pasajeros a D. José Antonio Cotaños, el capitán de la Unión D. Nicolás Morzón, D. Andrés Manterola, D. Domingo Otaegui, y un paje. Su procedencia es de Iquique, con 29 días de navegación. Todos estos pasajeros unánimemente aseguran el exaltado patriotismo de los habitantes de las costas de intermedios. Ellos han permanecido en aquellos países, de cuyos vecinos han recibido protección, salvando de este modo de caer en manos de los tiranos.

Todos los troperos de mulas, se excusan de recibir carga, porque esperan que llegue nuestro ejército para auxiliarlo y para el mismo efecto cuidan los caballos, protestando presentarlos inmediatamente que desembarque la Expedición.

En toda la costa corre la noticia de la derrota del ejército del general Ramírez por el general Güemes el 12 de junio último, en que perdió aquél más de 2.000 hombres, retrogradando el resto más allá del Potosí, y que las partidas de vanguardia de Güemes entraron a este pueblo.

IMPRESA DE GOBIERNO

Núm. 61

Tom. 2

GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 9 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

EXCMO. SEÑOR.

Con motivo del nuevo recurso del Fiscal, sobre que el agente acuda a su despacho y no se mantenga independiente, se ha traído el expediente a la vista y vuelto a nuevas sesiones, satisfecho el Senado de los sólidos fundamentos con que el Fiscal ha defendido sus regalías y privilegios, al paso que manifestado la necesidad legal de tener un agente. Ha resuelto moderar y enmendar el capítulo de la Constitución en que se manda que despachen por sí mismos los Fiscales y que el agente sirva sólo a las justicias inferiores, disponiendo que a más de esta atribución, quede sujeto y dependiente del Fiscal de lo civil, para auxiliar su despacho, y de consiguiente elegido por él, como se ha acostumbrado hasta ahora. El de lo criminal debe crearse, conforme a lo prevenido en la misma Constitución y servir para el despacho de los recursos de segunda suplicación e injusticia notoria, desempeñando estas causas por sí solo, sin agente, en consideración a tantas menos atribuciones de su empleo respecto del de lo civil. Así puede V. E. sancionarlo y publicarlo para inteligencia de los Tribunales e interesados, mientras se acuerdan y disponen más individualmente las atribuciones de cada uno de estos Ministerios, de que se está conociendo por expediente separado.— Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, 2 de septiembre 1820.— José Ignacio Cienfuegos.— José María Villarreal.— Secretario.— Excmo. Sr. Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, septiembre 5 de 1820.

Me conformo con la decisión del Excmo. Senado. Insértese en la Gaceta Ministerial para su cumplimiento.— O'Higgins
—Echeverría.

Santiago, septiembre 5 de 1820.

Los Gobernadores Intendentes darán puntual cumplimiento al Senado Consulto de 8 de octubre de 1819. Al efecto dispondrán por sí y por las justicias y jueces de su territorio, que los españoles residentes en él, presenten dentro de segundo día las cartas de ciudadanía que hubiesen obtenido, imponiendo multas proporcionadas a sus facultades a los que no las presenten, y les intimarán orden para que dentro de un término competente se pongan en el puerto de Valparaíso, para ser trasladados a España en los buques que se presenten con destino a Europa, con apercibimiento de expatriación. No se les admita excusa alguna ni serán excluidos los que están ocupados en algún destino público, sin el requisito de la carta de ciudadanía. Tampoco será oída la pretensión de solicitar ahora dicho rescripto, pues unos ingratos que han dejado pasar tanto tiempo sin aprovechar de un beneficio tan apreciable con que los invitaba la Patria, se han hecho ya indignos de él. Insértese este Decreto en la Gaceta Ministerial para que se circule y cumpla su resolución.— *O'Higgins*.— *Echeverría*.

Continúa el comunicado en el Núm. 57, titulado Croquis de Chile.

Las lluvias, reducidas precisamente a una parte del otoño y todo el invierno, después de fecundar oportunamente la tierra para las siembras, dejan un inmenso depósito de nieves en la cordillera, el que disolviéndose en la primavera, verano y mitad del invierno, proporciona riego para el cultivo, sin perturbar las cosechas, que se hacen sin las zozobras y pérdidas causadas por intempestivos aguaceros. Estos son más copiosos y tempranos en la parte meridional, donde cayendo en suelos adecuados para siembras de secano y comunicándoles la suficiente humedad, aun sin la leve fatiga del regadío, producen pastos y frutos abundantes y exquisitos. La interrupción de las aguas en las estaciones habituales o un temporal en las que no se espera, es una rara calamidad: un rayo o tormenta hacen una época de que apenas hay tradición, sólo se oye el nombre y pocas veces el sonido lejano. Una sabandija venenosa o una fiera, son cosas de que se habla como del Fénix y de lo que no hay más idea que del Grifo. Lo mismo sucede con los hu-

racanes, piedra y demás plagas que en otras partes consternan a la pobre humanidad, como la terciana, rabia o hidrofofia, pasmo, vómitoprieto, fiebre amarilla, reuquitis o mal de siete días, peste, lepra, splan, y otros males que en el centro de la opulencia de las grandes capitales y en medio de la más ilustrada policía, agobian una multitud de seres cadavéricos, que arrastran una existencia intolerable y que para prolongarla, se arrojan a crímenes horrorosos y desconocidos hasta ahora en estas regiones, o que para terminarla sacuden el peso de una carrera insoportable por el suicidio, o el hambre; espantosos remedios para el mal de vivir que apenas podemos concebir y que no creeríamos si no viésemos anunciado un número considerable de tales víctimas de la necesidad y desesperación en las listas necrológicas de los hospitales de París y Londres.

Únicamente sufrimos los terremotos, que algunas veces han causado estragos; pero ya sea que se van consumiendo las materias que hacían las explosiones, ya el que éstas han abierto cráteres que dejan libre paso a las erupciones, en estos tiempos se sienten tan pequeños y raros movimientos, que apenas se perciben por los que están prevenidos por las antiguas exageradas relaciones de sus tristes efectos, que jamás han igualado a los que padecieron Tauris, Sevilla, Lisboa, la Calabria, Orán y otros puntos del antiguo mundo, lo que se ha precavido en mucha parte la planta de las poblaciones, que ofrecen en los frecuentes espacios descubiertos, fácil asilo a los que presienten los ruidos que casi siempre los anuncian y que disiparía absolutamente la construcción de habitaciones de mejor forma y materiales más adecuados.

Aunque la próspera naturaleza distribuye sus dones de modo que necesitándose mutuamente los pueblos, compongan la gran familia para que los formó y por eso niega a los feraces los metales que sirven para cultivarlo, para perfeccionar sus producciones, o representarlas, Chile es una anomalía de sus reglas. Las minas de todo género de materias conocidas, de que sólo se labran toscamente las más fáciles y abundantes, podrían ellas solas constituir un país rico y atraer con sus productos todos los que no ha menester, los que brotan espontáneamente y que pueden abastecer a otras provincias, contán-

dose entre ellos los mismos que actualmente recibe, si pusiese en ejercicio las proporciones que tiene para extraer lo propio que hasta ahora ha adquirido a tanta costa, por una involuntaria y aun forzada apatía.

En su seno contiene todos los elementos de un comercio activo y parece que su misma configuración le constituye un exportador necesario de los incalculables sobrantes de que es capaz. No hay un solo cantón que a poco andar no tenga una bahía, ni alguna de éstas que carezca de uno o muchos consumidores a distancias moderadas, sobre el mar más pacífico del universo, que pudiera estar cubierto de buques, construidos de los espesos bosques que sólo sirven de testigos de la inacción, aparejados con el cáñamo más corpulento y fuerte de todos los conocidos, con los que se ha comparado, y arbolados con el exótico e indígena pino que no tiene semejante y cuya preciosidad descubierta poco ha por un estudioso naturalista extranjero, indica otras muchas que aguardan un agente igual para servir en los destinos que tienen señalados en el orden de la naturaleza, sofocada hasta ahora y contrariada por obstáculos sobre los cuales le ha llegado ya el turno de triunfar y recuperar, como siempre, sus derechos, jamás hollados impunemente.

Bajo de un cielo tan benigno sobre una tierra tan pingüe y sana, debería existir un pueblo numeroso y feliz, un comercio vasto, una floreciente agricultura, una industria activa, y las artes que le sirven de auxiliares, reuniendo a su temperamento y feracidad, su situación inmediata al rico Perú, esterilizado un siglo hace por el gran terremoto, a las costas de la otra América, a las provincias mediterráneas que necesitan sus frutos, a donde podría expenderlos, así como en otras más apartadas, con la facilidad que les franquean sus puertos, ventaja que justamente hace considerar al país que los tiene, como colocado en el medio del mundo. Sin embargo nada de eso hay y este fenómeno es un problema chocante, que el impaciente espíritu decididor luego resuelve, atribuyéndolo a la innata desidia imputada a los indios, que ha contaminado a los nacidos y establecidos entre ellos, fomentada por la abundancia o más indulgente, se fija en causas ocultas y misteriosas que sugiere el capricho y la ligereza sin fatigarse en meditar,

ni abatirse a buscar razones más sencillas, prefiriendo siempre lo maravilloso a lo verosímil, de este modo clasifican por causa lo que es precisamente el efecto, y al resultado lo gradúan de origen. La miseria, la ignorancia y aún la pereza, no son los motivos de que no haya manufacturas, comercio, agricultura y otras útiles ocupaciones que hacen virtuosos y opulentos los pueblos, sino que el defecto de estos recursos, o más bien las trabas y prohibiciones para frustrarlos ha sido el manantial de aquellos males, que influyen inmediata y eficazmente en la despoblación; verdadero termómetro de la desdicha de una nación y de la iliberalidad de su gobierno. Sólo así podrá explicarse el porqué un espacio que debería sustentar a lo menos, diez tantos más de habitantes, se halla casi desierto, comparado el número de sus moradores, no con el de los de Luca, Holanda, Cantones suizos y demás a quienes ocupa un perenne sedentario trabajo, que pueden transmitir a sus hijos, sino con el de los terrenos más ingratos y descuidados de Europa, donde ni la fecundidad de las mujeres es comparable con las de este país, en que ni la guerra ni la navegación han consumido gentes, en que continuamente se establecen forasteros; en que no se conocen muchas enfermedades, ni fieras, ni reptiles ponzoñosos. Discurriendo así se encontraría el remedio de la desolación, ociosidad y miseria propias de todos los terrenos destinados a pastos, granos y minas; y a imitación de la Silesia se desterrarían de éste, con sólo substituirles las manufacturas. Entonces el ámbito que hoy se computa necesario para alimentar una vaca o un caballo, mantendría una familia, sin menoscabo, y aún con ventaja de los mismos cuadrúpedos.

Se demostraría esto, si lo permitiesen los límites de un periódico, pero no deja de ser evidente, así como el que esta perspectiva no debe alarmar a los que, como nuestros autores, divisan en la futura prosperidad de estas regiones condenadas a la dependencia, prepararse una rivalidad al expendio de sus labores, y unos concurrentes a la feria de sus artefactos. Basta para disipar tal fantasma, la misma idea de la actual superioridad que da a los antiguos pueblos una aplicación de las ciencias a las artes, y la gran distancia que media entre sus presentes conocimientos y nuestra inercia. La ventaja adquirida en

tantos siglos de experiencia y de estudio ha de subsistir necesariamente siempre, pues aunque unos y otros anden a un mismo paso, se conservarían perpetuamente entre sí a la manera de dos líneas asíntotas, que continuamente se aproximan sin llegar a tocarse. A más de los comprobantes de esta verdad de experiencia que ha presentado la América del Norte, aún hay otros más sólidos garantes, de que lejos de poder dañar nuestra actividad a los mercados y obradores del mundo viejo, va a fomentarlos, criando nuevos artículos de canje, retornos a sus naves, y descargándolos del sobrante de individuos que sólo le sirven de gravámenes.

Una ligera enumeración de los objetos que pueden serlo de la aplicación de cuantos se resuelvan a aceptar nuestra cordial hospitalidad y que ellos deberán preferir por más útiles, fáciles y desconocidos en los obradores establecidos, hará patente que hallarán un pábulo suficiente y aun superior al conato más eficaz y a la laboriosidad propia de gentes educadas en la fatiga y el orden, no sólo para emplear sus brazos sino para vivificar los que aguardan con ansia una atinada dirección para consagrarse al trabajo y a la virtud, olvidando la holgazanería, vicios y mendicidad; servirá principalmente este anticipado conocimiento para precaver el arrepentimiento consiguiente a la disconformidad de sus esperanzas con la realidad y al desengaño que sucede a la ilusión. Deseamos su venida para su propia felicidad y que concurran a la nuestra, a la de su antigua y de su nueva patria, íntimamente enlazadas, y cuyas relaciones profícuas no pueden subsistir de otro modo, o serán muy mezquinas y precarias. Sólo así hará valer este fundo que acaba de adquirir el comercio y estas colonias que ha conquistado la industria, sin que se repita una catástrofe análoga a la que, por su conducta contraria, acaba de sufrir la parte europea que prefirió el sistema enteramente opuesto.

(Continuará)

Ayer 26 del corriente, a las seis de la tarde, zarpó de este puerto nuestra Escuadra; y aunque con un temporal de agua, el viento era favorable, por lo que no hubo la menor novedad mientras estuvo anclada; se le auxilió con cuanto solicitó su Vicealmirante, cuya razón remitiré en otra oportunidad.

Dios guarde a V. S. muchos años. Serena y agosto 27 de 1820.— *Joaquín Vicuña*.— Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina.

Santiago, septiembre 5 de 1820.

Acútese recibo y dese a la Gaceta esta comunicación.—
O'Higgins.— *Zenteno*.—

Regreso del Excmo. Señor Director Supremo a la Capital.

Jamás ha salido S. E. de ella durante su gobierno, sino para grandes servicios de la Patria, y su vuelta fue siempre conocida después de estar ya en su palacio, por ser contra su genio la pompa de una entrada pública. Desde el 20 de agosto último, en que avisó de Valparaíso la salida de la Expedición Libertadora del Perú, manifestó el pueblo sus deseos de acompañarlo en su entrada, por reconocimiento al autor y ejecutor de esa grande obra de América. El Ilustre Cabildo, como su órgano y que siempre se ha distinguido en cumplir exactamente sus atribuciones, de acuerdo con el señor Ministro de Estado del Departamento de Gobierno, dispuso que en el espacio de una legua se cubriese el camino de arquerías sencillas, pero hermosas y alusivas al objeto y que se convidase al vecindario, para el día y hora que señalase S. E. en contestación al oficio que se le pasó insinuándole estas prevenciones y suplicándole tuviese a bien ceder a los deseos del pueblo. Se prestó a ellos y entró el 25, a las 5 de la tarde, en medio de las aclamaciones públicas, acompañado de inmenso concurso. Toda la tropa de línea se formó desde la calle de San Pablo, hasta el Palacio Directorial y hubo salvas de artillería y repique general. En todas las casas se enarboló la bandera nacional, y en la noche hubo luminarias y un lucido refresco costeadado por el Ilustre Ayuntamiento, acompañado de una armoniosa orquesta militar.

El Ilustre Ayuntamiento encontró a S. E. a más de una legua de distancia de su entrada, y el Licenciado D. Mariano Egaña, individuo de la Municipalidad, le hizo a nombre de ella la siguiente arenga:

Excmo. Señor.

Al recorrer la historia de las naciones, siempre se encuentra que ellas deben su engrandecimiento a uno de aquellos

genios sublimes, aunque raros, que suele destinar el Cielo, para conducir los pueblos a su felicidad. La historia de la restauración de Chile, está tan íntimamente ligada con los servicios que la nación debe a V. E., que siendo su gloria, obra de vuestro gobierno, cada chileno cree fijados en V. E. los destinos de la patria. El patriotismo del jefe, es el alma que vitaliza al cuerpo del Estado. ¿Y quién no se siente arrebatado de un doble afecto de ternura y gratitud al considerar que ni los peligros, ni las incomodidades, ni los viajes, son obstáculo a los desvelos de V. E. por el bien público? Y, ya sea una recompensa del patriotismo, o ya un efecto de la prudencia de vuestras medidas, los triunfos son siempre el resultado de las fatigas de V. E. Vuestra primera partida a Valparaíso a formar una Escuadra, tuvo por consecuencia la destrucción completa de la fuerza que el enemigo destinaba a esclavizarnos. ¿Y quién no se promete grandes cosas como fruto de vuestro actual viaje a hacer salir la Expedición Libertadora?

El Cabildo de Santiago, ha proclamado hoy al pueblo, que mira en V. E. el principio de la prosperidad y gloria de la patria. V. E. se presentó en este día con un nuevo derecho a nuestra gratitud, y las aclamaciones con que le recibe este pueblo, son un anuncio de las bendiciones de que le colman los demás del Estado y que como no las tributa la lisonja, tampoco pueden ofender vuestra modestia. Ellas son también un anuncio del fuerte nudo que ata los corazones al gobierno actual, y que debe empeñar a V. E. en continuar sus servicios a la patria.

Entre tanto, reciba V. E. los homenajes.

DIA 4 DE SEPTIEMBRE.

Hoy se presentó ante el Supremo Poder Ejecutivo el Intendente de Ejército D. Daniel Stuart, como Enviado del gobierno patrio de Méjico, residente en Coahuayutla, manifestando sus credenciales. Su misión es dirigida a establecer relaciones de mutuos auxilios entre ambos países. Su viaje ha sido de 18 meses por accidentes que se le han hecho inevitables en su navegación.

DIA 7.

Este día ha vuelto el Supremo Poder Ejecutivo a entrar en el despacho de los negocios públicos de su incumbencia, interrumpidos por el tiempo de su residencia en Valparaíso. Por consiguiente, han cesado las funciones de los Delegados en los Departamentos de Gobierno y Hacienda. Los martes y viernes de cada semana dará audiencia pública en la Sala de Gobierno desde las nueve hasta las once de la mañana.

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 16 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

Acuerdo del Excmo. Senado.

En la ciudad de Santiago de Chile, a cinco días del mes de septiembre, de mil ochocientos veinte años, estando el Excelentísimo Senado en su sala de acuerdos y sesiones extraordinarias, resolvió S. E. que atendiendo a que el Secretario de esta corporación desempeña las funciones de su Ministerio, y a que por un decoro del empleo y honor de la República, debe ser distinguido del modo que lo exige el cargo que ejerce, se le concedan las prerrogativas de Camarista Honorario, usando del traje acordado para la Cámara y llevando las insignias que le están detalladas, con el asiento que le pertenece como tal, y para el cumplimiento de esta determinación mandó S. E. se pasara copia de este acuerdo al Excmo. Señor Supremo Director, a efecto de que se comunique a la Cámara, publicándose en la forma de estilo y firmando los SS. con el infrascrito secretario.—*José Ignacio Cienfuegos.*—*Francisco Antonio Pérez.*—*Juan Agustín Alcalde.*—*José María Rozas.*—*Jose María Villarreal.* Secretario.

OFICIO

Excmo. Señor.— Remite el Senado a V. E. copia del acuerdo en que ha declarado los honores de Camarista para el Secretario de este cuerpo con el objeto de que no presentándose a V. E. un inconveniente se sirva prevenir la comunicación en la forma ordinaria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, septiembre 5 de 1820.—*José Ignacio Cienfuegos.*—*José María Villarreal.*— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

Santiago, septiembre 7 de 1820.

Se sanciona: publíquese en la Gaceta Ministerial.—*O'Higgins.*—*Echeverría.*

EXCMO. SEÑOR DIRECTOR SUPREMO.

Deseo ardientemente la prosperidad de nuestra República, y la ilustración de los individuos que la componen y sostienen. Para esto sin duda conduce mucho la Biblioteca Nacional, que se está realizando por su orden y bajo su protección. Entre las selectas obras que la componen y adornan, quizás falta alguna magistral, que trate de medallas. Todos los ilustrados saben que la ciencia Numismática es como un almacén universal, donde cada facultad halla armas, con que defenderse. Tengo de mi uso la colección de las Colonias, Municipios y pueblos antiguos de España entres tomos de a 4º mayor en papel fino y buena pasta, y si V. E. la juzga útil al bien común, con la licencia de su Prelado, la ofrece gustoso a la nación chilena el ciudadano

Fr. Gregorio Vásquez.

Santiago, septiembre 9 de 1820.

Se admite la generosa oferta del P. Fr. Gregorio Vásquez. Póngase en noticia del Director de la Biblioteca Nacional, para que reciba la obra que cita. La patria estará siempre reconocida a los servicios de este digno ciudadano, que con esfuerzos superiores a sus facultades, coopera a la ilustración pública. Insértese en a Gaceta Ministerial este memorial y su proveído.—*O'Higgins.*—*Echeverría.*

Retirada del Ejército Real de la Provincia de Salta.

Aún no desprendido del todo de los afanes de la guerra, me apresuro a anunciar a V. E. el escarmiento de los españoles en su expedición a esta provincia, que tengo el honor de mandar. Cerciorados de que la miraban con indolencia sus hermanas, creyeron apagada en ella la energía que la distingue, y concibieron la esperanza de subyugarla completamente y, fundados en este cálculo, depusieron para marchar el terror pánico, que mis legiones acostumbran infundirles. El engaño de esos bárbaros halagaba mi intención; porque habiéndome insinuado el Señor General San Martín, sobre su próxima expedición a los puertos intermedios y que convenía por esta parte llamarles la atención y conservarla con entretenidas, me propuse dejarlos llegar sin mayores dificultades; convencido también de que a la hora en que ellos estaba vinculada su ab-

Valor.....

solita ruina: ordené con este objeto, al teniente Gobernador de Jujuy, D. Bartolomé de la Corte, y al jefe de vanguardia, D. Angel Mariano Zerda, que se hallaba situado en la Cabaña, que no empeñasen el fuego; cumplieron con mi orden, mas no puntualmente, porque no pudieron contener en él todo el ardor guerrero de sus divisiones, ni estorbar que éstas hiriesen un gran número de enemigos, y que matasen a muchos, desde el Río de Yala hasta Salta.

De la Cabaña se separó una división numerosa, con dirección a Monterrico, donde estaba situado con su compañía el capitán D. Juan Güemes, por disposición del señor coronel D. Antonio Cornejo; y al avistarse los enemigos, fueron rechazados completamente, con la pérdida de dieciséis soldados muertos, y heridos muchos, habiendo evitado que tomasen más de seiscientas cabezas de ganado, correspondientes a emigrados, que tenían casi a las manos. Desengañados, recalaron a la Despensa, donde, perseguidos fuertemente por las partidas del comandante D. Francisco María Cornejo, y el capitán D. Jerónimo Chanchorra, a quienes destacó a aquel punto dicho señor coronel Cornejo, y por la del capitán D. José Güemes, reunido con los bravos de igual clase D. Juan Rosa del Castillo, D. Justo González, mi ayudante, y el teniente graduado de sargento mayor D. Miguel Mérida, a quienes mandé en auxilio de los primeros, habiendo también marchado por la retaguardia de dicha división los dignos capitantes D. N. Armella, y D. N. Trogero, se comportaron todos con energía tanta, que desbarataron absolutamente el plan de los invasores, y los obligaron a correr al abrigo de su grueso con una pérdida competente entre heridos, muertos y prisioneros.

Este paso y los antecedentes me descubrieron la cobardía de los expedicionarios; y aspirando yo a animarlos, ordené que recibéndolos en las orillas de esta ciudad el teniente coronel D. Luis Burela y el capitán D. Juan Rosa del Castillo, les rompiesen el fuego y huyesen como en derrota, a fin de afirmarlos en el desmayo en que ellos creían a mis provincianos y que el designio de sofocarlos que indudablemente es y ha sido el mayor de sus deseos los detuviese por algún tiempo. Mas, pareciendo a aquellos, que acaso podrían menguar su opinión, tampoco dieron a mi orden todo el lleno que exigía

y resultó que el primero les inutilizó en su encuentro más de cuarenta soldados entre muertos y heridos, habiendo perdido de nuestra parte al inmortal teniente D. Pastor Padilla, cuyo valor y denuedo merecen justamente ocupar una página en la historia de América. Desecho de su caballo a causa de haber rodado, se defendió a pie a más de dos cuabras, con una bravura inimitable contra un grueso de caballería hasta caer muy mal herido; y habiéndole ofertado el jefe enemigo hacerlo asistir y curar, le contestó con energía que ni la salud quería de su mano, y que se sirviese cuanto antes hacerle beber la muerte para reportar el lauro de morir por su cara patria, sin quebrar su juramento de no sufrir por un instante el infame yugo español. Fue en efecto asesinado, pero quedó su memoria para ejemplo de los guerreros y para causar pavor a ese jefe inmoral y cobarde que atentó contra una vida que debió conservar por ley de guerra.

En el día siguiente reforcé la orden que di antes al teniente coronel Burela y al capitán Rosa del Castillo y a algunas otras partidas se empeñaron en cumplirla haciendo el papel de correr, huyendo de los tiranos, pero volviendo caras sobre éstos, les hicieron arrepentirse del orgullo con que los seguían, creyéndolos derrotados y en un momento fue mudado el cuadro, quedando en el campo entre heridos y muertos multitud de enemigos, con pérdida de nuestra parte del benemérito oficial D. Carlos Castillo y tres gauchos que fueron tomados prisioneros.

En este día una división de dos mil y más hombres, logró sorprender en el Chamental la de mi sargento mayor D. Lorenzo Maurín, por el poco honor del ayudante Arias, quien desamparó el punto donde se hallaba de guardia y ha sido ya bien castigado; mas toda la ventaja que consiguieron fue reducida a algún número de ganado; habiendo evitado que tomasen todo el que había, el señor coronel Cornejo, a quien mandé venir un día antes, temiéndome la entrada del enemigo a este punto, como igualmente una partida de la división del teniente coronel D. José Francisco Gorriti, al mando del señor coronel D. Agustín Dávila, a la que se reunieron muchos de nuestros dispersos en el Chamental, habiendo operado con el resto de ellos animosa y activamente el expresado sar-

gento mayor Maurin, y el capitán D. Jerónimo Chanchorra, de modo que sin pérdida alguna de nuestra gente en la indicada sorpresa, fue al tirano infructuosa, y sensible a nosotros, tan sólo porque no habiendo sido posible que llegase a tiempo la división del teniente coronel Gorriti, dejaron de ser víctimas de la bravura de ella, los dos mil y más enemigos, cuando de otra suerte no habría escapado ni uno solo.

Persuadido, pues, a que esta sorpresa, el logro del ganado y las apariencias de frialdad en mis divisiones de línea y gauchos hubiesen predispuesto la resolución de los tiranos a permanecer en mi provincia con esperanzas de sofocarla, dispuse soltar la represa en que los primeros días pudo apenas conservarse el ardor militar de aquéllas.

Por primera providencia mandé marchar al invicto teniente coronel comandante de la partida coronela, D. Juan Antonio Rojas al punto de las Cañas, donde encontró a los enemigos en el número de cuatrocientos. Les rompió el fuego con tanta intrepidez que muy en breve los puso en desorden, los rechazó y dispersó, matándoles entre muchos soldados un oficial, tomándoles el ganado que robaron y evitando que robaran un gran número que veían a distancia de dos cuadras. Acción digna del mayor elogio, por la pequeñez de nuestra partida comparada con la enemiga y porque en ella triunfó solamente el despecho de mis granaderos y el brío de los oficiales D. Antonio Rofajos y D. Pedro Celestino Lora, inflamados éstos y aquéllos por su ejemplar comandante, quien indudablemente habría concluido con los que venció en el ataque, si no es herido gravemente y muerto hoy de sus resultas. ¡Cenizas respetables! A vosotras toca conservar la memoria de esta feliz víctima. Colocadas en el trozo de la augusta libertad, emularéis el orden marcial de las generaciones y la belicosa Salta contará entre sus honores el de ser vuestro depósito.

Dispuse, igualmente, que los comandantes D. Angel Mariano Zerda y D. Mariano Zabala emboscasen sus divisiones en el Cerro de la Pedrera, y que de este modo esperasen la salida del enemigo que había entrado al Chamental. Por las precauciones de éste, más hijas de su miedo que del arte de pelear, fueron descubiertas las emboscadas: pero, electrizando-

se el entusiasmo de dichos dos comandantes, no dudaron en hacer frente a más de dos mil combatientes, sin que les fuese obstáculo el ver a pie sus divisiones ni su desigualdad con las enemigas. Rompieron el fuego al salir del sol: en breve tiempo obligaron a aquéllas a jugar también su artillería, porque las descargas cerradas de sus fusileros nada podían contra la firmeza con que las sufrían los nuestros. Duró esta acción memorable hasta las cuatro de la tarde, sin interrupción de momentos, y por resultado quedó el campo sembrado de cadáveres liberticidas y perdido por ellos en la mayor parte el ganado que llevaban.

Bastaron (¿quién lo creyera?) estos ensayos de mis guerreros para que sin esperar un pequeño fruto de su costosa expedición, emprendieran esos cobardes su indecente retirada, arrostrando su impavidez a la vergüenza de sus armas, su pavor no les permitió en su tránsito pisar esta capital y redoblaron sus marchas sin descanso alguno, abrasados por el fuego activo de mis divisiones corsarias, que los han perseguido y persiguen bajo la dirección acertada del teniente coronel D. Francisco Uriundo, y en apoyo de éste, por su retaguardia, el teniente coronel mayor de plaza D. Pedro Zabala, con la gente de su escolta y con parte de la división del comandante D. Mariano Zabala, habiendo también salido a encontrarlos por vanguardia el teniente Gobernador de Jujuy, con las divisiones de su mando.

Entre dos fuegos los tiranos no han dado un paso que no dejen algunos de sus soldados muertos o heridos por nuestras balas; y en Yala por último, el valiente sargento mayor D. Norberto Valda, comandante del corsario Gobernador, el intrépido capitán D. Sinforoso Morales, comandante del corsario Güemes, con dos compañías, más de las de Jujuy, al mando de los guapos capitanes D. Zacarías Olazo, y D. N. Baca y el de igual clase D. Juan José Goyechea con parte de la gente de D. Fermín de la Quintana, emprendieron todos un choque formal, pero tan vivo y sangriento que a las cuatro horas de su duración tiñó las márgenes del río de Yala la sangre de sesenta espectros, incluso en ellos el tirano teniente coronel Puyol y la de más de doscientos heridos comprendido muy gravemente en este número el coronel Vigil, de caballería, ha-

biendo perdido de nuestra parte al digno capitán D. Valentín Córdova, tres soldados, doce heridos y muchos caballos muertos.

En resumen, sube la pérdida de los enemigos a más de novecientos hombres, entre heridos, muertos, prisioneros y pasados, cuatrocientos y más fusiles y cerca de doscientos sables; quedándome el sentimiento de no haber acabado con ellos, como indudablemente habría sucedido, ya porque su cobardía no les permitió demorarse siquiera unos quince días a pesar de mis estratagemas, ya también porque me han faltado las municiones y caballos tan precisos para esta lid. Así es que los corsarios Candelaria, al mando del teniente coronel D. Angel Mariano Zerda; Nazareno, al del sargento mayor D. Mariano Morales, Valor, al del capitán D. Alejandro Burela (por hallarse lastimado su jefe D. Luis Burela), y la partida Coronela, al mando del Comandante de Escuadrón D. Vicente Toriro, regresaron desde los Sauces dejando de perseguir al enemigo, como también desde la Cabaña el señor coronel D. Antonio Cornejo, a causa de que, imposibilitadas las cabalgaduras, se les acabaron las municiones, sin esperanza de ser auxiliadas por constarles evidencialmente que ninguna me había quedado. En otro caso, y si los tiranos dan treguas a su poco ánimo, protexto a V. E. y a la nación, que no habría vuelto uno solo de los cinco mil y más que vinieron incluso las guarniciones del desgraciado interior. De él habría desaparecido para siempre la opresión, y hubiera tenido el honor de comunicarlo a V. S., cual tengo ahora de impartirle el escarmiento de esos viles.

No me permiten mis ocupaciones poner en su consideración un detalle más circunstanciado de los acaecimientos de esta lucha, ventajosos todos a mis combatientes, ni el nombrar individualmente a cuantos se han distinguido en ella. Diré, sí, en general, que jefes, oficiales, soldados de línea y gauchos, mis activos ayudantes, sargento mayor D. Eusebio Mollinedo, de la misma graduación D. Manuel Uriondo, D. Benjamín Güemes, D. Raymundo Hereña, D. Narciso Núñez, D. Mariano Pino, D. Sebastián Caro, D. José Santos Pezoa, D. Mariano Pérez, D. Toribio Herrera y D. José Félix Figueroa; el Ministro Principal Contador de Hacienda D. Pedro Anto-

nio Ceballos, en su ejercicio de Comisario, y en el de Auditor de Guerra, el Dr. D. Pedro Buitrago Letrado emigrado de Charcas, todos uniformemente han dado positivas pruebas de no estimar su existencia cuando la patria peligraba. La han salvado animosamente, dando ejemplo de valor, de subordinación y entusiasmo, de saber despreciar contentos toda clase de trabajos, el hambre, la desnudez, una miseria extremada, insufrible para otros hombres de menos virtud que mis bravos, y en fin, de que no aspiran a otra recompensa, o premio, que al de completar sus sacrificios por el bien de la causa pública y libertad de la patria. Y pues reservo para después una relación más exacta, comunicaré también entonces los resultados que espero de las divisiones corsarias, Gobernador, al mando del sargento mayor D. Norberto Valda; Güemes, al del capitán D. Sinforoso Morales, Carmen, al del teniente coronel Comandante de Escuadrón D. Antonio María Féjoo, la división del comandante principal de los Valles D. Luis Borja Díaz, la del teniente coronel D. Santiago Morales, y la fuerza del benemérito capitán Rosa Castillo, que sujetas a las órdenes del Jefe del Estado Mayor, teniente coronel D. Apolinar Saravia, en cuyo apoyo marcha también por retaguardia el teniente coronel D. Francisco Uriondo, siguen todas persiguiendo al enemigo montadas y municionadas del mejor modo posible, como igualmente el teniente gobernador de Jujuy con el sargento mayor D. Manuel Lanfranco, y divisiones de su mando, prevenidas todas a no descansar hasta Moxo, o más adelante, o hasta adonde alcancen las cabalgaduras, a cuyo mal estado se deberá que no se consume la persecución.

Impartiré a V. S. también el éxito y operaciones del Corsario Pirata, su jefe el capitán D. Agustín Pío Rivera, que saldrá al enemigo por su vanguardia en Moxo, o más adelante, a fin de ejecutar cierta empresa sobre que va bien instruido.

Entretanto sírvase V. S. hacer partícipes a sus provincianos de la gloria que ha reportado en la guerrera Salta, digna de llamarse sepulcro de tiranos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Salta, junio 22 de 1820.
Martín Güemes.— Señor Gobernador Intendente de la ciudad de Córdova.

D. José María Guzmán, coronel de los Ejércitos de la patria, y Gobernador Intendente de la Provincia de Santiago de Chile, etc.

Habiendo transcurrido los términos que por el Senado Consulto de 8 de octubre de 1819, se prefijaron a los españoles europeos que aspirasen a obtener cartas de naturaleza y debiendo de consiguiente tener ya efecto las penas con que fueron conminados los que no las solicitasen, conforme al mismo Senado Consulto y al Decreto expedido en 5 del corriente, por el Supremo Poder Ejecutivo, declaro lo siguiente:

1º Que los españoles europeos, solteros, que no hayan obtenido carta de Ciudadanía hasta esta fecha, han incidido en la pena que les designa el Art. 1º del mencionado reglamento de 8 de octubre de 1819, inserto en la Gaceta Ministerial de 16 de octubre del mismo año.

2º Que a fin de que tenga efecto esta pena, se presentarán al Gobierno Intendencia en el término perentorio de dos días, en donde les será prefijado el tiempo preciso para la cancelación de sus negocios, y marcha a Valparaíso, con el objeto de embarcarse en el primer buque que se presente con destino a Europa.

3º Que igualmente han incidido los demás que no pertenecen a la clase de solteros en la pena dispuesta en el Art. 5º del mismo citado reglamento.

4º Que igualmente deberán presentarse en el mismo perentorio término todos los demás españoles europeos, a quienes no abraza el Art. 2º, llevando a la Sala de Despacho sus cartas de Ciudadanía los que las hubieren obtenido, bajo la pena proporcionada que en caso de omisión o descuido, les será aplicada en consideración a sus fortunas.

5º De la fecha de la publicación de este Decreto en adelante no se admitirán representaciones alusivas a obtener el rescripto, y deberán cesar todos los empleos políticos conferidos a personas europeas, que no hayan acreditado tenerlos. Para que llegue a noticia de todos promúlguese por bando, fíjese, circúlese y transcribese al Señor Gobernador de Valparaíso. Intendencia general de Santiago de Chile, a 12 de septiembre de 1820.— *José María de Guzmán.*— *Jerónimo Araos,* Escribano Mayor de Gobierno y Guerra.

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 23 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

AUXILIOS CONDUCIDOS A NUEVA GRANADA

En los momentos que acaba de salir la Expedición Libertadora del Perú, y cuando podían creerse agotados los recursos de este país para completar tan grande empresa, aún quedaban arbitrios para conducir a Nueva Granada todos los auxilios que pudo desear el Enviado de aquel país y a que nuestro Gobierno ha concurrido con cuanto ha estado a sus alcances. Naciones del Universo: no se presenta por ahora un espectáculo más digno de vuestra consideración. Volved los ojos hacia Chile, y vedle llenar de terror a sus enemigos en Chacabuco y triunfar de ellos para siempre en Maipo; vedle formar desde sus primeros elementos una escuadra que no tuvo igual sobre las aguas del Pacífico y con que ha apresado o inutilizado toda la marina enemiga; ved al fin salir de sus puertos la libertad del Perú, y los auxilios que deben completar la de la costa firme; vedle trabajar por vuestra propia riqueza, puesto que vais a ver abrirse un mercado inmenso a vuestras producciones; y decid si este pueblo necesita aún de una metropoli o si merece ocupar un lugar entre vosotras. Y vosotros, ciegos y obstinados españoles, conoced en fin lo que vale Chile. Si libre su territorio de enemigos y con una marina que le pone a cubierto de vuestras invasiones, ha hecho tan heroicos y potentes esfuerzos para dar libertad a sus hermanos, inferid lo que haría si aún se volviese a ver atacado en su propio suelo.

Razón de los principales pertrechos de guerra embarcados a bordo de los buques "Teodosio", "Anna" y "Emperador Alejandro".

Fusiles	3.130	
Sables	3.000	
Pistolas	700	pares
Casacas	700	
Pantalones	2.559	
Gorras	490	

Cartucheras	1.150	
Cinturones	798	
Bolsas para comida de los caballos	300	
Tapas para llaves de fusil	410	
Tornillos	6	gruesas
Picadores	6	id.
Cantimploras	200	
Balas de fusil	34	barriles
Piedras de chispa	56.800	
Pólvora	140	qq.
Hierro	766	id.
Acero	65½	id.
Machetones	2.713	
Jarcia	50	qq.
Chaquetas, tiros para sables, cartucheras, etc.	9	barricas

El resto del cargamento se compone de víveres y otros efectos de auxilio directo o indirecto.

OFICIO DEL SENADO

Excmo. Señor.

Desde el mes de marzo último en que se comunicó a V. E. la sanción de varias cartas de Ciudadanía, han sido despachadas por el Senado: la de D. Juan O'Neile; natural de Irlanda; la de D. Prudencio Capetillo y la del P. Fr. Joaquín Ruiz, europeos españoles, por haber justificado su buena conducta y comportación; la del prisionero de guerra europeo español D. Cayetano Peralta, por haber abjurado, como él se explica, las banderas tiránicas del rey Fernando, habiendo justificado que sus ideas han sido siempre conformes con la libertad de América; la del español europeo D. Juan Domingo Arratia, porque justificó que hallándose casado en una de las familias más decididas por el sistema de América, su trato y comunicación había sido siempre con los mejores patriotas, por los que se le convenció la justicia de la causa que defiende el país; la del europeo español D. Miguel Acevedo, por haber acreditado con la información que produjo, que decidido por la libertad de la América, tenía prestados a la patria los servicios en que se había ocupado, con aquel honor e interés propios de un americano comprometido por el sistema; la del español europeo D. José María Fernández Balmaceda, porque hizo constar su interés por la libertad de América, sensibilizándolo con el servicio de capitán de Milicias en la primera época de nues-

tra emancipación, y con el hecho de haber aprendido con sus propios sirvientes a varios soldados europeos que fugaron en la acción de Maipo; la del R. P. Fr. Gregorio Vásquez, del orden Seráfico y natural de España, porque repitiendo sus comprometimientos en honor de la causa de América, hizo ver que convencido por principios de su justicia, había manifestado en público, y en secreto, que era indispensable sostener la Independencia y libertad del país; y la del europeo español D. Pedro Gallinato Márquez, porque recordando los empeños y singulares servicios de sus hijos en obsequio de nuestra emancipación, justificó su buena conducta y su decisión por la causa del país. Sírvasse V. E. mandar que para satisfacción de los agraciados, se inserte en la ministerial esta resolución.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, septiembre 11 de 1820.— *José Ignacio Cienfuegos.*— *José María Villarreal.*— Secretario.— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, septiembre 12 de 1820.

Acúsese recibo, y dése a la Gaceta Ministerial esta resolución.— *O'Higgins.*— *Echeverría.*

El americano D. Victorino Sepúlveda había servido en clase de capitán, bajo las banderas del ejército invasor de Chile; pero convencido al fin de la justicia de la causa de América y de lo poco que debía esperar de los tiranos que sólo premiaban a los americanos con desprecios e insultos desde el momento que no necesitaba sus servicios, pidió y obtuvo en 1814 su licencia absoluta. Posteriormente a la derrota de Osorio en Maipo, conducido por el torrente de la emigración o más bien cediendo a la violencia con que Sánchez arrastró a los vecinos de la provincia de Concepción amenazando de muerte a los que permanecieron en sus hogares, se vio obligado a pasar a la frontera, donde comenzó a idear una revolución que protegida por el coronel Zapiola hubiera puesto en nuestras manos el ejército enemigo si la falta de sigilo en algunos del complot no hubiese frustrado el proyecto. Conducido a Valdivia meditó segunda vez un plan de revolución mejor combi-

nado; pero la deposición de un español debió costarle la vida si la interposición de un oficial de concepto, que felizmente se ignoraba haber entrado en las mismas miras no le hubiese salvado. Por tercera vez salió de Valdivia con el atrevido designio de destruir de un golpe las partidas que devastaban aquellos campos. "Benavides, dice el interesado, debió morir a mis manos, si los indios patriotas de la Imperial no me impidiesen el paso creyéndome enemigo". Llegó al fin el Señor Vicealmirante Lord Cochrane y Sepúlveda escapado de la plaza y acompañado de otros patriotas, procuraron alarmar al enemigo figurando tiros y llamando su atención a diversos puntos; ayudó después al comandante Beauchef a perseguir los fugitivos y contrajo otros méritos distinguidos.

El Excmo. Supremo Director en consideración a estos servicios, que se ha hecho constar con informe del Gobernador de Valdivia, atendiendo a que el exponente es uno de los primeros individuos comprendidos en la honorable lista inserta en la Gaceta Ministerial núm. 39, y sobre todo, usando de la generosidad tan propia del carácter americano, y que tanto le distingue de sus enemigos, ha expedido el siguiente

DECRETO

Santiago, septiembre 12 de 1820.

Expídase a favor de D. Victorino Sepúlveda despacho de capitán de infantería de ejército, como una recompensa con que el Gobierno pretende premiarle sus servicios y corresponder a la confianza con que se ha acogido a nuestras banderas, detestando las de la tiranía española. Dese en resumen a la Gaceta Ministerial su representación y este decreto.—*O'Higgins.— Zenteno.*

Excmo. Señor.

A la consulta Fiscal ha acordado el Senado, que los tres días para apelar señalados en el Art. 10 del Reglamento de Comisos para los autos definitivos y uno para los interlocutorios se entiendan para interponer el recurso ante el Juez *ad quem*, quitándose la apelación que se hacía ante el Juez *a quo* como innecesaria. Los ocho días señalados para resolver los autos interlocutorios son suficientes para interponer el recurso como se previene antes; y decidirlo sin más escrito ni expresión de agravios que lo que quiera alegar la parte o abo-

gado en estrados. Los quince días señalados para la resolución de los definitivos se distribuirán concediendo tres días inprorrogables para expresar agravios, debiendo el actuario sacar los autos pasado dicho término hasta usar de la fuerza y sin arbitrio en los jueces para la menor prórroga. El Fiscal tendrá igual plazo para responder; y así sobrará tiempo para decidir, debiendo el Presidente de la Junta de Hacienda, cuando se hayan de cumplir los términos, antes de los días establecidos para sus Juntas, citar a extraordinarias, a fin de que no llegue caso que pasen sin resolución términos señalados en el Reglamento. Así los términos para apelar como para la primera y segunda suplicación, deben correr y contarse desde el momento que se hace saber la sentencia y por lo mismo se ha de poner la hora de su notificación y dentro de dichos términos se han de fundar las súplicas. Cualquiera que cause la demora, caso que los jueces adviertan que la pena de costas y privación de derechos es insuficiente para contenerlos, podrán imponerles las que les obliguen al cumplimiento de la ley. En estos trámites dirigidos al pronto despacho de estos gravísimos negocios; y en la aplicación de las penas dictadas contra los comisos, serán los jueces inflexibles aplicándolas con todo el rigor de su sanción y publicación, sin arbitrio para moderarlas. Los fiscales que han tenido intervención, en estos negocios, deben presenciarse los acuerdos en cualquier Tribunal donde se juzguen. Quedan resueltas por el orden de la consulta las dudas que ocurrieron al fiscal, para que V. E. mande agregar estas decisiones al Reglamento y se publiquen para la inteligencia de los interesados.— Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, septiembre 15 de 1820.—*José Ignacio Cienfuegos.— José María Villarreal, Secretario.—* Excmo. Señor Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, septiembre 16 de 1820.

Conformado, tómesese razón, imprímase y circúlese.—*O'Higgins.— Dr. Rodríguez.*

Santiago, septiembre 23 de 1820.

Estando hipotecado el fondo de empréstitos al pago de sesenta y tres mil pesos que anticiparon varios comerciantes y

vecinos para que no se demorase la expedición al Perú y no siendo justo que los que por descuido o malicia han retardado hasta ahora hacer los enteros de sus respectivas asignaciones, queden de mejor condición que los generosos patriotas que entregaron las suyas con brevedad; procédase a apremiar y ejecutar a los morosos para que cumplan con la entrega de sus cuotas en el término perentorio de doce días; con declaración que se les rebajará un diez por ciento y se les recibirá la mitad en frutos de los comprendidos en la lista adjunta a los que sin esperar reconvencción, entregaron el empréstito que les fue asignado dentro del expresado término y pasado éste no gozarán de ambas gracias y serán penados en un veinticinco por ciento de aumento. Transcribese al Superintendente de la Casa de Moneda. Imprímase, circúlese.— *O'Higgins.— Dr. Rodríguez.*

Frutos que se recibirán en uno de los almacenes de la Casa de Moneda con arreglo al anterior Supremo Decreto.

	Precios	
	Ps.	Rs.
Azúcar entera a	8	
id. molida	6	
Harina flor fina a	2	4
Charquí	5	6
Sebo colado	10	
Grasa	4	
Sal	3	
Frejoles	2	4
Lentejas	1	4
Garbanzos	3	4

Dr. Rodríguez

VALPARAISO

Razón de los buques que han entrado y salido de este puerto desde el 8 del corriente hasta la fecha.

ENTRADAS. Día 11. El bergantín nacional *Carmen*, su capitán D. Nicolás Marcoleta, procedente de Talcahuano, con cinco días de navegación. Su cargamento consiste en maderas y vinos; conduce dos presos.

SALIDAS. Día 8. La falúa nacional *Juan Fernández*, su patrón E sewerth Tripe, con destino a Juan Fernández a pesca de bacalao.

Día 9. La fragata inglesa *Hércules*, su capitán D. Juan Hewen, con destino al Perú. Su cargamento consiste en caballos y mulas.

Día 10. La fragata inglesa *Emperador Alejandro*, su capitán D. Santiago Ramsey, a Nueva Granada. Su cargamento: armas, municiones y víveres.

Dicho día. El bergantín inglés *Anna*, su capitán D. Juan Cernish, con destino a Nueva Granada. Su cargamento: armas, municiones y víveres.

Día 13. La fragata inglesa *Isabel y Robenson*, su capitán D. Guillermo Michel, con destino a Coquimbo. Su cargamento: frutos del país.

Día 14. La fragata inglesa *Egham*, su capitán D. Guillermo Peters, con destino al Perú. Su cargamento consiste en trigo y frutos del país. Capitanía del Puerto de Valparaíso y septiembre 15 de 1820.— *Juan Yung.*

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 30 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

Acuerdo del Excmo. Senado y Oficios al Excmo. Señor Supremo Director nombrándole Capitán General de los Ejércitos de la República.

En la ciudad de Santiago de Chile, a veintinueve días del mes de agosto de mil ochocientos veinte años, congregado el Excmo. Senado en su sala de acuerdos y en sesiones ordinarias, se trajo a la vista el reglamento comprensivo de las distinciones y grados militares del Ejército, con la suspensión que quedó decidida del de Gran Mariscal; y considerando S. E. que los oficiales generales que prestan algún servicio interesante a la República deben ser premiados del modo que lo permitan las circunstancias, acordó la creación del de *Capitán General*, en lugar del suprimido grado de Gran Mariscal; con declaración que sólo pueden obtenerlo en toda la República dos individuos; y no debiendo olvidarse los singulares servicios contraídos por el Excmo. Señor Supremo Director de la República, brigadier D. Bernardo O'Higgins, le nombra el Senado, a nombre de los pueblos que representa, Capitán General de los Ejércitos de la patria, desde el 14 de diciembre de 1818, en que tenía acordado distinguirlo con el grado de Gran Mariscal. Al efecto deberán expedírsele los correspondientes títulos, para que se le tenga por tal Capitán General, con todos los honores, gracias y distinciones anexas a este empleo, tomándose razón en las oficinas correspondientes, publicándose en la Gaceta Ministerial y avisándose a S. E. con testimonio de este acuerdo para su inteligencia; y lo firmaron los SS. con el infrascrito Secretario.— *José Ignacio Cienfuegos.*— *Francisco Antonio Pérez.*— *Juan Agustín Alcalde.*— *José María Rozas.*— *José María Villarreal*, Secretario.

OFICIO 1º

Excmo. Señor:

Tiene el Senado la satisfacción de premiar los singulares méritos de V. E., acompañándole a nombre de la República de Chile que representa, testimonio del acuerdo en que ha distinguido su benemérita persona, con el grado y honores de Capitán General de los Ejércitos de la Patria, esperando que admitirá este primer premio, con que se manifiesta agradecida en la segunda época de su libertad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado y agosto 29 de 1820.— *José Ignacio Cienfuegos.*— *José María Villarreal*, Secretario.— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

OFICIO 2º

Excmo. Señor:

Teniendo acordado el Senado con fecha 29 del que rige, manifestar a V. E. la gratitud de la República en el nombramiento de Capitán General de los Ejércitos establecidos en ella, y que se establecieron, ha resuelto, por el impedimento que tiene V. E. para despacharse a sí mismo el respectivo título, acompañarle el que ha extendido el Senado con la declaración que la antigüedad debe correrle, desde el 14 de diciembre de 1818, en que fue acordado en obsequio de V. E. el nombramiento de Gran Mariscal. Reciba V. E. este obsequio que tributa la gratitud y el deseo de premiar el mérito singular y los servicios de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, agosto 31 de 1820.— *José Ignacio Cienfuegos.* *José María Villarreal*, Secretario. Excmo. Señor Supremo Director de la República.

Contestación del Excmo. Señor Supremo Director de la República al Excmo. Senado.

Excmo. Señor:

Con las recomendables notas de V. E., fechas 29 y 31 de agosto pasado, he recibido testimonio del acta del mismo día, en que V. E. se dignó acordar mi promoción a Capitán Gene-

ral de los Ejércitos de la República y el despacho firmado de V. E. por el que así se me titula. Yo tributo a V. E. las más insinuantes gracias por esta señal indeleble de su deferencia a los servicios que pude ofrecer a la felicidad de mi patria. Admito lleno de reconocimiento y satisfacción tan generoso presente, más como una nueva obligación que me impone Chile en promover su futuro bienestar, que bajo la consideración de otros menos digno respeto. Crea V. E. que estimulada mi gratitud, tanto cuanto puede serlo con esta ocasión, no desaprovecharé momento ni circunstancia alguna para acreditar a la nación con pruebas inequívocas mis ardientes votos por su prosperidad, hasta el sublime grado que la deseo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio Directorial en Santiago, septiembre 19 de 1820.— *Bernardo O'Higgins*.— *José Ignacio Zenteno*, Secretario.— Excmo: Senado.

De orden del Excmo. Senado paso a V. S. copia del acuerdo en que se resolvió conferir el grado de Capitán General de los Ejércitos de la República, al Excmo. Señor Supremo Director D. Bernardo O'Higgins, para que en honor del país y en comprobante de la satisfacción que ha tenido S. E. en premiar el recomendable mérito del Jefe Supremo de la República, se sirva V. S. disponer se publique en la *Ministerial*, la elección del título despachado y la gratitud que sensibiliza el Excmo. Supremo Director, en la contestación que también incluyo en copia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago 25 de septiembre de 1820.— *José María Villarreal*.— Secretario. Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

DECRETO

Para la extinción de monedas falsas.

Santiago, septiembre 26 de 1820.

Habiendo pedido los Ministros de la Tesorería General se repita la publicación del decreto de 29 de marzo de 1799, con que el gobierno español procura cortar la escandalosa introducción y circulación de monedas falsas, he venido en facultar, como por el presente faculto, a todos los empleados, a los

comerciantes y vecinos, para que quiebren y deshagan cualquiera moneda falsa que llegue a sus manos, practicando esta operación a presencia de los mismos individuos de quienes las recibieren; y si éstos fueren desconocidos o sospechosos, los detendrán y darán cuenta la Juez más inmediato, para que formado el correspondiente proceso, sean castigados con las penas de la ley contra monederos falsos. El que por descuido o malicia no diere cumplimiento a este decreto, si fuere funcionario público, será privado de su empleo, y si no lo fuere, será multado en dos mil pesos, que se aplicarán al denunciante y además sufrirá diez años de presidio. Tómese razón, publíquese por bando, imprímase y circúlese a los Intendentes y Gobernadores, para que se haga igual publicación en las capitales de provincias y partidos.— *O'Higgins*.— *Dr. Rodríguez*.

Santiago, septiembre 22 de 1820.

La salida de la Expedición Libertadora del Perú me ha dejado algún desahogo para promover las mejoras de la policía urbana, que no he perdido de vista desde mi ingreso al Gobierno. Entre las providencias que he dictado sobre el objeto, creo sea de consideración la de la erección de una alameda en la grande y espaciosa calle de la Cañada, por su tendencia a la utilidad, comodidad y salud pública, y por la hermosura que adquirirá esa extendida parte de la población. Se han acopiado los materiales y plantas suficientes para la obra que llenará todo el ámbito de la calle con hileras de árboles, asientos de preciosas materias y fuentes perennes, todo trabajado según reglas del arte, dando a este paseo público el nombre de *Campo de la Libertad Civil*.

Los vecinos de la Cañada han participado generosamente de los sacrificios comunes a que nos ha precisado la más justa de las guerras y deben estar instruidos de las actuales escaseces del Erario, y falta de otros fondos públicos aplicables a la obra. Así es que se les haría una injuria en dudar de que contribuirán del modo que esté en sus facultades, voluntariamente y sin necesidad de que se les hagan asignaciones. Todo aquel vecindario va a experimentar de contado un gran incremento en los valores de sus fundos e inmediatamente de las demás comodidades y ventajas expresadas. Por tan-

to, estoy seguro de que hará sus oblaciones, por una justa proporción entre sus respectivas fortunas y los bienes que van a reportar para ayuda de dichos costos. Este será el medio seguro de que en un breve término se consiga la conclusión de la obra. Insértese este decreto en la Gaceta Ministerial, transcribiéndose al Gobernador Intendente como Superintendente de la obra.—*O'Higgins.—Echeverría.*

D. Salvador de la Cavareda, Regidor de este Ilustre Cabildo de Santiago, Juez de la Policía Urbana, previo el permiso y aprobación del Supremo Gobierno.

Convencido de la necesidad que hay de tomar varias providencias para la policía y aseo de las calles, y observando que las prohibiciones que repetidas veces se han hecho de los abusos que se han notado en este ramo no han tenido efecto por la falta de celo en velar sobre su cumplimiento, se ha dispuesto se guarden y cumplan los puntos que contiene el presente Bando, en el cual se imponen penas moderadas a los contraventores, pero que serán irremisibles, empeñando todos mis cuidados en que se hagan efectivas como corresponde.

1º Primeramente, prohibo que tiren basuras, animales muertos, ropas inmundas o contagiadas, escombros de cualquiera clase, a las calles públicas, la pena del contraventor será la multa de dos pesos, que corresponde exigir al teniente de la Policía Urbana, o al Alcalde de Barrio, para lo que oficiaré al Sr. Juez de Alta Policía, para que expida las órdenes convenientes a sus subalternos, a fin de que éstos velen sobre el cumplimiento de este artículo.

2º Se prohíbe igualmente, se tienda en las calles ropa, como también el que se saquen las bateas para lavar, hacer fuego, cocinar, por la incomodidad que resulta al público, impidiendo el paso por las veredas, las que deberán estar siempre francas. La pena de los infractores de este artículo será en los mismos términos que la que se aplica en el anterior.

3º Ningún artesano podrá arrojar a la calle los despojos de sus talleres, ni trabajar fuera de sus tiendas ocupando las veredas que sólo sirven para la comodidad pública; prohibiendo igualmente las caballerías sueltas o atadas en las esquinas

o ventanas. La contravención de este punto, traerá la multa de dos pesos o embargo de la cabalgadura, interín se satisfaga la multa.

4º Se prohíbe andar a caballo por los enlosados, correr en esta forma por el medio de las calles y paseos públicos, o dejar las riendas tiradas sobre las aceras. La pena de los infractores de este artículo será en los mismos términos que la que se aplica en el anterior.

5º Se prohíbe también las ramplas en las aceras de las calles, ventanas voladas, las que deberán estar al nivel de las paredes y todas las que no estuvieren en esta forma deberán arreglarse como se ordena. Se prohíbe igualmente, escalones que ocupen más de media vara en la acera. Toda puerta que se abra para la calle, y abierta embarace el paso en cuya prohibición declaro no están incluidas las cocheras que sirven precisamente para el depósito de carruajes; pero en teniendo cualquiera otro destino o habitándolas gente, deberán ponerse las puertas en disposición que se abran para adentro. La pena de esta infracción es la de cuatro pesos de multa, después de veinte días de la fecha del presente Bando.

6º Nadie podrá lavar ropa de ninguna clase, en la misma madre del río, ni en las márgenes de las acequias que conducen las aguas a las pilas, para el uso de las bebidas y abastos del público. El contraventor sufrirá la multa de un peso, por la primera, y el duplo por la segunda.

7º Siendo costumbre de muchos propietarios de casquinatas el mandar a sus peones o sirvientes rompan las márgenes de las acequias de las calles atravesadas, formando tacos y represas, para extraer el agua a las calles derechas, con el objeto de regar sus fundos cuyas inundaciones causan el desnivel y descompostura de los empedrados, y otros perjuicios públicos; los infractores de este artículo sufrirán la multa, en la forma siguiente: cuatro pesos los propietarios o arrendatarios de dichos fundos; los peones o sirvientes que se aprehendieren, la de seis meses a servir en las obras públicas.

8º Todos los conventos y monasterios que tengan aguas corrientes en sus pilas, con obligación de darlas a las calles, las mantendrán siempre habilitadas, cuidando el Regidor Juez de Aguas que estén prontas y expeditas para que jamás falten.

9º Para la construcción y refacción de los edificios, no se podrá ocupar la calle con barro ni materiales, sin previo permiso del Juzgado de Policía, quien sólo lo otorgará, cerciorado que sea por sí propio, de que por falta de lugar, en el recinto del mismo edificio es indispensable la ocupación de la calle. En este caso, el constructor se obligará en forma, y de un modo que satisfaga a este Juzgado, a dejar limpia la calle, concluido el término que éste le señalare.

10º Que todas las casas, cuartos y demás habitaciones de esta ciudad y suburbios, sin excepción, se iluminen con faroles de luz, desde las seis y media hasta las once, las noches de invierno, y desde las ocho hasta las doce en verano, pena de cuatro pesos de multa a los infractores pudientes, por la primera vez, y ocho días de prisión a los pobres; por la segunda, ocho pesos a los pudientes y dieciséis días de prisión a los que no lo fuesen, reservándose el Juzgado de Policía la aplicación de otras penas a los infractores por tercera vez, de cuya observancia deberán cuidar los Alcaldes de barrio y subalternos de la Policía Urbana.

11º Los conventos y monasterios pondrán un farol en la mitad de la calle de atraveso de su recinto, cuya luz debe durar el tiempo prevenido, sin perjuicio de la iluminación que deben poner en las calles principales que expresa el artículo anterior.

12º El reparable y escandaloso abuso que contra las buenas costumbres y educación se observa en la gente del populacho, no sólo en las noches, sino también en el día, de hacer sus operaciones naturales en las calles, se celará por el teniente y Alcaldes de barrio; y el que fuere aprehendido en el acto, será conducido a esta Cárcel Pública, para destinarlo al Presidio por dos meses, a servir en las obras públicas, y si reincidiere se le duplicará este castigo para cortar de raíz esta perniciosa costumbre.

13º Los dueños de cajones situados bajo los portales, no podrán clavar estacas, clavos ni atar sogas en las columnas de dicho portal, pues este abuso causa la ruina y desaseo de este edificio que sólo está destinado para la comodidad pública, originando grandes gastos al encargado de su administra-

ción. La pena de los contraventores será la multa de dos pesos a la primera vez y el duplo por la segunda.

14º Se encarga al teniente de Policía y demás subalternos de este Juzgado, hagan cumplir el tenor de los anteriores artículos, y para que llegue a noticia de todos y nadie alegue ignorancia, publíquese por bando, fíjese en los lugares acostumbrados e imprímase. Dado en la Sala del Juzgado de Policía de Santiago, a 23 de septiembre de 1820.—*Salvador de la Cavareda.*

Santiago, septiembre 23 de 1820.

Publíquese e imprímase.—*O'Higgins.—Echeverría.*

Razón de los buques que han entrado y salido de este Puerto desde el 19 del corriente, hasta el día de la fecha.

ENTRADAS

Día 19. La fragata del Estado *Fortunata*, al mando del teniente de Marina D. Santiago Huovel, procedente del río de Maule, con tres días de navegación. Su cargamento: maderas.

Dicho día. La fragata americana *Arab*, su capitán Isick Levio, procedente de las Islas del Norte, con 81 días de navegación. Su cargamento: maderas de construcción.

Dicho día. El bergantín nacional *Dos Amigos*, su capitán D. José Santiago Herrera, procedente de Coquimbo, con 9 días de navegación. Su cargamento, polcura y piedras de destilar.

Dicho día. El bergantín nacional *Acelas*, su capitán D. Juan Buchanson, procedente de Talcahuano, con 4 días de navegación. Su cargamento: carbón de piedra, maderas y vinos. Conduce un pasajero, D. Jeremías Robinson.

Día 22. El bergantín nacional *Santiago Bueras*, su capitán D. Juan Hudelson, procedente de Talcahuano, con 2 días de navegación en lastre, conduce 6 pasajeros: D. Rafael Correa, teniente de Ejército D. Antonio Serene, D. Pedro Chacén, D. Pedro González, D. Guillermo Plaza y D. N. Becerro.

SALIDAS

Ninguna.

Capitanía del Puerto de Valparaíso y septiembre 22 de 1820.—*Juan Yung.*

AVISO

Se vende la casa del maestro Beltrán, situada media cuadra del Convento de las Rosas, para abajo, quien la quiera comprar comparezca a la esquina que se halla frente a la Portería de Santo Domingo.

OTRO

Dase parte al público como se vende la biblioteca del finado D. José Antonio Rojas. Quien quiera comprar ocurra a lo de D. José Camilo Gallardo frente la capilla de Salgado, y en su casa vende toda clase de libros sueltos, impresos, blancos y otras cosas destinadas a este fin. En la misma hay naipes Superiores.

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 7 DE OCTUBRE DE 1820.

DECRETO

Santiago, septiembre 7 de 1820.

No debiendo recargarse la República con los costos de un Resguardo o Aduanilla en la boca del Maule, donde ni la población ni el comercio pueden proporcionar consumos ni derechos, se deniega por ahora la habilitación de Puerto, aun menor, en aquel punto, que sólo daría margen al contrabando; y se observará el Art. 10 del reglamento de libre comercio de 1813, que manda la devolución de derechos que se hubiesen cobrado por artículos y materias de construcción de nuestros buques, hasta ponerlos a la vela, haciéndose constar a los administradores respectivos su inversión en estos precisos destinos. Los Intendentes y Gobernadores de los puertos habilitados, no permitirán naveguen buques mayores ni menores a la boca del Maule e inmediaciones, ni de éstas a los puertos habilitados, sin que preceda especial licencia de esta supremacía, aun para los precisos casos de construcción, y sin que se hayan satisfecho previamente los derechos de entrada y salida en la Aduana del puerto habilitado de donde procedan o a donde deban entrar, bajo la pena de que todo lo que se importare o exportare en otra forma o navegare sin el registro de Aduana habilitada, caerá en comiso; y se autoriza al juez territorial D. José Antonio Canales para que cele en la boca del Maule el cumplimiento de este decreto, deteniendo los buques y cargamentos que entraren o trataran de salir, de que me dará oportunos avisos por el Ministerio de Hacienda. Tómese razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y en la Aduana General. Comuníquese a los Intendentes y Gobernadores de los Puertos de Mar y al de Talca. Transcribese al Juez D. José Antonio Canales e imprímase.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

El Excmo. Señor Supremo Director de la República, de acuerdo con el Excmo. Senado.

Santiago, octubre 2 de 1820.

Para evitar el desorden y cortar los abusos perjudiciales al comercio y al Fisco, que se empieza a notar en la circulación y amortización de billetes, según lo representado por los Ministros de la Tesorería General, se observarán los artículos siguientes:

1º Por ahora y hasta que se tengan sellos de cotejo, que descubran cualquiera suplantación en los billetes, sólo se amortizarán éstos en la Tesorería General de esta capital, donde debe hacerse todo pago de derechos de Aduana, que se deban a la general, y a la principal de Valparaíso.

2º Notándose que muchos deudores al Estado endosan billetes para excusarse de pagar, no se admitirá en pago, billete que hubiere sido endosado por deudores al Fisco, o que tuvieren con él cuentas pendientes, como está mandado por la Ley 18, tít. 28, lib. 8º de las Municipalidades.

3º Debiendo remediar la excesiva usura y monopodio de billetes, todos los que se endosaren desde la fecha de este decreto en adelante, sólo serán admitidos por el valor que tenga el cambio en el día del endoso, cuyo valor constará por un certificado semanal del Secretario del Consulado con rúbrica del Prior.

4º Para que los tenedores de billetes no sufran algún perjuicio por la demora en amortizarlos, se abonará desde hoy un cinco por ciento sobre el valor de cada billete, que será cubierto en metálico al tiempo de amortizarse. Tómese razón en el Tribunal Mayor de Cuentas y oficinas de esta capital. Comuníquese al Tribunal del Consulado, circúlese a los Intendentes y Gobernadores e imprímase.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

El Excmo. Señor Supremo Director de la República, de acuerdo con el Excmo. Senado.

No sería esta República, ni consiguiente a sus principios liberales, ni a sus mismos sentimientos, si no los manifestase

en favor de las Provincias Unidas del Río de la Plata, a cuyos sacrificios se debe la recuperación de nuestra libertad. Por tanto, y mientras se acuerda lo que pueda ser de provecho a todos en general, he venido en conceder, como por el presente concedo y declaro que todos los frutos, así naturales como industriales, de la provincia de Cuyo, queden libres de los derechos de entrada en la República de Chile, y de los de retroversión a su origen por falta de venta, sea cual fuere la naturaleza de los derechos, sujetándose en las negociaciones ulteriores a los del reglamento y órdenes vigentes. Los de la misma clase que se llevaren de la República de Chile a Cuyo para sus usos y consumos, sólo adeudarán el de alcabala, que por la ley paga el vendedor dentro de la República. Transcríbese a aquel Gobierno con el oficio respectivo, tómese razón en la Contaduría General y Aduanas, comuníquese al Tribunal del Consulado, e imprímase.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

Exposición que hace de sus sentimientos el coronel de Milicias que fue del Ejército Real, D. Martín Plaza de los Reyes.

Señor Gobernador (*de Valdivia*):

D. Martín Plaza de los Reyes, conforme a derecho, comparezco y digo: Que al mío conviene que la integridad de V.S. se sirva decretar que su antecesor D. Vicente Gómez informe si es constante que en los apurados casos que se vio esta plaza cooperé yo con D. Pablo Manselle a que se hiciese una embajada al señor almirante, la que llevó mi hijo D. Martín; si no es constante que a este primer paso se han debido los consiguietes buenos resultados que se han visto, y si en el tiempo anterior de la dominación del rey, ha sido mi comportación juiciosa, y en el presente, obedeciendo con gusto a las autoridades, he contribuido en los mayores apuros con donativos voluntarios, empréstitos y cuanto se me ha mandado, en estos términos.

A V. S. suplico se sirva hacer como pido, que es justicia etc.—*Martín Plaza de los Reyes.*

Valdivia y junio 3 de 1820.

Como se pide.—*Letelier.*

En virtud del anterior decreto digo; que lo que expone

D. Martín Plaza de los Reyes, es cierto, como también que desde su llegada a esta plaza se ha comportado con el honor, juiciosidad propio de su carácter, sin que el Gobierno haya tenido jamás la más leve desconfianza. Valdivia y junio 5 de 1820.—*Vicente Gómez.*

Excmo. Señor Supremo Director:

D. Martín Plaza de los Reyes, vecino de Concepción, residente en esta Plaza de Valdivia, con mi mayor respeto y sumisión ante V. E. parezco y digo: que desengañado totalmente de las falacias, con que los enemigos de nuestra sagrada causa han combatido la simplicidad y cortos conocimientos de los americanos, quiero yo como uno de tantos engañados, satisfacer a Dios y a mi conciencia de las preocupaciones que he tenido, con la más sincera y voluntaria confesión de mis errores y con los hechos positivos que me los han demostrado, para que si merece mi arrepentimiento, la unión, que deseo a la gran familia de mis compatriotas de Chile, tenga la última satisfacción de mi vida y deje a mi dilatada familia la más grande herencia, que no es comparable con los tesoros del mundo. No quisiera recordar los aciagos tiempos de mis erradas opiniones, porque detesto aún su memoria; pero Dios sabe que si mis opiniones no eran a favor de la causa que hoy se defiende, era lo primero, porque en los pasados años de la revolución sufrió mi país de Concepción por destino un calamitoso tiempo de anarquía incompatible con todo sistema y porque divisándose la ruina de nuestra religión sagrada de Jesucristo, quise preferir a mis trabajos su divina creencia; estos motivos, la degradación de mi familia, presa y desterrada por el capricho, y tantas vejaciones más tentadas contra su honor me hicieron detestar aquel gobierno.

Las consiguientes vicisitudes del tiempo por el orden regular debían haberme llevado a un palancón de honor con la ocupación de las tropas del rey en Concepción; pero no agravio a la verdad, jamás logré la más pequeña distinción, mirado y confundido con la multitud, me acordaba yo, y mi familia del tiempo de mis opresiones, en que los valientes militares de Chile, tenían una satisfacción: en formar en mi casa la sociedad más juiciosa. Otra época me puso en el caso de refugiar-

me a Talcahuano, obrando ya por el puro temor de mis compromisos, pero los trabajos que allí padecí no son comparables con ninguno, y el mejor jefe de los realistas, finado D. José Ordóñez, premió mi fidelidad con mandarme lanzar de un cuarto redondo, que ocupaba yo, mi esposa, siete hijas y dos criadas.

El último suceso de Osorio y actual situación de la provincia, me hizo elegir el país de Valdivia para mi morada con desengaño completo de opiniones, y después de un transporte el más incómodo y riguroso para nuestras vidas, hallé por este mérito en la consideración del Gobernador Montoya el enemigo más armado a hacerme todo desaire; y entre otros singulares pasajes, fue el haberme prometido mandar tropa armada a mi casa, a saquearme doce líos de charqui, único equipo que retenía para mi mantención y declarándome así este, como Sánchez, la enemiga más terrible que podía hacerle a un enemigo, y asentándome por último, que por real orden ningún emigrado podía tener opción a pedir cosa alguna al Gobierno, quedé pagada la fidelidad de cuatrocientos individuos emigrados a esta Plaza. Este ha sido, Señor Excmo., en compendio el curso de mis trabajos. Todo, todo es culpa mía, no tengo más mérito que interponer que mi cordial arrepentimiento y la generosidad del Gobierno. Recibido o despreciado, castigado o restituido a mi hogar, detesto, me separo, y aparto de la más injusta causa, en cuyo favor opinaba. Confieso, creo y ofrezco mi vida, mi fortuna y familia a la creencia, ayuda y propagación de la sagrada causa de la América. Quiero ser libre con mis conciudadanos de Chile y llevar al sepulcro el galardón del arrepentimiento, para que el Ser Supremo, que me juzgue, no me tome la residencia más degradante, de que fui infiel a mi Patria.

Dígnese V. E. en mérito de su bondad, mandar que esta representación se ponga en la Gaceta para mi satisfacción, que con esto sólo me tendré por bastante premiado, cuya va firmada en unión de mi esposa.—*Martín Plaza de los Reyes.—Josefa Salcedo.*

DECRETO

Santiago, septiembre 30 de 1820.

Nada hay más grato a la Patria que el recobrar a sus hi-

jos; y mucho más cuando reclaman sus derechos, convencidos de sus extravíos y de la justicia de la causa americana, por un conocimiento práctico de los ultrajes y desprecios que experimentan y deben experimentar los que por un equívoco concepto o desnaturalizados han seguido el partido de los tiranos. La abjuración e ingenua confesión del coronel de Milicias D. Martín Plaza de los Reyes, sobre su errada opinión en razón del sistema americano, lo hacen acreedor a la gracia que solicita y que le concedo. En consecuencia, puede restituirse libremente a su país, y comprobar en él sus buenos sentimientos con obras que lo hagan digno de las consideraciones y distinciones con que se remuneran los méritos de sus conciudadanos. Insértese todo en la Gaceta Ministerial.—*O'Higgins.—Echeverría.*

OTRA

D. Juan Manuel Parracía, natural de Valparaíso y teniente que fue del ejército español, se ha presentado al Supremo Gobierno exponiendo: que la escasez y miseria en que se vio después de la acción de Rancagua, le obligó a alistarse bajo las banderas españolas, a fin de poder subvenir a la subsistencia de su numerosa familia. Pero observando después más de cerca la conducta tiránica y execrable de los españoles, respecto de los americanos, cediendo enteramente al amor que siempre había profesado a su Patria, resolvió sacrificarlo todo antes que volver a tomar armas contra ella. Por los informes que presenta, aparece: que el exponente es uno de los sujetos que se anunciaron en Valdivia como más adictos a la causa de la América: que quiso mendigar sus alimentos, perder su empleo de teniente de infantería en el Batallón de Concepción y sufrir una prisión de dos meses en un castillo por no verse precisado a tomar armas en contra de la Patria; que cuando el pérfido Benavides entró la última vez en Talcahuano en circunstancias de hallarse anclada en aquel puerto la fragata *Minerva*, inmediatamente Parracía tomó las armas en su defensa.

El señor Auditor a quien se pasó esta representación ha puesto la siguiente vista:

El origen de D. Juan Manuel Parracía y la conducta que

ha aprobado no dejan inconveniente a su solicitud de ser tenido y reputado entre los buenos hijos de la América, y muy ajeno del déspota Fernando, lo cual para mayor satisfacción del interesado convendrá se publique en la *Ministerial* con una breve idea del expediente. Santiago, septiembre 25 de 1820.—*Correa de Saa.*

DECRETO

Santiago, septiembre 27 de 1820.
Conformado.—*O'Higgins.—Zenteno.*

El Director Supremo de la República de acuerdo con el Excmo. Senado.

Penetrado de que las contribuciones indirectas sobre efectos de lujo son las menos gravosas a los Estados, y obligado, no de la nulidad del Erario, sino de su recargo accidental ocasionado por los recientes e inmensos gastos de la expedición sobre el Perú, vengo en imponer por ahora el derecho de dos pesos sobre cada arroba de *Yerba mate* que entrase al Estado por mar o cordillera, a más de los que ha pagado hasta aquí; y como ni el introductor que ha calculado su negociación sobre los bajos precios de este artículo estagnado en las provincias de su producción, ni el consumidor que lo ha estado y está pagando un mil por ciento más de su valor común, son perjudicados por este nuevo cobro, se hará desde la publicación de este Decreto, de que se tomará razón, y hecho saber por bando. Imprimase en la *Ministerial*. Palacio Directorial en Santiago de Chile, septiembre 29 de 1820.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

CROQUIS DE CHILE

Continuación del número 61.

Aunque no desconocemos los primores de las artes, no es tan común su uso, que pueda entretener a los profesores insignes o porque otros objetos más urgentes completan nuestros deseos o porque aún no existen entre nosotros aquellos opulentos propietarios que rebosando en medios de satisfacer las necesidades generales, se forjan las que en el seno de la molice engendra el lujo de comodidad y ostentación, para hacer-

los depender de aquellos mismos sobre quienes los elevó la fortuna y restituirles por su capricho lo que les defraudó el de la suerte. Los artículos de esta clase, por más preciosos menos voluminosos, por su poca consistencia, por más expuestos a las variaciones de la moda y del gusto, tendrán sin embargo un consumo bastante a fomentarlos y mantenerlos exentos de rivalidad y decadencia, y sus autores conservarán perpetuamente sin zozobra las utilidades, ventajas y primacías actuales, sin la tentación de abandonar el teatro de sus tareas y satisfacciones. Un *Vernet*, *Harrison*, *Beaucanson*, *Canosa*, *Dillon* y *Barbou*, hallarían sin duda menos acogida en estos países nuevos y por decepar, que un buen carpintero de ribera, un albañil, un boticario, un arquitecto, un curtidor o un herrero; y un diestro fabricante de quesos o cordellates, más celebridad que *Poppe*, o *Metastasio*. Los talentos de *Garrick* y *Baron*, no tendrían el aplauso que un mediano químico que analizase las materias preciosas que nos encubre la ignorancia.

La repentina apertura de nuestros puertos al comercio de las naciones y la noticia de su riqueza, juntas con la estagnación de las manufacturas europeas durante sus guerras, ocasionaron una tumultuaria afluencia de toda clase de mercaderías, que agotando en breve las únicas especies que podíamos dar, ahorradas en tres siglos, ha producido una apoplejía mercantil que sólo desaparecerá cuando el escarmiento haya dado el discernimiento y dictado la conducta que ha de conciliar los intereses comunes íntimamente entrelazados y que no pueden subsistir si no se acuerdan con generosidad y buena fe, como debe y puede hacerse facilísimamente; todo consiste en distinguir los efectos y gentes que han de venir de Europa y qué artículos han de propagarse aquí para que sirvan de canje a aquéllos y de ocupación a éstos, ocupaciones en que vendrán así a trabajar por su misma Patria, enriqueciéndola con las producciones de este suelo y consumiendo las del que los vio nacer.

La cultura de las tierras es la que primero presenta un ámbito indefinido para llenar las miras más dilatadas, tanto porque sus faenas admiten mayor número de brazos sin exigir grande aprendizaje, como porque de esta clase de gentes se compone precisamente la porción de un pueblo que ordi-

nariamente carece en Europa de ocupación la mayor parte del año o de su vida, que por eso se dedican a la mendicidad y sus funestas ramificaciones, los que hallarían desde luego aquí una superabundante materia para entretenimiento y utilidad. La menor diligencia, la más leve aplicación de sus naturales facultades, les proporcionará una subsistencia segura, que sólo saben apreciar justamente los que han experimentado cuánto cuesta el vivir en algunos lugares y los que han pasado por las fatigas a que está afecta en ellos la conservación de una angustiada existencia; congojas desconocidas aquí hasta el punto de reputarse el mantenimiento como un cuidado de la naturaleza, hallándose casi igual facultad para alimentarse que para respirar. Desembarazado de esta primera atención un hombre medianamente laborioso, aspira necesariamente a la comodidad que divisa a sus umbrales y la alcanza a poca diligencia. Lo primero a que se aplica su actividad es naturalmente aquello que considera más fácil y apreciable, aquello que está habituado a mirar como una dicha, y que hasta el día ni aún ha tenido aliento para desear; tal es, por ejemplo, tener un caballo, cosa que en su país sólo mantiene un poderoso: ser dueño de dos bueyes, cuatro vacas, cien ovejas y un perro, que constituyen un paisano acomodado; ser finalmente dueño de un terreno, con su habitación y correspondientes utensilios, entre ellos un telar en que su honesta y fecunda mujer teja el vestuario del lino y cáñamo hilado por sus hijos, que al mismo tiempo reciban su doctrina y ejemplo; cosa que cuando más le ha ocurrido en sueños. Pues todo esto es el resultado forzoso del proceder constantemente honrado del más desvalido extranjero, que con economía y tesón lo procure en el espacio de dos o tres años; y en este estado puede encontrarse una persona o familia que actualmente subsiste de la caridad pública a costa de una fatiga excedente, con sólo trasladarse a nuestro seno y cuidar de no desmerecer la hospitalidad de que le darán testimonio cuantos viven entre nosotros; con lo que pueden contar mientras que el Gobierno desprendido de atenciones más urgentes provee de un modo más amplio, designando los auxilios que prestará a cada individuo, a cada artista, a cada familia y las exenciones que afianzarán su establecimiento.

No es un obstáculo el concepto de que tenemos las suficientes manos para la agricultura y que la medida de ésta es el consumo, pues a más de que los emigrados vendrán a reemplazar los labradores que arrebató la guerra y los que sirven en el Ejército y Armada: las tierras van a necesitar de operarios en proporción a la incalculable exportación que se abre a sus producciones, cuyo precio se aumenta sin el temor de la decadencia que nos inspiraba la interrupción de su envío al Perú, único comprador hasta estos tiempos.

Así como el descubrimiento del Cabo de las tormentas arrancó a la Italia del centro del comercio y la puso en un rincón, así la elevación de la América sacó a Chile del último ángulo del más oscuro y mezquino giro a que estaba reducido, para colocarlo al frente de la China, Malabar, Coromandel, Japón, California, Costas de Méjico, Guatemala, Guayaquil, Panamá, Santa Fe, Bahía Botánica, Buenos Aires y Brasil, que necesitan de sus metales, harinas, maderas, cáñamo, minieras, vinos, cueros, resinas, gomas y lanas, que tratamos de mejorar con los ganados merinos que tenemos y que encuentran tantas proporciones para transhumar, si es cierto que necesitan de este requisito. Estos mismos puntos importarán con el tiempo la ruvia, cardenillo, artillería, planchas y otros útiles de cobre, seda, lonas, jarcia, hierro, latón, pescado seco, crin, plumas, aspas, materia para papel de que escasean las fábricas y pueden recibir inmensas porciones, así como otro millón de artículos, unos en bruto para sus obradores, otros preparados, y algunos manufacturados del modo que alcance nuestra atrasada industria desnuda de arte y que sólo puede aspirar a las obras en que se aprovecha la única ventaja que tenemos, esto es, la multitud de manos desocupadas, y la extrema bondad y baratez de jornaleros, combustibles y materiales; industria tosca a la verdad, pero muy basta y suficiente para hacernos felices. Todo el secreto para darle un impulso que la haga llegar, sin salir de esta clase, al punto de llenar nuestras aspiraciones, consiste en imitar a Holanda, donde la población, la laboriosidad y el comercio se hallan en el mayor grado de perfección, haciendo girar estas grandes máquinas sobre los dos polos *facilidad para el trabajo y dificultad*

para el comercio, los extremos opuestos son y han sido las causas de nuestra consunción.

La explotación de las minas reglada por una ordenanza capciosa llena de preceptos y exenciones, que más sirven para comprobantes de los vicios que para su remedio, e hinchada de una policía fantástica que, o porque jamás se ha practicado, o porque es impracticable en las fragosidades y desiertos donde yacen, las ha hecho el asilo de los malhechores y escuela del enredo y cavilosidad. Sea efecto de la legislación o de la codicia irritada a la inmediatez de las riquezas, ello se observa que casi siempre se anuncian los grandes hallazgos, antes que por el sonido de los metales, por el estrépito de los litigios, a que se sigue la ruina del inventor y de la mina; de modo que la mayor parte se aniegan, o con el agua, o en el piélago de la curia. En el papel se ven estampadas pomposas medidas, dirección científica, máquinas útiles, juicios sencillos y cuanto es capaz de persuadir, en la distancia, del mayor arreglo e ilustración, en la materia que ha merecido una protección casi exclusiva; pero a la verdad se ve todo lo contrario; y sólo se hace valer la ley cuando puede servir de instrumento para una violencia o una intriga. Cada uno trabaja guiado por su capricho, o por el sendero que forma la misma vena; nadie construye una galería que precaba los desastres o facilite las operaciones; la ciega rutina es el único maestro, y apenas podrá creerse que cuando en Francia se establecen bombas de humo para disminuir la fatiga de los caballos que mueven los ingenios para extraer el carbón de piedra, no se haya pensado en trescientos años en aplicar el arte para salvar millares de víctimas racionales empleadas en sacar el oro. Parece que se ha tenido el doble objeto de adquirirlo y matar gente. Sin tanto desorden sería este trabajo uno de los muchos principios de pública e individual prosperidad, juntando el método al conocimiento y sobre todo una prudente juiciosa economía, que ha sido en algunos origen de su fortuna, aún en medio de tanto desgreño. De ese modo podrían beneficiarse muchos semimetales y fósiles, aún más, proficuos a las artes, farmacia y comercio; tal es el carmín, cobalto, bismut, molibdeno, cinc, y tal vez los diamantes de que hay vestigios, y cuyos criaderos se hallan en Visapour, Golconda y el Brasil, en

alturas iguales, y en que la naturaleza siempre sistemática verosíblemente puede repetir sus fenómenos.

La pesca, que se mira con razón en los países cultos como un almacigo de marinos, como un manantial de mantenimiento, y como una ocupación útil, está aquí intacta en más de 500 leguas de costa, donde se halla abundante cantidad de mariscos, peces, anfibios, que están brindando con un ramo pingüe de comercio con las provincias interiores, y aún con las limítrofes, en que sirve de regalo y podría ser un alimento igual al bacalao que mantiene media Europa, y emplea tantas gentes, a pesar de la rigidez de Terranova, y producir mayor provecho que el que estableció *Muren* en Holanda enseñando a salar el arenque y beneficiar el zaín. La posibilidad de imitarle la hizo ver aquí el benemérito *Luisón*, pero con un éxito consiguiente al despotismo y barbarie del siglo pasado, enriqueció al pueblo de Valparaíso, y murió en la miseria.

Felizmente hoy están en todo su vigor y pureza los sentimientos contrarios, propios de una República naciente: la más exaltada gratitud colmará al benéfico extranjero que nos enseñe a sacar partido de las innumerables proporciones que pisamos o que adelante nuestras exiguas elaboraciones, consumando así la obra de nuestra felicidad cimentada en mucha parte con la sangre de sus ilustres compatriotas, y que establezca los medios sólidos de conservar la memoria y los efectos de sus virtudes. De este modo propiamente perteneceremos a ellos por la protección y seguridad, único vínculo legítimo que liga entre sí los pueblos. Este, que era una masa inerte, que electrizada por la libertad, brotó soldados intrépidos, infatigables y sufridos, contiene huéspedes benignos, domésticos, fieles, jóvenes dóciles y aprendices sumisos, que coadyuvarán a la fortuna de sus maestros, y les deberán la suya: es el cuerpo más dúctil y maleable que puede presentarse a las impresiones de un buen cuño: el ser más convinable con cuantas substancias pueden mejorarlo. El genio emprendedor, el que sólo quiere imitar y comunicarse, el que intente descubrir, todos hallarán instrumentos adecuados e ingeniosos, que se amalgamarán con la índole de los que sagazmente los hagan servir a sus proficuos designios: es el teatro más adecuado y el terreno más fértil y dispuesto para recibir la influencia de

aquellas grandes almas criadas para el bien de la humanidad, y que se reproducen donde nacieron *Eglistorpk*, *Schoran*, *Burén*, *Chilperot*, *Fox*, *Howard*, y el inmortal *Runfford*.

Venid sin el recelo de ser envueltos en las escabrosidades de una revolución: aquí propiamente no la ha habido; ha seguido el carácter bondadoso de sus naturales. Las agitaciones de las circunstancias van desapareciendo y se substituye aceleradamente el orden, al que marcha todo, de un modo portentoso, admirable, y en que reconocemos la especial protección de la Providencia.

Est nobis voluisse satis.

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA.

DE CHILE N. 10

SANTIAGO, LUNES 9 DE OCTUBRE DE 1820.

*El Director Supremo de la República de acuerdo con
Excmo. Senado*

Deseando proporcionar a los naturales y extranjeros la libertad y ventajas del comercio, mientras las necesidades urgentísimas, que nos cercan, permiten adoptar leyes de Hacienda que, fundadas en la verdadera economía política, aseguren la prosperidad nacional, sin trabas y en toda la extensión consiguiente a los principios liberales de la República, de acuerdo con el Excmo. Senado, he venido en decretar, como por el presente decreto, las declaraciones siguientes al Reglamento de Libre Comercio de 1813.

1^º Como la situación geográfica de Chile, a la salida del Cabo de Hornos, su feracidad y consiguiente abundancia superior a los demás países situados a las costas del Pacífico, y la mejor analogía de su temperamento con el natural de los comerciantes extranjeros lo hace proporcionado en todo sentido a la escala del comercio europeo activo y pasivo recíproco; se erige el Puerto de Valparaíso en *entrepuerto* general del Pacífico, para que puedan arribar, anclar y surgir libremente en él todos los buques extranjeros de entrada y retorno, que comerciarán con los países comprendidos desde Chiloé a la California: serán protegidos sus oficiales y equipajes con arreglo al artículo 5^º del Reglamento de Libre Comercio; podrán reparar sus averías, habilitar sus ranchos y útiles bajo la protección y garantía inviolable del Supremo Gobierno.

2^º Se erige en Valparaíso un *Almacén franco* de cuenta del Estado, para que en él y sin otra intervención que la del Alcaide mayor y sus dependientes, depositen los buques extranjeros de tránsito sus mercaderías de entrada y retorno a lo exterior por mar, sin otro derecho, reconocimiento, ni traba, que pagar dos reales cada seis meses por tercio, bulto o pieza

de dos quintales de peso bruto, que han de satisfacer al volverlos a embarcar para sus destinos; teniéndose por semestre cumplido el comenzado.

3^º Los efectos depositados en el Almacén franco serán sagrados e inviolables; de modo que ni por necesidades del Estado, ni por precio alguno podrán ser forzados u obligados sus propietarios o consignatarios a entregarlos, venderlos, ni darlos en forma alguna.

4^º Se recibirán las cargazones por empaques, tercios o cajones con número y marca, sin necesidad de razones por menor: otorgará el Alcaide a cada sobrecargo o capitán un recibo en la propia forma y por él será obligado a entregar los cargamentos, cuando se le pidan.

5^º Las cargazones recibidas en el Almacén franco podrán, si lo hallasen conveniente sus dueños, expenderse en el país, parcial o totalmente, con tal que en este caso, y para el pago de los derechos se estimen como si entonces bajasen de los buques a tierra.

6^º El almacenaje de Aduanas, que han de pagar los efectos con sus demás derechos cuando salgan de los Almacenes francos, para que, reconocidos y aforados queden en el país o pasen a lo interior será de un real por cada pieza al mes, teniéndose por tal el comenzado para los efectos del pago.

7^º Para conciliar el fomento de nuestras fábricas nacientes, sin privarlas de los buenos modelos, que no puede suplir la invención, mientras las ciencias exactas no habiliten el genio nacional, ni que desmaye el progreso de las establecidas, se deroga el Senado Consulto de 11 de noviembre de 1818, y se restablece el Art. 216 del Reglamento de Libre Comercio, cuyos efectos se suspenden por sólo dos años contados desde la fecha de este Decreto; durante los cuales podrán internarse los frutos y efectos prohibidos por él, sin más derechos que los que adeudan las demás mercaderías extranjeras de comercio permitido.

8^º Como los libros e instrumentos de las ciencias son libres de derechos, y la música no sólo está comprendida en éstas, sino que tiene el precioso objeto de dulcificar las costumbres, sus papeles e instrumentos no pagarán en adelante a su

entrada más que el de Alcabala conforme a los artículos 106 y 107, del Reglamento de 1813.

9^º No perjudicando nuestra industria los tejidos y manufacturas que ni están indicados en el estado presente de Chile, ni pueden fomentarse en mucho tiempo, y debiendo extinguir el contrabando en los efectos que por su preciosidad en poco bulto provocan al negociante; sólo pagarán el 15 por ciento de rentas generales; los vestidos, pañuelos, mantas y todo tejido de encaje, vestidos de seda en corte, pañuelos de la misma materia que no bajen de una vara y tercia, y sirvan de rebozo, alhajas de diamantes, perlas, piedras finas, toda clase de relojes de bolsillo, abanicos de carey, marfil o acero calados, blondas y encajes de seda, hilo, algodón, oro o plata, hilado, canutillo, galonería, charreteras militares de oro o plata finas.

10^º Para evitar la incertidumbre de los cálculos comerciales que, lejos de consultarse por los avalúos fijos, se anulan en los países de comercio libre donde la concurrencia da el precio al mercado, y que el comerciante no pueda pagar jamás sobre el más equitativo de ventas por mayor, como sucede en el sistema injustificable de aranceles perpetuos; se avaluará en adelante por precios de plaza en las Aduanas con la equidad prevenida en el Reglamento, y a más, se rebajará un 2 por ciento de este avalúo para deducir los derechos de entrada y salida.

11^º En las consignaciones directas a americanos chilenos se bajará del avalúo de plaza un 4 por ciento sobre el dos establecido por el artículo antecedente, es decir, un 6 por ciento, y hecha esa deducción, se cargarán los derechos de Reglamento.

12^º El consignatario chileno que prestare su nombre para consignaciones, sea del modo o por la causa que se fuere, perderá sus bienes y será excluido para siempre de las matrículas del comercio; y el propietario de la consignación figurada, todo su valor, que se aplicará por mitad al Fisco y al denunciante, incluso el mismo consignatario a quien se le perdonan en este caso las penas establecidas a su simulación. Se formará por el Tribunal del Consulado una matrícula de consignatarios afianzados a su satisfacción y ninguno podrá tener a un mismo tiempo más de tres consignaciones.

13^º Como las mercaderías encarecen en razón de sus mayores costos, riesgos y concurrencia al mercado, sus avalúos, que han de ser a precios de plaza, deben bajar en los puertos de su inmediata introducción, y por eso en las internaciones permitidas a lo interior por el artículo 61 del Reglamento, si se verificaren por los primeros introductores, se hará nuevo avalúo en las Aduanas de su destino, y sobre el aumento que resultare de éste, han de deducirse los derechos de extranjería bajo las mismas deducciones del 2 y 6 por ciento en los casos explicados por los artículos 10 y 11, pero si no se internaren de cuenta del primer introductor, y hubieren pasado a segundas manos, pagarán la Alcabala de Provincia, a más de los derechos expresados sobre el aumento.

14^º Se extingue el derecho de extracción del numerario en oro que se pagaba al 3 por ciento y de la plata al 5 por ciento y se comerciarán libremente, sin otra necesidad, que la de llevar su Guía o Registro bajo las penas de Reglamento y órdenes posteriores; y en su lugar sólo se adeudará en adelante el 2 por ciento de correspondido sobre el valor de los efectos que se introdujesen avaluados como está mandado, sea por mar o cordillera, con destino al extranjero, sin distinción de naturaleza, persona, ni mercadería: no se pagará este derecho sino a los seis meses de la introducción, pero ha de afianzarse antes de que se entreguen los efectos por las Aduanas a satisfacción de sus jefes y con las calidades de los seguros fiscales.

15^º Para proporcionar al negociante la posible comodidad y desahogos en el pago de derechos, se restablecen y tendrán todo su vigor y fuerza los artículos 120, 121 y 122 del Reglamento de Libre Comercio de 1813, sobre los plazos y forma de hacerlos, quedando derogadas las órdenes posteriores en cuanto los contradicen.

16^º No tendrá su efecto Reglamento, Orden o Decreto alguno, que suba los derechos establecidos sobre comercio activo y pasivo con el extranjero, hasta los seis meses de su publicación.

17^º Para que se hagan efectivas estas providencias, y que precavido en cuanto es dable el fraude, logre de sus beneficios el comercio, sin que lo sufra el Erario contra la inten-

ción de la Ley, se establecerá en la capital un resguardo volante bajo la planta ya aprobada. Publíquese, circúlese e imprímase en la *Ministerial*, que será adición al Reglamento de 1813. Palacio Directorial de Santiago, septiembre 30 de 1820. —O'Higgins.—Dr. Rodríguez.

COMPATRIOTAS: oíd la voz del genio que nos dirige, no para intimaros que los inmensos gastos de vuestra existencia civil, ni los grandes y recientes de la Expedición sobre el Perú exigen de vosotros nuevos sacrificios, sino para marcar el momento menos apurado con la beneficencia. Este es el idioma del *liberalismo* efectivo: así hablan los gobiernos cuyo principio y único resorte es la virtud. Adorad adelante del Omnipotente vuestro destino y correspondedlo por la gratitud y la unión que ha de fijarlo para siempre.

Chile abre, el primero un *entrepuerto* libre al comercio del Pacífico: erige almacenes francos para todos los negociantes del globo; garantiza la indemnidad y hospitalidad del extranjero; baja considerablemente los derechos en sus Aduanas; establece la equidad de los avalúos; quita las trabas a la extracción del oro y plata amonedados; extiende los términos a los pagos fiscales; protege sus nacientes fábricas, sin impedir el comercio de las que no las dañan; respeta y asegura los cálculos comerciales; concilia la libertad del extranjero para consignar en quien guste, protegiendo al natural a expensas del Fisco; trabaja actualmente en el nuevo arreglo del Código Mercantil bajo principios liberales para enmendar las leyes que los contradigan; desarrolla, en fin, el genio de sus dignos mandatarios en medio de sus grandes empeños; ¿habrá todavía quien resista a su propio bien; quien mire con frialdad nuestra *Independencia*?

¡Hombres desnaturalizados, almas fatales de la discordia: huid envueltos en vuestra propia vergüenza! Si aún os dejó la obstinación un rayo de sentimiento, no profanáis el suelo de la UNION, o arrepentidos probad en vuestro mismo bien, que nada es superior al genio tutelar de Chile; buscadlo de buena fe y vuestra sinceridad hallará tan infaliblemente su protección, como ha conseguido el Estado bajo su feliz mando lo que no puede prometerse la esperanza más exaltada.

(El Editor)

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 14 DE OCTUBRE DE 1820.

VALPARAISO

Capítulo de carta escrita de un sujeto residente en aquel puerto a otro de la capital.

Una fragata ballenera que ha pasado por aquí hace pocos días, nos ha traído papeles de Inglaterra y Estados Unidos, que alcanzan hasta mediados de mayo. En ellos vemos con evidencia los sentimientos que animan a ambos países por el feliz éxito de la causa patriótica: e indican claramente que sus Gobiernos tomarán pronto medidas relativas al reconocimiento formal de la independencia de los pueblos de América que se hallan emancipados de la dominación española.

El Presidente de los Estados Unidos ha enviado un mensaje al Congreso, a fines de mayo último, pidiendo se suspenda toda discusión y decisión de este cuerpo sobre las diferencias con España, hasta la sesión inmediata.

También se ve que la España, sujeta ya a la constitución, propone hacer una transacción con la América, concediéndola representación en las Cortes; pero esta medida parece estar llena de la más grosera malicia, siendo además ignominiosa, e incompatible con los intereses y honor de Sudamérica, degradante a su dignidad e insultante a los héroes que ya han conseguido y cimentarán bien pronto su independencia y felicidad social.

OBLACIONES

Excmo. Señor:

Tengo la honrosa complacencia de oblar cien pesos para auxilio de la fuerza que va a sostener las que pelean en el Sur. La voz de los contrastes de la Patria ha penetrado mi corazón; y si en su gloriosa alternativa de sucesos prósperos y adversos, ha de probarse la solidez de nuestra santa Independencia, sigamos este mismo turno en el orden de nuestros sa-

crificios. Merece, sin duda, este nombre la pequeña demostración que hago, después de año y ocho meses de un servicio a medio sueldo, sobre cuya rebaja, también he sufrido la del tercio. Yo silenciaría esta circunstancia, si no creyese que mi donación al lado de mis escaseces, puede servir de estímulo a los que sin padecerlas, deben ser más generosos. Tenga V. E. la dignación de aceptarla con los más humildes sentimientos de mi respeto y patriotismo.—Excmo. Señor.—*Pedro Trujillo.*

DECRETO

Santiago y octubre 10 de 1820.

El Gobierno se complace en la efusión del amor patrio de este benemérito empleado; acepta su generosa oblación de cien pesos que se recibirán en la Tesorería General, tomándose razón en el Tribunal Mayor de Cuentas. Désele recibo con inserción de este decreto que autentiza la gratitud del Gobierno a nombre de la República, e imprímase.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

Excmo. Señor:

El ciudadano José Joaquín Larraín de Aguirre, respetuosamente a V. E. represento: que los acontecimientos del Sur inflaman mi patriotismo y quisiera que a él correspondieran mis facultades, pero sin embargo puede V. E. dar orden para que se reciban cien pesos, y cuatro caballos, dignándose aceptar esta pequeña oblación de deseo, ocupando mi persona para la guarnición a que se me contemple idóneo: así,

A V. E. lo suplica.—*José Joaquín Larraín.*

DECRETO

Se admite esta generosa oferta que recordará el Estado como una de las muchas pruebas del amor patrio con que se distingue el ciudadano D. José Joaquín Larraín; dénese las gracias; recíbanse los cien pesos en la Tesorería General; entréguese los cuatro caballos al sargento mayor graduado capitán de la Compañía de Guía D. Mariano Merlo; y tómese razón en el Tribunal Mayor de Cuentas.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

Excmo. Señor:

Ayer ha oblado D. Estanislao Linch graciosamente dos caballos de su silla y seis onzas de oro para que se compren otros. Le dí inmediatamente las gracias a nombre de la Pa-

tria. Los caballos se aplicaron al servicio y el dinero se pasó al capitán D. José Isidro Sáez para que buscarse los que deben comprarse. Pongo en noticia de V. E. este rasgo de generosidad heroica para que se sirva mandar se publique en la Gaceta Ministerial, para satisfacción de este benemérito ciudadano.

Dios guarde a V. E. muchos años. Santiago y octubre 5 de 1820.—*José María de Guzmán.*—Excmo. Señor Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, octubre 7 de 1820.

Dese a la Gaceta Ministerial para satisfacción del donante.—*O'Higgins.—Zenteno.*

La señora Antonia Sánchez y Peña ha dado dos caballos para el servicio del Ejército.

D. Diego Barros, id.

Razón de los donativos colectados por los Señores Regidores D. Francisco Huidobro, comisionados para la Calle de la Catedral, del Tajamar a la Quinta de Portales.

	Ps.	Rs.
D. Francisco Añasco	1	
D. Juan de Dios Fuenzalida	2	
Juan Castro	1	
D ^{ca} Luisa Recabarren	10	2½
D ^{ca} Josefa Recabarren	34	4
Facundo Ormeño		2
D ^{ca} Rosa Manso	4	1
D. Diego Silva: un caballo y	1	
Tadeo Román	1	¼
D ^{ca} Manuela Rozas	8	4
José Miguel Durán	1	
D. José Chena	2	
D. José Santiago Ugarte	4	1
Juan Evia		4
Silvestre Morán		6
D ^{ca} Rosario Mesías	2	
Clara Valdevenitos		2
D. Antonio Castillo	1	
D. Antonio Manterola	2	
D ^{ca} Rosa González	1	
D. Felipe Palacios	6	
D ^{ca} Josefa Valenzuela	3	
D. Santiago Heitz	2	
D. Diego Gormaz	6	1½

	Ps.	Rs.
Manuel Marín	1	
D. Alejo Eyzaguirre	1	
D. Hipólito Amaya	2	1
D ^a Antonia Berenguel		4
Black y su compañero	10	
Ignacio Huajardo	1	
D. Francisco Aguila	2	
D. Carlos Baras	25	
D. Manuel Velazco	10	
D. José Ignacio Sotomayor	50	
Francisco Arredondo	1	
D. José Vicente Aguirre	17	2
Pedro Aravena		4
D. Antonio Urrutia y Mendiburo	34	4
D. Francisco Balmaceda	25	
D. Miguel Nabas	8	
D. José Antonio Guzmán	4	
Las Señoras Mardones	Hilas.	
D. Pedro Ceballos	2	
D. Ramón Arostegui	1	4
D. Juan Melgarejo	10	
D. Antonio Ramos	8	
Manuel Balmaceda		3
Aniceto Urriola		2
José Valdivia	1	
D. Fernando Olivares	1	
D. Juan Alamos	10	
D. Agustín Díaz	6	
D ^a Carmen Velazco	103	4
D. Conrado Walter	10	
D. Miguel Velazco	4	
SUMA	446	4

Las beneméritas provincias de Aconcagua y Los Andes han sido en todas las épocas de nuestra gloriosa revolución, un ejemplo del más ardiente desinteresado patriotismo. Bien notorios han sido sus distinguidos servicios, y heroicos sacrificios en las memorables acciones de Chacabuco y Maipo.

Apenas el Excmo. Supremo Director les hizo presente últimamente que las operaciones del ejército interior se hacían difíciles y demorosas por falta de caballos cuanto inmediatamente y con el mayor placer han contribuido:

La Provincia de Aconcagua	200	Caballos.
La de Los Andes	169	Id.

El Supremo Gobierno ha ordenado se les den las más expresivas gracias a nombre de la República, y que se imprima en la Gaceta Ministerial para satisfacción de estas heroicas provincias.

Razón de los buques que han entrado y salido de este Puerto desde el 29 de septiembre, hasta el día de la fecha.

ENTRADAS

Octubre 4. La fragata inglesa *Tyes*, su capitán D. A. E. Rovinson, procedente del Puerto de Loa, con 20 días de navegación. Su cargamento, Yankarkes y un resto del cargamento que trajo de su país.

Dicho día. La balandra inglesa *Lady Frances*, su capitán D. Guillermo Smith, procedente del Río Maule, con 24 horas de navegación. Su cargamento, maderas y sal.

Día 6. El bergantín español *Carmen*, preso por la goleta nacional *Terrible*, su cabo de presa D. Juan Prescott, procedente de la lat. 19° 20' long. 71° 10', con 27 días de navegación. Conducen seis prisioneros del mismo bergantín. Su cargamento, campeche, tablas de cedro, añil, pimienta dulce y otros efectos.

SALIDAS

Octubre 1° El bergantín nacional *Carmen*, su capitán D. Nicolás Marcoleta, con destino a Talcahuano. Su cargamento, Yerkey y otros frutos del país.

Dicho día. La goleta inglesa *Moso Calidonia*, su capitán D. Juan Foboster, con destino a la costa del Perú, en lastre.

Capitán del Puerto interino de Valparaíso y octubre 6 de 1820.—*Juan Yung*.

AVISO

En esta imprenta, y en los demás puntos en que se despacha la Gaceta, se hallará a venta la *Ley del 9 de septiembre de 1820 sobre el consentimiento paterno y familiar para los matrimonios*.

En los 21 artículos que comprende esta ley se han prevenido los motivos de los funestos pleitos de disenso matrimonial, que como allí se expresa, y lo demuestra una constante experiencia, son un seminario el más atroz y fecundo de enemistades entre las familias, de infamia indeleble para la posteridad, insubordinación en los hijos, de ruina en toda la economía doméstica; y conciliando del mejor modo que ha sido posible el respeto y sumisión debido a los padres en todas las épocas de la vida con la libertad y elección a los contrayen-

tes en el negocio que interesa la sensibilidad y quietud de toda la vida, se ordena que el hijo en cualquier edad debe solicitar el consejo paterno; pero al mismo tiempo se acorta la duración de la patria potestad, y se establece un *Consejo de Familia*, de la más inmediata al hijo, que delibere si es o no justo el disenso paterno, cuando lo hubiere respecto de los hijos menores de veinticuatro años en los hombres, y de veintidós en las mujeres.

Debe esperarse con el mejor fundamento, que en virtud de esta ley, no vuelvan a observarse en los matrimonios transgresiones civiles y religiosas.

ADVERTENCIA

Por un error notable de imprenta se lee en el Art. 20 de la Ley del 9 de septiembre sobre matrimonios: *y cumplidos, no se les podrá oír; léase: y antes de cumplidos, no se les podrá etc.*

IMPRENTA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE N. 11

SANTIAGO, MARTES 17 DE OCTUBRE DE 1820.

Anoche llegó un correo de Mendoza conduciendo un oficio de su benemérito Gobernador. Las noticias que anuncia comprobadas por una Gaceta Extraordinaria de Buenos Aires van a satisfacer el justo deseo del pormenor de un acontecimiento que ha excitado la notable y general celebridad del público, tanto por su grande importancia, como por ser prueba de la justicia de una causa por que ha hecho sacrificios, que ellos solos bastarían a elevarnos al grado de *pueblo libre*, y a la clase de *Nación*.

Excmo. Señor:

Reciba V. E. y esa digna República la plausible noticia de haber sido reconocida su independencia y la de los demás países libres de la América del Sur por los Estados Unidos del Norte. El Embajador que en consecuencia de este acto, ha sido nombrado con residencia en Buenos Aires, Mr. Toods, se esperaba por momentos con la fragata "Constelación", que lo traía a su bordo. Por el mismo conducto se sabe que los independientes de Caracas y Venezuela han derrotado completamente los restos de los españoles residentes en aquellos lugares. Yo me congratulo como corresponde de un suceso por el que hemos suspirado tantos años y que, sin duda alguna, ha fijado la suerte de la América del Sur.

Dios guarde a V. E. muchos años. Mendoza, octubre 11 de 1820.—Excmo. Señor.—*Tomás Godoy Cruz*.—Excmo. Señor Supremo Director de la República de Chile.

NOTICIAS INTERESANTES

Gaceta de Nueva York y avisador general.

Nueva York, junio 28 de 1820.

La fragata *Constelación*, de los Estados Unidos, capitán Ridgeley, arribó aquí ayer tarde en 4 días de Norfolk con un viento muy favorable, todo velamen, y en un aspecto hermoso.

Al pasar por el sitio del Vicepresidente en Staten Isla, el bote del vapor *Nautilus* de este Sr., con un número considerable de pasajeros, se acercó y pasó a sotavento de la fragata de guerra, dando tres llamadas. Esta señal fue bien entendida por el capitán Ridgeley, cuya música correspondió inmediatamente el cumplimiento o salva con una marcha nacional; y la *Constelación* y *Nautilus* fueron conducidos con una marea y brisa favorables a la ciudad. La *Constelación* permanece aquí por algunos días para completar su tripulación y luego procederá con el coronel Jorbes.

En otro artículo de la misma, se lee lo siguiente:

La escuna de S. M. Británica *Wasp*, capitán Cárter, que salió de Jamaica y La Habana con despachos a Inglaterra, tocó en nuestro puerto el sábado y salió otra vez ayer; nosotros hemos conversado con algunos de sus oficiales, que vinieron a la ciudad y somos informados que dos días antes de su salida de Kingston, que fue el 29 de mayo, arribó un buque en poco tiempo de Cartagena, conduciendo noticias auténticas que el ejército patriota del general Montilla desde el río de La Hacha había formado combinación con el del general Urdaneta y que ambos con algunos más cortos destacamentos se habían unido con el ejército del general Bolívar en Caracas. Las fuerzas así combinadas marcharon sobre Cartagena y Santa Marta en forma de medio círculo. Cartagena estaba en un estado deplorable, sin víveres ni dinero. Manga a la retaguardia de aquella, ha sido tomada por los patriotas. El virrey acompañado del coronel Santa Cruz y el Estado Mayor ha fugado en un buque para Santiago de Cuba, llevando consigo doscientos mil pesos en dinero. No hay duda que Santa Marta brevemente caería en posesión de los patriotas, porque además el puerto estaba estrechamente bloqueado por la escuadra del almirante Brión con 13 velas, provistos por seis meses de víveres, armas y municiones. Sabemos por un pasajero que arribó en la escuna María Ana de La Habana, que el lunes a la tarde todos los ciudadanos confinados en el castillo del Morro y apresados a bordo de los buques patriotas fueron puestos en libertad por el Gobierno.

Otra Gaceta de Lexington Kentucky, de 26 de mayo de

este año indica que el coronel Carlos Lodd de Frankfort Kentucky está nombrado Ministro cerca del Gobierno de las provincias independientes de la América del Sur y debe residir en Buenos Aires, y el Sr. Mariano antes de Lexington, en clase de Secretario de la Legación.

Carta escrita por un sujeto respetable residente en Montevideo, al Vicecónsul de los Estados Unidos de la América del Norte, residente en esta capital.

MONTEVIDEO, 14 DE SEPTIEMBRE DE 1820.

"Respetable Sr. Con fecha 9 del corriente tuve el honor de dirigirme a V. E. por la sumaca *Santa Rita*, capitán Consantino. Ahora tengo que repetir a V. E. lo sustancial de ella, por si se hubiese extraviado. Que el coronel Carlos S. Lodd de Lexington de Kentucky, fue nombrado Ministro Plenipotenciario cerca de los Estados Unidos de Sudamérica, con residencia en Buenos Aires, y el Sr. Mariano anteriormente de Frankfort, Secretario de la Legación (sacado de un papel de Lexington de 26 de mayo). Mandó siete Gacetas de las últimas de Nueva York traídas aquí hace días por el americano capitán Hilliard; éste dice que el Ministro español había sido intimado por nuestro Gobierno de la determinación de tomar posesión de Las Floridas, no siendo presentados los tratados con la ratificación en determinado tiempo. Por los papeles que ahora remito, y por otros que he visto, aparece que la *Constelación* puede esperarse de una hora a otra con el coronel Jorbes como agente comercial de Buenos Aires. Yo concibo que tendré el placer de ver a V. viajando con la *Constelación* al Pacífico, a donde es su destino".

Aunque el catálogo de nuestros triunfos y la memoria de los acontecimientos inesperados que han favorecido los progresos de una lucha a que nos han forzado violencias que no debían sufrirse sin renunciar al carácter de hombres y de racionales, sólo servirían para tranquilizar nuestros ánimos, y convencernos de que nuestra conducta era guiada por principios de rectitud, acreedores a unos esfuerzos dignos del laurel, que no siempre corona a la virtud. Nos faltaba llegar al estado de consideración que da una investidura augusta, y que impele a las potencias a empeñarse en nuestra conservación

por sus propios intereses y su misma dignidad. Los ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, aun cuando no tuviesen tales motivos, están animados de toda aquella generosidad peculiar a una República cimentada sobre iguales derechos, y aquel virtuoso pueblo tiempos hace que ansiaba por presentarnos la mano de amigo, anticipando ideas de su cordialidad con auxilios efectivos para seguir la gloriosa senda que nos enseñó. De modo que la resolución que se anuncia hoy está precedida de antecedentes que no permiten vacilar en lo substancial al más detenido examen, entre otros hechos la autorizan el que publicamos en la Gaceta del 15 de julio de este año. Esto es lo que ha sucedido siempre según la historia, y lo que debe suceder según la naturaleza, y el orden de las cosas. Los hijos de aquel hemisferio que parecían condenados a la servidumbre, no pueden mirar con indolencia a los que siguen su ejemplo, a los que pisan el mismo suelo y que son sus hermanos en todos sentidos; ni puede serles indiferente la suerte de los que han de influir en la suya. No olvidemos jamás este paso de nuestros paisanos y aliados natos, continuemos mereciendo su estimación y sin entregarnos a una peligrosa seguridad, sigamos las máximas que deben conservarnos en la situación a que aspiramos. Unión, desinterés, respeto a las autoridades, moderación, constancia y valor, son los elementos de la futura felicidad de nuestros hijos y que van a labrar el asilo de la humanidad desgraciada. Tan dichosa perspectiva debe disipar los pequeños tropiezos que hacen más gloriosa la carrera de las grandes acciones. El mundo entero nos mira y el tiempo nos observa para designar a Chile un lugar o en el abismo de la ignominia o en el seno de la inmortalidad.

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 21 DE OCTUBRE DE 1820.

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmo. Señor:

Con fecha 6 de septiembre de 1819, resolvió el Senado, y lo comunicó a V. E., que atendiendo a las escaseses del Erario en circunstancias de hallarnos en la empresa de poner en planta la Expedición Libertadora del Perú, era necesario se continuase la rebaja del tercio de los sueldos de todo empleado civil y militar, porque era indispensable este sacrificio, para lograr el proyecto más grande de nuestros días; y habiéndose allí prevenido, cesaría esa exacción desde el día mismo en que se realizara la salida de la expedición, está en el orden de justicia, que V. E. ordene que para dar cumplimiento a esta determinación, se paguen los sueldos íntegros de los empleados y funcionarios de la República, el día 1º del venidero noviembre, por no permitir otra cosa los apuros y urgencias del Erario; advirtiéndoles que por ahora queda suspenso el método que debe observarse en la devolución que se acordará con la posible brevedad, no sólo por ser una deuda efectiva; sino también por estar comprometido el honor y crédito del Gobierno en la ejecución de la calidad con que se mandó continuar el descuento; y para el consuelo, y satisfacción de los empleados tanto civiles como militares, puede V. E. decretar se publique en la *Ministerial*, previa la comunicación en la forma de estilo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, septiembre 7 de 1820.—*José Ignacio Cienfuegos*.—*José María Villareal*, Secretario.— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

Santiago, octubre 4 de 1820.

Habiéndose decretado en primero de enero y de febrero del año ante próximo el descuento de una tercera parte de suel-

dos en las listas militar y civil, cuya cesación se fijó en 6 de septiembre del año pasado para cuando saliese la Expedición Libertadora del Perú, se alza la rebaja para todo empleado militar desde el día primero del corriente, y para los de la lista civil desde el primero del inmediato noviembre; en su consecuencia volverán unos y otros empleados a recibir sus sueldos íntegros sin más descuentos que los que tenían cuando se decretó la rebaja del tercio, cuya devolución empezará hacerse luego que se haya libertado la capital del Perú; con declaración que desde la misma fecha cesa la gratificación de pan, que se ha estado suministrando a las tropas, atento a que en virtud de no sufrir ya el descuento de la tercera parte del sueldo, no existe el motivo que obligó a auxiliarle con aquel suministro. Tómese razón, imprímase y circúlese.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

OFICIO

Del Enviado de Chile ante el Gobierno de Buenos Aires.

Tengo el honor de acompañar a V. S. por extraordinario la Gaceta de esta ciudad, que copia fielmente de los papeles públicos de Nueva York la interesantísima noticia del reconocimiento de la independencia de estos países por los Estados Unidos de Norteamérica. La Inglaterra según todas las apariencias seguirá muy pronto este ejemplo; y aun en la misma España hay un partido poderoso que trabaja por el mismo objeto y con grandes esperanzas de sucesos por la calidad de los sujetos que están a su cabeza.—Yo felicito a V. S. por las consecuencias de este acaecimiento, deseando vivamente que la Expedición de ese país sobre el Perú proporcione a aquellos habitantes la gloria de nivelarse a nosotros.

Dios guarde a V. S. muchos años. Buenos Aires, septiembre 22 de 1820.—*Miguel Zañartu.*— Sr. Ministro de Estado y Gobierno de Chile.

Gaceta de Buenos Aires.

CONVOCACION A UNAS NUEVAS CORTES POR LOS ESTADOS UNIDOS.

La independencia de Buenos Aires, Venezuela y Chile, ha sido reconocida por los Estados Unidos. La fragata "Constelación" de 50 cañones se espera por momentos. El Embajador Mr.

Todds de Kentucky, y el Secretario de la Legación, Mr. Mariano, hijo de Caracas; vienen en dicha fragata, y el Cónsul coronel Forbes. Los independientes de Venezuela y Cartagena han derrotado completamente los restos de los españoles residentes en aquellos lugares y el Gobernador ha escapado a la Isla de Cuba con 200.000 pesos. El bergantín americano de Nueva York, capitán Hyercard, llegado a Montevideo, y que salió el 10 de julio, trae estas noticias.

NOTICIAS DE ESPAÑA.

Londres, marzo 27 de 1820.

Además de los papeles franceses hemos recibido gacetas de Madrid, que alcanzan hasta el 12 del presente, y contienen varios actos del nuevo Gobierno en los progresos de su organización... Se han dado órdenes para la formación de Municipalidades, etc., bajo la forma constitucional, como también para la total abolición de la Inquisición. D. Miguel de Rubianes ha sido nombrado Jefe Político de Madrid; se ha restablecido completamente la libertad de imprenta. El 10 la guarnición de la capital prestó el juramento de la Constitución, para lo cual se reunió en El Prado, con todos los generales a su cabeza. El 11 D. J. D. de la Torre se nombró Ministro del Departamento Interior, y D. A. G. Salmon para los negocios de las Colonias. La junta provisional ha publicado un edicto recomendando el orden, la moderación, etc. Mr. O'Connor está nombrado Ministro de Guerra, Argüelles de Gracia y Justicia, y Salazar de Marina. Corrían noticias de una fermentación en Portugal. El 11 el general Mina a la cabeza de dos mil hombres notificó al Gobernador de Pamplona que se preparaba para entrar a esta ciudad y proclamar la Constitución. El Conde Espeleta contestó que él estaba dispuesto a hacer lo mismo y que si Mina gustaba pasar a comer con él, sería bien recibido. Se dice que Elío había escapado de Valencia y Eguía de Granada.

Capítulo de carta de Madrid, 9 de marzo.

Voy a dar a V. una sucinta pero fiel idea de los rápidos y extraordinarios sucesos que han despertado al pueblo y gobierno españoles del letargo en que han estado sumergidos por

algunos años, y que al fin nos han puesto en situación de respirar la misma libertad que distingue a las demás naciones de la Europa. Ya estará V. informado que la primera centella que ha incendiado tan rápidamente toda la península, comenzó en la Isla de León; con tan glorioso ejemplo fue proclamada inmediatamente la Constitución en Galicia, Asturias y otras provincias. Las noticias de ésto llegaban poco a poco a la capital: durante un intervalo de dos meses casi no pasó día alguno que no nos trajese el aviso de alguna ocurrencia importante dirigida a apresurar la crisis que ya era imposible evitar. Los que rodeaban el trono aún mantenían algunas esperanzas, confiando, no tanto en la fuerza física y moral que podían oponer a los progresos de la insurrección, como en la expectación de que los mismos constitucionales cometiesen excesos que debilitasen su causa, excitasen la alarma en las demás Cortes de Europa y enajenasen los buenos deseos de una gran porción del pueblo español, que aún no había declarado abiertamente sus sentimientos, temiendo las consecuencias de una empresa que a la verdad, halagaba su corazón, pero a primera vista les amenazaba con la anarquía y la destrucción. La conducta moderada y enérgica del pueblo en la Isla de León, el entusiasmo con que eran recibidos en todas partes, los auxilios que se les franqueaba, y la poca esperanza de socorro extranjero, esparcieron la desesperación en el palacio; y cuando se supo que el Conde Abisbal se hallaba en Ocaña a la cabeza de los cuerpos reunidos allí como cuerpos de reserva, con el único fin de contener las avanzadas de Andalucía, los palaciegos se llenaron de terror, se abatió la arrogancia del rey, conoció por primera vez que hasta entonces había obrado directamente contra los deseos de sus vasallos... y resolvió mudar su sistema. La situación de esta plaza en los días anteriores a esta terminación del rey, era verdaderamente singular. Todos los corazones se hallaban alternativamente agitados de la esperanza y el temor; pero ninguno se atrevía a descubrirse aún a sus más íntimos amigos. Hízose una revista de las tropas y cuando se supo que los barbones (cuerpo de asturianos que había sido convertido en guardias) se manifestaban favorables a la revolución y prontos a obrar en cuanto llegase un momento propicio, se aumentó la confianza, pero ninguno se

atrevíá todavía a presentarse como caudillo. A este tiempo la guarnición de Madrid fuerte de doce mil hombres, se manifestó toda dispuesta a seguir el ejemplo de sus compañeros de armas y sus oficiales se presentaron al general Vallesteros (que poco antes había tomado el mando), exponiéndole francamente lo que tenían determinado. En fin ya iba a darse la señal de una revolución general, cuando el general Vallesteros se presentó al rey diciéndole cual era la determinación de la guarnición, e insistiendo en que debía jurarse inmediatamente la Constitución. Todo esto acaeció el día 7, a las 10 de la noche, y a las 12 se resolvió que si el rey no consentía en aceptarla, se tomarían los principales puntos de Madrid y la misma persona del rey. Entonces S. M. contestó que si la voluntad del pueblo estaba declarada por la Constitución, él también quería concurrir desde luego, y al momento se extendió el decreto. El general despachó inmediatamente avisos a los jefes de las provincias para impedir el desorden. La mañana siguiente presentaba esta capital el aspecto más grato, la espaciosa plaza de la Puerta del Sol apenas podía contener el inmenso número que concurrió al romper el día, abrazándose todos, y llenando el aire de vivas... El pueblo pidió la libertad de todos los presos de Estado, y que se abriesen las puertas de la Inquisición; así se hizo y el resto del día se pasó en fiestas y regocijos. Este ha sido el día más glorioso que jamás presenció España. Pronto se proclamará una amnistía y en junio se reunirán las Cortes.—*Morning Chronicle*, núm. 15.884.

Madrid, marzo 14.— La Gaceta de este día contiene varias reales órdenes relativas a la administración de justicia. Entre otras disposiciones se ha reestablecido el Supremo Tribunal de Justicia instituido por el artículo 259 de la Constitución; se han suprimido todos los tribunales conocidos bajo el nombre de Consejos, como son el de Castilla, el de Indias, el de Ordenes, el de Hacienda, el de Estado, que comprendían cerca de trescientos Consejeros. El 12, a las 4 de la tarde, se elevó en la plaza mayor llamada antes de Fernando VII. una lápida de mármol blanco, con la inscripción de *Plaza de la Constitución*. El concurso era numeroso y brillante.

Madrid, marzo 13.— O'Donnell se halla en el camino de Madrid a Cádiz, e interrumpe toda comunicación. Nada sabemos de los sucesos de Andalucía. *Morning Chronicle*, 28 de marzo.

Londres, marzo 28.— Ayer se han recibido cartas de Gibraltar que anuncian que el 11 se abrieron las puertas de Cádiz a los constitucionales de la Isla de León, a quienes se hizo el más cordial recibimiento.—*Morning Chronicle*.

Hemos recibido también cartas de Madrid hasta el 20 de marzo. Por ellas se sabe que no se piensa ya en expedición contra Buenos Aires, pues prescindiendo de los sentimientos liberales que animan actualmente a los españoles, no hay tropas que quieran embarcarse para América. Este nombre que antes se confundía con el de riqueza, sólo anuncia hoy miseria, padecimientos y muerte. Se opina allí generalmente que bien pronto se consolidaría la independencia de Chile y Buenos Aires, y que Lima no tardaría en seguir los mismos pasos (1).

El Excmo. Señor Capitán General de Ejército, Director Supremo D. Bernardo O'Higgins, ha oblado en la Tesorería General, por mano de su Edecán, sargento mayor D. Francisco Martínez, un mil pesos para auxilio del Ejército del Sur, al mando del Señor Mariscal de Campo D. Ramón Freire 1.000

ERRATAS

En la Gaceta anterior, núm. 66, pág. 2, column. 2, lín. 36. dice *D^a Josefa Recabarren*; léase *D^a Rafaela*. Pág. 3, column. 2, lín. 20, dice *Yankarkes*; léase *Chancaca*. Lín. 40 dice *Yerkey* y otros frutos del país; léase *charqui, grasa, sebo* y otras especies pagadas por el Gobierno y remitidas para la provisión del Ejército de Concepción. En la Gaceta núm. 65, pág. 5, lín. 18, dice *negación*; léase *negociación*.

(1) Luego que lleguen a aquella Corte las nuevas de nuestra Expedición Libertadora del Perú, del reconocimiento que han hecho los Estados Unidos de nuestra Independencia, y de los últimos sucesos de las armas de Venezuela y Santa Fe, tendrán el gusto de ver que sus cálculos han sido los más acertados.

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA DE CHILE N. 12

SANTIAGO, VIERNES 27 DE OCTUBRE DE 1820.

España, al fin de una contienda la más desoladora y la más cibilidad de Carlos IV; España subyugada por el Emperador de los franceses y reclamando protección para su independencia a todas las potencias de Europa; España proclamando los derechos de la naturaleza y la soberanía de los pueblos en las Cortes; España perseguida de muerte por el rey Fernando en odio de sus ideas liberales y practicando los más arrojados esfuerzos por restablecer su constitución e independencia; siempre es la misma España respecto de la América. El rey filósofo Luis XVIII instituido en la escuela de la razón y con las lecciones que le dieron los pueblos, apenas se vio en su trono amado de estos mismos pueblos, aliado y sostenido por todas las grandes potencias de Europa, con cuya seguridad no le sería difícil reducir la colonia de Santo Domingo, cuando en lugar de armamentos y amenazas propuso a esta colonia unas bases de conciliación tan dulces, sinceras, independientes y liberales, que si aquellos pueblos no las han juzgado convenientes a su actual situación política, por lo menos deberán confesar y rendir homenaje a la rectitud y magnanimidad de aquel soberano de 25 millones de hombres cultos, activos y poderosos. Pero el rey Fernando VII, vacilante en su trono, destestado de sus vasallos, sin recursos ni marina, y cuando se dirige a la extensión y población de medio mundo, a quien por millares de leguas separa un océano inmenso, lejos de asentar unas bases liberales y conciliadoras, compatibles con el progreso de nuestra libertad; lejos de remitir plenipotenciarios, que como le proponía el mejor estadista de la península, se allanasen con todas las condiciones y régimen político que propusiesen los americanos, pidiendo únicamente por su parte el que América y España formasen un cuerpo de nación; y lejos de mandar cesar todas las hostilidades tan estériles en

el día como perjudiciales a sus partidarios; sólo se contenta con hablarnos misteriosa y divinizadamente desde el trono de Madrid, mandándonos que obedezcamos esa Constitución, que sin nuestro consentimiento formaron los españoles de Cádiz, y cuyo código sella los principios de nuestra nulidad representativa y esclavitud colonial; al mismo tiempo que nos amenaza con la destrucción y con la exederación de su protección y nombre paternal si no le obedecemos. Todo esto se reconocerá más bien en el manifiesto remitido a Buenos Aires en la forma que expresa la Gaceta núm. 22, que pasamos a transcribir con las contestaciones o anotaciones que allí se le han puesto.

Buenos Aires, septiembre 27 de 1820.

HECHO CLANDESTINO

Días ha que apareció reimpresso en esta ciudad un manifiesto o proclama del rey Fernando VII a los americanos, que al principio se creyó apócrifo y por lo mismo interesó el celo del Gobierno para pasarlo al Fiscal del Estado, a efecto de que persiguiese al editor, pero en esas inmediatas noches pasadas se ha distribuido igual manifiesto por manos incógnitas a varios empleados y personas respetables de esta capital, acompañado con oficios del Conde de Casa Flores, Enviado español residente en la Corte de Janeiro. Los sujetos, que se han encontrado en estos pliegos, los han pasado luego al Gobierno y son del tenor que sigue:

MANIFIESTO

Del rey Fernando VII a los habitantes de ultramar—con notas por vía de respuesta.

Espanoles americanos: cuando en mil ochocientos catorce os anuncié mi llegada a la capital del imperio español (1), la fatalidad dispuso se reinstalasen unas instituciones que la

(1) Señor o V. M. ha padecido un grande olvido o un neto engaño de los perversos ministros que rodearon el trono a su regreso de Valencia. Lo supimos por notoriedad, pero nunca tuvimos un aviso oficial, ni recibimos la menor comunicación de V. M. como era de esperarse. Sus primeras providencias, después de *restituido a la capital del imperio español*, fueron los decretos de guerra y de exterminio contra los ame-

antigüedad y el hábito hicieron mirar como superiores a otras, que siendo más antiguas se desconocieron y calificaron de perjudiciales por haberse renovado bajo distinta forma. La triste experiencia de seis años, en que los males y las desgracias se han ido acumulando por los mismos medios que se juzgaba debía nacer la felicidad; el clamor general del pueblo en ambos hemisferios y sus demostraciones enérgicas, me convencieron al fin de que era preciso retroceder del camino que incautamente había tomado y viendo el voto común de la nación, impulsada por el instinto que la distingue de eleverse en la escena del mundo a la altura que debe tener entre las demás naciones, me he adherido a sus sentimientos identificándome sincera y cordialmente con sus más caros deseos, que son los de adoptar, reconocer y jurar, según lo he ejecutado espontáneamente, la Constitución formada en Cádiz por las Cortes Generales y Extraordinarias y promulgada en aquella ciudad con diecinueve de marzo de mil ochocientos doce. Nada en tan plausible acontecimiento puede acibarar mi satisfacción sino el recuerdo de haberle retardado; el regocijo universal que

ricanos como insurgentes y rebeldes. Lejos de haber querido V. M. escucharnos como padre o juzgarnos como juez, repulsó la mediación que le propuso el Gabinete de Londres para un racional avenimiento; despachó en seguida al feroz Morillo con diez mil hombres contra Caracas, y la Nueva Granada y a Lima diversas expediciones en auxilio del Visir del Perú contra estas provincias, que en el trastorno, acefalía y ocupación de España, después que V. M. la abandonó, hicieron uso del naturalísimo derecho de su conservación. Desde entonces es, que a nombre, y por expresa voluntad de V. M. se nos ha hostilizado por todos puntos, se ha derramado nuestra sangre, se han sacrificado las preciosas vidas de nuestros padres, hijos, hermanos; se han talado nuestros campos, se ha llevado por todo nuestro país la devastación, la venganza, y la muerte. En una semejante situación, ¿qué nos restaba, señor, sino apelar a nuestros derechos dictados por la suprema ley de la necesidad, de una justa defensa y de las desgracias que nos amenazaban sin recurso? Púsonos V. M. fuera de su protección y renunció por lo mismo a cualquier derecho que pudiera tener de gobernarnos. En este duro y afligente estado el Congreso General que nos representaba después de haber meditado muy detenidamente sobre nuestra suerte, pronunció solemnemente nuestra absoluta independencia de V. M., de su metrópoli y de toda otra potencia extranjera, y como ya había llegado a ser el único voto de nuestros corazones, la hemos jurado delante del cielo y de la tierra, comprometiéndole nuestra vida, nuestro honor y nuestras fortunas, y ya es tarde para aceptar los partidos con que V. M. nos brinda.

le solemniza irá disminuyendo tan desagradable memoria; y la heroica generosidad del pueblo, que sabe que los errores no son crímenes, olvidará pronto las causas de todos los males pasados. Las Españas presentan hoy a la Europa un espectáculo admirable, debido solamente a su sistema constitucional, que clasifica los deberes recíprocos entre la nación y el trono (2); el Estado, que se hallaba vacilante, se ha consolidado sobre las bases robustas de la libertad y del crédito público; las nuevas instituciones tomarán la mayor consistencia dando resultados favorables y permanentes; no renacerá la inestabilidad en las providencias para enajenar la opinión y estimular el deseo a otras novedades; y la ciencia de política y sus combinaciones con las fuerzas terrestres y marítimas que la nación decretará y el arte sabrá poner en movimiento cuando las circunstancias lo exijan, infundirán en todos el respeto y consideración que se habían perdido. Una nueva luz raya en el extendido ámbito del hemisferio español, y nadie al ver la refulgente claridad que le ilumina dejará de sentir arder en su pecho el fuego sagrado del amor a la Patria (3). Yo me congratulo de ser el primero en experimentar esta dulce y generosa emoción; me congratulo también en anunciaroslo y en exhortaros a que os apresuréis y gozar de bien tan inmenso, acogiendo y ju-

(2) *Las Españas, dice V. M. presentan hoy a la Europa un espectáculo admirable debido solamente a su sistema constitucional.* Más admirable será si su nuevo Gobierno no se contradice en sus principios. Si pudo allá la España formarse un sistema constitucional para su dicha, ¿por qué no podremos nosotros formarlo acá para la nuestra?

(3) *Nadie dejará de sentir arder en su pecho el fuego sagrado del amor de la Patria.* Esta sublime verdad, señor, es la que nos ejecuta a resistir el yugo de ajena dominación. No es la España nuestra patria, porque no hemos nacido en aquel suelo, porque no podemos vivir bajo de sus leyes ni podemos gozar la influencia de sus prosperidades. Millares de leguas y un océano inmenso nos separan y por un necesario impulso de la naturaleza, aunque le deseamos todo bien, no podemos sentir por ella el fuego sagrado, que sentimos por la América. Busquemos, señor, en el fondo del corazón este ingenuo y puro sentimiento, y él nos insinuará cual es nuestra Patria. *V. M. se congratula en su manifiesto de ser el primero en experimentar esta dulce y generosa emoción.* Verdad sea para con la España; pero para con las Américas es *emoción* muy repentina. El tránsito por lo menos es muy violento a no ser que haya en la *constitución* algún secreto o magia prodigiosa para convertir los movimientos de furor en *dulces emociones* de ternura y de amor.

rando esa constitución que se formó por vosotros y para vuestra felicidad (4). Ningún sacrificio, os lo afirmo, me costó el hacerlo luego que me convencí de que esta ley fundamental produciría vuestra dicha; y aunque hubiese tenido que hacer el más grande, lo habría ejecutado igualmente, persuadido de que el honor de la majestad nunca se empeña con lo que se hace por el bien público.

Americanos: vosotros, los que vais extraviados de la senda del bien, ya tenéis lo que tanto tiempo hace buscáis a costa de inmensas fatigas, de penalidades sin término, de guerras sangrientas, de asombrosa desolación, y de extremo exterminio (5). Nada os ha producido vuestra sentida escisión sino lágri-

(4) *V. M. se congratula en exhortarnos a que nos apresuremos a gozar de un bien tan inmenso, acogiendo y jurando la constitución que se formó por nosotros y para nuestra felicidad.* No señor, no se formó por nosotros, se formó sin nosotros y contra nosotros. No se esperaron a los diputados de América; suplentes representaron nuestra voluntad, que no se había explicado, ni podía interpretarse. Ellos sin embargo a ley de americanos demandaron firme y vigorosamente la igualdad de representación, mas nunca la obtuvieron. Esa constitución debía ser la convención y el pacto de aquellos y de estos pueblos; era por lo mismo tan necesaria la asistencia, como el número de nuestros representantes; pero este fue resistido imponiéndonos solamente silencio y obediencia. Así es que el año de 1812, después de jurada en Lima la constitución, vimos que los visires continuaron en su despotismo, los tribunales de justicia en sus abusos, las delaciones, la servidumbre y la opresión en su vigor. De manera que vino a ser más bien un lazo, en que incautamente cayeron los americanos para ser víctimas de la antigua tiranía. Véanse las presentaciones del Fiscal del Cuzco, que nunca merecieron respuesta.

(5) *V. M. nos compadece como extraviados de la senda del bien y compadece nuestras penalidades, guerras sangrientas, desolación y exterminio, atribuyéndolas a nuestra sentida escisión.* No es, señor, nuestra separación la que las ha causado, sino la bárbara política del gobierno español en ausencia de V. M. y la cruel conducta de sus ministros en su presencia. *Los dos hemisferios hechos para estimarse, no necesitan sino entenderse, para ser amigos inseparables.* Pues así se digna hablar V. M. debemos esperar que así obren con nosotros sus nuevos Concejos. Entendámonos, señor, sean amigas inseparables dos naciones vinculadas con relaciones de sangre, de idioma y de religión; *protéjanse mutuamente, en vez de buscar ocasiones de perjudicarse.* Pero si llegamos a entendernos mal, descubriendo el secreto de incompatibles intenciones, si habiendo manifestado claramente la América que conoce sus derechos y sus fuerzas, manifiesta la España sus pretensiones de dominarla, es difícil, es imposible una amistad que se fundaría en odios y desconfianzas.

mas y dolor, desengaños y amarguras, turbulencias, enconos, partidos encarnizados, hambres, incendios, devastación y horrores inauditos; el indicar solamente vuestras desgracias bastará para espantar las generaciones futuras. ¿Pues qué esperáis? Oíd la tierna voz de vuestro rey y padre. Cese el inquieto y receloso cuidado que os agita y cese el encono con las circunstancias que le produjeron, dando lugar a los sentimientos tiernos y generosos. Que la venganza no sea considerada por vosotros como una virtud, ni el odio como una obligación. Los dos hemisferios, hechos para estimarse, no necesitaban sino entenderse para ser eternamente amigos inseparables; protegiéndose mutuamente en vez de buscar ocasiones en que perjudicarse. Ni es posible que puedan ser enemigos los que son verdaderamente hermanos; los que hablan un propio idioma; los que profesan una misma religión; que se rigen por unas mismas leyes; que tienen iguales costumbres; y sobre todo, que los ordenan las mismas virtudes; estas virtudes, hijas del valor, de la generosidad y de la suprema elevación de las almas grandes. Renazcan pues con la metrópoli las relaciones que en tres siglos de trabajos y sacrificios establecieron nuestros progenitores, los hijos favorecidos de la victoria; renazcan también otras que reclaman las luces del siglo, y la índole de un gobierno representativo (6); depónganse las armas, y extíngase la bárbara guerra que ha ocasionado tan funestos sucesos para consignarlos en la historia con letras de sangre; con las armas en la mano no se terminan y arreglan las quejas

(6) Quiere V. M. que renazcan las relaciones que en tres siglos de trabajos establecieron nuestros progenitores, los hijos favorecidos de la victoria. ¡Qué recuerdo tan terrible para los indios, nuestros paisanos! Estas son para ellos relaciones funestas de guerra, de opresión y de sangre; son las relaciones que tiene un amo implacable con un siervo imbecil; las armas, las violencias, la conquista establecieron estas relaciones. La Europa antes de ahora las ha visto con horror y el mundo juzgará de ellas por sus tristes resultados. Los numerosos pueblos que comprendían el dichoso imperio de los Incas, han desaparecido; apenas han quedado miserables parcialidades de naturales tratados como una raza abyecta, condenados a un odioso tributo pecuniario, a las encomiendas, y al servicio de las mitas. No han sido menos desgraciadas estas relaciones para con nosotros los hijos de españoles. Un volumen sería necesario para describir la historia de nuestras desgracias, agravios y vejaciones. Teníamos que ocurrir a más de dos mil leguas de distancia para obtener

de individuos de una propia familia; depongámoslas para evitar la desesperación y el riesgo de oprimirse y aborrecerse. La nación entera tiene este voto, y me facilitará todos los medios de triunfar sin violencia de los obstáculos que se han interpuesto durante las calamidades públicas. Hemos adoptado un sistema más amplio en sus principios y conforme con el que habéis manifestado vosotros mismos; nuestro carácter distintivo sea observar recíprocamente una conducta leal y franca, reprobando las máximas y consejos de aquella política descaminada y tortuosa que en sus falsas combinaciones pudo alguna vez favorecer efímeramente la fortuna. La metrópoli os da el ejemplo; seguidle, americanos, porque de eso depende vuestra felicidad presente y venidera; dad a la madre Patria un día de ventura en una edad tan fecunda en acontecimientos desgraciados; que el amor al orden y al bien general reúna las voluntades y uniforme las opiniones.

Las Cortes, cuyo nombre sólo es un dulce recuerdo de sucesos portentosos para todos los españoles, van a juntarse (7); vuestros hermanos de la península esperan ansiosos con los brazos abiertos a los que vengan enviados por vosotros para conferenciar con ellos, como iguales suyos sobre el remedio que necesitan los males de la Patria y los vuestros particularmente; la seguridad de sus personas tiene por garantía el pundonor nacional y aquel suspirado código que a la faz del univer-

leyes, para demandar justicia, para purgarnos de calumnias; nuestras solicitudes pendían de las tardías respuestas de ministros deificados. Nuestros brazos eran detenidos, nuestras fuerzas reprimidas, nuestra industria limitada, nuestro comercio trabado, nuestros talentos inutilizados, nuestras tierras indefensas; toda la naturaleza era contrariada en este país, que V. M. confiesa ser *afortunado y prodigioso*.

(7) *¿Las Cortes... van a juntarse y esperan nuestros enviados?* Si ya V. M. nos ha señalado 30 únicos representantes, que no corresponden a la quinta parte de la población de las Américas, ¿cómo se ha de conferenciar y resolver allá con tanta desigualdad el destino de este gran mundo? Si ya se ha quebrantado el artículo 18, título 3º, capítulo 1º de la Constitución, que señala una misma base para la representación en ambos hemisferios, ¿cómo se pretende persuadirnos con la liberalidad de esa misma Constitución? *Las Cortes van a juntarse*, en España para dar leyes a quince millones de habitantes de América, y será justo que surquemos un piélago inmenso en busca de esas Cortes y sus leyes, pudiendo formar aquí con más comodidad y libertad nuestros congresos?

so he jurado y observaré religiosamente. Reunidos los padres de la Patria, los prudentes varones predilectos del pueblo salvarán al Estado, fijando para siempre los destinos de ambos mundos; y en premio de tanta sabiduría sus contemporáneos tejerán la corona inmortal que ha de tributarles la posteridad agradecida. ¡Qué de bienes, qué de felicidades producirá esta deseada unión! El comercio, la agricultura, la industria, las ciencias y las artes pondrán su más brillante asiento en ese país afortunado, que no sin razón se considera el mayor prodigio de la naturaleza; y al abrigo de una paz inalterable fruto preciso de la concordia, que pide incesantemente la justicia, y la política aconseja, y de un gobierno constitucional, común para todos, que ya no puede ser injusto ni arbitrario, os elevaréis al más alto grado de prosperidad que han conocido los hombres. Pero si desoís los sanos consejos que salen de lo íntimo de mi corazón, y si no cogéis y estrecháis la fiel y amiga mano que la cariñosa Patria os presenta, esta Patria que dio el ser a muchos de vuestros padres, y que si existieran os lo mandarían con su autoridad, temed todos los males que producen los furiosos de una guerra civil; el desconcierto y oscilaciones, que son consiguientes en los gobiernos desquiciados de su natural asiento y legitimidad; las funestas consecuencias de la seducción de hombres ambiciosos que promueven la anarquía para arrancar y fijar en sus manos el cetro del mando; los robos de la insolente codicia de aventureros desconocidos; los peligros del influjo extraño, que acecha cautelosamente la ocasión de encender la tea de la discordia para dividir la opinión, que divide para dominar y domina para saciarse de riquezas; en fin, todos los horrores y convulsiones que se experimentan en las crisis violentas de los Estados cuando en la exaltación de las pasiones los principios políticos se desenvuelven sin cordura, y el fanatismo predomina. Y entonces sentiréis además los terribles efectos de la indignación nacional al ver ofendido su gobierno; este gobierno, ya fuerte y poderoso porque se apoya en el pueblo, que dirige y va acorde con sus principios (8). ¡Oh, nunca llegue el momento fatal de una inconsiderada

(8) Nos amenaza por fin V. M. con los terribles efectos de la indignación nacional, al ver ofendido su gobierno..., y quiere excusarse el grave dolor de dejar de llamarse, ni por un breve tiempo, nuestro tierno

obstinación! Nunca; para no tener el grave dolor de dejar de llamarme, ni por un breve espacio de tiempo, vuestro tierno padre, Fernando (9).— Es copia del ejemplar refrendado por el Excmo. Sr. Secretario del Despacho de la Gobernación de Ultramar, que existe en esta Legación de mi cargo. Río de Janeiro, 18 de julio de 1820.—*Conde de Casa Flores.*

padre. La nación española no puede indignarse con la nación americana, porque sigue el ejemplo de grandeza, de libertad y fortaleza con que ha defendido sus derechos. No piensa así vuestro ilustre general Quiroga, ni el ejército nacional, cuando nos dicen: "No; los valientes de España no son verdugos..., con la oliva de paz brindan a los americanos y los saludan como a amigos, como a aliados. Correspondan ellos con iguales efectos, y establézcase entre ambas naciones aquel amistoso trato que conviene a pueblos unidos por muy estrechos vínculos, aun cuando formen potencias separadas". *Gaceta Patriótica*, 3 de marzo de 1820.

(9) Nuestra decisión, señor, no es obstinada, sino firme. La justicia y la conveniencia señalan el expediente de este gran negocio. Por lo demás, seis años ha que V. M. dejó de ser nuestro *tierno padre*, sin haberse dignado insinuarnos sus intenciones sino por el eco del cañón. Los negros de la Isla de Santo Domingo merecieron una comisión regia compuesta de generales y consejeros, cuando Luis XVIII regresó a su trono y V. M. nos habla por primera vez por un manifiesto dirigido a particulares por conductos clandestinos. Son muy solemnes los compromisos de la América para disolverse por requerimientos subterráneos. Nuestros gobiernos no son árbitros sino garantes del poder, que se les ha confiado. Quiera pues, V. M. contraerse a la felicidad de su nación y dejarnos procurar la nuestra.

IMPRENTA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 28 DE OCTUBRE DE 1820.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Excmo. Señor:

Posterior a la última comunicación del Senado sobre aprobación de cartas de Ciudadanía, han sido sancionadas, como despachadas antes del decreto que prohíbe la concesión de esta gracia a los que la impetren después de lo mandado, la de D. Patricio Smith, natural de Irlanda y residente en la ciudad de Coquimbo, por haber justificado que decidido por la libertad e independencia de América, ha prestado a la Patria cuantos servicios han estado a su alcance, oblando voluntariamente varias cantidades para sostener las fuerzas de la República contra los opresores. La de D. *Pedro Vari*, del reino de Suecia y vecino de la Villa de Los Andes, por sus servicios, comprometimientos y oficiosas acciones en honor de nuestra emancipación política, mereciendo de aquel pueblo la confianza de desempeñar empleos públicos a su satisfacción. La del español europeo D. José Fernandes Maseda, por haber justificado su buen manejo y la conducta que ha observado en nada perjudicial a la independencia del país; probó que en el Gobierno español ocultó patriotas y los intereses que pudo salvar de un individuo que por su pública y notoria opinión emigró en la ocupación que hicieron de Chile los mandatarios españoles, contra las órdenes publicadas en aquella época. La del irlandés D. Carlos Agustín O'Grein, por haber comprobado sus servicios en favor de la Madre Patria, y las persecuciones, mortificaciones y privaciones que sufrió de los españoles por su decisión en obsequio de la causa de América. La del español europeo D. Manuel Paz, vecindado en Copiapó, porque declarado por la independencia de Chile, prestó servicios a la Patria y a los patriotas, confesando la justicia de nuestra eman-

cipación. La de D. Claudio José Sáens, natural de Buenos Aires, por sus comprometimientos y manifiesta opinión por la libertad de América. La del español europeo D. *Salvador Victoria*, porque, conociendo, como él dice, el legítimo derecho que tiene la América para sostener su libertad, ha servido a la Patria con honor y fidelidad. La de D. Francisco Urrutia, natural de Vizcaya, y vecindado en la ciudad de Talca, porque teniendo acreditado su patriotismo, hizo manifiesto en el expediente que substanció, que en todos tiempos prestó servicios nada equívocos de las ideas liberales que ha tenido; y la de D. Joaquín Gutierrez, español europeo, porque recomendando su antigua vecindad en Chile, justificó su buen carácter, su pronta obediencia a las constituidas autoridades y no haber causado el menor perjuicio.

Sírvase V. E. ordenar que para el conocimiento del público, se haga relación en la *Ministerial* de estas posteriores concedidas Cartas de Ciudadanía, que será de una satisfacción para los agraciados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, octubre 12 de 1820.—*José Ignacio Cienfuegos*.—*José María Villareal*.— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

Santiago, octubre 13 de 1820.

Insértese en la *Ministerial* como previene el Excmo. Senado, para satisfacción de los agraciados.—*O'Higgins*.—*Echeverría*.

Londres, 10 de abril.

Atrocidades cometidas en Cádiz.

Cádiz, marzo 14 de 1820. Yo había comenzado a escribir a V. esta carta el 10 del presente, día que formará un borrón en los anales de la Europa, día que jamás podrá olvidarse, día horrible y cruel. El 9 Cádiz estaba quieto y tranquilo; a las 12 llegó el general Freire y entró en Cádiz por la puerta del mar; una multitud inmensa de pueblo había concurrido a presenciar su entrada. Al desembarcar exclamó en voz alta y que fue oída de muchos, *Ciudad de Cádiz, yo vengo a restablecer vuestra constitución*. Un grande entusiasmo se manifestaba en la masa del pueblo; pero este paso había parecido a algunos tan extraordinario, que no pudieron evitar la desconfianza. Sin em-

bargo, a las 4 volvió el general a presentarse en la plaza de San Antonio y avisó por sí mismo al público, que a las 10 de la mañana siguiente se levantaría la lápida de la Constitución, y se juraría ésta inmediatamente. El pueblo no satisfecho de ésto, comenzó a gritar *ahora mismo*; y el general Freire, movido en apariencia por esta declaración de la voluntad pública, sacó de su bolsillo el libro de la Constitución y exclamó besándola: *ahora mismo será jurada y mañana se concluirán las demás solemnidades*. En el momento se desplegó una bandera con este emblema *Viva la Constitución y nuestro regenerador Freire*. El general pidió entonces se le asegurase que no se manifestaría odio ni venganza contra ninguno, a lo cual exclamó el pueblo "que en corazones libres no había la malicia y que todo sería olvidado". A este tiempo me hallaba yo en una casa, desde donde podía presenciar toda la escena. Inmediatamente se abrieron la cárcel y el castillo, poniéndose en libertad todas las personas que se hallaban arrestadas. La bulla continuó toda la noche, durante la cual se iluminó la ciudad, sin que se observase el menor desorden. La mañana siguiente se publicó en el diario una orden firmada del general, para que todas las casas quedasen solas y que las autoridades municipales y todo el pueblo asistiese a la proclamación de la Constitución, iluminándose la ciudad por tres noches sucesivas. La lápida fue conducida al medio de la plaza de San Antonio en preparación de la ceremonia; envióse un mensaje a la Isla de León, convidando al general Quiroga y su tropa a que presenciasen la función. Toda la ciudad presentaba una escena de placer y alegría que nada podía igualar; una gran multitud marchó hacia la puerta de tierra, con gorras de verde y rojo, para recibir las tropas de la Isla de León. Entretanto se acercaba la hora de las diez, ¡pero, Dios mío! cómo podré expresarlo. Suenan las diez y comienzan las tropas a hacer un horroroso fuego sobre el pueblo miserable, exclamando *¡Viva Fernando y muera la Constitución!* El mayor terror y consternación se apodera de aquellos infelices, que en su confusión corrían hacia todas partes, cayendo unos sobre otros, sin hallar un camino que los librase del peligro. Se dice que a prevención se había dado a los soldados gran cantidad de aguardiente para estimularlos a este paso sangriento y aumentar su ferocidad y

brutalidad. El general Freire en persona fue visto, según me han asegurado, a la cabeza de las tropas, dando órdenes y animándolas. Luego que el pueblo se dispersó, los oficiales se separaron de los soldados, los cuales, libres de este pequeño freno que los sujetaba, perdieron toda subordinación y la ciudad entera parecía una plaza entregada a los horrores de un asalto militar. Esta horrorosa escena de violencia y brutalidad salvaje, duró desde las diez de la mañana hasta las ocho de la noche, en que los oficiales vueltos a sus cuerpos, consiguieron recoger poco a poco los soldados a sus cuarteles. Quedaron en las calles más de 400 muertos, y los heridos eran sin número. En el tabladillo que se había hecho para la ceremonia de proclamar la Constitución, trabajaban ocho carpinteros, de los cuales murieron cinco. El hecho, según se cree, fue una estratagemata para engañar las tropas de la isla y sacrificarlas. Quiroga engañado por las apariencias, caminaba hacia la ciudad, pero un accidente imprevisto le obligó a suspender su entrada hasta las doce, por cuyo medio tuvo tiempo de saber el terrible estrago que se había comenzado y de ponerse en seguridad con sus tropas.— *Weekly Meseenger, 10 de abril.*

THE MORNING CHRONICLE.
Londres, febrero 29 de 1820.

VENEZUELA

Ley fundamental de la República de Colombia.

El Soberano Congreso de Venezuela, a cuya autoridad han convenido voluntariamente en sujetarse los pueblos y ciudades de Nueva Granada recientemente libertados por las armas de la República.

Considerando: 1º que las provincias de Venezuela y Nueva Granada, uniéndose en una sola República tienen toda la capacidad y medios de llegar al más alto grado de poder y prosperidad;

2º que constituyéndose en Repúblicas separadas, por más fuertes que fuesen los vínculos con que se uniesen, en vez de poder aprovecharse de tantas ventajas, les sería difícil consolidarse y hacer que su soberanía fuese respetada;

3º que estas verdades profundamente grabadas en los ánimos de todos los hombres de superiores talentos e ilustrado patriotismo, han inducido a los gobiernos de las dos Repúblicas a convenir en una unión que las vicisitudes de la guerra habían impedido hasta ahora.

Por tanto, impelido de estas consideraciones de necesidad y recíproco interés y en conformidad con el informe de la comisión especial de diputados de la Nueva Granada y Venezuela, en el nombre y bajo los auspicios del Ser Supremo, ha decretado y decreta la siguiente ley fundamental de la República de Colombia:

ARTICULO 1º Las Repúblicas de Venezuela y Nueva Granada desde este día se unen en un solo Estado, bajo el glorioso título de República de Colombia.

2º El territorio de dicho Estado será todo el que comprendían la antigua Capitanía General de Venezuela y Virreinato del Nuevo Reino de Granada, abrazando una extensión de ciento quince mil leguas cuadradas, cuyos exactos límites se determinarán después.

3º Las deudas que las dos Repúblicas hayan contraído separadamente, se reconocen in solidum por esta ley como deuda nacional de Colombia, a cuyo pago se hipotecarán todos los efectos y propiedades del Estado, y se destinarán los ramos más productivos de las rentas públicas.

4º El Poder Ejecutivo lo ejercerá un Presidente, y en su defecto un Vicepresidente, ambos nombrados interinamente por el actual Congreso.

5º La República de Colombia se dividirá en tres grandes departamentos, a saber: *Venezuela, Quito y Cundinamarca*. Este último comprenderá las provincias de la Nueva Granada, cuyo nombre se suprimirá de hoy en adelante. Las capitales de estos departamentos serán las ciudades de Caracas, Quito y Bogotá, quitándose la adición de Santa Fe.

6º Cada departamento tendrá una administración superior y un Jefe con el título de Vicepresidente, nombrados por ahora por el actual Congreso.

7º Una nueva ciudad con el nombre del Libertador *Bolívar* será la capital de la República de Colombia. Su plan y situación los determinará el primer Congreso General, bajo el

principio de que sea proporcionada a las necesidades y conveniencia de los tres departamentos y a la grandeza a que la naturaleza ha destinado este opulento país.

8º El Congreso General de Colombia se congregará el día 1º de enero de 1821, en la ciudad del Rosario de Cúcuta, que por todos respectos parece ser el lugar más conveniente. Su convocación se hará saber por el Presidente de la República el 1º de enero de 1820, comunicando al mismo tiempo los reglamentos para las elecciones, los cuales se formarán por una comisión especial y serán aprobados por el Congreso actual.

9º El Congreso General formará la Constitución de la República de Colombia; a él se presentará como proyecto, la que sancionó el presente Congreso; y ésta, junto con las leyes que él mismo ha promulgado, se pondrán inmediatamente en ejecución por vía de ensayo.

10º El Congreso General determinará las armas y pabellón de Colombia; entretanto se usará de las armas y bandera de Venezuela por ser más conocidas.

11º El actual Congreso cesará en sus funciones el 15 de enero de 1820 y comenzarán las nuevas elecciones para el Congreso General de Colombia.

12º En lugar del Congreso quedará una comisión compuesta de seis miembros y un presidente, con las atribuciones especiales que se determinará por un decreto.

13º La República de Colombia se proclamará solemnemente en las ciudades y ejércitos con fiestas y regocijos públicos, haciéndose lo mismo en esta capital el 25 del corriente diciembre, para celebrar el nacimiento del Salvador del mundo, bajo cuya protección se ha verificado esta deseada unión que regenera al Estado.

14º El aniversario de esta regeneración política se celebrará en lo sucesivo como fiesta nacional, en la cual, como en las olímpicas, serán premiados la virtud y el saber.

La presente ley fundamental de la República de Colombia se promulgará solemnemente en las ciudades y ejércitos, se inscribirá en todos los registros públicos, y se depositará en todos los archivos de las Municipalidades y corporaciones eclesiásticas y seculares.

Dada en el Palacio del Soberano Congreso de Venezuela, en la ciudad de Santo Tomás de la Angostura, a 17 de diciembre de 1819, 9º de nuestra independencia.

El Presidente del Congreso, Francisco Antonio Zea.— Juan Roscio.— Manuel Cedeño.— Juan Martínez.— José España.— Luis Tomás Peraza.— Antonio María Briceño.— Eusebio Afanados.— Francisco Conde.— Diego Benito Urbaneja.— Juan Vicente Cardoso.— Juan Muñoz.— Onofre Basalo.— Diego Alzuru.— José Tomás Machado.— Ramón García Cádiz.— Secretario, Diego de Vallenilla.

Palacio del Soberano Congreso de Venezuela, Angostura, diciembre 17 de 1819. El Soberano Congreso decreta que la presente Ley Fundamental de la República de Colombia se comunique al Supremo Poder Ejecutivo para su publicación y observancia.— *Francisco Antonio Zea*, Presidente.— *Diego de Vallenilla*, Secretario.

Palacio del Soberano Congreso de Venezuela, Angostura, diciembre 17 de 1819. El Soberano Congreso decreta que la presente ley fundamental de la República de Colombia se comunique al Supremo Poder Ejecutivo para su publicación y observancia.— *Francisco Antonio Zea*, Presidente.— *Diego de Vallenilla*, Secretario.

Palacio de Gobierno, Angostura, diciembre 17 de 1819.

Imprímase, publíquese y ejecútese, sellándose con el sello del Estado.— *Simón Bolívar*, Presidente de la República. El Ministro de lo Interior y de Justicia, *Diego Benito Urbaneja*.

DECRETO

Santiago, octubre 28 de 1820.

Hágase como propone el Illmo. Obispo de esta Diócesis en su dictamen (*dado en Mendoza a 6 del corriente*); en su consecuencia y usando del Patronato y alta protección de esta Supremacía en los Regulares, declaro que el devoto Provincial de Santo Domingo, Fr. Justo de Santa María de Oro, por el hecho de haber admitido el Provincialato, no ha perdido el derecho a la Vicaría General de la Congregación de Observancia no sólo para lo sucesivo, pero ni aun por el tiempo de su Prelacia Provincial; mas atendiendo a que el Vicariato por el origen de que procede, tiene anexa jurisdicción ordinaria con

facultades *ad universalitatem causarum*. que son delegables; y teniendo al mismo tiempo consideración a la resistencia más o menos fundada en privilegios y exenciones con que se niega la Congregación a la autoridad y jurisdicción del Vicario General, de donde ha nacido la perturbación de ambos claustros, que deseo cortar y remediar, debe éste delegar la jurisdicción que le compete en todas sus partes en el devoto Prior de la Casa de Belén, Fr. Matías Fuensalida, para que gobierne por sí solo y como delegado suyo la Congregación, todo lo perteneciente a ella y sus respectivos Conventos, sin que el Maestro Fr. Justo de Santa María de Oro tenga intervención personal en sus negocios e intereses durante su permanencia en el Provincialato, y sin perjuicio del derecho a la Vicaría General que le queda íntegro y reasumible para cuando cese en el ejercicio de aquél y entretanto se consultará a Su Santidad suplicando una decisión que sirva de regla en lo futuro. Hágase saber este auto y si dentro de segundo día no se hubiere verificado la delegación prevenida, téngase como hecha en legal forma por el Illmo. Obispo de esta Diócesis. Dr. D. José Santiago Rodríguez, según lo declara y pide en el final de su dictamen. Imprímase para acallar cualquier escrúpulo que puedan haber refluído de los claustros al público.—*O'Higgins*
—*Dr Rodríguez*.

OTRO

Santiago, octubre 27 de 1820.

Visto el Expediente sobre la venta de bienes raíces secuestrados y confiscados a que se procedió en mi ausencia de esta capital, sin mi consentimiento, sin audiencia de la asamblea de la Legión de Mérito de Chile, a cuyas pensiones estaban afectos, y sin todas las formalidades y condiciones de derecho e imprescindibles en esta clase de ventas; para conciliar en lo posible el menor perjuicio de los compradores y el del Fisco en sus actuales escaseses, usando de las facultades anexas a la Superintendencia General de Hacienda, y conforme a los acuerdos del Excmo. Senado de 19 de septiembre último, y 4 del corriente, vengo en aprobar y ratificar las expresadas ventas de predios rústicos y urbanos secuestrados y confiscados bajo las condiciones siguientes:

1º Que todo comprador ha de entregar en metálico sonante dentro de quince días en la Tesorería General una cuarta parte del principal con los intereses vencidos; otra cuarta parte dentro de un mes; y el resto del principal quedará a censo de un 4 por ciento para el pago de las pensiones de la Legión de Mérito y de otras que con anterioridad al confisco gravaren aquellos bienes.

2º Que esta ratificación sólo correrá y deberá entenderse a favor de los que compraron por el valor en tasación de las dos terceras partes de la finca.

3º Que estas fincas no podrán jamás vincularse ni pasarse en ningún tiempo ni por título alguno a manos muertas, como se mandó en la España el 5 de noviembre de 1815.

Las anteriores condiciones se agregarán a las respectivas escrituras, para que sólo con ellas se tengan por revalidadas y aprobadas las ventas. Tómese razón, publíquese e imprímase.—O'Higgins.—Dr. Rodríguez.

DONATIVOS

El señor Intendente de esta provincia, coronel D. José María Guzmán, donó doscientos pesos para auxiliar las divisiones que marchan al sur 200

DECRETO

Santiago, octubre 18 de 1820.

Imprímase en la *Ministerial* la lista que ha remitido el Intendente de Coquimbo, con las cantidades oblatas voluntariamente para auxilio del Ejército del Sur. La Patria recordará siempre agradecida los sacrificios espontáneos y las repetidas pruebas de generosidad con que se distingue aquella benemérita provincia, honor de la República, terror de sus enemigos y modelo de amor patrio.—O'Higgins.—Dr. Rodríguez.

Lista de los individuos que concurrieron a Cabildo y oblaron las cantidades siguientes, a saber:

	Ps.	Rs.
El Sr. Gobernador Interino D. Manuel González	34	4
D. Gregorio Cordovés	100	
D. Ramón Barela	25	
D. Pablo Garriga	50	
D. Francisco Barela	25	

	Ps.	Rs.
D. Manuel Antonio Iribarren	100	
D. Fernando Urizar	200	
D. Antonino Cordovés	25	
Dr. D. Juan Aguirre	6	
Dr. D. Miguel Solar	17	2
Dr. D. Vicente Mercado	2	
D. Nicolás Aguirre	10	
D. Tomás Mesina	4	
D. José María Gomes	10	
D. Roberto Wylee	50	
D. Francisco Herreros	50	
D. Luis Varas	12	
D. Bernardo del Solar	500	
D. Ramón Argandoña	17	2
D. José María del Solar	51	6
D. Custodio Amenábar	100	
Fr. Juan Fariña	17	2
Fr. Marcelino Pérez	51	6
D. Francisco Peña	10	
D. Domingo del Solar	100	
D. Juan Sorrilla	17	2
D. Patricio Smit	50	
D. José Antonio Castellón	10	
D. Manuel Garmendiga	10	
D. Justo Pastor Agote	10	
D. Diego Barela	10	
D. Bartolomé Astaburuaga	4	
Fr. José Antonio Meneses	10	
D. Francisco Bascuñán y Ovalle	200	
D. Ramón Ravez	10	
D. Lorenzo Ruedas	10	
D. Martín Prast	17	2
D. Salvador Sapiain	17	2
D. Fernando Aguirre	17	2
Dr. D. Marcos Gallo	15	
D. Juan Badiola	12	
D. Mateo Saso	6	
Edwards y Stewart	400	
D. Juan de Dios Alvarez	12	
D. José Aguirre	12	
D. Mariano Peña	6	
D. Manuel Cordovez	5	
Fr. Pedro Concha	6	
D. Juan Crespo	6	
D. José Rodríguez	10	
D. Manuel Gallardo	4	
D. Feliciano Peralta	10	
D. José Escovar	1	

	Ps.	Rs.
D. José Saraza	2	
D. Xavier Urmeneta	50	
D. José Antonio Echeverría	50	
D. Baltasar Villalobos	4	
D. Pedro Nolasco Munisaga	10	
D. Job Francisco Aguirre	50	
D. José María Sches	10	
Fr. Francisco Luján	50	
D. José Manuel Ortíz	12	
D. Juan Francisco Cifuentes	25	
D. Félix Marín	20	
D.a Manuela Mercado	2	
D. Francisco Meri	25	
D. Bartolomé Meri	6	
D. Bernardo Varas	5	
D. José Antonio Varas	5	
D.ª Manuela Barrios de Munisaga	200	
D. Fabián Carabajal	1	
D.ª Rosario Iribarren	25	
Dr. D. Mariano Meri	6	
	3.024	6

(Continuará)

AVISO

El 22 de octubre corriente entró de Presidente en turno del Excmo. Senado el señor senador coronel de Ejército D. Francisco Borja Fontecilla.

OTRO

Se vende la hacienda nombrada San Gerónimo, que está ubicada en la jurisdicción de Casablanca, dos leguas distante de aquella villa, y el que quiera comprarla puede estipular el contrato con el Dr. D. Juan Francisco de la Barra.

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 4 DE NOVIEMBRE DE 1820.

MINISTERIO DE HACIENDA

Excmo. Señor:

Con la debida consideración paso a manos de V. E. la nueva planta de la Tesorería General con muy poca variación de la antigua y formada en vista de las que privadamente hicieron el Tribunal Mayor de Cuentas y los Ministros del Tesoro. La extinción de la Comisaría del Ejército, cuyas facultades, antes separadas, se describen en la mesa de guerra y el no librarse ya cantidad alguna contra otros fondos, sino contra sólo la Tesorería General, ha aumentado el trabajo, que sólo será llevadero dándole orden y sistema conforme a ordenanza y leyes en lo que no contraríen nuestra Constitución y decretos acordados con V. E. Si es de la aprobación de V. E. se imprimirá y procederá al nombramiento de empleados en la forma y con las calidades que acordó V. E. al plantarse el Tribunal Mayor de Cuentas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Palacio Directorial y octubre 24 de 1820.—Bernardo O'Higgins.—Dr. José Antonio Rodríguez.— Excmo. Senado.

Planta de la Tesorería General del Ejército y Hacienda de la República de Chile.

MINISTROS

Sueldos anuales

El Ministro Contador	2,400
El Ministro Tesorero	2,400

SUBALTERNOS

Mesa de Cuenta y Razón

Oficial 1º	1,200
Oficial 2º	800
Oficial 3º	600

Será de cargo de esta Mesa llevar los libros Manual y Mayor generales de cuenta y razón por duplicado. Librará los certificados y ceses que se le pidieren; llevará la correspondencia con los tenientes de Ministros; examinará sus cuentas, antes de sentar las partidas en los libros generales; expedirá las facturas de papel sellado y bulas, y a su debido tiempo examinará sus cuentas; formará liquidaciones de deudas de Hacienda y ajenas, estados mensuales y tomará razón de cuantas providencias sean concernientes a la cuenta y razón o que tengan influencia sobre el objeto principal de sus obligaciones.

MESA DE GUERRA

Oficial 1º	1,000
Oficial 2º	800
Oficial 3º	600
Oficial 4º	450
Oficial 5º	400

Será de cargo de esta Mesa pasar revistas de Comisario, cuando los jefes no pudieren practicarlas; formará los ajustes generales del ejército y los particulares que se ofrecieren; llevará la correspondencia necesaria al esclarecimiento y preveniciones relativas al ejército; llevará los libros de providencias y títulos correspondientes a la guerra y el de las anotaciones para filiación de reclutas; serán a su cargo los almacenes para el recibo, acopio y reparto de vestuarios y demás útiles de guerra, según las órdenes supremas que recibirán de mano de los jefes, con cuyos documentos salvarán el cargo que les formará cada seis meses la Mesa de cuenta y razón; será de su cuidado la compra de especies para la provisión del ejército y marina en el caso que lo decretare el Supremo Gobierno; verificará todas las remesas que por cualquier título o motivo hubiere que hacer al ejército o marina, siendo igualmente de su obligación cuanto haga relación a su principal encargo.

CONTADORES DE MONEDA

El 1º Contador de Moneda	500
El 2º	400
El 3º	350

Será del cuidado del primero, el libro prontuario de entrada y salida de caudales, cuya cuenta rendirá diariamente a los Ministros.

A cargo del 2º será, además del recibo de caudales, recaudar libranzas, reconvenir deudores y demás diligencias anexas a su destino.

Del resorte del 3º serán las mismas atenciones que el 2º y la de auxiliar a los Ministros en sus Mesas para copiar informes, etc.

Escribano: sin dotación porque ha de serlo el del Supremo Gobierno con la asignación de 300 pesos que disfruta como tal.

Receptor	150
Portero	150
Para gastos de escritorio	300

O'Higgins.—Dr. Rodríguez.

Excmo. Señor:

Ha visto el Senado el nuevo plan que ha meditado V. E. para el arreglo de las labores y empleados en la Tesorería General y aprobando la distribución de mesas, conviene en el señalamiento de los sueldos que se les designan, con declaración que estos funcionarios no han de tener sobresueldo alguno, por la Administración, y trabajo de ramos ajenos; sirviéndose V. E. tener presente que por el honor del país y para consuelo de los naturales, es preciso que las plazas que hayan de crearse deban recaer en chilenos patriotas, que tengan mérito para ser colocados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, octubre 27 de 1820.—Francisco Borja Fontecilla.—José María Villarreal, Secretario.— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, octubre 27 de 1820.

De conformidad con el Excmo. Senado, queda aprobada la nueva planta de la Tesorería General. Tómese razón, imprímase y procédase al nombramiento de empleados con cualidades prevenidas.

O'Higgins.—Dr. Rodríguez

OTRO

Santiago, noviembre 2 de 1820.

Habiéndose notado que contra el espíritu y letra de los artículos 27 y 33 del Reglamento de Comisos, sancionado en 28 de junio último, se asignó parte a dos conjuces de la Junta de Hacienda, que votaron por un comiso de que absolvió la pluralidad de la misma Junta; se declara, conforme a lo acordado por el Excmo. Senado en 11 y 31 del mes anteproximo, que, a excepción del Fiscal y Asesor cuyos dictámenes son públicos, ningún otro conjuce puede ni debe tener parte en el *dividendo*, aunque hubiere votado por el comiso, si la sentencia a pluralidad de sufragios hubiere absuelto de esa pena. Se declara igualmente que al Fiscal no corresponde otra parte en los comisos, que la designada en el artículo 25 del citado Reglamento, sean cuales fueren las instancias en que intervenga por razón de su ministerio. Refórmense con arreglo a esta declaración las distribuciones hechas y por hacer. Tómese razón e imprímase.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

Representación hecha al rey Fernando VII por varios individuos de la Costa Firme y Sudamérica residentes en Cádiz.

Los infrascritos americanos residentes en esta plaza, llenos de confianza, se atreven a llegar al Solio excelso de V. M. y con el respeto debido exponen, que han visto circular un Manifiesto y Decreto de V. M. convocando a Cortes ordinarias, en que se da a la América el número de treinta diputados suplentes, interin lleguen los propietarios. No inculcaremos los principios de esta nominación por estar ya suficientemente explicados en las representaciones que se han hecho a V. M. por otros americanos, y sólo nos acercamos a V. R. persona para significarle nuestra justa aunque inevitable sorpresa en esta medida, que no poco angustia nuestro corazón, cuando vemos la generosidad con que V. M. se conduce en la actual situación de España.

El artículo 109 de la Constitución provee remedio para las provincias que están en guerra, pues supone que no tienen voluntad; y como ni aun este partido se ha tomado, es mayor nuestro asombro y corrobora nuestra razón en lo que ahora exponemos a V. M.

Con la simple lectura del referido Manifiesto se conoce la necesidad de variar la determinación; pues diciendo que el método supletorio es para cubrir el defecto de los propietarios que se han de nombrar en América y haciendo que los americanos residentes en la Península suplan aquella voluntad de los que se hallan en las Provincias de América, no habiendo, ni pudiendo haber tal voluntad en Santa Fe, Venezuela, Buenos Aires y Chile, es inútil semejante nombramiento. Que no ha habido esta voluntad lo patentiza de hecho la horrorosa guerra con que lo han defendido por diez años, lo han manifestado a más por escrito en las cartas oficiales que pasaron a los diputados de Cortes, y a estas mismas, cuando estuvieron congregadas en Cádiz, y el haberse dado sus constituciones, puesto sus Gobiernos y separado sus relaciones con España. El acto de las elecciones en todo gobierno representativo es el mayor indicante de la libertad del pueblo. Si ésta no la tienen las dichas provincias con respecto a España, ¿qué esperanza se puede, pues, tener de que reconozcan el llamamiento a estas Cortes y envíen los diputados propietarios? ¿Y cómo se harían tampoco semejantes elecciones bajo el sistema español, si todo ha variado en lo civil y político?

Por otra parte ha llegado a nuestra noticia por las órdenes reales, que se han pasado y se han publicado, de que se despachan a la Costa Firme cinco buques de guerra y que se proporcionan soldados y aprestos hostiles contra aquellas tierras. Esto, lejos de dar confianza, la debilita, enerva los espíritus y prepara más horrores, que todo conspira contra la elección de los diputados propietarios que se les pide. Sea cual fuere la política, sea cual fuere la conformidad de los valientes guerreros en ir a pelear a la América, después de haber dado la libertad a la España, nosotros, como que conocemos a nuestros paisanos, nos atrevemos a agorar desde ahora el funesto resultado de semejantes providencias y creemos de nuestro deber hacerlo presente a V. M., si ya no lo ha hecho la alta comprensión y sabiduría del Consejo de V. M. La guerra no es otra cosa que la defensa armada contra los enemigos exteriores de la nación. Los americanos, no siendo enemigos exteriores, no pueden sufrir el azote hostil como una guerra. Diremos, por tanto, que se ha tratado de reducirnos a la obe-

diencia por la fuerza; pero esto sería sólo contra una facción de amotinados para castigo de unos y escarmiento de otros. ¿Y se le dará este nombre a la ensangrentada lucha de la mitad de la América por el dilatado tiempo de diez años? ¿Los medios de conciliación prudentes se han practicado? ¿Se han cumplido las capitulaciones y promesas? ¿Se han oído las reclamaciones americanas en las Cortes? Tales cuestiones merecerían aclararse sin prevención y de buena fe y entonces conocería V. M. si los lamentos eran justos, si la guerra de América es y ha sido una simple reducción de cuatro rebeldes y si convendría seguirla en el día después de tantos escarmientos, y de tan copiosos arroyos de sangre y de lágrimas como nos ha costado y cuesta. A la penetración y fina política del Consejo de V. M. no se oculta nada de esto y contamos los que suscribimos en que, pesándolas en la balanza de la justicia, no menos que de la conveniencia pública, separará del corazón benigno del rey más grande que ha tenido España, una resolución ruinosa, desastrosa y ciertamente perjudicial a la nación, si no es que la opinión pública debilita aquel parecer y detiene la pluma al que decreta la guerra contra la América. Hablamos de hechos prácticos y advertimos que se determina en el año de 1820, lo mismo que en el año de 1810. Entonces no había la guerra que se declaró por la regencia del reino; entonces existían allá infinitas personas relacionadas con España, que han fallecido o emigrado, quedando hoy sólo generaciones nuevas y gentes de los campos que sólo saben o conocen la España porque les hace la guerra; las promesas de acá entonces animaban a muchos, que desfallecieron después al ver perdidas sus esperanzas. El espíritu público es otro ahora, mayor sin duda bajo el amparo de la victoria que les ha manifestado su patria libre y su gobierno independiente. Todo, pues, ha variado. ¿Por qué ocurrir a providencias atrasadas, si la experiencia las señala como infructuosas? Que en el año 10 y siguientes se hubiese errado sobre este particular no es de extrañar, pues que el saber no es sino una repetición de experiencias. Las circunstancias eran de un género muy distinto con respecto a los dos hemisferios. Si esas provincias de América no habían fijado los principios de su insurrección, bien pudiera haberse creído entonces que aquel fue-

se un medio para cortarla al nacer, pero los sucesos posteriores nos están indicando que se necesitan medidas hasta aquí no usadas. Con que, ¿por qué prepararse a una lucha que desapruera la razón y espíritu público de los españoles? Sí, señor; los hombres ingenuos e ilustrados ven que España no prospera con semejante contienda. Los egoístas quisieran que como por encanto se pacificase la América, pues no dan medios ni ofrecen caudales para ello. ¿Y la tropa...? Pero no pasemos a referir más desgracias y calamidades. El caso es que no viene bien una constitución liberal coronada de olivas, con la espada teñida en sangre de los que aquel mismo código titula hermanos, iguales en derechos. Habiendo variado el sistema, parece también que debería suceder lo mismo en cuanto a las operaciones. El gobierno actual, fundado sobre bases de justicia, sabrá graduar la rectitud de nuestros proceder y que un silencio indiferente en momentos tan críticos podría comprometer a nuestras provincias y ocasionar disensiones que los infrascritos en cierto modo podrían achacarse por falta de franqueza.

Suspéndase, pues, señor, esas hostilidades por un decreto lleno de generosidad y justificación. Deténgase el nombramiento de diputados en Cortes por aquellas provincias que se gobiernan independientemente, hasta oír las y ajustar lo conveniente y lo útil a la nación. Esta solución sobre los diputados nada tiene contra la Constitución; pues si V. M. la ha alterado con el dicho método supletorio y contrario al artículo 109, ha sido según dice el manifiesto, por las circunstancias y necesidad presentes. ¡Cuánto más debe ser con nuestras provincias! Oigaseles, señor, oígameles. Oigase no el estrepitoso estampido del cañón mortífero que aflige a la humanidad, sino las palabras y discursos discretos de los hombres de razón que hablan a una nación libre y civilizada en el siglo XIX de las luces y que empieza a gozar del influjo de la opinión amaestrada en la escuela de los trabajos. Primero sea la palabra que el mandato, la confianza que la hostilidad y resplandezca la libertad española tan noble y generosa como la conducta de V. M.

No dudamos de que el Consejo de V. M. se ocupará de materia y negocios de tanto momento. Pero reciba V. M. los

inocentes votos de los que suscribimos, como testimonio del acierto que deseamos en las más delicadas resoluciones del Gobierno de V. M. cuya vida y felicidad pedimos a Dios guarde muchos años. Cádiz, 20 de abril de 1820. Señor.—*Juan Miguel de Quiroga.—José Ante.—Andrés de Arguibel.—Tomás Antonio de Lesica.—Antonio Ante.—Rafael del Castillo.—Juan José Solana.—Juan Miguel de Asco y Merlos.—José Melchor de Prado.—Pedro Casto Villanueva.—Joaquín de Resabal.—Francisco Carabaño.—Francisco de Achaval.—Felipe Somosa.—Juan Francisco Atencio.—José Félix Roscio.—Nicolás de Achaval.—Valentín Ramón de Rezaval.—José de Mayora.—Fermín de Clemente.—Juan Francisco Pacheco.—Santiago del Siervo.—Francisco Balbás.—Fernando Balero.—Nicolás Piñatel.—Tomás Olivares.—Mateo del Campo.—Fernando Caicedo.—Rafael de Armas.—*

IMPRESA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL

EXTRAORDINARIA

DE CHILE

N. 18

SANTIAGO, MIERCOLES 8 DE NOVIEMBRE DE 1820

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU

Al fin comienza Chile a ver el fruto de sus heroicos sacrificios. El Ejército Libertador pisa ya el suelo del Perú, y una gran parte de ese pueblo ha comenzado a respirar la preciosa aura de la libertad. La Providencia empeñada desde el principio en protegernos, no nos ha abandonado en esta ocasión. Aún no han empezado nuestros bravos a desplegar su energía y ya contamos con ventajas que podrían ser el resultado de algunas acciones brillantes. El aumento de nuestras tropas y la proporción de subirlas a un número muy superior al que bastaría para completar la libertad de aquellas provincias, la disposición de los pueblos, de la misma capital, en favor de sus hermanos libertadores; la imponente alarma que han causado nuestras tropas a los jefes del Perú y el asombro con que éstos miran a los vencedores de Maipo, todo, todo nos da lugar a esperar que en muy breve término se elevará en la capital del Perú el solio majestuoso de la independencia, no siendo el menos plausible de estos datos la seguridad lisonjera con el Excmo. señor General en Jefe de la Expedición nos anuncia que dentro de tres meses tremolará en Lima el estandarte de la libertad.

Anoche, a las 11 y media, llegó a manos de S. E. la correspondencia oficial del Ejército Libertador del Perú, conducida por el bergantín prisionero *Rebeca*, procedente de Pisco, con 22 días de navegación. Un repique general de campanas anunció al público tan importante nueva y el entusiasmo y

júbilo del concurso inmenso que se reunió en el momento en el Palacio Directorial, correspondían a lo interesante de las noticias recibidas y al ardor general con que se habían esperado. Vamos a satisfacer los deseos del público, presentando sucesivamente en gacetas extraordinarias que saldrán diariamente si fuese posible, o por lo menos cada dos días, todos los detalles, relaciones y documentos relativos a las operaciones de nuestro Ejército y acaecimientos desde su salida de Coquimbo, hasta la del buque en que se nos han comunicado. Comenzaremos por ahora con el siguiente:

Parte del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Núm. 1.

Desde la altura de Coquimbo tuve la honra de participar a V. S. para el conocimiento de S. E. el Supremo Director, el feliz arribo del convoy a aquel punto, y la reunión del bergantín de guerra *Araucano* y el transporte *Minerva*, que tenía a su bordo el batallón N^o 2. Seguimos nuestro viaje el 25 con vientos favorables hasta la noche del 28 al 29, en que sin ser contrarios refrescaron demasiado, precisándonos a tomar precauciones que no bastaron a evitar la separación del transporte *Aguila*.

El 1^o de septiembre dispuso el Vicealmirante de la Escuadra que el bergantín *Araucano* fuese en demanda del *Aguila* al 2^o punto de reunión y la escoltase hasta el 3^o. En aquella noche se separó también del convoy el transporte *Libertad*, cuya falta notamos en la mañana del 4.

El 6 avistamos la costa de la Nasca, y el 7 a mediodía entró el convoy por el canal de S. Gallán a la bahía de Paraca, tres leguas al sur de Pisco, adonde fondeó a las 6 de la tarde. Inmediatamente di orden para que todos los cuerpos del Ejército se preparasen a desembarcar al día siguiente.

En la mañana del 8 desembarcó la 1^a división al mando del Mayor General Las Heras, compuesta de los batallones 2, 7 y 11, con dos piezas de montaña y 50 granaderos a caballo. A las 2,30 de la tarde se puso en marcha para Pisco. El enemigo observaba nuestro movimiento con 80 caballos que

nunca se alejaron a más de cuatro millas de la ciudad, siguiendo siempre por el camino de la playa; algunos cañonazos de la goleta *Moctezuma* los pusieron luego en dispersión y a las 4 de la tarde se replegaron sobre el pueblo.

La circunstancia de ser el terreno muy arenoso, impidió que la división llegase a Pisco hasta las 7 de la noche, por la lentitud inevitable de su marcha. El Mayor General mandó hacer alto a tiro de fusil, mientras se reconocía la ciudad, que se halló enteramente desierta y saqueada por el enemigo; en seguida tomó posesión de ella y se situó en la plaza hasta el día siguiente, que se acuarteló la división.

Desde el 8 hasta el 11 desembarcaron los demás cuerpos del Ejército y en este último día tuve la satisfacción de ver entrar al *Aguila* con el bergantín *Araucano*, cuya falta dejaba un vacío notable en los elementos de esta compañía.

El 12 establecí mi Cuartel General en Pisco y mandé que se avanzasen algunas partidas de caballería, sobre Caucato y Chincha, con el principal objeto de recolectar ganado y cabalgaduras para facilitar mis operaciones; a los pocos días tuve ya montados los dos regimientos de caballería a pesar de las anticipadas medidas del enemigo.

El 13 mandé que una división compuesta del batallón N^o 5 y 50 granaderos al mando del Coronel Mayor D. Juan Antonio Alvarez de Arenales, marchara a la gran hacienda de Caucato, legua y media al norte de Pisco; el 14 quedó situada en aquel punto y los destacamentos de granaderos corrieron el Valle de Chincha con el mismo objeto que antes. En este día se hizo también un reconocimiento sobre Ica por los capitanes Aldao y Lavalle; y al siguiente entró en la bahía el transporte *Libertad*.

El 19 dispuse que el batallón 11 y el regimiento de granaderos a caballo fuese a relevar al N^o 5; el 22 avanzaron los granaderos y ocuparon los pueblos de Chincha alta y baja; en este día entró el bergantín *María Elena*, procedente de Valparaíso.

El 23 pasé a reconocer en persona el Valle de Chincha; en el pueblo bajo estaban situados dos escuadrones de granaderos a caballo y uno de los mismos en el alto. Los naturales mostraban la mejor disposición en favor de nuestra santa

causa y las quejas de las recientes vejaciones que habían sufrido al retirarse el enemigo, estaban acompañadas de un resentimiento bien marcado. Di varias órdenes al coronel de granaderos y regresé al Cuartel General.

La Escuadra había salido días antes a practicar un reconocimiento entre la punta de la Nasca y la altura del Callao, por haberse avistado enfrente de este puerto las fragatas *Esmeralda* y *Venganza*. Es probable que ellas hubiesen aumentado nuestras fuerzas navales si la previsión de Lord Cochrane no le hubiese determinado a volver al puerto, para no dejar sin protección los transportes, en el caso que el enemigo intentase dar un golpe de mano. Sin esto, la Escuadra habría continuado su caza, aunque parece que el enemigo no está inclinado a observar de cerca las maniobras. El 25 regresó el Vicealmirante y en el mismo día entraron la fragata *Hércules* y la balandra cañonera.

El 26 se ajustó una suspensión de armas en Miraflores, que duró hasta el 4 del actual; de todos sus incidentes y objeto doy cuenta a S. E. por el Ministerio de Gobierno. Las hostilidades se renovaron el 6; en este día mandé que marchase sobre Ica una división compuesta de los batallones N.os 2 de Chile y 11 de los Andes, con 50 granaderos a caballo, 30 cazadores de mi escolta y 2 piezas de campaña al mando del Coronel Mayor Arenales y su segundo, el Teniente Coronel D. Manuel Rojas. El bergantín *Galvarino*, que había quedado en comisión, se reunió al convoy en este día, trayendo consigo una goleta apresada en la altura de Ilo, la que he dispuesto se remita a Lima, en conformidad al artículo 4º del armisticio que feneció, respecto a haber sido apresada durante su término.

El 7 recibí parte del Coronel Mayor Arenales de haber ocupado a Ica en la madrugada del 6. Del resultado de esta operación se instruirá V. S. por las copias N.os 2 y 3, y según los avisos que tengo hoy continúa su marcha para su destino. Nuestras avanzadas por la parte del norte llegan hasta las inmediaciones de Cañete.

El aspecto general de todos los negocios es el más lisonjero y me atrevo a asegurar a V. S. con bastante confianza, que dentro de tres meses el Ejército Libertador habrá conclui-

do su campaña, y el pueblo de Chile tendrá la satisfacción de ver logrados sus heroicos esfuerzos llenando así los derechos que tiene a la consideración de que es digno. Todo lo cual espero que V. S. se sirva elevarlo al conocimiento del Supremo Director de la República, tan inmediatamente interesado en estos sucesos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, octubre 13 de 1820.—*José de San Martín*.— Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, Coronel D. José Ignacio Zenteno.

Núm. 2.

Excmo. Señor:

Con fecha de ayer, desde Chunchanga insinué a V. E. del modo que había llegado allí la división de mi mando y la marcha que emprendía para este punto, desconfiando poder llegar en el término acordado, por las razones que apunté. Sin embargo pudo avanzar la tropa hasta las chacaras inmediatas de este pueblo al amanecer del día de hoy. Dispuse la entrada directamente a él (por no haber otro camino, ni senda, que un camino cerrado entre montes y heredades), con una compañía de cazadores, infantes enancados por los de caballería y los batallones de infantería en seguida, sin haber encontrado obstáculo alguno hasta esta plaza, donde se me ratificó la noticia que antes tuve de haber fugado los enemigos en la misma noche, tomando su dirección por Palpa hacia la Nasca. Con este reconocimiento hice descansar la tropa que venía demasiado fatigada, así como los caballos, y después de reconocer esta circunferencia, trato de reunir algunas cabalgaduras para que salga esta tarde el cuerpo de cazadores a caballo, o la parte de él que se pueda montar bien a seguir en alguna distancia por el rumbo que tomaron los dichos enemigos, a fin de averiguar lo conveniente, proteger la deserción y evitar en algún modo la saca de recursos. El Cabildo, los Prelados y la parte del vecindario que no había salido, han manifestado alegría con nuestra entrada, saliendo a recibirnos a extramuros. Parece que en lo general tienen buena disposición estas gentes. Procuraré adquirir nociones más formales y sobre todo instruiré a V. E. oportunamente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ica, octubre 6 de 1820.

Excmo. Señor.— *Juan Antonio Alvarez de Arenales*.— Excmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú, D. José de San Martín.

Núm. 3.

Excmo. Señor:

En mi anterior última comunicación instruí a V. E. lo acaecido hasta aquella fecha, referente a mi entrada a este pueblo, y demás ocurrido hasta entonces; dije que iban a salir los cazadores a caballo en persecución de los enemigos que fugaron de aquí, y en efecto, marchó el Teniente Coronel D. Rufino Guido con su escuadrón, considerando que una mayor fuerza sería menos movible, para la rapidez que exigía el designio. Marchó, según informa, casi toda la noche del día 6 hasta llegar a tocar la pampa de Guallarú, cuya extensión es de catorce a dieciséis leguas sin agua, ni recurso alguno, hasta llegar a Palpa, y se regresó en concepto de haber seguido los fugitivos su corrida por aquel rumbo. El y otras muchas personas informan que el comandante Quimper y el Conde de Montemar, habían perdido mucha parte de la tropa que llevaban antes de llegar a la nominada pampa. Se van presentando ya algunos milicianos y espero que vayan cayendo los demás con sus armas, sobre que tengo tomadas las providencias conducentes para su reunión. Después tenemos noticias que los expresados Quimper, Conde y algunos otros de la comitiva se determinaron a variar de rumbo con el designio de retrogradar por las faldas de la Sierra como para Lima. Algunos creen que separándose de las tropas y otros opinan que con ellas. Con este respecto he avanzado espías para adquirir mejor conocimiento y está pronta una fuerza ligera de caballería para en cualquiera de los dos casos (si fuese cierto) salir a cortarlos en pasos precisos por donde deben transitar en distancia de ocho a doce leguas. También se nos informa con referencia a comunicaciones del Virrey de Lima, recibidas por Quimper, que aquél remitía a éste un cargamento de artillería y municiones, que debe venir por encima de Guaitará e igualmente he tomado medidas sobre estos puntos. El comandante Ricafort había oficiado al referido Quimper con fecha 19 de septiembre último desde Arequipa, que trataba de re-

unir las fuerzas de su mando destacadas en varios puntos, para venir a este pueblo en cumplimiento de orden del Virrey y se asegura al mismo tiempo que Ricafort debía salir por aquí o desde la Nasca con dirección a Huamanga a reunir tropas y reforzarse por aquellos pueblos. Sobre estos datos, por si ambos o alguno se pusiese en práctica, tengo formado mi plan para obrar respectivamente como mejor me convenga, deseando que en cualquiera de ellos podamos lograr la proporción de avistarnos con aquel caribe, no perdiendo nunca de vista lo que urge mi movimiento al destino acordado. He dispuesto que el señor coronel Necochea se retire con su cuerpo para ese Cuartel General según V. E. lo previene; y si acaso no sale tan inmediatamente será por hallarse algo enfermo de una puntada en un costado que según los síntomas creemos no será de consideración el accidente. Signifiqué a V. E. la disposición que manifestó este pueblo por su Cabildo, cura y prelados a la entrada de la división; después, especialmente el Alcalde de primer voto D. Juan José de Salas, ha acreditado su decidida adhesión a nuestro sistema y una loable actividad de toda clase de servicios en cuanto ha ocurrido. Con este conocimiento y el de que reúne todos los votos, en general de las personas patriotas a su favor, lo he nombrado por Gobernador de esta ciudad y lo que comprende. Aún no se ha verificado el Cabildo Abierto, porque esperaba se reuniese mayor porción de vecindario, como ya se ha logrado con la restitución de las familias que habían salido emigrando y desistiendo del designio en cuanto llegaron a desengañarse de la comportación de nuestras tropas. Se efectuará muy pronto con arreglo a las advertencias de V. E. Se ha encontrado en distintas partes de ese pueblo (una de ellas un pozo) porción considerable de armamento de chispa, y de corte, con no menos cantidad de pólvora, algunas balas, piedras y fornituras, lo que he entregado al dicho Gobernador con el interesante fin de que arme y disponga la fuerza posible para poderse sostener en mi ausencia, haciendo obedecer y respetar su autoridad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Ica, octubre 8 de 1820.
 Excmo. Señor.— *Juan Antonio Alvarez de Arenales*.— Excmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador D. José de San Martín.

(Se continuará)

IMPRESA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL

EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 14

SANTIAGO, VIERNES 10 DE NOVIEMBRE DE 1820

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
 DEL PERU

El siguiente diario dirigido por uno de los Jefes del Ejército Libertador a un corresponsal suyo de esta capital, va a presentar al público un detalle bastante circunstanciado de las operaciones del Ejército desde su embarque y salida de Valparaíso, hasta el 9 de octubre.

Diario militar de las operaciones del Ejército Libertador, desde el 18 de agosto de 1820.

En dicho día se embarcaron los regimientos N.os 7, 11, 4 y cazadores a caballo.

Día 19. Se embarcó la artillería de Chile y de los Andes, el N.º 8 y granaderos a caballo.

Día 20. A las cuatro de la tarde comenzó a moverse la Escuadra y el convoy, pero sólo pudieron salir la fragata *Santa Rosa* y *Emprendedora*.

Día 21. Al ponerse el sol, el resto de la Escuadra empezó a salir del puerto, pero recostándose mucho sobre la costa, lo que ocasionó que al poco tiempo se perdiese de vista.

Día 22. Al amanecer nos encontramos sin ningún buque, mas, a poco tiempo se avistaron la *Independencia* y el *Aguila*, y luego después el navío *San Martín*, al que nos acercamos para saber el rumbo que debíamos seguir. Nos ordenó que nos pusiésemos en facha, pero habiendo llegado a poco tiempo la *Independencia*, se nos hizo la señal de seguir el convoy, lo

que verificamos, encontrándonos a las tres de la tarde con el resto de los buques. En seguida llegó el *San Martín*, y después de habernos mantenido en facha como media hora, hizo la señal de que siguiésemos el convoy; así se efectuó, habiendo al anochecer acortado de vela para esperar el *Aguila*, la *O'Higgins*, el *Lautaro* y la *Moctezuma*, que se habían quedado.

Día 23. Seguimos con la misma vela, porque los buques que antes se habían separado aún no llegaban; pero a las ocho de la mañana se incorporaron la *O'Higgins* y la *Moctezuma*, y luego se puso la señal de echar toda vela. Así seguimos hasta ponerse el sol a cuyo tiempo nos encontramos enfrente del cerro que llaman *Lengua de Vaca* en donde se puso el convoy en facha, y Lord Cochrane pasó a bordo del *San Martín*, donde se hallaba el General en Jefe. Después dio la vela con dos buques más sobre Coquimbo con el objeto de sacar de aquel puerto a la *Minerva* con el regimiento N^o 2 y al *Araucano*, que se hallaba también en aquel punto.

Día 24. Amanecemos frente del puerto de Coquimbo, en donde estábamos en calma y la *O'Higgins*, que había marchado a aquel puerto, se mantenía afuera haciendo señales para que saliesen los de allí, lo que no efectuaron por falta de viento y tuvimos que mantenernos al frente del puerto con la falta del *Lautaro*. A las tres de la tarde se avistó un buque, y al ponerse el sol hizo señal la *Argentina*, de que habían enemigos a la vista, por cuyo motivo el navío *San Martín* puso señal para que los buques dispersos del convoy se reuniesen, como se efectuó, y nos mantuvimos en facha.

Día 25. La *O'Higgins* y la *Moctezuma* entraron en el puerto en la noche; y ni éstas ni los demás buques pudieron salir por haberse llamado el viento hacia el norte. A las nueve de la mañana se avistó un buque que no era del convoy, el cual hacía fuerza de vela para tomar el puerto, adonde se metió por fin, sin saberse qué buque era. Al ponerse el sol se presentó a la vista un bergantín que tampoco era del convoy. La *O'Higgins* y los demás buques se mantenían aún en el puerto por falta de viento.

Día 26. Amaneció con el mismo viento norte, pero demasiado fuerte, por cuya razón se dispersó algo el convoy y los buques que estaban en el puerto permanecieron en él. A las

diez de la mañana se presentó el bergantín *Potrillo* con el juanete de trinquete roto y a la una se cambió el viento al sur y bastante fuerte, pero fue preciso ponerse en facha para reunir el convoy. A las tres de la tarde salieron del puerto los buques que estaban en él y dimos todos la vela, pero el viento calmó algo, por cuyo motivo avanzamos poco.

Día 27. Siguió el viento del sur, aunque casi en calma. A las diez empezó a refrescar, pero estando muy distante el *Aguila*, se mantuvo el convoy con corta vela hasta que al fin la *Independencia* la tomó a remolque y habiéndose reunido a la oración, se hizo señal de forzar la vela.

Día 28. Los buques del convoy estaban algo dispersos, por cuyo motivo fue preciso volver a acortar de vela y se puso la seña de reunión; verificóse ésta y habiendo arreciado mucho el viento, habían vuelto los buques a separarse, pero antes de ponerse el sol se hizo otra señal para que los buques se acercasen a la Comandante y durante la noche siguiesen sus movimientos.

Día 29. Los buques se hallaban muy distantes unos de otros, por lo que a las ocho y media se hizo la señal de reunión. El viento y la mar continuaron con mucho más fuerza que el día anterior y a pesar de haberse perdido el *Aguila* se forzó la vela a la oración.

Día 30. Amaneció en calma, pero con bastante mar y siempre con el *Aguila* de menos. Al anochecer nos pusimos en vela, pero habiendo mucha niebla, los buques de guerra marchaban con faroles y cada cuarto de hora se tiraba un cañonazo.

Día 31. Amaneció garuando, pero a las nueve de la mañana comenzó a abrir y se echaron de menos el bergantín *Araucano* y un transporte, por lo que nos pusimos en facha. A las doce se hizo la señal para navegar y a las dos de la tarde se avistaron dos buques, al parecer, los que se habían dispersado, pero por la falta de viento no pudo saberse si eran ellos efectivamente.

Septiembre 1^o. Amaneció nublado y en calma, con la falta de los dos buques del día anterior y además la *Independencia* que iba siempre en seguimiento del *Aguila*. A las dos

de la tarde se avistó la *Independencia* y al ponerse el sol, habiendo refrescado el viento, se hizo la señal de navegar.

Día 2. Amaneció con garúa y calma, faltando siempre los buques del día anterior; a las nueve aclaró, pero sin viento y así continuó.

Día 3. Estaba nublado y en calma, con la falta de los buques dichos. A las once y media aclaró sin viento y a las siete y tres cuartos de la noche entró una ventolina muy corta, con la que pudo comenzar a navegar el convoy. Los buques que faltaban aún no habían aparecido.

Día 4. Amaneció con un viento bastante fresco y el convoy reunido, menos siempre los buques que antes faltaban. A las once se hizo la señal para que el convoy navegase sin seguir los movimientos de los buques de guerra, los que se reunieron y después forzó la vela la *Independencia*, separándose de la Escuadra. Al ponerse el sol volvió a incorporarse.

Día 5. El viento siguió siempre bueno, pero con la falta de los buques que hemos dicho. La *Independencia* volvió a separarse y a reunirse a la misma hora que el día anterior.

Día 6. El tiempo siguió lo mismo, pero a las ocho de la mañana se levantó una niebla que no dejaba percibir los buques. A las diez y media se vio el cabo que llaman de *San Nicolás* (conocido por el morro de Sama). A las doce se acercó la *Independencia* y dijo que debíamos dirigir el rumbo a Pisco, que era el lugar donde habíamos de tomar puerto.

Día 7. El tiempo era el mismo, pero bastante nublado hacia la costa. A las ocho de la mañana se avistó la Punta de Lobos. En este punto se hizo señal para que el convoy navegase al rumbo que llevaba y reuniéndose la *Isabel* al *San Martín*, pasó el Lord Cochrane a bordo de aquella. A las tres y cuarto llegamos a la boca de la entrada de *Pisco*, donde se puso todo el convoy en facha y la *Moctezuma* entró en el puerto con bandera americana. A las tres y media se hizo señal de prepararse para anclar; a las tres y tres cuartos se hizo otra para forzar de vela; a las cinco y cuarto se vieron en el puerto tres buques, a los cuales se dirigió la *Independencia*. A las seis y media dio fondo el convoy inmediato a una playa que dista como dos leguas del puerto de Pisco.

Día 8. Al amanecer el general San Martín con el almi-

rante y el Jefe del Estado Mayor se dirigieron a la costa y después de haberla reconocido saltaron en tierra; en seguida lo verificaron el núm. 11, el 2 y el 7, con 50 granaderos a caballo sin sufrir la más pequeña oposición, pues cinco hombres que estaban en la orilla huyeron. A las diez se presentó una partida enemiga de caballería compuesta de 80 hombres y se puso en observación de las tropas que estaban en tierra; pero luego que nuestra división emprendió su marcha; que fue a las tres de la tarde, a las órdenes del Jefe del Estado Mayor, se replegó al pueblo. A las 5 se perdió de vista la división y a esta misma hora dieron la vela la *O'Higgins* y *Lautaro*; poco después entró el *Araucano*, que faltaba. La *Independencia* tomó en el puerto dos bergantines y un guanero. A las diez y media de la noche entró en el pueblo nuestra división, habiéndose retirado los 300 hombres enemigos que habían a distancia de seis leguas, después de haber saqueado el pueblo.

Día 9. A las seis de la mañana se avistó por la boca del puerto el *Aguila* y fue preciso enviar todas las lanchas a que las entrasen a remolque porque no había viento. A las diez de la mañana se dio orden para que desembarcase el resto del Ejército; a las doce lo habían verificado el núm. 8 y la compañía de cazadores del 5; pero el mar comenzó a picarse de tal modo, que fue preciso suspender el desembarco. A las cinco de la tarde emprendió su marcha el regimiento núm. 8 y tuvo que acampar a las siete de la noche por la obscuridad. Una partida del núm. 7 compuesta de un oficial y siete soldados que había salido del pueblo fue cortada por los enemigos, pero saliendo el Teniente Coronel Correa con una compañía, logró recoger al oficial y cuatro soldados.

Día 10. Al amanecer continuó el núm. 8 y entró en Pisco a las siete de la mañana. El resto del Ejército desembarcó, pero fueron detenidos los regimientos de granaderos y cazadores a caballo. Al ponerse el sol llegaron los regimientos 4, 5 y artillería de Chile. El capitán Aldao, que con 50 granaderos montados había salido a reconocer el lugar donde se hallaban los enemigos, regresó a la noche trayendo la noticia de que se mantenían en su posición y condujo consigo 50 animales entre caballos y mulas, 800 carneros y 30 vacas. Algunos negros y paisanos se presentaron dando noticia de que el ha-

cendado Mazo se había retirado con la mayor parte de sus esclavos y que el Conde de Monteblanco había dado libertad a 150, entregándolos al Ejército enemigo. Al ponerse el sol llegaron los granaderos y cazadores que habían quedado en el desembarcadero.

Día 11. Salió del puerto el *Araucano* en busca de la fragata *Rosa*, que aún faltaba y la *Moctezuma* tomó tres místicos que venían de Lima.

Día 12. Dos partidas de granaderos a caballo de 50 hombres cada una salieron con diferentes destinos para saber la situación del enemigo; una regresó con la noticia que ya se habían marchado a Ica y la otra se mantuvo en la hacienda de Caucato. En este día hubieron muchos negros pasados y algunos paisanos.

Día 13. El regimiento núm. 5 con 30 granaderos a caballo a las órdenes del coronel mayor Arenales salió a las nueve de la mañana para Caucato; tuvimos en este día algunos negros y familias pasadas.

Día 14. Salieron las partidas de granaderos y regresaron trayendo consigo un oficial que conducía pliegos del Virrey para el General San Martín y además 800 reses, 50 caballos y 1.000 carneros. A la oración entró el *Araucano* con un mastelero roto de resulta de un combate que tuvo con una corbeta que se cree sea la *Zéfiro*.

Día 15. A las diez de la mañana se despachó el parlamentario y las partidas de granaderos que salen todos los días. A las doce avistamos dos buques enemigos; en el momento salió la Escuadra y a las tres de la tarde estaban fuera de la vista; a las diez de la noche dio parte un centinela de haber oído cinco cañonazos. Hubieron negros y algunos otros pasados.

Día 16. A las 11 de la mañana se avistó la fragata *Rosa* que faltaba del convoy y poco después la Escuadra que notició que los buques que se vieron el día anterior eran la fragata *Venganza* y corbeta *Sebastiana*, las que a la merced de la obscuridad de la noche pudieron escapar. Las partidas se mantuvieron en sus destinos y por un vecino de Ica se supo que las tropas habían abandonado aquel punto y sólo quedaban las milicias.

Día 17. Las fragatas *Argentina* y *Santa Rosa* se armaron en guerra y se puso además una batería para resguardar el convoy, porque la Escuadra debía salir. Las dos compañías del núm. 8 y las de artillería que venían en la *Santa Rosa* desembarcaron en el mismo lugar que lo habían verificado las demás tropas y se les dio orden de permanecer allí.

Día 18. Hubieron 150 negros pasados, y muchos vecinos; se recibió aviso de haber salido de Lima una división de 350 hombres con dirección a Chincha, lo que dio motivo a que a las dos de la mañana se despachase un escuadrón de granaderos a ponerse a las órdenes del coronel mayor Arenales, que aún permanecía en Caucato.

Día 19. El regimiento núm. 11 marchó a Caucato a relevar el 5, y el resto de granaderos lo verificó el mismo día. A las doce salieron para Lima en clase de diputados para tratar con el Virrey, el primer ayudante de campo del general, coronel Guido, y el Secretario de Gobierno García, con una partida de cazadores a caballo. Al ponerse el sol llegó el regimiento núm. 5, que había sido relevado por el 11.

Día 20. Se recibió de Chincha una comunicación del coronel Guido, en que anunciaba haber llegado a aquel punto un oficial con orden del Virrey Pezuela para que suspendiesen sus tropas las hostilidades; avisaba también que una división de 2.000 hombres al mando del marqués de Valleumbroso debía reforzar a Ica. A las cuatro de la tarde todos los buques de guerra dieron la vela con el objeto de encontrar a los enemigos que según noticias estaban sobre la costa; a las diez y tres cuartos de la noche entraron en Pisco las compañías del núm. 8 que habían quedado en el desembarcadero.

Día 21. A las once de la mañana entró el bergantín *Elena María*. Hubieron en este día 90 negros pasados; y a las 5 de la tarde el Jefe de Estado Mayor pasó revista a la artillería de Chile, núm. 5, núm. 3 y núm. 8.

Día 22. El General San Martín salió para Chincha con el objeto de arreglar aquel punto y poner en movimiento las tropas que estaban allí. Un oficial de cazadores que se hallaba a las inmediaciones tomó al enemigo una cantidad de ganado lanar y vacuno, algunos caballos y dos prisioneros.

Día 23. Hubo un pasado del enemigo quien dijo que to-

das las tropas que tenía Valleumbroso eran milicias y patriotas, pero que tenían algún recelo de pasarse porque un cazador nuestro que se había ido al enemigo aseguró que nosotros fusilábamos a los que se nos querían unir.

Día 24. Regresó el general; los granaderos a caballo pasaron de Caucato a situarse en Chíncha.

Día 25. Se recibieron pliegos del Virrey. Al anochecer fondearon una lancha cañonera y la *Hércules*, que conducía caballos de Valparaíso.

Día 26. A la oración fondeó el paylebot *Aranzazu*, que venía de Lima, conduciendo a un oficial que había sido remitido por el General San Martín.

Día 27. En la noche regresó el Paylebot *Aranzazu*.

Día 28. Una partida de las que estaban afuera tomó al enemigo cantidad de vacas, carneros y algunos caballos.

Día 29. Llegó el ayudante Arenales, que había marchado con los diputados remitidos por el general para tratar con el Virrey.

Día 30. El general San Martín marchó al desembarcadero a arreglar algunas cosas pertenecientes a la Escuadra y al convoy. El regimiento núm. 11 tuvo orden de retirarse de Caucato.

Octubre 1º Se tuvo noticia que en Arequipa había habido una revolución, pero quedaba sofocada y preso su actor, que se decía era el coronel Lavín. Fondeó un bergantín que conducía víveres de Valparaíso. Hubieron algunas familias pasadas y algunos negros.

Día 2. El general San Martín marchó a Caucato y regresó en la noche. Una partida de las de afuera trajo una cantidad de vacas.

Día 3. Se dio orden para que el Ejército se pusiera listo para marchar a segunda orden; fue nombrado jefe de vanguardia el señor coronel mayor Arenales, con los regimientos N.os 11, y 2; 100 granaderos y 20 cazadores a caballo. En este día y el anterior hubieron algunas familias y negros pasados.

Día 4. La División que debía marchar para Ica a las órdenes del coronel mayor Arenales se formó en la plaza, donde recibió una bandera, fue proclamada por su jefe y emprendió su marcha a las once de la mañana. A las doce salió el

resto de cazadores a caballo. A las siete de la noche llegaron los diputados que habían ido a Lima.

Día 5. Una partida trajo alguna cantidad de ganado vacuno.

Día 6. Llegó el bergantín *Galvarino*.

Día 7. Se dio orden para que se embarcasen los equipajes y demás útiles que estaban en tierra y que la tropa estuviese lista para marchar a la media hora de comunicársele la orden. A las dos de la tarde se recibió la noticia de que el señor coronel mayor Arenales había entrado en Ica en medio de las aclamaciones del pueblo; que los enemigos habían salido muy poco antes y eran perseguidos por el coronel Necochea.

Día 8. Salió la fragata *Independencia*.

Día 9. Se recibió aviso del señor coronel mayor Arenales de que los cazadores a caballo habían regresado y que según los informes tomados los enemigos se habían dispersado en distintas direcciones que no los persiguieron más por tener que entrar en un despoblado de 25 leguas; que se encontró en Ica gran cantidad de fusiles y municiones y que los vecinos manifestaban la mejor disposición. El coronel Alvarado da parte de que habiendo mandado un oficial con 6 hombres a reconocer los enemigos, llegó hasta el río de Cañete, en cuyas inmediaciones encontró una partida de 14 hombres, que puso en fuga, tomándoles dos fusiles, algunas cananas y ponchos; que en seguida se reforzaron con 20 hombres, pero habiendo cargado los nuestros, volvieron a dispersarse.

NOTA

Se nos ha favorecido con varios diarios que detallan circunstanciadamente las operaciones del Ejército Libertador; pero conviniendo todos en lo sustancial, hemos creído conveniente publicar sólo el anterior, añadiendo las particularidades siguientes:

Los tres buques tomados el 8 de septiembre por la *Independencia* en el puerto de Pisco y que fueron defendidos por los fuegos de la fortaleza, son el bergantín *Cantón*, el *Rebeca* (que es el que ha conducido la presente correspondencia) y el guanero español *San Antonio*.

En la hacienda de Caucato se agregaron al Ejército 500 negros reclutas escogidos entre más de 1.000. Se remitieron a la ciudad para disciplinarse. En la misma hacienda se tomaron 30.000 arrobas de azúcar, mucha miel, mil y tantos canastos de chancaca, 15.000 pesos de jabón, varios artículos de medicina, ropas del país y varias otras especies.

El día 30 se presentaron siete oficiales del regimiento de caballería de Chíncha, ofreciendo 700 hombres para el servicio de la Patria; fueron admitidos y se les armó.

En Pisco se encontraron 8.000 botijas de aguardiente, que no pudo llevarse el enemigo.

(Se continuarán)

IMPRESA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL

EXTRAORDINARIA

DE CHILE

N. 15

SANTIAGO, DOMINGO 12 DE NOVIEMBRE DE 1820

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU

Parte oficial del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Tengo la honra de informar a V. S. para que lo eleve al conocimiento de S. E. el Supremo Director de la República, que el 14 del mes pasado llegó a este Cuartel General el oficial parlamentario D. Cleto Escudero, subteniente del Ejército Real, conduciendo un oficio del Excmo. Señor Virrey del Perú. Por la copia que incluyo a V. S. marcada núm. 1, se instruirá S. E. de la invitación que se me hizo para entrar en una negociación; y aunque por el tenor del mismo oficio y de los documentos N.os 2, 3 y 4 que le acompañaban, se veía que el Gobierno español no cedía nada en sus pretensiones de mantener la América unida al carro peninsular, con todo esperé que el Excmo. Señor Virrey, o por la variación de principios que el cambio de administración daba lugar a suponer en el Gabinete de Madrid, o porque él y su consejo estuviesen penetrados de lo difícil que era su posición actual, se prestase al avenimiento racional que las circunstancias prescribían. Bajo esta esperanza y deseo de anticipar el entable de la negociación, me resolví a enviar mis diputados al Excmo. Señor Virrey, y así lo significué en el oficio N.º 5 dirigido a S. E., en el cual, al mismo tiempo que se manifestaban mis sentimientos

e intenciones de propender a la paz, se hacía entender que sólo podría obtenerse este bien incomparable *en cuanto no se contradijese a los principios que los Gobiernos libres de América, se habían propuesto como regla invariable.* Su contestación N° 6 llegada a mis manos después de la salida de mis diputados, me confirmó en la idea de que el Excmo. Señor Virrey podría tener órdenes reservadas de su Gobierno para poner fin a la guerra de América de un modo que correspondiese a la actitud en que ésta se hallaba, y a los intereses mismos de la España. Nombré, pues, por diputados cerca del Excmo. Señor Virrey a mi primer Ayudante de campo, coronel D. Tomás Guido, y a mi Secretario de Gobierno D. Juan García del Río, pasándole con el oficio N° 7 las instrucciones que lleva el 8; y conforme a lo que ya había indicado a S. E. le dirigí el oficio 9, avisando iban a embarcarse ya en la goleta Moctezuma los referidos diputados. Mas habiéndose avistado dos barcos enemigos en el momento que aquéllos estaban prontos a marchar, y deseando evitar todo incidente desfavorable al carácter de que se hallaban revestidos, resolví con concepto a que los dos buques expresados debían haber salido del Callao antes de pasarme el Excmo. Señor Virrey su primer oficio, que siguiesen mis diputados su viaje por tierra; y a consecuencia participé a S. E. en oficio N° 10 lo ocurrido y recibí la contestación N° 11. El 19 salieron conduciendo el pliego N° 12, y el 26 recibí del Excmo. Señor Virrey el N° 13 en que manifiesta el interés con que esperaba a mis diputados. El 30 llegó el teniente de artillería D. José Arenales, ayudante de la diputación y me entregó el oficio N° 14, con que aquéllos acompañaban el armisticio celebrado en Miraflores conforme al Art. 1° de sus instrucciones, y del que encontrará V. E. la copia letra E entre los documentos que dichos diputados incluyen al dar cuenta de su comisión. Por el mismo conducto recibí el oficio N° 13, del Excmo. Señor Virrey, a que contesté con el 16, ratificando el armisticio. En vista de las reiteradas protestas de S. E. y de la tardanza en la llegada de mis diputados que ya excedía al término que yo había fijado para el desempeño de su comisión, esperaba que se habrían concluido en Miraflores los preliminares de una negociación definitiva, que terminase los males desoladores de América por

medio de una paz estable, o a lo menos por el de una suspensión prolongada de hostilidades, que diese tiempo a reparar en gran parte aquellos mismos males. Así es que experimenté el más sensible desengaño cuando en la mañana del 4 se me presentaron los diputados en el Cuartel General y me instruyeron de que habían sido inútiles todos los esfuerzos para obtener una conciliación sobre la base que yo había fijado; con cuyo motivo pasé a S. E. el oficio N° 17 comunicándole cuán penoso me era verme en la triste necesidad de librar al éxito de las armas el destino y la independencia de estos pueblos, ya que no habían podido conciliarse con las últimas propuestas de sus diputados; igualmente dirigí a los jefes de las tropas avanzadas del ejército real los oficios 18 y 19, en conformidad con el Art. 3° del mencionado armisticio. Tan vivos eran mis deseos de adquirir nociones exactas del estado en que había quedado la negociación, que entregado a este objeto desde la llegada de mis diputados, no había abierto un paquete de impresos que les entregó el Excmo. Señor Virrey; mas luego que hube recibido todos los informes que demandaba un asunto de tamaño interés, encontré entre ellos el oficio N° 20 del Excmo. Señor Virrey, que me apresuré a contestar con el 21. Al día siguiente de su llegada me pasaron mis diputados el oficio N° 22 con los documentos justificativos de la marcha y resultado de su comisión; y por la copia que de todo tengo la honra de incluir a V. S. se instruirá S. E. de los esfuerzos que se han hecho por nuestra parte para facilitar una transacción decorosa conforme a las instrucciones con que me hallo de ese Gobierno. Como nuestra causa y nuestra política no temen las miradas de la razón, sino que antes las provocan, por la diferencia que se halla entre aquéllas, y las de nuestros enemigos, y anhelando el manifestar a estos pueblos y a todo el orbe lo que se ha hecho, para que decida la opinión imparcial, si se ha excusado algo por mi parte para evitar la efusión de sangre, he resuelto publicar un manifiesto de que acompaño a V. S. copia con el N° 23. Esta exposición se circulará inmediatamente, reservándome el agregar a ella los documentos justificativos, luego que lo permita nuestra imprenta, sin que ésto obste para que V. S. lo verifique en esa, si S. E. lo cree conveniente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, a 13 de octubre de 1820.—*José de San Martín*.— Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno, etc.

CORRESPONDENCIA DE LOS EXCMOS. SEÑOR GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR, Y SEÑOR VIRREY DEL PERU

Núm. 1.

Primer oficio del Excmo. Señor Virrey al Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador.

Excmo. Señor: Cuando me hallaba preparado militarmente para repeler cualquiera agresión que se intentase en estas costas, recibo una real orden, en la que al mismo tiempo que se manda anunciar a los habitantes de esta América el plausible acontecimiento de haber jurado S. M. la constitución de la monarquía española el 9 de marzo último, se ordena a los primeros jefes la comuniquen a los de aquellos parajes que se hallan separados de hecho de esta gran familia, convidándolos a la jura de este sagrado código, y a que envíen diputados a las Cortes para que sean copartícipes de la grandeza y gloria a que debe elevarse esta heroica nación con el nuevo sistema constitucional, franqueando a sus primeros magistrados todas las distinciones y consideraciones que sean compatibles con la dignidad del trono y con el bien general de la nación; y a los demás habitantes todas las gracias que se les han concedido por las Cortes generales, con eterno olvido de lo pasado, de que daría a V. E. una idea anticipada la proclama que dirigí el rey a los habitantes de ultramar, de que acompañe dos ejemplares. En cumplimiento de este superior precepto estaba disponiendo la salida de dos comisionados para el Reino de Chile con poderes e instrucciones suficientes, a fin de que acordasen con aquel Gobierno los preliminares de la grande obra de nuestra pacificación, cesando desde luego las hostilidades, porque mal se puede tratar de la paz en medio del estrépito de la guerra.

Esta era mi situación cuando se me avisó el desembarco de V. E. en las playas de Pisco con las tropas de su mando; y aunque, vuelvo a repetir, lo tengo todo dispuesto para frus-

trar con honor de las armas del rey cualesquiera designios hostiles, aseguro a V. E. con mi natural franqueza, que celebraría cordialmente el que por este medio se inutilizasen mis medidas militares y políticas, pues prefiero en sumo grado los triunfos de la paz y la razón a los laureles de la guerra. Si los sentimientos de V. E. son los mismos, marcharán al Cuartel General los propios comisionados que dentro de muy pocos días hubieran salido para Chile, y se efectuará ahí lo que tenía resuelto proponer allá. Esta larga guerra hasta el día no ha producido otros frutos que muertes, miserias y ruinas; y el estado actual de las cosas tampoco los ofrece menos amargos ni más sazonados. Las condiciones y planes que comunicarán los comisionados llenarán los deseos de V. E. con respecto a la prosperidad de aquel reino y a las satisfacciones personales; por lo que me persuado que estas indicaciones que hago a V. E. de orden y a nombre de mi Supremo Gobierno, labren en su espíritu aquella noble impresión que sienten las almas grandes cuando la suerte las destina a ser instrumentos de la felicidad general.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, a 11 de septiembre de 1820.—*Joaquín de la Pezuela*.— Excmo. Señor General de las tropas de Chile D. José de San Martín.

NOTA.— *El número 2 que cita el parte anterior es el mismo manifiesto del rey Fernando que hemos publicado antes en la Gaceta Extraordinaria N° 12. El número 3 es una convocatoria a Cortes e instrucciones a este fin; y el N° 4 una proclama del rey a los españoles: la demasiada extensión de estos documentos (que comprenden ocho pliegos impresos) no nos permite publicarlos por ahora.*

Núm. 5.

Contestación del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador.

Excmo. Señor: Nada me es más grato, ni más conforme a los principios que me han guiado desde que comencé mi vida pública, que el tratar siempre de proporcionar a los pueblos de América la mayor suma de prosperidad con la menor efusión de sangre posible. Después de la batalla de Chacabu-

co y cuando mis armas triunfaron en Maipo, ha tenido V. E. lugar de observar la consonancia de mis sentimientos en las repetidas invitaciones que he tenido la honra de dirigirle, para que una transacción pacífica conciliase todos los intereses. V. E. no podrá desconocer por quién se ha retardado el suspirado día de la paz. Mas ya que se abre campo a una inteligencia racional, a pesar de que había tomado mis medidas para continuar mi plan de operaciones con la celeridad y los recursos suficientes para un éxito favorable, he mandado suspender la marcha de mis tropas luego que recibí la honorable comunicación de 11 del corriente, en que V. E. manifiesta estar dispuesto a concurrir a la felicidad general; y en consecuencia mis avanzadas no pasarán de Chíncha hasta ver el término de la negociación que va a entablarse. ¡Ojalá concorremos en los medios de poner fin a esta guerra asoladora, que sin duda alguna no ha sido provocada por los americanos!

Deseoso, pues, de prestarme a todo lo que conduzca a la conclusión de ella, siempre que no contradiga a los principios que los gobiernos libres de América se han propuesto por regla invariable, convengo desde luego en escuchar las proposiciones de V. E. relativas a estos objetos, cuya gravedad me ha inducido a anticipar, en prueba del candor que me anima, el envío de mis diputados cerca de la persona de V. E. a quien se presentarán lo más pronto posible. Ellos deben salir en un buque parlamentario, plenamente autorizados, y espero que, allanados los obstáculos que fuesen capaces de entorpecer nuestros votos por la paz, se transen amistosamente nuestras diferencias, y se obtenga que la justicia y la libertad presidan al destino de estas regiones.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pischo, a 16 de septiembre de 1820.—*José de San Martín*.— Excmo. Señor Virrey del Perú, D. Joaquín de la Pezuela.

Núm. 6.

Segundo oficio del Excmo. Señor Virrey del Perú.

Excmo. Señor: El oficio de V. E. de 16 del corriente, me hace conocer que mis esperanzas han correspondido con las ideas de V. E., pues, en virtud de lo que tuve el honor de co-

municarle con fecha del 11, ha dispuesto vengan en un buque parlamentario diputados, y que hasta ver el término de la negociación que se va a establecer, no pasen las avanzadas del ejército de su mando, de Chíncha. Confieso no dudé un momento que los sentimientos de V. E. fuesen conformes con lo que el rey y la nación apetecen, que es la reconciliación de españoles europeos y americanos; y bajo este supuesto creo que la idea de V. E. será que interin dure la negociación, cesen las hostilidades y que las tropas de su mando no se muevan de Pisco en dirección alguna, seguro de que por mi parte dispondré no sean incomodadas durante dicho tiempo, pues lo contrario sería faltar a lo que las leyes de la guerra prescriben para semejantes casos. Yo me lisonjeo que V. E. se prestará gustoso a cuanto redunde en beneficio del bien que apetecemos, pues llegó ya la época en que debe de olvidarse todo y sólo pensar en poner término a la desastrosa lucha que por tantos años aflige esta América. Creo debo prescindir de hacer a V. E. reflexión alguna sobre lo que indica de haberme hecho en tiempos anteriores invitaciones con respecto a conciliar los intereses de América y España, pues V. E. me hará la justicia que corresponde en este asunto. Las reclamaciones que, a consecuencia del nuevo orden de cosas, se han entablado con Buenos Aires y Costa firme; el interés que V. E. manifiesta tomar por el bien general y el estar persuadido que el Gobierno de Chile se avendrá a lo que acordemos, me hace presagiar que si se hecha un velo sobre lo pasado, se transarán amistosamente nuestras diferencias y conseguirá que la América disfrute de la libertad, unión y fraternidad que tanto necesita para su felicidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 19 de septiembre de 1820.—*Joaquín de la Pezuela*.— Excmo. Señor D. José de San Martín, General en Jefe del Ejército de Chile.

(Continuarán)

VIVA LA PATRIA**GAZETA MINISTERIAL****EXTRAORDINARIA****DE CHILE N. 16**

SANTIAGO, MARTES 14 DE NOVIEMBRE DE 1820

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU

Núm. 7.

Oficio del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador a los Señores Diputados D. Tomás Guido y D. Juan García del Río.

Ya he expresado a V. S.S. en repetidas conferencias mis intenciones respecto de la negociación a que he sido invitado por el Excmo. Señor Virrey del Perú. Ahora acompaño los plenos poderes y las instrucciones que han de servir a V. SS. de norte en la comisión de que van encargados, confiando de su notorio celo, patriotismo y amor a la humanidad, que no perderán de vista la combinación de los intereses de América con el restablecimiento deseado de la paz y que se esforzarán por llenar en esta parte mis deseos.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Cuartel General en Pisco a 15 de septiembre de 1820.— *José de San Martín.*— Señores D. Tomás Guido y D. Juan García del Río: Diputados cerca del Excmo. Sr. Virrey del Perú.

Núm. 9.

Del Excmo. Señor General al Excmo. Señor Virrey.

Excmo. Señor: En virtud de lo ofrecido a V. E. en mi oficio de hoy, he nombrado por diputados cerca de la persona de V. E. al coronel de Ejército D. Tomás Guido, mi primer ayu-

dante de campo, y a D. Juan García del Río, mi Secretario de Gobierno, quienes van a embarcarse en este momento a bordo de la goleta *Moctezuma*, destinada al Callao. Por los amplios poderes que les he concedido, verá V. E. que dichos diputados están competentemente autorizados para negociar con V. E. sobre los medios de restablecer la paz en esta parte de la América y de poner los cimientos de su felicidad. La humanidad se resiente de tantos destrozos, de miserias tantas. La fortuna ha distribuido sus favores con mano inconstante en el campo de Marte, los realistas y los independientes han recogido alternativamente laureles ensangrentados; y ya es tiempo de que deponiendo su animosidad se unan para entrar juntos en el templo de la paz. Tales son mis deseos, Excmo. Señor, y si he de juzgar de los de V. E. por la prontitud con que ha entablado su correspondencia conmigo, no dudo que rivalizando para economizar la sangre de nuestros semejantes y para contribuir a su sosiego, se glorie el General Pezuela de proporcionar pronto a la América un día grande y venturoso.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Pisco, a 15 de septiembre de 1820.— *José de San Martín.*— Excmo. Señor Virrey del Perú, D. Joaquín de la Pezuela.

Núm. 10.

El Excmo. Señor General al Excmo. Señor Virrey.

Excmo. Señor: Consecuente a lo que tuve la honra de comunicar a V. E. en mi oficio del 15, que dirigí por el parlamentario D. Cleto Escudero, alférez del Ejército Real, se embarcaron mis diputados en la goleta *Moctezuma* con destino al Callao, en desempeño de la comisión de que están encargados cerca de la persona de V. E. Ya iban a hacerse a la vela cuando se avistaron dos barcos que fueron reconocidos por enemigos y que supongo habrán salido del Callao antes de dirigirme V. E. su oficio del 11; y deseoso de evitar cualquier incidente desfavorable al carácter de que van revestidos, juzgué oportuno que siguiesen su viaje por tierra, como lo verificarán en el día de mañana a más tardar. Entretanto, para manifestar a V. E. con cuánta sinceridad procedo en este asunto, y para que no extrañe V. E. la demora, motivada por la circunstancia referida, me ha parecido conveniente anticipar este ofi-

cio por conducto del parlamentario D. Isidoro Suárez, capitán de granaderos a caballo.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General del Ejército Libertador en Pisco, a 17 de septiembre de 1820.—*José de San Martín*.— Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú.

Núm. 11.

El Excmo. Señor Virrey al Excmo. Señor General.

Excmo. Señor: Impuesto por el oficio de V. E. de 17 del presente del motivo por qué varió la ruta de los diputados destinados por V. E. a desempeñar la comisión de que los ha encargado, tengo la honra de decirle que serán igualmente recibidos por una parte que por otra; así como que la delicadeza que se sirve manifestarme en prueba de la sinceridad con que procede en este negocio, es la misma que V. E. observará en mí por el interés que me tomo en su feliz conclusión. El parlamentario D. Isidoro Suárez, que me entregó anoche el pliego de V. E. regresa con esta contestación, embarcando con dirección a Pisco.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 20 de septiembre de 1820.—*Juan de la Pezuela*.— Excmo. Señor D. José de San Martín, General en Jefe del Ejército de Chile.

Núm. 12.

El Excmo. Señor General al Excmo. Señor Virrey.

Excmo. Señor: Circunstancias particulares, de que instruirán a V. E. mis diputados, han impedido su marcha en el día de ayer conforme había indicado a V. E. en el oficio que condujo el capitán de granaderos D. Isidoro Suárez; pero van a verificarla en este momento y me limito a reiterar lo que tengo expuesto a V. E. en mis comunicaciones anteriores.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Pisco, a 19 de septiembre de 1820.—*José de San Martín*.— Excmo. Señor Virrey de Lima.

Núm. 13.

Otro ídem

Excmo. Señor: Ayer fondeó en este puerto el buque parlamentario en que ha regresado el capitán D. Isidoro Suárez,

y por la apreciable comunicación de V. E. veo el interés con que esperaba a mis diputados, deseoso de concluir felizmente este negocio. Yo aguardo con igual impaciencia su regreso, para graduar la importancia que puede tener nuestro influjo en la suerte de América. ¡Ojalá que mis presentimientos se confirmen por los resultados!

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Pisco, 26 de septiembre de 1820.—*José de San Martín*.— Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey de Lima.

Núm. 14.

Los Señores Diputados al Excmo. Señor General.

Excmo. Señor: El teniente de artillería, D. José Arenales, conductor de este pliego, instruirá a V. E. de las causas que han retardado a pesar nuestro hasta hoy, la conclusión del armisticio que tenemos la honra de acompañar a V. E. para que se sirva ratificarlo, respecto a haberlo sido por el Señor General Pezuela, Virrey del Perú, a las ocho de esta noche.

Dios guarde a V. E. muchos años. Miraflores, a 26 de septiembre de 1820.—Excmo. Señor.—*Tomás Guido*.—*Juan García del Río*.— Excmo. Señor D. José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Núm. 15.

El Excmo. Señor Virrey al Excmo. Señor General.

Excmo. Señor: Han llegado los diputados enviados por V. E. para tratar sobre el importantísimo negocio que motiva estas comunicaciones, y han sido alojados en una decente casa de campo a las inmediaciones de esta capital, donde desde el lunes 25 empezaron a conferenciar con los míos. ¡Ojalá que la ulterior discusión tenga una marcha tan armoniosa y conciliatoria como los preliminares, que ha sido indispensable sentar antes de entrar en lo substancial del convenio!

Conozco muy a fondo la gravedad de los males que trae consigo la guerra más dichosa; las insondables llagas que nuestras discordias han abierto en el cuerpo político de este hermoso continente y los mortales estragos que pueden causar todavía a la humanidad desgraciada si no se desciende generosa-

mente del horroroso empeño que hasta ahora no ha hecho más que alejarnos del término feliz de nuestras respectivas aspiraciones. Penetrado de este sentimiento y de lo que exigen de mí los deberes de mi público ministerio, y con un amor preferente al país en que he representado las mejores escenas de mi vida, debe V. E. creerme firmemente decidido a seguir sin declinación la ruta de esta negociación pacífica hasta dejar agotados todos los recursos de mi posición y dar un testimonio irrefragable al mundo entero de que anhelo más por la gloria de un poder benéfico, que por la que dan los triunfos ganados con la destrucción de mis hermanos y semejantes. Si, como me lo ha dado a entender, son iguales las intenciones de V. E. espero arribaremos muy pronto al fin bienaventurado de nuestros deseos, y pretensiones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 27 de septiembre de 1820.—*Joaquín de la Pezuela*.— Excmo. Señor D. José de San Martín, General en Jefe del Ejército de Chile.

Núm. 16.

El Excmo. Señor General al Excmo. Señor Virrey.

Excmo. Señor: Instruido por mis diputados de la conclusión del armisticio ajustado el 26 del que rige, a las cinco de la tarde, y ratificado por V. E. en aquella noche, acabo de hacer lo mismo por mi parte y de dar las órdenes que son consiguientes. Siento en extremo que mis diputados no hayan logrado acercarse a V. E. para expresarle mejor la vehemencia y sinceridad de mis deseos por una transacción honrosa y sólida; pero confío en que éste será el término de las conferencias entabladas en Miraflores, y que en breve tendremos un día de común regocijo.

Para dar a V. E. una nueva prueba de mi disposición a toda deferencia que no comprometa mi destino, me abstengo de hacer la menor observación sobre la demora que han sufrido mis diputados después del perentorio término que les fijé y que no ha podido excederse sin mi anuencia, tendré no obstante la mayor satisfacción, si aquélla ha contribuido a nuestros objetos, y si es capaz de reconciliar a la América con la España, al fin de una contienda la más desoladora y la más contraria a los verdaderos intereses de ambos pueblos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Pisco, 30 de septiembre de 1820.—*José de San Martín*.— Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú.

Núm. 17

Otro ídem

Excmo. Señor: Son las seis de la tarde, y esta mañana llegaron mis diputados por cuyo conducto quedo instruido de las proposiciones a que se han extendido los de V. E. Nunca esperé después de las protestas pacíficas de que abundan las comunicaciones de V. E. que el resultado de las aberturas fuese tan diametralmente opuesto a mis más sinceros deseos, suficientemente manifestados por mis diputados. Pero ya que ha sido imposible conciliar las ideas de V. E. con las intenciones de la América en general con los del Gobierno de Chile, y los de las Provincias Unidas, y con el honor del Ejército que mando; me es sensible verme en la necesidad y el de librar al éxito de mis armas el destino de los pueblos cuya independencia he venido a proteger. Por consiguiente y habiendo expirado una hora ha el armisticio celebrado, quedan rotas las hostilidades y lo aviso en este momento al jefe de la vanguardia del Ejército de V. E. con conformidad al Art. 3º. Sin embargo, puede V. E. mandar sus diputados cerca de los Gobiernos de Chile y Buenos Aires a hacer las proposiciones que tenga por conveniente, sin que esto obste a la continuación de la guerra. Para este caso, yo ofrezco a V. E. el salvoconducto que asegure el objeto de su viaje.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Chincha Baja, octubre 4 de 1820, a las seis de la tarde.—*José de San Martín*.— Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey de Lima.

Núm. 18.

El Excmo. Señor General al Jefe de la vanguardia del Ejército enemigo.

Acaba de expirar el término del armisticio ajustado en Miraflores el 26 del pasado, de que supongo a V. S. instruido. Por consiguiente, quedan abiertas las hostilidades y lo aviso a V.

S. en conformidad al Art. 3º de aquella convención. A este respecto tengo la honra de incluir a V. S. el adjunto pliego para el Excmo. Señor Virrey.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Chíncha Baja, octubre 4 de 1820, a las seis de la tarde.—*José de San Martín*.— Señor Brigadier D. Diego O'Relly, Jefe de la vanguardia del ejército de Lima.

Núm. 19.

Es el mismo anterior, dirigido al coronel D. Manuel Quimper, comandante de las fuerzas de Ica.

Núm. 20.

El Excmo. Señor Virrey al Excmo. Señor General.

Excmo. Señor: Los diputados de V. E. le informarán de los buenos y ardientes deseos que me animan para el restablecimiento de la paz y de que cesen las calamidades de la guerra que han afligido estas hermosas provincias. Siento que entre sus poderes no se hubiese contenido, según han expuesto el de transar sobre la proposición que se les hizo por los míos de jurar la Constitución de la monarquía española y volver a reunirlos con los lazos de fraternidad y comunes derechos. Seguramente que éste parece el mejor y más ventajoso medio al bien de estos reinos en general y de sus habitantes en particular. Porque aunque por los americanos se han echo algunas objeciones y expuesto algunas quejas sobre ciertos puntos en que se creen agraviados, esto parece de poca consideración, porque yo aseguro a V. E. que en cuanto tuvieren justicia se la harán las Cortes y el rey.

Pero ya que en esta parte no han podido transar nada y suplico a V. E. lo considere detenidamente, pues no dudo que los sentimientos que lo animan por el bien de estos reinos haga los esfuerzos posibles a su feliz reunión. No admito el primer principio, se han propuesto otros artículos relativos al mismo fin y de que informarán a V. E. sus comisionados. V. E. lo meditará, proporcionará según lo espero, el día tan deseado de la tranquilidad y tendrá a bien aceptar mis votos porque granjee esta gloria y reciba toda mi estimación.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 1º de octubre de 1820.—*Joaquín de la Pezuela*.— Excmo. Señor D. José de San Martín, General en Jefe del Ejército de Chile.

Núm. 21.

El Excmo. Señor General al Excmo. Señor Virrey.

Persuadido de que el pliego que V. E. se sirvió entregar a mis diputados al tiempo de su partida no contenía, sino algunos impresos, demoré su apertura por mis vivos deseos de instruirme a fondo del estado de la negociación entablada. Fue grande mi sentimiento cuando después de haber dirigido a V. E. mi oficio de ayer, encontré el de V. E. de 1º del corriente, al cual me apresuro a contestar, para satisfacción de V. E.

Mis diputados expusieron a los de V. E. cuál era el medio más oportuno de dar la felicidad a estas regiones, combinando todos los intereses y no desviándose del principio fijado por la opinión de estos pueblos. Al manifestar ellos hasta dónde se extendían sus instrucciones, no hicieron otra cosa que exponer cuanto me permitían las que yo tengo, mi proposición actual y el bien de estos países. Siento sobremanera que V. E. no esté autorizado para contribuir a la paz, sino sobre la base inadmisibles del juramento de la Constitución española, o sobre las propuestas que en 2º nota hicieron los diputados de V. E. y que por esta causa se hayan frustrado mis deseos, y me vea en la dura necesidad de confiar a la suerte de las armas el sostén de sus derechos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Chíncha, 5 de octubre de 1820.—*José de San Martín*.— Excmo. Señor Virrey de Lima.

Excmo. Señor: Desde que tuvieron principio estas comunicaciones ha podido advertir V. E. que si mis deseos por dar la paz a los pueblos de América, agitados por el espacio de diez años con sangrientas convulsiones, eran preferentes a los mejores resultados de una campaña, ellos buscaban también para su cumplimiento un medio que sin chocar con los deberes de mi público ministerio, consultase también el honor de los empeños a que me hallo ligado. Yo he tenido en el presente caso una voluntad superior de observar, y V. E. no ha debido ex-

trañar tampoco que la primera propuesta a sus diputados fuese la jura de la Constitución política de la monarquía española, porque además de que ella por sí sola ofrecía los más amplios recursos para restablecer bajo un perfecto sistema de igualdad los lazos fraternales entre países que han nacido para vivir unidos, fue solemnemente anunciada a V. E. en mi primer oficio de 11 del más próximo pasado.

Desechado este primer arbitrio de reconciliación y ofreciéndoseme a nombre de V. E. uno para cuya adopción no me hallo autorizado, descendí a otro, que al menos pusiese algún paréntesis en el curso de las desgracias lastimosas que trataba de evitar perentoriamente. Una suspensión de hostilidades bajo el prospecto que yo la presenté a los diputados de V. E. mientras se transaban estas diferencias con la autoridad de que emana la mía, parece que conciliaba todos los extremos, y sin sujetar ni una ni otra causa prematuramente al carro de la victoria, debía ser una muestra inequívoca de la sinceridad de las intenciones pacíficas que recíprocamente nos animaban. He ofrecido desarmar mi ejército si V. E. hacía lo mismo con el suyo; me he allanado a franquear un comercio interior que restablezca las relaciones útiles entre los países americanos; la autoridad de los independientes quedaba depositada en las mismas manos; los gastos de la Expedición con que V. E. ha invadido estas costas, debían ser indemnizados; en una palabra, quedaban en todo su ser las prerrogativas políticas porque se ha trabajado tantos años; y lo único que se atrasaba, era la continuación de los males, que lloran nuestros semejantes. No ha sido posible abrir un partido más racional; y si llega a publicarse esta correspondencia, tal como ella ha sido, me someto al voto del mundo imparcial para que él decida a quién tendrá que reprochar la humanidad sus ulteriores desventuras.

Tengo a mi cargo la suerte de muchos pueblos dignos de mi mayor cuidado, el honor nacional y la responsabilidad de mi posición pública; cuando invité a V. E. por la primera vez a una negociación pacífica le insinué francamente que lo hacía después de haberme preparado política y militarmente, y contar con recursos para resistir con éxito las armas de V. E. y una vez que con hartó sentimiento mío, no hay otro recurso

que éste para que yo salve intereses tan preciosos, me quedará al menos la satisfacción de no haber ocurrido a él, hasta dejar agotados los de la razón y la justicia y la de haberlo ejercitado con todas las consideraciones a que me llaman imperiosamente mi carácter humano y la cultura del siglo. Con lo que dejo contestado el oficio de V. E., de 5 del presente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 7 de octubre de 1820.—*Joaquín de la Pezuela*.— Excmo. Señor D. José de San Martín.

(Continuarán)

VIVA LA PATRIA
GAZETA MINISTERIAL
EXTRAORDINARIA
DE CHILE N. 17

SANTIAGO, JUEVES 16 DE NOVIEMBRE DE 1820

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
 DEL PERU

Núm. 22.

Los señores diputados al Excmo. Señor General en Jefe.

Con arreglo a lo que V. E. se sirvió prevenirnos en las instrucciones, marchamos con toda la celeridad que nos permitían las disposiciones de los comandantes enemigos, de quienes dependimos desde que llegamos a sus avanzadas de Cañete. En Pachacamac mandó el Excmo. Señor Virrey que fuésemos detenidos hasta nueva orden suya, y viendo que ésta demoraba, pasamos a S. E. el oficio letra A y se sirvió contestar con el B.

El 21 último salieron a recibirnos en Miraflores los señores Conde del Villar de Fuente, coronel de ejército D. Dionisio Capaz, teniente de navío; y el Dr. D. Hipólito de Unanue, quienes manifestaron hallarse autorizados por el Excmo. Señor Virrey para tratar con nosotros. En cumplimiento de las prevenciones de V. E. sobre que procurásemos acercarnos a la persona del Excmo. Señor Virrey, le dirigimos el oficio C.

Recibida su contestación D, manifestamos a los señores diputados que antes de escuchar propuesta alguna, era indispensable formalizar el armisticio que de hecho existía; y habiendo accedido a ello, se celebró y ratificó el Excmo. Señor Virrey, el que acompañamos con la letra E.

Así cumplido el Art. 1º de las instrucciones que V. E. se

sirvió darnos y habiendo indicado los señores diputados del Excmo. Señor Virrey que sería conveniente para excusar trabajo y tiempo, conferenciar y ponernos de acuerdo verbalmente sobre las propuestas que recíprocamente se hiciesen; tuvimos la primera sesión (de cuyo pormenor, así como del de las otras posteriores incluimos una copia para conocimiento de V. E.), y a consecuencia nos pasaron la nota F, proponiendo el juramento de la Constitución de la monarquía española por el Gobierno y pueblos de Chile por V. E. y el ejército de su mando, a que respondimos con la nota G, desechando semejante propuesta como base de ninguna negociación, pero abriendo campo en ella, como V. E. observará para iniciar ésta sobre diferentes principios.

La decisión de V. E. a respetar todo Gobierno representativo e independiente que adopten libremente los pueblos del Perú, sea cual fuere su forma, fue el asunto de nuestra inmediata conferencia con los señores diputados del Excmo. Señor Virrey y dando a este pensamiento todas las aplicaciones necesarias para fijar la base de una negociación, y llenar el objeto del Art. 4º de nuestras instrucciones, tuvimos lugar de observar que aquellos señores declinaron desde luego de proseguir sobre semejantes principios, por no hallarse S. E. autorizado para este caso, con cuyo motivo franqueamos otras vías por donde pudiésemos arribar al completo desempeño de nuestro encargo.

Viendo los señores diputados del Excmo. Señor Virrey que para continuar las negociaciones era necesario desviarse de la línea que primero habían trazado, substituyeron a su anterior propuesta las que se expresan en la nota H, y no siendo tampoco admisibles con concepto a nuestras instrucciones, pasamos la nota I. Entonces consultaron al Excmo. Señor Virrey para su contestación; la dieron en el pliego que va señalado con la letra J, y habiendo llenado cuanto V. E. nos había ordenado, expusimos en la nota K que era necesario pasásemos al Cuartel General a manifestar el estado de la negociación y recibir ulteriores órdenes de V. E.

En el intervalo que hubo entre la última propuesta de los señores diputados y nuestra contestación, se sirvió S. E. con-

cedernos una entrevista en la Magdalena, de cuyos detalles instruimos a V. E. por separado.

El Excmo. Señor Virrey, en virtud de lo que personalmente le expusimos, y de lo que le informaron los señores diputados, nos concedió pasaporte para regresar; y después de pasar a S. E. el oficio L, recibimos el M y salimos de Miraflores el mismo día 1º.

Resta sólo decir para completo conocimiento de V. E. de lo ocurrido en la negociación con que tuvo a bien honrarnos, que el Excmo. Señor Virrey y sus respetables diputados no han excusado nada de cuanto pertenecía al carácter de que estábamos revestidos, dejándonos motivos de la más profunda gratitud en las distinciones que nos han dispensado.

Esperamos que cuanto hemos practicado en desempeño de nuestra comisión merezca la superior aprobación de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General del Ejército Libertador en Pisco, a 5 de octubre de 1820.—Excmo. Señor.—*Tomás Guido.—Juan García del Río.*— Excmo. Señor D. José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

A

Los señores diputados al Excmo. Señor Virrey.

Excmo. Señor: Hace 24 horas que hemos llegado a este punto en desempeño de la comisión con que nuestro general se ha servido honrarnos cerca de la persona de V. E., y de que V. E. tiene noticia anticipada. Cuando nos preparábamos ayer a continuar nuestro viaje, el señor coronel D. Antonio Pardo recibió orden de V. E. de que permaneciésemos aquí hasta nueva disposición y ésta ha confirmado nuestra demora durante el día de hoy. V. E. está penetrado de la gravedad e importancia de nuestra comisión. Si a ello se agrega la información que tenemos la honra de dar a V. E. por el presente oficio, de que tenemos prefijado un término para su cumplimiento, esperamos que V. E. nos permita pasar luego a esa capital o resuelva en su defecto lo que le parezca oportuno para salvar nuestra responsabilidad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Pachacamac, septiembre 23 de 1820.—*Tomás Guido.—Juan García del Río.*— Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú.

B

Contestación del anterior.

Estaba todo dispuesto para recibir a V. SS. ayer en esta capital, pero algún rumor público, cuyas consecuencias podrían acaso perturbar el reposo necesario para la negociación y causarme algún disgusto, me hizo variar la situación donde tenía pensado alojarlos, y no ha sido tampoco otro el motivo por que se ha detenido a V. SS. en ese punto un día más para dar lugar a preparar un edificio en el pueblo de Miraflores, al que pasarán V. SS. mañana, según lo habrán ya observado por la orden que tengo comunicada al señor coronel D. Antonio Pardo, con lo que dejo contestado el oficio que se han servido V. SS. dirigirme sobre el particular con esta propia fecha.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Lima, 23 de septiembre de 1820.—*Joaquín de la Pezuela.*— Señores D. Tomás Guido y D. Juan García del Río.

C

Los Señores Diputados al Excmo. Señor Virrey

Excmo. Señor: Los señores Conde del Villar de Fuente, coronel de ejército D. Dionisio Capaz, teniente de Navío, y el Dr. D. Hipólito Unanue, nos han hecho la honra de recibirnos en este punto, manifestando que están autorizados por V. E. para entenderse inmediatamente con nosotros. Atendidas la notoria reputación y las recomendables cualidades de S. SS. podemos asegurar a V. E. que nos sería muy satisfactorio tratar con estos caballeros; pero hallándonos con órdenes de nuestro general para procurar conferenciar directamente con V. E. en razón de la mayor facilidad que habrá de este modo para allanar cualquier obstáculo, tenemos el honor de exponerlo a V. E. para que se sirva determinar lo más conducente al feliz resultado de este negocio. Los tres oficios y la carta particular que nuestro general tuvo a bien confiarnos para ser entre-

gados a V. E. y que son adjuntos, instruirán a V. E. del espíritu que le anima en esta comisión, ya que no nos ha sido permitida la satisfacción de expresarlo personalmente, y de tributar a V. E. nuestros respetos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Miraflores y septiembre 24 de 1820.—*Tomás Guido.—Juan García del Río.*— Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú.

D

El Excmo. Señor Virrey a los Señores Diputados.

Por el oficio de V. SS. de fecha de ayer, y por los que me acompañaban del Excmo. Señor D. José de San Martín, he tenido la complacencia de enterarme de las buenas disposiciones de S. E., análogas, parece, a las que me animan; y con presencia igualmente de cuanto V. SS. se sirven decirme, he dado las instrucciones convenientes a los señores comisionados por este Superior Gobierno, que en el momento van a manifestárselas según se lo prevengo, con lo que contesto a su citado oficio.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Lima, 25 de septiembre de 1820.—*Joaquín de la Pezuela.*— Señores D. Tomás Guido y D. Juan García del Río.

E

Armisticio celebrado en Miraflores.

Los SS. diputados para negociar un avenimiento pacífico entre las tropas del mando del Excmo. Señor Capitán General D. José de San Martín y las del Excmo. Señor Virrey del Perú, a saber:

Por parte del Excmo. Señor D. José de San Martín, Capitán General, los SS. coronel D. Tomás Guido y D. Juan García del Río, Secretario de Gobierno; y

A nombre del Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey del Perú, los SS. Conde del Villar de Fuente, coronel de ejército, y D. Dionisio Capaz, teniente de navío.

Después de haber canjeado y reconocidos sus plenos poderes, convinieron en los artículos siguientes:

1º Como paso y medida indispensable para el mejor re-

sultado de cualquiera negociación que se entable, se suspenderá todo acto de hostilidad por mar y tierra, por una y otra parte, durante el término de ocho días, contados desde la fecha.

2º El ejército al mando del Excmo. Señor D. José de San Martín tendrá por límites, al N. el Valle de Chíncha hasta el pueblo alto de este nombre; por la parte del S, el Carrizal en el Valle de Hoyas; y por la del E, la Hacienda de Bernales, en el de Chunchanga. El ejército del N. de Lima ocupará el Valle de Cañete, quedando por este lado como campo neutral entre las avanzadas de uno y otro ejército el desierto que media desde el alto que llaman de Herbae hasta los confines del pueblo alto de Chíncha.

3º Si desgraciadamente no se ajustase algún convenio pacífico entre las dos partes contratantes, no podrán renovarse las hostilidades por ninguna de ellas, sino pasadas 24 horas después de la notificación.

4º Desde la hora y momento en que sea firmado este armisticio, se devolverán todas las presas que hicieren en las costas del Perú los buques de guerra y corsarios marítimos de una y otra parte, durante el término del presente armisticio.

5º Todo lo que hubiere sido tomado de las propiedades de los Valles que ha ocupado el ejército del mando del Excmo. Señor D. José de San Martín, quedará su valor sujeto al resultado de las negociaciones; y desde la hora en que se firme este armisticio, serán respetadas y conservadas íntegramente, sin que se tome otra cosa de ellas que lo necesario para la subsistencia del ejército, por sus justos precios.

6º El Excmo. Señor D. José de San Martín, y el Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, expedirán inmediatamente sus órdenes a los jefes de mar y tierra para el fiel cumplimiento de lo estipulado en los artículos antecedentes.

7º El presente armisticio será ratificado por el Excmo. Señor D. José de San Martín, dentro del término de tres días, y por el Excmo. Señor Virrey dentro del de seis horas.

Fecho en el pueblo de Miraflores, a 26 de septiembre de 1820, a las cinco de la tarde.—*Tomás Guido.—Juan García del Río.—El Conde del Villar de Fuente.—Dionisio Capaz.—Hipólito Unanue,* Secretario.

F

Los Diputados del Excmo. Señor Virrey a los del Excmo. Señor General.

Los infrascritos tienen el honor de hacer presente a los SS. comisionados del Excmo. Señor D. José de San Martín, General en Jefe del Ejército de Chile, señor coronel D. Tomás Guido, y al señor D. Juan García del Río, Secretario de Gobierno, por base el siguiente artículo para la pacificación de que se trata.

Como nada desea más la nación española a quienes todos pertenecemos, y el corazón paternal de su monarca constitucional, el señor D. Fernando VII, que ver reunidos los pueblos a quienes motivos que deben olvidarse, precipitaron en la discordia, por lo que guiado de sus generosos y humanos sentimientos ha mandado y ha dado el impulso a estas negociaciones; en cumplimiento de sus órdenes superiores, con arreglo a las instrucciones del Excmo. Señor Virrey, invitamos a los señores diputados del Excmo. Señor D. José de San Martín, para que a nombre del Reino de Chile, sus jefes y habitantes, a nombre del ejército y los jefes, adopten y juren la constitución de la monarquía española, enviando sus diputados al soberano congreso y entrando en todos los derechos y prerrogativas que se han concedido por las Cortes, con las demás ventajas generales e individuales consiguientes a semejante adhesión.

Esperamos que V. SS. señores comisionados, considerando el magnífico prospecto que ofrece una nación tan grande como la española, reunida bajo de tan justas y liberales leyes, no podrán menos que condescender al deseo del soberano y a los votos de los pueblos sus hermanos.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Pueblo de Miraflores, y septiembre 27 de 1820.—*El Conde de Villar de Fuente.—Dionisio Capaz.—Hipólito Unanue*, Secretario de diputación.

G

Contestación de la nota anterior.

Miraflores, septiembre 27 de 1820.

Los que subscriben tienen la honra de contestar la nota de hoy de los señores diputados del Excmo. Señor Virrey del Perú, exponiendo que después que el Excmo. Señor D. José

de San Martín manifestó al Excmo. Señor Virrey en oficio de 15 del corriente, de que se sirvió instruirnos, su avenimiento a entrar en toda negociación pacífica que no contradijese a los principios que los gobiernos libres de América habían establecido como regla invariable, no podía esperar que el Excmo. Señor Virrey propusiese por base una transacción amistosa que el Gobierno de Chile, y sus súbditos, S. E. mismo, los jefes y el ejército de su mando, aceptasen y jurasen la constitución de la monarquía española proclamada en la Península, sin suponer gratuitamente que el Excmo. Señor Virrey ignoraba la resolución de los pueblos y tropas expresadas, y la insuficiencia de cualquier influjo para hacerlos retrogradar en la carrera de su independencia política. Por consiguiente, los que subscriben consideran como un deber suyo, en cumplimiento de sus instrucciones, hacer presente a los señores diputados del Excmo. Señor Virrey, que no están autorizados para iniciar negociación alguna sobre la base propuesta en nota de hoy; a saber: *el juramento de la Constitución de la monarquía española por las autoridades, pueblos y tropas indicados.*

No es ésta la primera vez que se ha hecho igual propuesta al Gobierno de Chile, y demás de los pueblos independientes de América, desde que el Consejo de Regencia en el año 1812 fue encargado por las Cortes Generales, y Extraordinarias de España de hacer cumplir y ejecutar la Constitución. Pero ellos, desechando un código que por una parte establecía enorme desigualdad en la representación de América en el cuerpo legislativo, y por otra no presentaba garantía suficiente sobre su estabilidad, opusieron una resistencia que entonces se calificó de criminal, pero que el tiempo y los sucesos han justificado luego a los ojos del orbe.

Los que subscriben, sin entrar en el examen detenido de las causas generales y particulares que han influido en los gobiernos independientes de esta parte de América para no ceder sus derechos, no pueden prescindir de recordar a los señores diputados del Excmo. Señor Virrey, que en el período infeliz de seis años de lágrimas, en que el despotismo (o llámense errores) del monarca de España apuró todos los recursos para sofocar el justo clamor de los españoles, y de los america-

nos, se han robustecido aquellos gobiernos por medio de la opinión pública, bastante enérgicamente pronunciada con sus inmensos e incesantes sacrificios. De aquí es que ligadas las autoridades en interés con los pueblos forman una masa indivisible; y la resolución de éstos, lejos de vacilar por las vicisitudes de la guerra y por las variaciones políticas, ha prescrito la marcha que debían seguir aquéllos, siendo ya tan ineficiente el empeño de la autoridad más elevada para cambiar la actitud en que los pueblos desean conservarse, como lo fue la abdicación de Bayona por el señor D. Fernando VII, para someter la España al Emperador de los franceses.

Una experiencia dolorosa, aunque feliz en sus resultados, ha resuelto el problema de la superioridad del espíritu de libertad sobre el de una dominación arbitraria, de los recursos de un pueblo que quiere pertenecer a sí mismo sobre las insidias de un poder extraño, y apenas puede concebirse que el monarca español al recibir las terribles lecciones que acaba la península de dar a S. M. se prometa de los americanos una impasible resignación esperando distintos efectos de las mismas causas.

El Excmo. Señor D. José de San Martín ha entendido que la cuestión que debía ventilarse no era si el Estado de Chile y el ejército de su mando anularían sus solemnes juramentos para reconocer al soberano constitucional de España en los momentos de abrir una campaña con todas las probabilidades del triunfo en auxilio de los pueblos del Perú, cuya opinión es conocida; sino si el Excmo. Señor Virrey mediante a haber prevalecido en la península las ideas liberales, que el Consejo de S. M. C. se compone de las respetables víctimas de la tiranía y que ya se ha tocado un largo y costoso desengaño, estaba autorizado para poner término a la guerra de este parte de América, dando por base a su negociación la libertad del Perú como el medio más seguro y oportuno de conciliar los intereses bien entendidos de españoles y americanos.

Con esta esperanza, el Excmo. Señor D. José de San Martín está resuelto a sacrificar sobre las aras de la paz cuantos laureles pudiera prometerle la victoria; está dispuesto a prevenir el horror de la guerra y los desastres de la anarquía, cediendo por la felicidad de esta parte de América, y por el resta-

blecimiento de la concordia cuanto le permita la extensión de sus facultades, el honor nacional, y sus sentimientos personales. S. E. está persuadido, que buscándose en la equidad y la justicia las verdaderas bases de la libertad del Perú, y la conciliación tan suspirada entre los habitantes de ambos hemisferios, acaso no sería difícil hallar un medio de avenimiento amistoso en que pudieran detenerse ambas partes, y que las uniese consolidando la paz y la felicidad de estas regiones.

A este solo fin han sido enviados cerca del Excmo. Señor Virrey los que subscriben. ¡Ojalá sean tan dichosos que llenen los votos de su general, y sirvan de instrumentos a la conclusión de esta grande obral

Permítase a los que subscriben el honor de tributar a los señores diputados del Excmo. Señor Virrey su más alta consideración.—*Tomás Guido.—Juan García del Río.*

H

Los Diputados del Excmo. Señor Virrey a los del Excmo. Señor General en Jefe.

Hemos leído con el mayor sentimiento la respuesta que V. SS. nos han dado en su nota de este día a la que le pasamos en el de ayer 26 del corriente, proponiéndoles por base de las transacciones para la paz, *la jura y reconocimiento de la Constitución de la monarquía española.* Porque asegurándonos que no residen en V. SS. poderes bastantes para transar bajo este principio, es lo mismo que decir que se rehusa reunirse con el resto de sus hermanos con este precioso lazo de paz, libertad y propiedad; es dejar lastimosamente separados los miembros que debían formar un solo cuerpo. Cualesquiera que considere el estado de esta América, su población, sus recursos, sus luces, y más que todos los desastres que ha sufrido y padece, no podrá menos que persuadirse que la Constitución española que le ha venido en esta calamitosa época, es un don divino; es un ramo de oliva enviado del cielo para enjugar sus lágrimas, restituir su tranquilidad y hacerla marchar con paso seguro a la prosperidad de que son capaces los hombres. Si el ver frustrados estos bienes generales nos penetra de dolor, no es menor el que nos causa ver esterilizadas en nuestras ma-

nos las copiosas liberalidades que el monarca padre y benefactor de los pueblos quiere derramar sobre los que volvieren de sus descarríos al seno de la común Patria, y sobre todos los que cooperasen a tan grande objeto. Es preciso poner fin a las calamidades; es necesario apagar el hacha de la discordia. No son países ajenos los que se devastan, es la misma Patria la que se despedaza. No son enemigos los que se combaten, son unos propios hermanos que descienden al sepulcro clavándose el puñal en el corazón, llenos de saña. Y a fin de extinguir tan espantosas escenas parece necesario no olvidar por nuestra parte ningún medio que con arreglo a las instrucciones del Excmo. Señor Virrey del Perú podamos substituir.

S. E. está pronto a renunciar los laureles con que deberían coronarle las numerosas y aguerridas tropas que manda, por el bien de la humanidad, y por este mismo ofrecemos a la consideración de V. SS. en lugar de la proposición hecha, y no admitida, los artículos siguientes:

1º Las tropas al mando del Excmo. Señor General D. José de San Martín evacuarán el territorio de Pisco y cualesquiera otro que hubiesen ocupado en el Perú, y restituirán a Chile bajo las garantías que se estipularán; y no podrán emprender nuevas hostilidades hasta el término que se fijará en el Art. 6º.

2º Igualmente se suspenderá toda empresa marítima, se recogerán las patentes de corso que se hubiesen dado, no se concederán otras, ni condicionalmente, y se devolverán cualesquiera presas íntegras que se hagan dentro del mismo término.

3º Nadie podrá aumentar las fuerzas marítimas, ni el número de tropas en las fronteras respectivas en lo interior del país o en las plazas fuertes, recibir socorros, ni municiones de guerra, y boca, contratar alianzas u otra cosa semejante, pues cualquiera infracción en este particular se mirará, no siendo leve, como bastante para un nuevo rompimiento.

4º En esta restricción no han de comprenderse los buques de guerra que S. M. ha de enviar según costumbre a las Américas por caudales y frutos.

5º Se repondrá el comercio de Chile y Lima al pie que tenían antes de la guerra.

6º Convenidos en estos artículos el Reino de Chile segui-

rá en el mismo estado político en que se halla bajo la condición expresa de remitir a S. M. sus diputados con amplios poderes para pedir lo que tuviere por conveniente. Y hasta que se reciba su soberana resolución quedarán en su fuerza los artículos aquí puestos; debiendo para su mejor cumplimiento remitirse a esta capital un enviado por el Reino de Chile y otro allá por la de este gobierno para que estén respectivamente a la mira y fiel cumplimiento de lo estipulado.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Pueblo de Miraflores, y septiembre 27 de 1820.—*El Conde del Villar de Fuente.*—*Dionisio Capaz.*—*Hipólito Unanue.*— SS. diputados D. Tomás Guido, D. Juan García del Río.

I

Contestación

Miraflores, 28 de septiembre de 1820.

Los que subscriben, tienen la honra de manifestar en contestación a la nota de ayer de los señores diputados del Excmo. Señor Virrey, que conformándose con sus instrucciones, rehusan positivamente aceptar por base de cualesquiera negociación el juramento de la Constitución de la monarquía española. Mas al marcar un principio de que les es lícito desviarse, han indicado también que no sería difícil hallar otro medio conciliatorio, y honorífico, porque ni la dependencia se ha estimado jamás por un vínculo de fraternidad, ni la Constitución, aun cuando los Estados independientes de esta América se inclinasen a recibirla, puede considerarse como un lazo de paz, y amistad entre la España y los Estados independientes, cuando no concede perfecta igualdad de derechos y representación a españoles y americanos.

Los que subscriben, al ocuparse del gran negocio de detener el curso de la guerra que aflige a esta parte de América, no quisieran descorrer el velo que debiera ocultar las heridas de su patria, para que la presencia de sus males no excitase otros sentimientos incompatibles con el objeto de su misión; pero al expresar los señores diputados del Excmo. Señor Virrey que la negativa al avenimiento sobre aquel principio equivale a rehusar la reunión y dejar lastimosamente separados los

miembros que debían formar un solo cuerpo. Los que subscriben, sin ser su ánimo entrar en una seria discusión sobre este punto, se creen en el deber de manifestar que la Constitución española y las últimas medidas aconsejadas al rey por una autoridad ilegal para la representación en Cortes de los diputados de ultramar, lejos de inspirar la más leve confianza a los pueblos independientes de esta parte de América, alarman sus temores y fortifican el espíritu de independencia. La Constitución española además de no ser obligatoria para la América porque no concurrieron a su formación el número de sus correspondientes representantes, no fue para ella desde el año de 1812 hasta el día de su fenecimiento, sino un simulacro de libertad que se dejaba ver a gran distancia. Su más benigno influjo se circunscribió a la Península; la injusta superioridad numérica de los representantes de España daba a ésta un voto decisivo en las deliberaciones de un interés común para ambos hemisferios: la división de poderes en la administración, la seguridad individual y la libertad de la prensa apenas asomaron en algunos puntos de América bajo la sombra de la Constitución cuando restricciones odiosas las hicieron desaparecer, prevaleciendo en ellos el despotismo militar, al mismo tiempo que en la tribuna de las Cortes se aclamaba la libertad, la igualdad y la seguridad para españoles y americanos. El código quedó al fin sepultado y el sistema colonial en vigor, y después que los esfuerzos del patriotismo han conseguido darles nueva vida, invita el monarca español a los americanos a una sincera reconciliación, concediéndoles tan solo una 5.ª parte de suplentes en la representación actual de Cortes, entretanto acuden los legítimos representantes sobre los mismos principios constitucionales que arrancaron quejas amargas a los pueblos independientes y pudiendo promulgarse en este intervalo, multitud de leyes contrarias a sus intereses.

No es ciertamente el don divino, la oliva de paz que puede enjugar las lágrimas de la América, no es éste el Iris que puede serenar sus tempestades políticas, ni el medio de restablecer la armonía con unos pueblos que, lejos de haberse descarriado, han seguido la senda prescrita por la necesidad, la razón, la justicia y su propia utilidad. Los que subscriben, han explicado sinceramente antes de ahora sus deseos

a los señores diputados del Señor Virrey. Es justo, es necesario apagar la tea de la discordia; un sentimiento de conciliación debe presidir en el corazón de españoles y americanos, pero sin perderse de vista los derechos de la naturaleza; ni los principios de equidad en que debe cimentarse todo avenimiento.

Anhelando los que subscriben prestarse a todo aquello que pueda facilitar el ajuste de una negociación, a pesar de que no pueden concluir ningún tratado definitivo que no sea sobre la base de la independencia política del Perú, tienen la honra de proponer en consecuencia de los artículos presentados por los señores diputados del Señor Virrey, los siguientes, a que se persuadan, mediante instrucciones particulares en que se hallan, estaría pronto el Excmo. Señor D. José de San Martín a acceder para poner término a la guerra, y dar lugar a negociar con el monarca español:

1º Las tropas del mando del Excmo. Señor D. José de San Martín evacuarán el territorio de Pisco, y cualquiera otro que hubieren ocupado en el Perú, y se trasladarán al margen derecho del río Desaguadero.

2º Las tropas de S. M. C., que se hallan en el territorio perteneciente al antiguo Virreinato del Río de la Plata, se replegarán a las fronteras del sur del Virreinato del Perú, situándose en la margen del Desaguadero.

3º Las tropas de S. M. C., existentes en Chile, se trasladarán a Chiloé, quedando evacuado por éstas el continente comprendido entre los límites demarcados a la Presidencia de Chile en el año de 1810.

4º El término y modo en que haya de ejecutarse lo comprendido en los artículos 1.º, 2.º y 3.º, se arreglará dentro de 12 días por un convenio especial.

5º Se suspenderá toda empresa marítima de las fuerzas de Chile y de la española, se recojerán todas las patentes de corso que se hubiesen dado por una y otra parte contratante, no se concederán otras por ninguna de ellas, ni condicionalmente, y en cuanto a las presas que se hicieren dentro del término que se expresa en el artículo 10, se ajustará por separado un convenio que concilie todos los intereses.

6º Durante el mismo término, no se podrán aumentar

las fuerzas marítimas, ni el número de tropas en las fronteras respectivas en lo interior del país, o en las plazas fuertes, ni contratar alianzas con un poder extraño contrarias al espíritu de este convenio.

7º Ninguno de los buques de guerra que S. M. C. envíe al Pacífico por caudales y frutos o cualquier otro destino podrá emplearse en hostilidades, en caso de un rompimiento, sino después de pasado un año, que deberá contarse desde el día en que se renueven las hostilidades.

8º El comercio entre Chile y el Virreinato del Perú quedará expedito y libre para ambas partes; y en razón de las alteraciones que ha causado la guerra en las relaciones comerciales de una y otra, se nombrarán comisionados por el Gobierno de Chile, y el Excmo. Señor Virrey del Perú, para celebrar un convenio provisional de comercio.

9º El comercio interior entre las provincias del Virreinato del Perú, y el territorio comprendido desde la margen derecha del Desaguadero hasta el río Suipacha quedará libre y expedito para ambas partes; y el Excmo. Señor D. José de San Martín se obliga a interponer su autoridad e influjo para hacerlo extensivo a todas las provincias del Río de la Plata, nombrándose igualmente comisionados para ajustar un convenio provisional de comercio.

10º El Estado de Chile continuará en su actual actitud política, bajo la condición de enviar a Madrid comisionados plenamente autorizados para negociar con S. M. C. y hasta que se concluya esta negociación, habrá suspensión de toda hostilidad por una y otra parte y quedarán en fuerza y vigor todos y cada uno de los artículos aquí contenidos; teniendo durante este tiempo el Gobierno de Chile y el Excmo. Señor Virrey sus respectivos agentes acreditados en Lima y Santiago de Chile, para lo que pueda ocurrir o necesite esclarecerse. Y por lo que respecta a las provincias del Río de la Plata, el Excmo. Señor D. José de San Martín mediará su influjo y autoridad para que envíen a S. M. C. iguales comisionados para negociar.

11º Se nombrará una comisión conciliadora, compuesta de dos personas nombradas por el Gobierno de Chile; dos por el Excmo. Señor Virrey del Perú, una por el comandante más

antiguo de fuerzas navales británicas en estos mares y otra por la de Estados Unidos para que se ajuste amigablemente cualesquiera diferencia que pueda suscitarse y que no esté sujeta a lo estipulado en alguno de los artículos aquí comprendidos.

12º La comisión conciliadora arreglará la indemnización que haya de hacerse al Gobierno de Chile por los gastos irrogados en el apresto de la expedición que ha venido al mando del Excmo. Señor D. José de San Martín, como de los perjuicios que hayan sufrido las propiedades en los puntos ocupados hasta ahora en el Perú por las tropas de la misma expedición.

13º Las opiniones que se manifestaren por la vía de la imprenta en uno y otro país, no podrán ocasionar nunca un rompimiento, supuesto que hay libertad para contestarla y esclarecerla.

14º En caso de que mediante las intenciones manifestadas por S. M. C. de ajustar las diferencias de América por medio de transacciones pacíficas, el Excmo. Señor S. Simón Bolívar haya sido invitado por el Excmo. Señor D. Pablo Morillo a enviar sus diputados a Madrid para negociar, el Excmo. Señor Virrey del Perú no podrá dar auxilio alguno a las tropas reales hacia la parte de Quito, mientras esté pendiente dicha negociación.

15º Si desgraciadamente no se llegara a un avenimiento definitivo entre los diputados que vayan a Madrid por el Gobierno de Chile y S. M. C., no podrán renoverse las hostilidades por ninguna de las dos partes contratantes hasta pasados tre meses de haberse notificado el éxito de la negociación, y los súbditos del Gobierno de Chile y los del Gobierno español quedarán en absoluta libertad para poner en salvo sus propiedades.

16º El comandante más antiguo que haya en estos mares de fuerzas navales británicas, y el de las N. Americanas, serán invitados por ambas partes contratantes a salir garantes a nombre de sus respectivos gobiernos del fiel cumplimiento de lo estipulado en los artículos anteriores.

Los que subscriben tienen la honra de reiterar á los señores diputados del Excmo. Señor Virrey los sentimientos de

su más alta consideración.—*Tomás Guido.*— *Juan García del Río.*— Señores comisionados del Excmo Señor Virrey del Perú.

J

Los Diputados del Excmo. Señor Virrey, a los del Excmo. Señor General en Jefe.

Sería un delito muy grave a los ojos de la justicia y la razón publicar unas leyes consagradas por los votos del pueblo, y dejarlas sin ejercicio. Este simulacro ilusorio debería causar la indignación de los hombres racionales y excitar el clamor de todos. Pasó en la nación española semejante ilusión y ni el Excmo. Señor Virrey pensará jamás de distinta manera que el rey, que tan franca y generosamente ha declarado sus deseos en su proclama a los habitantes de ultramar, ni nosotros adoptaríamos nunca destinos que se opongan al exacto cumplimiento de los derechos que competen a la España americana, como parte integrante de la monarquía; ni firmaríamos pactos que envolvieran la injusticia y mala fe. Los mismos papeles públicos impresos en España a favor de los derechos de los españoles americanos les enseñan a demandarlos con firmeza, siempre y cuando no se los observen, como igualmente a reclamar contra aquellas determinaciones en que la distancia, falta de noticias o cualquier otro motivo impidió el acierto. Conformes en estos sentimientos, los señores diputados, parece también que lo estaremos en adelante en que reclamándose los derechos por la razón no se disputen por las armas; e igualmente que para alcanzar la paz es necesario se proceda sobre bases que no menoscaben el decoro y dignidad de la nación y el rey. Arreglados a estos justos principios pasamos a establecer los siguientes artículos a la vista de los que V. SS. nos han propuesto en su nota de 28 a consecuencia de los que les ofrecimos en la nuestra del 27.

Antes de ejecutarlo, permítannos V. SS. hacerles dos observaciones sobre otras iguales que hacen a la *Constitución* en su nota. Sea la primera, que estando contenido el Art. 28 de ella, cap. 1º en estos términos precisos: "La base para la representación nacional es la misma en ambos hemisferios", aseguren con todo V. SS. que la *Constitución no concede perfecta*

igualdad de derechos y representación a los españoles americanos. Sea la segunda, que cuando por el Art. 109 de la Constitución política de la monarquía no debían entrar en el presente Congreso sino los diputados de los anteriores, sorteándose, en cuyo caso apenas se encontrarían diez, se crea agravada la diputación americana en el hecho de darles treinta valiéndose para esto del reglamento de la Regencia, de 8 de septiembre de 1810; es visto que por este medio ha adquirido dos tercios más de representantes, y que por tanto la queja no está fundada.

1º Las tropas al mando del Excmo. Señor General D. José de San Martín evacuarán el territorio de Pisco y se restituirán a Chile bajo las garantías que se estipularán y no podrán emprender nuevas hostilidades hasta el término que se fijará en el Art. 6º.

2º Igualmente se suspenderá toda empresa marítima de las fuerzas de los españoles y de Chile, se recogerán todas las patentes de corso que se hubieren dado por una y otra parte; no se concederán otras por ninguna de ellas, ni condicionalmente, y en cuanto a las presas que se licieren dentro del término que se expresará en el Art. 6º se ajustará por separado un convenio que concilie todos los intereses.

3º Durante el mismo término no se podrán aumentar las fuerzas marítimas, ni el número de tropas en las fronteras respectivas, o en las plazas fuertes, ni aumentar, renovar ni reparar fortificación ninguna en ellas, ni contratar alianza u otra cosa semejante, pues cualquiera infracción en este particular se mirará, no siendo leve, como bastante para un nuevo rompimiento.

4º En esta restricción no han de comprenderse los buques de guerra que S. M. ha de enviar según costumbre a las Américas por caudales y frutos, o con cualquiera otro motivo, pues que éstos quedarán ceñidos a obrar sólo defensivamente en caso de verse atacados, o serlo el punto en que se encuentren durante tres meses.

5º El comercio entre el Virreynato del Perú y Chile quedará libre y expedito por ambas partes en el pie y forma que tenía antes de la guerra, y en razón de las alteraciones que ésta ha causado en las relaciones comerciales de ambas partes, se nombrarán comisionados por las mismas para celebrar un convenio provisional de comercio.

6º El Estado de Chile continuará en su actual actitud política, bajo la condición de enviar a Madrid comisionados plenamente autorizados para negociar con S. M. y hasta que se concluya esta negociación, habrá suspensión de toda hostilidad por una y otra parte, y quedarán en fuerza y vigor todos y cada uno de los artículos aquí contenidos; teniendo durante este tiempo el Excmo. Señor Virrey del Perú y el Gobierno de Chile sus respectivos agentes acreditados en Lima y en Santiago de Chile, para lo que pueda ocurrir y necesite esclarecerse, y por lo que respecta a las Provincias del Río de la Plata, el Excmo. Señor D. José de San Martín empleará su influjo y autoridad para que envíen a Su Majestad iguales comisionados para negociar.

7º Las tropas de S. M. existentes en Chile se trasladarán a Chile, quedando las familias que quieran permanecer, como las que hallándose emigradas quieran trasladarse de uno a otro país, con la facultad de hacerlo ellas y sus propiedades bajo la protección y salvaguardia del Gobierno.

8º Se nombrará una comisión conciliadora compuesta de dos personas nombradas por el Excmo. Señor Virrey del Perú, y otras dos por el Gobierno de Chile, para que se ajuste amigablemente cualquiera diferencia que pueda suscitarse, y que no esté sujeta a lo estipulado en algunos de los artículos aquí contenidos.

9º La comisión conciliadora arreglará la indemnización que haya de hacerse al Gobierno de Chile por los gastos irrogados en el apresto de la expedición que ha venido al mando del Excmo. Señor D. José de San Martín, como de los perjuicios que hayan sufrido las propiedades en los puntos ocupados hasta ahora en el Perú por las tropas de la misma expedición.

10º Las opiniones que se manifestaren por la vía de la imprenta en uno y otro país, no podrán ocasionar nunca un rompimiento, a excepción de si en Chile se permitiese imprimir o dejase correr cualquier escrito contra la Casa reinante en las Españas, o que se atacase sus derechos.

11º En caso de que mediante las intenciones manifestadas por S. M. de ajustar las diferencias de la España ultramarina por medio de transacciones pacíficas con el Excmo. Señor D. Pablo Morillo a el jefe español que le haya subrogado o subrogue, haya invitado al general Bolívar para negociar, el Excmo. Señor Virrey del Perú ofrece no dar auxilio alguno a las tropas nacionales hacia la parte de Quito mientras esté pendiente dicha negociación.

12º Si desgraciadamente no se llegase a una paz definitiva entre los diputados que vayan a Madrid por el Gobierno de Chile y S. M., no podrán renovarse las hostilidades por ninguna de las dos partes hasta pasado un año de haberse notificado el éxito de la negociación, y los súbditos del Gobierno de S. M. y los del Gobierno de Chile, quedarán en absoluta libertad para poner en salvo sus propiedades.

13º Durante la época de esta tregua, o suspensión de hostilidades, todo barco de Chile que arribe a cualquiera de los puertos de la monarquía de las Españas, deberá recoger su bandera al llegar a la distancia de dos tiros de cañón que no podrá tremolar sino fuera de la misma, ni de ninguna manera, ni por motivo alguno dentro de los puertos.

14º Ningún funcionario público, civil, ni militar del Reino de Chile podrá usar escarapela; uniforme ni distintivo alguno en alguna de las partes del territorio de las Españas, sino solamente en las precisas ocasiones de hablar de oficio.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Pueblo de Miraflores, 30 de septiembre de 1820.— *El Conde del Villar de Fuente.*— *Dionisio Capaz.*— Señores diputados D. Tomás Guido.—D. Juan García del Río.

K

Contestación a las propuestas anteriores.

Los que subscriben, tienen la honra de acusar recibo de las propuestas que en nota de ayer han presentado los señores diputados del Excmo. Señor Virrey, y de anunciarles que habiendo llenado ya cuanto sus instrucciones les permitían, están en la obligación de regresar al Cuartel General a exponer al Excmo. Señor D. José de San Martín el estado en que se halla la negociación de que se sirvió encargarlos y recibir ulteriores órdenes.

Sea permitido a los que subscriben expresar a los señores diputados del Excmo. Señor Virrey, cuanta es la gratitud de que van penetrados por las consideraciones que han merecido a los señores diputados, cuanto el aprecio que les profesan, y cuan ardientes son sus deseos de ver a estos países tranquilos y felices.

Dios guarde a V. SS. muchos años. Miraflores, octubre 1º de 1820.— *Tomás Guido—Juan García del Río.*— Señores Comisionados del Excmo. Señor Virrey.

L

Los Diputados del Excmo. Señor General al Excmo. Señor Virrey.

Excmo. Señor: Los señores diputados nos han entregado el pasaporte que V. E. se ha servido conceder para que regresemos al Cuartel General a instruir al Excmo. Señor D. José de San Martín, del aspecto que presenta hasta ahora la negociación de que fuimos encargados, y a recibir nuevas órdenes de S. E.

Al tiempo de retirarnos esperamos nos permita V. E. manifestarle nuestro reconocimiento a las distinciones que hemos merecido a V. E., y a nuestros vivos deseos de que se ponga término a los males que afligen a la América nuestra Patria.

Dios guarde a V. E. muchos años. Miraflores, septiembre 30 de 1820.— *Tomás Guido—Juan García del Río.*— Excmo. Señor Virrey de Lima.

M

Contestación del oficio anterior.

El regreso de V. SS. al Cuartel General de Pisco penetrados de los ardientes deseos que me asisten por la conclusión de esta destructora guerra, me presta las mejores esperanzas de que interpondrán todo el influjo de sus lucés y amor a la humanidad para que sean admitidas las propuestas de conciliación que yo mismo, en persona, he tenido la satisfacción de hacerles. La comisión con que V. SS. se me han presentado, al mismo tiempo que me ha llenado de complacencia por la naturaleza de su objeto, me ha proporcionado otro gusto más grande cual es el haber advertido en nuestra última entrevista que sus sentimientos guardan una perfecta consonancia en los míos, y que todos al parecer anhelamos por dar a estas regiones la paz que tanto necesitan para restablecerse de sus pasadas desgracias. ¡Ojalá que llegue pronto este día afortunado y que yo tenga la satisfacción de acreditar a V. SS. con más amplitud el aprecio y consideración que ya me merecen! Así dejo contestado el oficio que V. SS. se han servido dirigirme con fecha de ayer. Dios guarde a V. SS. muchos años. Lima, 1º de octubre de 1820.—*Joaquín de la Pezuela.*— Señores Comisionados D. Tomás Guido y D. Juan García del Río.

(Continuarán)

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1820

No queda ya la menor duda sobre el reconocimiento de la Independencia de la América libre hecho por los Estados Unidos. El siguiente artículo sacado del periódico inglés *The British Monitor*, y que se refiere a los papeles norteamericanos, y el capítulo de carta que ponemos a continuación han quitado cualquier duda que aún podría quedar, con respecto a no haber sido enteramente decisivas las noticias recibidas y publicadas anteriormente.

Londres, junio 25 de 1820.

SUDAMERICA

La perspicacia de los políticos debe haber conocido que el Gabinete de Washington ha estado largo tiempo haciendo el papel de una coqueta con la España y sus colonias. Hoy envía cónsules y otros agentes públicos a los diversos gobiernos independientes de éstas, y al siguiente día entra en solemnes empeños con la Corte de Madrid sobre no reconocer la independencia de las colonias. Sin embargo, el Gabinete de Washington se ha declarado por fin. Los papeles americanos que acabamos de recibir, contienen una resolución del Senado (excitado sin duda por el Poder Ejecutivo), impetrando del Gobierno el reconocimiento de la independencia de Sudamérica, y el envío de Ministros a este objeto. Esta medida, que sin duda es de la más alta importancia para la cuestión de la independencia de aquellas regiones, indica al Gobierno de Inglaterra la necesidad en que está de hacer otro tanto, y si nosotros vacilamos todavía en seguir la línea de política que han trazado los americanos respecto a las colonias españolas, ellas pondrán su comercio y negocios en manos de aquéllos,

y dentro de muy poco tiempo nos veremos despojados de las ventajas comerciales que ahora gozamos con ellas; ventajas de que sólo hemos disfrutado desde que se declararon independientes. En el presente ruinoso estado de nuestro comercio creo, que sería muy impolítico privarnos de ventajas, que si en la actualidad no son muy grandes, serían tales si reconociésemos la independencia de las colonias, pues todos sabemos que siempre es precario enviar buques con valiosos cargamentos a países donde no tenemos cónsules, que velen por nuestros intereses y protejan nuestras propiedades. Podría argüirsenos que conforme a nuestro tratado con España, estamos obligados a garantizar sus dominios en la península y fuera de ella. Este era un motivo justo y honroso mientras Fernando era soberano de su país; pero, ¿podrá alguno decirme que todavía se halla en este caso? ¿Puede llamarse soberano independiente el que recibe una Constitución, presentada en la punta de las bayonetas por su mismo ejército rebelado contra él? Si la *Santa Alianza* de que Fernando es miembro, no puede poner a cubierto su autoridad contra sus vasallos rebelados, seguramente una alianza temporal no puede serle muy útil, porque a pesar de nuestro tratado con Fernando, que como llevo dicho es para garantizar sus Estados en la península y fuera de ella, tan incapaces somos de impedir la insurrección de las colonias, como lo es la *Santa Alianza* para impedir la rebelión del ejército español. Según el tratado estamos obligados a ayudar a Fernando a recobrar sus dominios de América; hasta ahora no hemos sido interpelados al efecto, y el asunto ha quedado en este estado. Pero ahora que el tratado con el rey de España está disuelto, no veo la menor razón para que no nos aprovechemos de las circunstancias. Si los miembros del club Lorenzini (que son ahora los verdaderos soberanos de España), extrañasen nuestro procedimiento, podemos responderles: "Vuestra conducta es un ejemplo para que todas las colonias se declaren independientes. Bolívar y O'Higgins son tan leales como Quiroga y Riego; a más de que, el gobierno británico observa la misma conducta respecto de la España, que la que ésta observó respecto de la Gran Bretaña durante la guerra de América. Mientras Fernando fue soberano de España nos desdeñamos de usar de la retaliación; pero ahora que la go-

"biernan *clubistas* y una soldadesca rebelde, todos los tratados "que mediaban entre nosotros han quedado extinguidos." Por otra parte, estoy íntimamente persuadido que las colonias que han permanecido fieles al rey seguirán el ejemplo de las que se han declarado ya independientes, porque todas manifestaron infinitamente mayor desagrado con el gobierno de las Cortes, que con el de la antigua monarquía, y si las Cortes se hubiesen manejado con alguna delicadeza, las colonias no se hubieran revolucionado jamás. Algunos piensan que la nueva constitución española producirá la sumisión de las colonias independientes a la madre patria; pero los que discurren así han olvidado sin duda, que esta Constitución es la misma que existía cuando esas mismas colonias se separaron del gobierno español en 1809, y la misma contra la cual protestaron todos los americanos. Es pues de esperarse más bien, que el restablecimiento de las Cortes encenderá de nuevo la llama de la discordia en los países donde parecía haberse apaciguado algún tanto con la vuelta de Fernando. Los americanos del sur preferirían el despotismo real de España, al oligárquico a que los sujeta la nueva Constitución. El rey, despojado por ella de todos los atributos esenciales de la soberanía, no es más que un esclavo de la facción que predomine en las Cortes, y su nombre servirá solamente para dar un colorido a la tiranía de los nuevos déspotas. En tal caso el verdadero y efectivo soberano del nuevo mundo sería la mayoría de las Cortes, que compelería a los diputados de América (supuesta la ridícula y nugatoria representación que se les concede) a sancionar por leyes sus propios agravios, y aprobar las medidas que ellos más detestasen.

No se necesita mucha perspicacia para descubrir en la actual Constitución de España una multitud de obstáculos que impiden la unión de las colonias a la madre patria. La insignificante representación que se concede a los habitantes del nuevo mundo; el modo de hacerse las elecciones para esa representación, que todo hombre sensato conoce que es dirigida a quitar al pueblo su peso o impotencia, son medidas calculadas a extender el influjo y facilitar los ocultos manejos de una administración tiránica, tal cual existe aún en los dominios españoles transatlánticos; cada providencia, pues, de las

Cortes, sería siempre en favor de España. Otro agravio que irroga la Constitución es, que a cada paso será necesario nombrar miembros suplentes por aquellos remotos países, y por consiguiente cuando la España esté en guerra con cualquiera potencia marítima, las colonias carecerán de representantes legítimos. En una palabra, los intereses de los españoles estarán siempre en oposición con los de los habitantes del nuevo mundo en los puntos más esenciales, puesto que las colonias han sido y serán siempre miradas como extranjeras y como meros instrumentos para promover la prosperidad de la madre patria. Conviene observar también que el nuevo gobierno de España determinó, que sólo concurriesen treinta diputados para representar a la América en la próxima reunión de las Cortes, y por este solo hecho se podrá deducir lo que tienen que esperar los americanos de la justicia y liberalidad de los que se dan a sí mismos el nombre de *españoles liberales*.

El rey de España había sido hasta ahora el soberano de españoles y americanos; pero por la Constitución ya no es más que un magistrado subalterno, un simple ministro y ejecutor de la soberanía que se ha centralizado en una asamblea democrática, donde los americanos apenas tienen una sombra de representación o en otros términos, una impotente minoridad. El rey, esclavo de sus mismos vasallos en Europa, se verá obligado a recibir de manos de éstos, leyes que le sean personalmente repugnantes o perjudiciales, y que él mismo debe hacer ejecutar en la península y fuera de ella; así es que si los americanos se sujetasen a la nueva Constitución, inevitablemente serían esclavos, no de su antiguo amo, ni de los descendientes de los reyes bajo cuyos auspicios se descubrieron, conquistaron, civilizaron y florecieron aquellos países, sino de una facción que desafía a toda ley y justicia.

Tal es mi modo de pensar en esta materia. Acaso podrá decirseme que mis pensamientos eran muy diferentes algunos meses ha. Lo eran, en efecto, pero creo que la rebelión o revolución de España justifica esta mudanza de opinión respecto a las relaciones que debe haber entre este país y la España y sus colonias.—*The British Monitor*.

El Señor Gobernador de Mendoza dice con fecha 11 de noviembre:

“Por cartas particulares que he recibido de personas respetables (*de Buenos Aires*), estaba ya en el Janeiro la legación de Estados Unidos. También se hallaban allí dos buques “de guerra franceses, cuyos objetivos se ignoraban.”

LONDRES

Se dice por el continente, que la reciente revolución de España había exasperado tanto al Emperador de Rusia, que no sólo ha determinado enviar 50.000 hombres a restablecer el antiguo orden de cosas en aquel país, sino que ha invitado también a todos los miembros de la Santa Alianza para que se unan a él en la cruzada contra España. ¿Se acordará el Emperador Alejandro de la conducta que observó con su cuñado Gustavo, rey de Suecia, cuando éste fue destronado por una soldadesca amotinada? Si la rebelión es un crimen en España no puede ser una virtud en Suecia.—*The British Monitor*, 25 de junio de 1820.

Oficio del Señor D. Francisco Antonio Zea, Vicepresidente de la República de Colombia, actualmente Ministro Plenipotenciario de dicha República en Londres.

Excmo. Señor:

Tengo el honor de participar a V. E. que las Repúblicas de Venezuela y Nueva Granada se han incorporado bajo una sola con el título de Colombia.

Comisionado por el Soberano Congreso cerca de las potencias de Europa, uno de mis primeros encargos y la primera de mis atenciones, como Vicepresidente de dicha República, ha sido manifestar a V. E. digno Jefe de esa nación heroica los ardientes deseos que animan a la mía por la prosperidad, unión y buena armonía entre los nuevos gobiernos de la América del Sur; lo mismo que la disposición en que se halla de estrechar sus relaciones con ellos, para oponer a nuestros enemigos comunes una unanimidad de sentimientos incontestables, y dar al mundo un ejemplo de amistad y recíproca cooperación.

Las armas de Colombia, conducidas por su ilustre Jefe, el general Bolívar, han exterminado las huestes españolas que

oprimían las Provincias de la Nueva Granada; y ocupadas las costas del Pacífico podemos fácilmente comunicarnos y apoyarnos mutuamente para asegurar nuestra independencia y cooperar a la del Perú.

Los triunfos del Excmo. Señor Almirante, Lord Cochrane, por los que congratulo a V. E., y las disposiciones que V. E. ha manifestado a nuestro Presidente, no dejan que dudar, que se realizarán nuestras mutuas ideas.

Así pues, yo me apresuro a ofrecer a V. E. por parte de Colombia toda cooperación en el Pacífico, y la mejor acogida a los buques chilenos en nuestros puertos, como paso preliminar para otras operaciones.

Dios guarde a V. E. muchos años. Londres, 18 de junio de 1820.— Excmo. Señor.— *Francisco Antonio Zea*.— Excmo. Señor Supremo Director de la República de Chile.

La dificultad de correspondernos directamente con las provincias de la costa firme ha sido causa de que sólo ahora se haya recibido la anterior comunicación en que se participa oficialmente la formación de la gran República de Colombia. El Monitor británico de 25 de junio, dice lo siguiente del Señor Zea: "El señor Zea, Ministro Plenipotenciario de Colombia (que comprende a Venezuela y Nueva Granada), cerca de esta Corte, ha llegado a la ciudad. Este señor es un sabio de los de primera orden y reconocido generalmente por tal. Es natural de Antioquía en Nueva Granada, y fue director del Jardín Botánico de Madrid, bajo el gobierno de Carlos IV. Fue también editor de la *Gaceta Real* y del *Mercurio* de Madrid. Salió de España cuando la evacuaron los franceses y vino a Inglaterra; de aquí pasó a Jamaica en 1814, cuando residía allí el general Bolívar; pasó con él al continente, le acompañó en todas sus campañas, y al fin fue elegido Vicepresidente de la República de Colombia, cuyo empleo ha ocupado hasta su reciente misión a esta Corte."

LONDRES, JUNIO 30

Un pasajero de Nueva Orleans refiere que el general Long ha reorganizado la expedición contra Tejas y que sus miras se extienden sobre todo el Nuevo Méjico. Actualmente tiene

a su mando cinco mil hombres de tropa en *Galvestown*, y ha sido además auxiliado por los patriotas de Venezuela, que le han enviado su flota y almirante. La Fitte, el pirata, ha reunido también a estos aventureros. Si estas relaciones son ciertas, debemos esperar operaciones del carácter más decisivo. *The Times*.

VIVA LA PATRIA**EXTRAORDINARIA****GAZETA MINISTERIAL****DE CHILE****N. 18**

SANTIAGO, SABADO 18 DE NOVIEMBRE DE 1820

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU**MANIFIESTO**

QUE HACE A LOS PUEBLOS DEL PERU EL GENERAL EN JEFE DEL EJERCITO LIBERTADOR, SOBRE EL RESULTADO DE LAS NEGOCIACIONES A QUE FUE INVITADO POR EL VIRREY DE LIMA

Cuando la guerra se emprende por ambición y se continúa por capricho, la fuerza es el único argumento para convencer a los pueblos y responder a la opinión de los hombres. Entonces es que la política toma un carácter misterioso y que para disimular la perversidad de sus combinaciones, las explica por enigmas, para ejecutarlas luego con insidia. Pero cuando la necesidad pone las armas en manos de los que no desean sino el bien público, la franqueza es el gran secreto de todas sus medidas y la fuerza sólo se emplea como último recurso para obligar a los que la razón no ha podido persuadir.

Aun antes de mi venida y desde que establecí mi Cuartel General en este punto, yo anuncié a los pueblos del Perú que mi objeto ha sido y será siempre, asegurar la independencia de la América y la paz del continente. Ambas son incompatibles con el régimen actual de este Virreinato, y la experiencia de diez años prueba que el Gobierno de Lima ha sido el origen de la guerra que ha prolongado la incertidumbre en los Estados limítrofes, al mismo tiempo que ha hecho derramar a

torrentes la sangre de los peruanos para sofocar el espíritu de independencia que han manifestado en todas partes.

A los pocos días de mi llegada recibí una invitación del Virrey de Lima para entrar en negociaciones, que consultasen la felicidad general y pusiesen término a los estragos de la guerra. Yo estaba pronto a desplegar los elementos de la victoria y suspendí de buena voluntad todos mis planes, ansioso de probar que no busco el campo de batalla, sino cuando es preciso pasar por él para llegar al templo de la paz.

El lenguaje del Virrey de Lima me hacía esperar que la última revolución de la península habría cambiado enteramente las ideas del Gobierno español con respecto a la América, y que su nueva política sería conciliable con nuestros grandes intereses. Me anunciaba que vendrían a este Cuartel General los mismos comisionados, que iban a salir para Chile antes de mi arribo, y quise acreditarle mis intenciones, anticipándome a mandar los míos para que oyesen sus proposiciones, y las hiciesen a su tiempo.

El 19 del pasado salieron mis diputados para Lima; su conducta oficial arreglada a las instrucciones que mandé extenderles, hará ver a todos los hombres que piensan sobre nosotros, que si la justicia apoya nuestras pretensiones, los intereses y la política de Europa están de acuerdo con ellas. El establecimiento de un Gobierno propio y su uniformidad con el sistema constitucional adoptado hoy en todo el mundo civilizado, han sido las bases de las aberturas que he hecho en esta ocasión.

Mi inclinación a la paz, y el deseo de triunfar por medio de la razón, exageraban a mis propios ojos las probabilidades del suceso. Yo esperé que el Virrey de Lima simpatizase con mis sentimientos y que no malograrse esta brillante oportunidad de cerrar la época de la revolución, y aún de restablecer la armonía entre la España y la América, por medio de amigables relaciones que levantasen una eterna barrera contra la manía de dominar, y la necesidad de aborrecer. Protesto que jamás he dado en mi vida pública un paso más análogo a los intereses de ambos mundos, ni de más influencia sobre lo presente y lo futuro. Pero olvidaba que tres siglos de dominación han cegado todos los caminos de unir la América a

la España, y que sólo han dejado libre el de la dependencia, bajo las modificaciones que sugiere algunas veces la necesidad, mientras la política prevé los medios de eludirlas.

La primera proposición que se les hizo a mis diputados por los del Virrey de Lima, fue "que a nombre del Reino de Chile, sus jefes y habitantes, a nombre del Ejército y los Jefes adoptasen y jurasen la Constitución de la monarquía española, enviando sus diputados al Soberano Congreso, y entrando en todos los derechos y prerrogativas que se han concedido por las Cortes." Mis diputados contestaron definitivamente "que no estaban autorizados para iniciar negociación alguna sobre esta base y que sólo podrían hacerlo siempre que no se contradijesen los principios que los gobiernos libres de América habían establecido como regla invariable de su conducta."

Si aquella proposición no nos trajese a la memoria la política que observaron las Cortes de Cádiz, aun en la época de sus mayores conflictos, y cuando el liberalismo de sus ideas tocaba en la raya de un entusiasmo democrático; si ella no estuviese de acuerdo con el lenguaje que acaba de usar el Rey en su proclama a los habitantes de ultramar, en que después de algunas magníficas promesas hechas sin garantía, y prodigadas en los transportes de su forzado arrepentimiento, concluye amenazándonos *con la indignación nacional*; si rehusamos someternos a la Constitución; se podría creer que ésta no era sino una tentativa ministerial, cuyo objeto sólo fuese recibir de nuestra parte la repulsa, para proponer sin violencia nuevos principios. Pero hay un conjunto de circunstancias que no permiten dudar, que aquel es el verdadero espíritu del Rey y el punto de contacto que tienen entre sí los liberales del año 12, los serviles que los proscibieron en 1814, los constitucionales de la época actual, y en fin, todos los partidos que el patriotismo o las pasiones pueden suscitar en la Península.

Precisados los diputados del Virrey a declinar de aquella proposición, hicieron otras varias reducidas a que el ejército de mi mando evacuase este territorio y se retirase a Chile bajo la condición expresa de remitir a S. M. C. diputados con amplios poderes para pedir lo que tuviese por conveniente. Esta nueva propuesta convenció a mis diputados que nada

podían ya esperar de las aberturas del Gobierno de Lima, y que era llegado el momento de terminar las conferencias de Miraflores, o de hacer el último ensayo para graduar las probabilidades de la guerra o conocer la extensión de los obstáculos que se oponían a la paz. Con esta idea propusieron a los comisionados del Virrey que desde luego las tropas de mi mando evacuarían el territorio de Pisco para trasladarse a la margen derecha del Río Desaguadero, quedando también evacuado por las tropas de S. M. C. el continente comprendido entre los límites demarcados a la Presidencia de Chile en el año de 1810; que el Estado de Chile permanecería en su actual actitud política y enviaría a Madrid comisionados plenamente autorizados para negociar con S. M. C., suspendiéndose entretanto las hostilidades por mar y tierra, hasta pasados tres meses de haberse notificado el éxito de la negociación, en el caso que ésta no terminase las diferencias existentes entre la América y la España; y por último, que ésta y las demás estipulaciones se garantizaran por el comandante más antiguo que haya en estos mares de las fuerzas navales de S. M. B., y el de los Estados Unidos.

Parecía natural obtener una plena aquiescencia de parte de los diputados del Virrey a las únicas proposiciones que podían esperar de la mía, considerada mi actitud militar, el estado de la opinión pública y la ineficacia de sus recursos para reprimirla. Pero empeñado aquel Gobierno en sostener un plan cuyas consecuencias no pueden ocultarse a la previsión, insistieron sus comisionados en negar los puntos principales, que contenían las propuestas hechas: tales eran, la evacuación de las cuatro Provincias de Potosí, Chuquisaca, Cochabamba y La Paz, y la interferencia del comandante más antiguo de las fuerzas de S. M. B. en estos mares y el de las de los Estados Unidos, para que a nombre de sus respectivos Gobiernos garantizaran el cumplimiento de las estipulaciones que se conviniesen. Es verdad que accedían a otros artículos generales, que en tales casos sirven para entrelazar las intenciones secretas con las miras ostensibles de un negociador; pero en la época y circunstancias a que hemos llegado, era ya un grande sacrificio ofrecer la paz bajo las condiciones propuestas por mis diputados.

Entonces fue necesario que éstos regresasen a dar cuenta del estado de la negociación entablada y luego que me impuse de él, resolví continuar las hostilidades, notificando antes su rompimiento, en conformidad al artículo 3º del armisticio celebrado en 26 del pasado y fenecido el 4 del presente. Al avisar al Virrey de Lima mi resolución, cerré el oído a mis sentimientos y sólo escuché la imperiosa voz de mis deberes; he abierto la campaña, y ya que se han frustrado mis esperanzas, al menos haré ver en ella, que es posible hacer la guerra con energía y con humanidad.

El Virrey de Lima en su última contestación encarece sus deseos de dar la paz a los pueblos de América, *pero que teniendo una voluntad superior, que observar*, y ligado por los empeños de su público ministerio, no ha podido ofrecer otros partidos para poner al menos un paréntesis al curso de las desgracias. Yo hago justicia a sus sentimientos personales, y no tengo repugnancia a creer que su sinceridad llega hasta el grado en que empiezan sus relaciones oficiales. También añade en su nota, que si se publica esta correspondencia, tal cual ella ha sido, se somete al voto del mundo imparcial, para que él decida a quién tendrá que reprochar la humanidad sus ulteriores desventuras; y poco antes asegura, como para fundar la consecuencia que anticipa, que él ha ofrecido desarmar su ejército, si yo hacía lo mismo con el mío.

En el curso de las negociaciones de Miraflores, no se indicó a mis diputados el plan de desarmar ambos ejércitos, sino sólo el de no aumentar sus fuerzas en el caso que se ajustase una convención bajo las bases propuestas por una u otra parte; y ni en las seis proposiciones que hicieron los diputados del Virrey el 27 del pasado, ni en las catorce, que comprende su nota del 30, hay la más leve indicación sobre el hecho que se supone; yo siento tener que hacer esta observación, para alejar las dudas a que podría inducir mi silencio.

En resumen: las proposiciones del Virrey de Lima han sido o totalmente inadmisibles, ó desnudas de una verdadera garantía: el juramento de la Constitución de España, sería una infracción del que hemos hecho tantas veces al Eterno, en presencia de la Patria; la evacuación del territorio que ocupa mi ejército y su retirada a Chile bajo la condición de indemnizar-

se recíprocamente los gastos causados y los perjuicios sufridos, no haría sino prolongar la ansiedad de los pueblos y añadir a la incertidumbre nuevos peligros; la tregua hasta el resultado de las negociaciones que se emprendiesen en Madrid, por los comisionados de Chile, no tiene, ni puede tener una perfecta garantía, habiéndose rechazado la interferencia que se propuso por mis diputados. Entre un Gobierno acostumbrado al dominio y un pueblo cansado de experimentar la vanidad de sus promesas, es preciso que las garantías deriven de un principio que no esté sujeto a los recelos que inspiran las infracciones repetidas. A esto se agrega que, aún haciendo toda justicia al carácter del Virrey de Lima, la confianza en su palabra sólo podría durar mientras él permaneciese en la administración. En tales circunstancias, yo no he podido menos de dar a mi ejército las órdenes que está acostumbrado a cumplir, y he abierto la campaña sin temor, aunque con grande sentimiento. Hasta aquí no me ha sido contraria la suerte de las armas; pero los males de la guerra han afligido siempre mi corazón, porque yo no busco la victoria para satisfacer miras privadas, sino para establecer la independencia de mi Patria, y cumplir los deberes que el destino y la naturaleza me han impuesto.

En llegado el momento en que yo despliegue todos los recursos que penden de mi arbitrio, y que las circunstancias someten a mi influjo: las tropas que me acompañan han sido educadas en la escuela del triunfo. La Escuadra que tengo a mis órdenes se halla dirigida por un general cuya bravura encuentra pocos ejemplos en la historia de la guerra; el parque de la Expedición abunda en elementos no sólo para la campaña que he emprendido, sino para otra más prolongada y difícil; los habitantes del país que va a servir de teatro a esta contienda decisiva se hallan divididos entre unos que piden la paz por el temor a la guerra y otros que suspiran tiempo ha por la libertad y la justicia. En fin, la fuerza y la opinión, la razón y la necesidad, la experiencia de lo pasado, el presentimiento del porvenir, y las medidas mismas que se ve precisado a tomar el Gobierno de Lima para su defensa, son otros tantos recursos con que cuento para terminar con suceso la campaña del año 20.

¡Pueblos del Perú! Yo he pagado el tributo que debo,

como hombre público a la opinión de los demás; he hecho ver cuál es mi objeto y mi misión cerca de vosotros; vengo a llenar las esperanzas de todos los que desean pertenecer a la tierra en que nacieron y ser gobernados por sus propias leyes. El día que el Perú pronuncie libremente su voluntad sobre la forma de las instituciones que deben regirlo, cualquiera que ellas sean, cesarán de hecho mis funciones y yo tendré la gloria de anunciar al Gobierno de Chile de que dependo, que sus heroicos esfuerzos al fin han recibido por recompensa, el placer de dar la libertad al Perú y la seguridad a los Estados vecinos. Mi ejército saludará entonces a una gran parte del continente americano, cuyos derechos ha restablecido a precio de su sangre, y a mí me quedará la satisfacción de haber participado sus fatigas y sus ardientes votos por la independencia del nuevo mundo. Cuartel General en Pisco y octubre 13 de 1820.

José de San Martín

.NOTA.— Al estarse imprimiendo este manifiesto ha llegado a mis manos la Gaceta Extraordinaria del Gobierno de Lima, publicada precisamente el día en que el Virrey contestó a mi último oficio, guardando a *la autoridad de los independientes* todas las consideraciones que exigen la justicia y *la cultura del siglo*. El lenguaje de aquel papel me excusa de contestarlo; yo no conozco más medios de combate que la razón o la fuerza; los insultos son indignos del hombre público y degradan aún al que no lo es. Todo se dará en breve a la prensa y no necesito más para quedar satisfecho.

San Martín

IMPRESA DE GOBIERNO.

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE

N. 19

SANTIAGO, MIERCOLES 22 DE NOVIEMBRE DE 1820

CONCLUYEN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU

El Excmo. Señor General al Ejército Libertador.

Soldados del Ejército Libertador:

Ya hemos llegado al lugar de nuestro destino y sólo falta que el valor consume la obra de la constancia; pero acordáos que vuestro gran deber es consolar a la América, y que no venís a hacer conquistas, sino a liberar a los pueblos que han gemido trescientos años bajo este bárbaro derecho. Los peruanos son nuestros hermanos y amigos; abrazadlos como a tales y respetad sus derechos como respetásteis los de los chilenos después de la batalla de Chacabuco.

La ferocidad y violencia son crímenes que no conocen los soldados de la libertad y si contra todas mis esperanzas, alguno de los nuestros olvidase sus deberes, declaro desde ahora que será inexorablemente castigado conforme a los artículos siguientes:

1º Todo el que robe o tome con violencia de dos reales para arriba, será pasado por las armas, previo el proceso verbal que está mandado observar en el ejército.

2º Todo el que derramare una gota de sangre fuera del campo de batalla, será castigado con la pena de Talión.

3º Todo insulto contra los habitantes del país, sean europeos o americanos, será castigado hasta con pena de la vida, según la gravedad de las circunstancias.

4º Todo exceso que ataque la moral pública o las costumbres del país, será castigado en los mismos términos que previene el artículo anterior.

¡Soldados! acordáos que toda la América os contempla en el momento actual, y que sus grandes esperanzas penden de que acreditéis la humanidad, el coraje y el honor que os han distinguido siempre, donde quiera que los oprimidos han implorado vuestro auxilio contra los opresores. El mundo envidiará vuestro destino, si observáis la misma conducta que hasta aquí; pero ¡desgraciado el que quebrante sus deberes y sirva de escándalo a sus compañeros de armas! Yo lo castigaré de un modo terrible; y él desaparecerá de entre nosotros con oprobio e ignominia.

Cuartel General del Ejército Libertador en Pisco, septiembre 8 de 1820.—*San Martín*.

El Excmo. Señor D. José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Encargado de promover y afianzar la libertad del Perú, es un deber mío poner en práctica todos los medios que puedan contribuir al logro de tan importante objeto, no menos que el hacer una declaración formal del espíritu que me anima en esta empresa.

No dudo que el Ejército Libertador dará a la opinión en el Perú el movimiento que está preparado a recibir, y que no puede contenerse ya. Ahora conocerán los tiranos que es inútil luchar contra el amor de la libertad, que la naturaleza misma ha grabado en el corazón del hombre; y rebelarse contra el espíritu del tiempo, primer poder que gobierna a los humanos. Mi misión es proteger al inocente oprimido, favorecer al desgraciado, restablecer a los habitantes de esta interesante región en el goce de sus derechos y promover su felicidad, arrancándolos para siempre del yugo español. Para esta bella obra me acompañan tropas acostumbradas a vencer y una disciplina severa, e inclinadas a tratar como hermanos a todos los que no se manifiesten enemigos nuestros. A ellas y a vosotros, hijos del Perú, está igualmente recomendada la conservación del orden más perfecto, garante de la felicidad, y el amigo nato de las instituciones liberales.

Revestido de la autoridad suprema por el imperio de las circunstancias en estos momentos difíciles, y responsable a los ojos de la Patria del ejército de ella, me abstendré, por sentimientos y por deber, de ser tirano y de ser débil. Mas, como el depósito que se me ha confiado es tan precioso, exige en todas mis operaciones un grado de energía capaz de producir el bien; y por tanto, después de una meditación detenida haré ejecutar irrevocablemente las medidas que me hubieren parecido oportunas, y a las cuales protesto que presidirán siempre la moral y la justicia.

Pero en medio de los trabajos de una campaña es imposible dictar nada de estable porque sería muy difícil y moroso conocer la voluntad de los pueblos; así todo cuanto fuere establecido por mí, se considerará sólo provisional hasta que, concluida la guerra, puedan ellos pronunciar sobre sus futuros destinos. Un gobierno y sus instituciones no tienen fuerza ni duración sino mientras están sostenidos por la opinión pública. Asegurada la independencia, nos quedará tiempo para pensar en la consolidación del orden social.

Entretanto, como el cambio necesario que produce este nuevo orden de cosas exige que las personas encargadas de funciones administrativas sean dignas de la confianza pública, y capaces de cooperar al fin propuesto, por tanto, decreto:

1º En todos los puntos que ocupe el Ejército Libertador del Perú, o estén bajo su inmediata protección, han fenecido de hecho las autoridades puestas por el Gobierno español.

2º Sin embargo, para que se conserve el orden en dichos puntos, deben continuar interinamente en sus funciones civiles a nombre de la Patria, y bajo el nuevo orden de cosas, las mismas personas, hasta que, en vista de su conducta y de las circunstancias se resuelvan las alteraciones oportunas para la conveniencia pública.

3º Dichos mandatarios han de estar precisamente sujetos a las órdenes e instrucciones que se les comunicaren por mí, o por mi Secretario de Gobierno.

Dado en el Cuartel General del Ejército Libertador del Perú, en Pisco, a 8 de septiembre de 1820. Primer día de la libertad del Perú.—*José de San Martín*.—*Juan García del Río*, Secretario de Gobierno.

El General en Jefe del Ejército Libertador a los habitantes del Perú.

COMPATRIOTAS: La nación española al fin ha recibido el impulso irresistible de las luces del siglo, ha conocido que sus leyes eran insuficientes para hacerla feliz, y que en sus antiguas instituciones no podía encontrar ninguna garantía contra los abusos del poder. Los españoles han apelado al último argumento para demostrar sus derechos, y convencido el Rey de su justicia, ha jurado la Constitución que formaron las Cortes en 1812, llamando a la administración pública a los mismos que antes había proscrito por traidores. La revolución de España es de la misma naturaleza que la nuestra: ambas tienen la libertad por objeto y la opresión por causa.

Yo he sabido después de mi salida de Valparaíso, que el Virrey del Perú ha mandado también jurar la Constitución y que se ha abolido en Lima el Tribunal del Santo Oficio. Los motivos de su liberalidad han sido análogos a los que tuvo Fernando VII para adoptar aquella reforma, aunque con alguna diferencia en su objeto. El Rey juró la Constitución, porque no le quedaba otro arbitrio para salvar su trono, que seguir la tendencia de la voluntad general. El Virrey ha imitado la conducta de su amo, con la esperanza de oponer una barrera al voto de la América y evitar que cooperéis a su emancipación. Sólo los conflictos en que se halla pueden excusar la injusticia que ha hecho a vuestro discernimiento, persuadiéndose que la constitución de las Cortes sea capaz de alargar vuestra energía y de engañar vuestros deseos; él ignora que este error es un nuevo escollo contra sus designios, porque es pasado ya el tiempo en que los americanos vean sin indignación los planes impostores de la política española para perpetuar su dominio sobre un vasto continente, que tiene la voluntad y el poder de gobernarse por sus propias leyes.

La América no puede contemplar la Constitución de las Cortes, sino como un medio fraudulento de mantener en ella el sistema colonial, que es imposible conservar más tiempo, por la fuerza. Si éste no hubiese sido el designio de los españoles, habrían establecido el derecho representativo de la América sobre las mismas bases que el de la Península, y por lo menos sería igual el número de diputados que nombrase aqué-

lla, cuando no fuese mayor, como lo exige la masa de su población comparada con la de la España.

Pero ¿qué beneficios podemos esperar de un código formado a dos mil leguas de distancia, sin la intervención de nuestros representantes, y bajo el influjo del espíritu de partido que dominaba en las Cortes de la isla de León? Nadie ignora que la dependencia de la América fue entonces, y será siempre el pensamiento que ocupe a los mismos jefes del Partido Liberal de España. Aun suponiendo que la Constitución nos diese una parte igual en el Poder Legislativo, jamás podríamos influir en el destino de la América, porque nuestra distancia del centro de impulsión, y las inmediatas relaciones de la España con los jefes del departamento ejecutivo, darían el Gobierno un carácter parcial que anularía nuestros derechos.

El Virrey Pezuela ha obrado en esta ocasión por iguales principios que su antecesor Abascal, cuando en 1813 se valió de este mismo prestigio para deslumbrar a los incautos con la idea de una reforma, *que si al fin se verifica*, sólo producirá ventajas para los que trazaron su plan, sin consultar la voluntad de la América. A más de que, no sería la primera vez que se jurase en vano la decantada Constitución de las Cortes, ni sería extraño que el choque violento de los partidos que abrazan a la península causase al fin el mismo efecto que la ingratitud de Fernando, cuando volvió al trono cuya conservación había costado tan cara a los españoles. Este es el menor riesgo a que se halla expuesto un pueblo donde no hay un individuo que no tema la retaliación de lo pasado, o que no esté dispuesto a ejercerla.

Compatriotas: vosotros conocéis por experiencia la verdad de lo que os digo: yo apelo a los hechos, y someto a vuestro juicio el examen de la sinceridad de los españoles. *El último Virrey del Perú* hace esfuerzos para prolongar su decrepita autoridad halagando vuestras esperanzas con una Constitución extranjera, que os defrauda el derecho representativo en que ella misma se funda, y que no tiene la menor analogía con vuestros intereses. El tiempo de la impostura y del engaño, de la opresión y de la fuerza está ya lejos de nosotros, y sólo existe en la historia de las calamidades pasadas. Yo ven-

go a acabar de poner término a esa época de dolor y humillación; este es el voto del Ejército Libertador que tengo la gloria de mandar y que me ha acompañado siempre al campo de batalla, ansioso de sellar con su sangre la libertad del nuevo mundo. Fíad en mi palabra, y en la resolución de los bravos que me siguen, así como yo fío en los sentimientos y energía del pueblo peruano. Cuartel General del Ejército Libertador en Pisco. Septiembre 8 de 1820. Primer día de la libertad del Perú.—*San Martín.*

El Excmo. Señor D. José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Por cuanto al tiempo de proteger la libertad de los esclavos en el Perú, no ha sido nunca mi intención atentar a las propiedades de sus amos, y sí sólo amparar a los que voluntariamente quieran tomar las armas en defensa de la Patria. Por tanto, he resuelto declarar lo que sigue:

1º Todos los propietarios de esclavos, que hayan tomado servicio en el Ejército Libertador, o en su ausencia los mayordomos, pueden acudir al Jefe de mi Estado Mayor General, quien les dará un documento en virtud del cual tendrán derecho dichos propietarios a ser reintegrados del valor equitativo de los esclavos, luego que se establezca en el Perú un Gobierno Nacional.

2º En el Estado Mayor General se llevará una razón exacta de los documentos que se expidieren, numerándolos y tomando otras precauciones para evitar cualquier fraude.

Publíquese por bando, fíjese y circúlese. Dado en el Cuartel General del Ejército Libertador, en Pisco, a 20 de septiembre de 1820.—*San Martín.*

El Excmo. Señor D. José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Por cuanto las familias y habitantes pacíficos de este vecindario se vieron precisados por la fuerza a abandonar sus hogares, en los momentos mismos que se presentó el Ejército Libertador, cuyas intenciones y objeto han sido y serán siempre la conservación del orden y prosperidad de los pueblos. Por tanto, y a fin de dar una nueva garantía a todos los vecinos

que hasta hoy permanecen ausentes de sus casas; ordeno y mando lo siguiente:

1º Todo vecino o habitante de esta ciudad y su distrito, podrá restablecerse al seno de su familia bajo la seguridad de que sus personas serán respetadas, y el menor atentado contra ellas se castigará conforme a los bandos anteriores.

2º Todo vecino o habitante tiene derecho a reclamar cualquiera de sus propiedades en el momento que se presente, o a ser indemnizado por ellas, siempre que se hayan destinado al servicio del ejército.

3º Ningún individuo es ni puede graduarse delincuente por la conducta que haya observado antes de la llegada del Ejército Libertador; pero toda agresión contra el orden, disciplina y seguridad del ejército será castigada en lo sucesivo conforme a las circunstancias y trascendencia.

Y para que llegue a noticia de todos, publíquese por bando, circúlese y fíjese. Dado en el Cuartel General del Ejército Libertador, en Pisco, a 22 de septiembre de 1820.—*San Martín.*

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 20

SANTIAGO, SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1820

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU

Parte del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador, al Señor Ministro de Guerra y Marina.

En mi última comunicación tuve la honra de avisar a V. S., que la División del coronel mayor Arenales había entrado en Ica, y que en aquella misma fecha continuaba su marcha, según me lo había asegurado. Sin embargo, como el enemigo después de haber evacuado la ciudad, se retiró a Palpa con todas sus fuerzas, los vecinos patriotas de Ica temían justamente ser atacados, y clamaban por que se persiguiese al coronel Quimper, hasta batirlo o alejarlo en términos que los mismos desiertos que se hallan al sur de Ica, los defendiesen contra sus tentativas. Precitado por estos motivos, dispuso el coronel mayor Arenales, que el teniente coronel Rojas marchase con 80 caballos y otros tantos infantes a la grupa en seguimiento del enemigo. El resultado de esta empresa ha sido muy satisfactorio y los peruanos han visto ya el primer ensayo de sus valientes libertadores. Las adjuntas copias desde el N.º 1 hasta el 5, detallan la jornada de Nasca, el suceso de Acary y la completa derrota que ha sufrido el enemigo.

Aguardo que lleguen a este Cuartel General los prisioneros tomados para mandarlos a Lima y proponer al Virrey un canje, con el fin de aliviar a los nuestros, cuya situación interesante tiempo ha mis sentimientos.

El teniente coronel Rojas se halla reunido al coronel mayor Arenales, quien marcha a su destino, dejando en seguridad a Ica con la derrota de Quimper. En estas circunstancias he creído conveniente que el teniente coronel Bermúdez quede allí con 50 cazadores a caballo, 300 carabinas, 200 sables, 25.000 cartuchos y 4.000 piedras de chispa. Quedan también con él, el capitán de granaderos a caballo don Luis Aldao y varios oficiales más. Mi objeto es que se organice una fuerza que, a más de proteger a estos habitantes desde Chincha hasta Nasca, hostilice al enemigo por los medios que estén a su arbitrio y mantengan la revolución en esta costa. Para todo esto, cuento con la cooperación de los pueblos. Entretanto, me es muy satisfactorio tener cada día nuevos motivos para prometerme grandes sucesos: todo lo pongo en noticia de V. S. para el conocimiento de S. E. el Supremo Director de la República.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Pisco, octubre 19 de 1820.—*José de San Martín.*— Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Núm. 1.

Excmo. Señor: En mis anteriores comunicaciones impartí a V. E. haber determinado que una subdivisión de la fuerza de operaciones de mi comando, marchase a atacar a los enemigos, que al del nominado general Quimper, marchaba con dirección para Arequipa, e instruí también las disposiciones y medidas que tomé a efecto de conseguir el logro de una empresa tan interesante. Ahora tengo el honor de acreditarlo a V. E. con el parte que incluyo adjunto del comandante encargado. Díguese V. E. recibir la satisfacción que merece el suceso, cuando creo tenga mayor lugar, si como debo persuadirme, ha sido más conforme con sus generosos sentimientos, por la consideración de que después de haber tomado la ciudad de Ica las gloriosas armas de la Patria, sin derramar una gota de sangre, han ratificado su valor, y bien merecida opinión, en los enemigos de la sagrada causa de la independencia, opresores de los inocentes habitantes de las costas del Perú, y criminales instrumentos de los tiranos mandatarios.

Felicito a V. E. por mí y a nombre de mis dignos compañeros, mientras se me instruyen las posteriores ocurrencias, que deben haber finalizado la jornada para ponerlas igualmente en su alta consideración, y repetirle mi respeto.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel General en Ica, octubre 16 de 1820, a las 12 de la noche.— Excmo. Señor.— *Juan Antonio Alvarez Arenales*.— Excmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Núm. 2.

Señor: Todo se ha hecho, y nada resta que hacer para la pacificación de los habitantes de Ica, y de todas estas comarcas. El enemigo acaba de ser completamente derrotado del modo más ignominioso, sorprendiéndolo a las cinco de la tarde de ayer por entre las calles de este pueblo, desde donde ha sido acuchillado constantemente por más de una legua. Desde la Venta dije a V. S. que era tanta la contradicción en las noticias que adquiriría de la situación de aquél, que no se podía formar un cálculo fijo para mis combinaciones militares; pero que estaba resuelto a dirigir la marcha por Chanquillo, situado a tres leguas de su retaguardia, esto me obligó a despachar la noche del 12 tres espías de mi confianza, con el objeto de saber el punto que ocupaba y demás pormenores intereses. El 13 muy temprano marché a posesionarme del último monte que se encuentra a distancia de 4 leguas, para entrar a la gran travesía de otras 17 sin agua, ni más auxilio que los que tiene la Arabia. Allí reposó la tropa hasta las dos de la tarde, que volví a continuar la marcha precediendo el hablarla e instruir la de la empresa a que éramos destinados y del pronto término de nuestras fatigas, siempre que por esta vez hubiese constancia para soportar las incomodidades de la marcha penosa que íbamos a hacer en aquella noche. Dispuse en el instante que la caballería levantase a la grupa los infantes y que cada dos horas anduviesen un poco a pie para conservar de este modo las mulas de silla, que temía se rindiesen la mayor parte por el largo camino y verme precisado a emplear los caballos que cada soldado traía de diestro para operar. De este modo conseguí adelantar 7 leguas hasta el anochecer; y antes

de las 8 de la noche estaba en la Encrucijada por donde debía separarme del camino principal de Palpa, recostándome a la derecha. En la mañana de esta tarde encontré dos paisanos de Ica, quienes a las siete de la mañana habían hablado con una de las avanzadas situada a una media legua detrás del repartimiento de los caminos; con este conocimiento envié al teniente Suárez, de cazadores a caballo con algunos soldados bien montados y buenos baqueanos a cortar aquella, separándose desde un cuarto de legua antes a la izquierda, para caer en seguida cuatro o seis cuadras a retaguardia, y venirse a escape sobre ellos. Esta operación se efectuó como se debía esperar aunque sin fruto, por no hallar a nadie. Diez leguas restaban de un camino fragoso por el cual tenía que remontar cerros de arena al parecer inaccesibles, y temía no me diese la noche bastante tiempo para la operación indicada. Todo se venció con el laudable ejemplo de los señores oficiales de infantería, que a la cabeza de sus compañías caminaban a pie, y de la impaciencia de la tropa en llegar cuanto antes, porque ansiaban por batirse. Recién apuntaba el sol, cuando la patrulla de avanzada se posesionó de la hacienda de Chanquillo, e inmediatamente paró allí toda la división, para hacerla descansar un par de horas. Con el mayor de Ingenieros, Althaus, nos adelantamos con cuatro soldados y un buen práctico, a reconocer las inmediaciones del punto que ocupábamos, y a una media legua hacia Palpa, encontramos un cargamento custodiado por más de 50 negros, y varios hombres armados que se retiraban hasta aquí con toda tranquilidad. Nos apoderamos de todo él, y remití los negros a Palpa; supe por éstos que sólo doce soldados de tropa con un oficial quedaban en el pueblo adelantando sus descubiertas hasta la Chimba, tres leguas hacia esa ciudad, y que se ignoraba absolutamente de nuestra venida. Quimper con el Conde y sus tropas, había salido dos días antes, y precisamente el mismo que yo rompí el movimiento desde esa; con estos informes que sucesivamente los iba ratificando, creí llegado el momento de hacer nuevo esfuerzo con la tropa, y emprender al instante un movimiento rápido para cooperar con el exterminio de esta fuerza a la terminación de la campaña a que somos destinados. Al efecto, dispuse que la caballería tomase sus caballos, y la infantería

montase en mulas aparejadas y en pelo, proporcionándole a aquélla los cabrestos para que le sirvieran de riendas. Esta operación y la de comer, la tropa se retardó un poco; mas ya lo conseguí a medida de mi deseo, y me puse en marcha a trote largo con toda la división trayendo a mi retaguardia una refacción de más de cien animales. Diez leguas nos restaban en esta jornada también de despoblado, y sin agua; pero jamás se ha visto en tropa alguna contento tan general, y deseo de venganza más laudable, con los que motivaban su incomodidad en medio de una pampa árida, y donde la fuerza del sol era excesiva.

Varios ciudadanos pacíficos encontré en mi ruta, quienes me confirmaban que absolutamente no tenían noticia de mi marcha, tanto más creíble cuanto descansaban en el aviso que debía remitirles la partida de Palpa. Esto me obligó a continuar al trote y aproximarme al pueblo, y a este paso no se alejaban más que cuatro cuadras los soldados infantes de los de a caballo, ¡tal era el interés de todos en llegar de los primeros! Por fin, convencido altamente de que ya estaban sorprendidos, me determiné a entrar por las calles al gran galope con sólo ochenta hombres de caballería, mandados por los acreditados capitanes Lavallo y Bransen, separando antes los treinta restantes al mando del teniente de cazadores a caballo, don Vicente Suárez, con el objeto de cortarles la retirada de este pueblo en la dirección del camino de Arequipa. Hecho esto, me puse a la cabeza de aquéllos trayendo a mi lado al recomendable mayor Althaus, y sin tirar un solo tiro, llegamos hasta una avanzada que tenían a pocas cuadras de la plaza, que huyó inmediatamente, dispersándose. Poco tiempo antes, y a distancia de una legua, habíamos corrido a un hombre que ganó el pueblo y dio parte seguramente de nuestra llegada. Esta ocurrencia motivó que la infantería no pudiese también entrar reunida y tener parte en la completa victoria que se ha conseguido, porque continué al galope temeroso de que se previniesen demasiado y terminase la tarde sin concluir la operación. Serían las cinco de la tarde cuando ocupé la plaza que aún no habían del todo abandonado, y sin detenerme, seguí adelante, comenzando nuestros bravos granaderos que formaban la vanguardia a acuchillarlos indistintamente desde

media cuadra de aquélla donde alcanzamos su retaguardia, hasta una legua que dispuse regresásemos por comenzar a oscurecer, y por ser el terreno montuoso y de mucha piedra; en mucha parte del camino a mi regreso encontré varios cadáveres, recogiendo bastantes heridos, que dispuse inmediatamente se curasen. Se han tomado en esta jornada más de 200 fusiles, algunas tercerolas, muchas lanzas, espadas, fornituras, todos los equipajes que tenían, seis oficiales y varios de éstos muertos y 80 prisioneros de tropa, a excepción de todos los milicianos que los he puesto en libertad y armándolos de fusil.

Puedo asegurar a V. S. que no van cuatro hombres reunidos porque la dispersión ha sido horrorosa y todos se han dirigido a la Sierra. Hoy he despachado partidas a recoger dispersos y armamento, de los que se van reuniendo bastantes, y acabo de recibir parte del capitán Lavallo, en que me avisa persigue a Quimper y al Conde, quienes sólo le llevan tres leguas de delantera, con dirección a la provincia de Lucanas, Intendencia de Huamanga.

Ofrezco a V. S. a nombre de todos los señores oficiales que me han acompañado, este primer ensayo de los soldados del Ejército Libertador del Perú, a cuyo celo y actividad he debido todo el suceso; pueda ser éste el mejor agüero de la ninguna esperanza que debe animar a los déspotas para tiranizar a nuestros amigos los peruanos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Nasca y octubre 15 de 1820.— *Manuel Rojas*.— Señor coronel mayor don Juan Antonio Alvarez de Arenales, Jefe de la división de vanguardia del Ejército Libertador del Perú.

Núm. 3.

Confidencial.

Mi coronel: Felicitemonos mutuamente por el resultado brillante que ha tenido nuestra expedición, y cuyas ventajas vamos a tocarlas muy pronto en las operaciones sucesivas de la campaña, que vamos a emprender. Estos hombres llevan el pavor al interior, y cada soldado nuestro, es hoy día para estas gentes un Hércules. Vamos a aprovecharnos de esta ventaja.

La tropa se ha enriquecido cual nunca, pues posee un botín de mucho valor. He reservado más de veinte cargas de pañetes, y diferentes géneros, para que V. los reparta a esa división. Llevo más de 800 animales entre caballos y mulas, bastantes reses, negros, cuyos amos han fugado; todas las familias de Pisco, Ica y Palpa. Mañana me pondré en marcha sin concluir muchas cosas que me restaban que hacer, porque en la carta de V. que acabo de recibir atrasada, me hacía cargo que el Señor General lo apuraría bastante según ya V. me había insinuado, y llevaré montada la tropa, para adelantar más la jornada y evitar como V. me lo previno, que no se estropee la infantería en una marcha tan penosa.

Mañana a las ocho debe reunirse este vecindario para elegir una autoridad y renunciar la dominación del Rey. Con la política que me aconsejó, ningún habitante ha fugado de aquí, y a todos he encontrado en la mejor disposición hacia nosotros. Les dejo 25 fusiles con sus municiones correspondientes, igual número de sables y lanzas y establecidas las milicias para la seguridad y conservación del orden.

Dispéñeme V. que le diga que estoy muy cansado. A nuestra vista hablaremos y soy como siempre muy su apasionado.—*Manuel Rojas*.— Nasca, octubre 15 de 1820.— Señor D. Juan Antonio Alvarez de Arenales.

Núm. 4.

Excmo. Señor:

En mi oficio de 16 del corriente, a que acompañé el parte del teniente coronel don Manuel Rojas, relativo al suceso de la subdivisión de mi vanguardia en el punto de Nasca, ofrecí a V. E. instruir las posteriores ocurrencias que debían finalizar la jornada. En consecuencia, tengo el honor de incluir ahora adjunto en copia el parte que se ha recibido hoy del teniente de Cazadores a caballo don Vicente Suárez, quien empeñado en perseguir a los Jefes de la fuerza enemiga, se había avanzado hasta el lugar de Acary, según lo expresa en su citado parte, por el que se servirá V. E. ver el fruto de los esfuerzos de este oficial y beneméritos soldados que lo han acompañado. Lo pongo en consideración de V. E. para su conoci-

miento, y no permitiéndome los preceptos de V. E. y las circunstancias, demorar más mi partida de aquí, dejaré encargado a este Gobierno, que en el momento que llegue el cargamento expresado en el referido parte, lo haga caminar en las mismas mulas a la mayor brevedad a la disposición de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Cuartel principal de vanguardia en Ica, octubre 19 de 1820.— Excmo. Señor.— *Juan Antonio Alvarez Arenales*.— Excmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Núm. 5.

Señor Comandante: A mi llegada a esta Villa de Nasca, que fue a las 12 de la noche de ayer martes 17 y seguro de haber V. marchado para Ica, en la tarde del mismo, tengo el honor de anticiparle el breve detalle del éxito de la comisión que se confió V. confiarme. Verificada mi partida de este punto a las 7 de la noche del domingo 15, llegué al pueblo de Acary a las 2 de la tarde del lunes 16, venciendo los obstáculos que presentaba la distancia, acompañada de un temible nublado que impedía ver el suelo que pisaba aún en la menor distancia. Sólo pudo sacarme de este embarazo la destreza de los excelentes guías que dirigieron mi marcha, y a cuyo portamiento me hallo obligado. A mi entrada en la plaza de Acary, encontré en ella, y bajo de centinelas reales, todos los efectos siguientes, que ocupé en el momento: El pertrecho de artillería compuesto de unas veinte cargas, que tuve a bien arrojar al agua, dificultándose infinito la conducción. Veinte cargas de municiones encajonadas. Treinta id. de tabaco de humo y polvo, de las que algunas fueron repartidas al pueblo, y conducen las restantes. Algunos equipajes de oficiales. Un cajón de armamentos. Dos tercios de bayetón para vestuario. Doscientas mulas aparejadas y en pelo, y algunos caballos. Dos mil quinientos pesos en moneda acuñada. Una bandera de Estado Mayor; este artículo para mí el más respetable, ha escapado de ser consumido en las llamas a presencia de los buenos patriotas de aquel pueblo, por tener la satisfacción de presentarla a V. enarbolada a los pies de otra de la Patria, y no camina por este portador, por consultar su mayor seguridad. Co-

mo fue mi intención evitar la sorpresa del pueblo, anticipé aviso de mi llegada, y el efecto que produjo éste, fue proporcionarme la complacencia de ser recibido con repiques de campanas tañidas por mujeres que no quisieron retardar ni ceder a nuestro sexo. Esta pública y solemne manifestación de regocijo que les producía la llegada a su suelo de la primera corta partida del Ejército Libertador; tal es el entusiasmo patriótico que se generaliza en todos los puestos de Sudamérica a manera de fuego eléctrico que se difunde a todas direcciones. Omito por ahora particulares circunstancias que puntualizaré a mi llegada a esa ciudad de Ica, que deberá verificarse en la mañana del viernes 20, supuesto que sólo espero que almuerce la tropa para salir dentro de un rato de esta villa con dirección a San Juan de Chanquillo. Mañana 19 estaré en la aguada de los palos y el viernes indicado en Ica. Sólo me falta comunicar a V. haberseme pasado cuatro soldados de caballería de los que custodiaban el Parque; a los que he dado plazas en el piquete de mi mando, que espero sean aprobadas por V. en consideración de haberseme unido antes de mi llegada al pueblo. Como mis deseos en ésta y cualesquiera otras expediciones sólo llevan el laudable objeto de acreditar mi celo en servicio de la Patria, así también se atiende a merecer de mis jefes (cuya conducta es mi modelo) y las notas de hallarse satisfechos de mi comportación, y esto es lo único que exijo de V. en las presentes circunstancias si mis procedimientos merecen su aprobación.

Dios guarde a V. muchos años: Nasca y octubre 18 de 1820.—*Juan Vicente Suárez*.— Señor teniente coronel D. Manuel Rojas.

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 25 DE NOVIEMBRE DE 1820

RIO DE LA PLATA

Buenos Aires, octubre 4.

El *Constitucional* de Madrid, de 4 de junio, con referencia a gaceta de Nueva York 11 de abril, refiere que el Senado ha tomado en consideración una proposición importante, porque muda una parte de la legislación actual de los Estados Unidos. Una experiencia de doce años les ha hecho ver, y cada día tienen nuevos motivos de confirmarlo, que el Congreso no es un tribunal conveniente para hacer informaciones jurídicas, ni para responder al inmenso número de reclamaciones particulares que se le dirigen en cada sesión.

Otras dos mociones muy notables se han hecho en la Cámara de Representantes. La primera dice así: "Se proveerá por una ley al envío y sueldo del Ministro o Ministros que el Presidente del Congreso con el consejo y consentimiento del Senado juzgue conveniente autorizar cerca de los Gobiernos de la América meridional, que han establecido y mantienen su independencia." La segunda proposición está concebida en estos términos: "Se tomarán las disposiciones convenientes para que el Presidente de los Estados Unidos pueda regalar al general que más se haya distinguido en el servicio de unos de los gobiernos independientes de la América meridional, el sable dado por el Virrey de Lima al capitán Biddle, de la Ontario, durante su último crucero en el mar Pacífico, que este oficial depositó en la oficina del Departamento de Estado (1).

(1) Este sable fue un obsequio que hizo el Cabildo de La Paz al general español Lacerna, cuando entró la primera vez en aquella ciudad. Dicho general lo remitió a Lima para que se vendiese, no sé con qué destino. Recibiólo el Virrey Pezuela y lo mantuvo en su poder, hasta que el capitán Biddle de la "Ontario" condujo a Chile, después de la ba-

A este regalo acompañará una carta, en que se manifieste el deseo del Congreso de que se emplee aquella arma en defensa de la libertad de la Patria.

INVITACION

La benemérita provincia de Concepción escasea de alimentos por primera vez; sus bravos defensores dejaron la espada para empuñar la espada. Ellos han sido el antemural de la República y demandan nuestra gratitud. S. E. el Supremo Director ha comprado de su bolsillo quinientas fanegas de trigo para que se repartan a fanega por individuo en Talcahuano. Este ejemplo, sobre el anterior de un mil pesos oblatos para auxilio de las tropas acantonadas en aquel punto, debe ser tanto más eficaz e imitable cuando se sabe la frugalidad y economía con que vive S. E. por no tomar sino de tarde en tarde una mesada de su sueldo reducido.

A representación de los mineros de Casablanca y Petorca, ha decretado el Supremo Gobierno lo siguiente:

Santiago, noviembre 14 de 1820.

Es reprehensible la arbitrariedad de los jueces, que con infracción de las leyes, y providencias protectoras del importante cuerpo de la minería, reclutan individuos de él. Si reincidieren en tal exceso, a más de perder por el mismo hecho sus empleos, quedarán ligados a la responsabilidad que ocasionaren a los interesados y al Erario. Los reclutas mineros que hayan desertado, quedan indultados y pueden volver libremente a sus trabajos bajo la seguridad de que no serán molestados nuevamente con tal pensión. Transcribese este decreto a los Tenientes Gobernadores de Casablanca y Petorca, e insértese en la Gaceta Ministerial; previniéndose a dichos Tenientes Gobernadores lo publiquen por bando en sus respectivos territorios para noticia de los interesados.—*O'Higgins.—Echeverría.*

talla de Maipú, al parlamentario Blanco y algunos prisioneros; por cuyo servicio le regaló el Virrey a su regreso el dicho sable. Es pieza de consideración: el puño y vaina son del excelente oro de los lavaderos de La Paz; y el primero tiene engastados varios diamantes y otras piedras preciosas. La obra es también de lo mejor que podía trabajarse en aquellas provincias.

Oficio del Excmo. Senado.

Excmo. Señor: Junto el Senado en esta fecha, para acordar varias mociones pendientes de esa Supremacía, se trajo en consideración la de los oficiales, que en clase de auxiliares sirven en las Secretarías de Gobierno y otras oficinas del Estado, a quienes se había designado renta mensual por este servicio, y no siendo justo gravar al Estado con estas nuevas pensiones, en circunstancias las más apuradas como en las que hemos quedado por la costosísima expedición al Perú, que acaba de emprenderse, se acordó que ninguna oficina desde las de primera clase hasta las subalternas, pueda tener más oficiales que los de su dotación; y en el caso que haya algún trabajo extraordinario, que necesite de manos auxiliares, sólo deban pagarse con ocho reales diarios en los días que se ocupasen; sin que pueda pasar de un mes esta pensión. Bajo de esta ley se arreglarán las oficinas y se tomará razón de ella si a V. E. no ocurre embarazo, y para conocimiento de todos se publicará.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, noviembre 13 de 1820.—*Francisco de Borja Fontesilla.—Nicolás Pradel*, Prosecretario.— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, noviembre 15 de 1820.

Conformado: tómese razón, imprímase y circúlese.—*O'Higgins.—Dr. Rodríguez.*

Excmo. Señor:

A consecuencia de haberme prevenido V. E. quedaba facultado para recibir los calificativos que se rindiesen por los religiosos reclusos a fin de acreditar su buena opinión por la causa del país, lo puse en noticia de éstos, quienes inmediatamente me acompañaron en la adjunta representación que tengo el honor de elevar a las supremas manos de V. E.; al paso que ésta demuestra los mejores sentimientos de adhesión al sistema de América, está llena de los mayores compromettimientos, cuyos comprobantes me hacen cambiar el concepto que tenía formado acerca de la opinión de estos religiosos; si estos justificativos merecen en la alta consideración de V. E.

ser bastantes para que queden justificadas las opiniones de estos individuos, principalmente dignándose V. E. mandar se ponga en la Gaceta Ministerial su representación, espero su superior orden sobre lo que debo obrar en cuanto a los religiosos, o para que se mantengan en la misma reclusión, o sean puestos en libertad.

Dios guarde a V. E. muchos años. Convento grande de Nuestra Señora de la Merced, y octubre 26 de 1820.—Excmo. Señor.—*Fr. Ramón Romero*, Comendador.—Excmo. Señor Supremo Director de la República de Chile.

M. R. P. N. Provincial.

De los religiosos que subscribimos esta representación con nuestro mayor respeto y llenos de sumisión, exponemos a V. P. R. que nos hallamos reclusos, a virtud de creérsenos sospechosos o contrarios al sistema liberal y de independencia, que tiene adoptado nuestro amable país, en cuyo seno hemos tenido la felicidad de nacer. Para nosotros no ha sido tan sensible la reclusión, como la infame nota de adictos al sistema tiránico, en que se nos cree comprendidos. V. P. R. debe persuadirse que jamás hemos convenido en esas ideas destructoras del león sangriento, ni podíamos abrigar unas ideas contrarias a la felicidad de nuestra Patria y de nuestros conciudadanos mismos.

Se notará es verdad, que algunos de nosotros, no justificamos en tiempos pasados nuestra conducta política durante la dominación enemiga; pero debe advertir V. P. R. que en ese entonces unos éramos coristas y no teníamos representación alguna; otros existíamos en conventos distantes; otros observábamos una conducta abstraída y retirada; y así no creíamos vacilase nuestra opinión, cuando nada nos acusaba nuestra conciencia; cuando no podría notarse ni un hecho, ni la menor acción contra el sistema, o que indicase contrariedad de ideas; y cuando por último creíamos que nuestros mismos hermanos y nuestros prelados vivían satisfechos de nuestro modo de pensar americano.

No hay otro fundamento para que pueda presumirse nuestra contrariedad al sistema liberal, que la moderación que hemos guardado en nuestra opinión, sin andar vociferando por

todas partes los nobles sentimientos que adoptamos a favor de la independencia. Conocemos y estamos íntimamente persuadidos de la justicia con que reclama sus justos derechos Chile nuestra Patria; su emancipación de la metrópoli la tenemos por legítima; y por esta razón hemos jurado siempre sostenerla, porque estamos satisfechos que aquí pende la felicidad de nuestro país.

V. P. R. es el mejor testigo de las pruebas inequívocas que hemos dado de adhesión a la justa causa, siempre que nos ha tocado ocupar la Cátedra del Espíritu Santo, no sólo exortando con fuego e interés al pueblo, para que sostenga con su sangre la libertad de Chile, sino también que preste toda la obediencia debida a las autoridades que nos rigen y encaminan a nuestra común felicidad.

Pero si se nos hecha en cara que alguno de nosotros tratamos o visitamos a nuestros contrarios; ni ésta es una razón que pruebe la conformidad de ideas con aquéllos que, porque; ¿quién ha puesto a la impolítica en los derechos de la justicia? ¿Ni cómo será posible dejar de hablar a aquellos cuyos servicios necesitamos? A más de que la Religión misma, la política y las necesidades humanas nos obligan imperiosamente a tratar aún con aquéllos que notoriamente son contrarios a nuestra justa opinión y común conveniencia.

Sobre todo P. N. estamos muy seguros que a pesar de cualquiera nota con que se nos quiera manchar, no se justificará jamás hayamos vertido una sola expresión que manifieste un modo de pensar indigno de un americano. En fin, si a pesar de lo dicho, no se creyese nuestra conducta justificada, protestamos todos públicamente que somos americanos, que nuestras acciones demostrarán en adelante con más notoriedad nuestras ideas liberales y abjuramos el antiguo despótico Gobierno, por hallarnos plenamente convencidos de la injusta usurpación de los derechos de América, de que se nos ha privado por tres siglos. Ultimamente sirva esta representación del mejor y más auténtico documento público de nuestro comprometimiento y adhesión a la justa causa de la libertad civil, que otorgamos libres y espontáneamente con la buena fe más sincera, sin que hayamos sido impelidos, ni forzados por ha-

lagos ni amenazas; pues todo es un parto de nuestra libre voluntad y deseo ardiente de acreditar nuestra opinión.

Por conclusión prometemos a V. P. R. y pedimos expresamente que si en lo sucesivo se nos notare palabra alguna, acción o hecho que indique aversión al actual sistema, se nos castigue con la mayor severidad que debe serlo un desnaturalizado, e ingrato a su Patria y a los prelados mismos que nos han favorecido con Cátedras, Definituras y otros empleos. Estamos muy reconocidos al prudente y suave trato que nos han dispensado y a la lenidad con que nuestro actual Gobierno aun a sus contrarios dispensa. Cerramos ésta, nuestra reverente representación suplicando a V. P. R. tenga la bondad de elevarla a la Supremacía para que visto que sea este solemne documento público de nuestro comprometimiento se sirva mandarlo insertar en la Gaceta Ministerial que así será constante nuestra opinión, y por consiguiente V. P. R. bajo estos garantes podrá también representar a la superioridad, para que se nos ponga en libertad y en pleno goce de los derechos de ciudadanos libres. En esta virtud,

A V. P. R. suplicamos rendidamente se digne haber esta representación por una vindicación perfecta y en su consecuencia hacer en todo como dejamos pedido: es gracia que esperamos de su bondad generosa.—*Fr. Pablo Domingo González*, Definidor de Provincia y Vicario de Convento.—*Fr. José Márquez*.—*Fr. Ramón Castillo*.—*Fr. Lucas Fernández*.—*Fr. José Manseilla*.—*Fr. Gaspar Quijada*, Predicador de la Casa.—*Fr. Joaquín Herrera*.—*Fr. Manuel Muñoz*, Preceptor de Gramática.—*Fr. Vicente Villalón*.—*Fr. Ramón Gómez*, Maestro de estudiantes.—*Fr. Narciso Borges*, Presentado de Cátedra.—*Fr. Juan Evangelista Cifuentes*, Presentado de Púlpito.—*Fr. Pablo Rodríguez*.—*Fr. Juan Cardozo*.

DECRETO

Santiago y octubre 28 de 1820.

Se aceptan las protestas de los padres recurrentes. Téngaseles por adictos a la justa causa de América y queden, por consiguiente en libertad y en el uso de los derechos que como a tales les corresponden; esperándose que en lo sucesivo comprobarán con obras su patriotismo. Insértese todo en la Gaceta Ministerial.—*O'Higgins*.—*Echeverría*.

AVISOS

Carlos Raybaud y Manuel Legrand, orífices y joyeros franceses engastan diamantes, piedras finas y hacen generalmente todo lo concerniente a su oficio. Viven calle de la Catedral, cerca del Café de la Unión.

Juan Richaud, cuchillero y armero, fabrica toda clase de cuchillos e instrumentos de cirugía, compone las armas de fuego y pule de nuevo los sables y espadas, etc.

Asienta del modo europeo las navajas de afeitar, lancetas, cortaplumas, tijeras y todos instrumentos cortantes. Vive calle de San Antonio a la esquina de la calle de las Monjitas de la Plaza.

IMPRENTA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL

EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 21

SANTIAGO, MARTES 28 DE NOVIEMBRE DE 1820

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU

Oficio del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú, al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

El 17 del corriente recibí comunicaciones de Lima, y entre otras, la Gaceta de que acompaño a V. S. copias con el N.º 1 y la declaración del Dr. Hipólito de Unanue a consecuencia de aquélla y que lleva el N.º 2. Sobre la primera, he creído deber limitarme a la corta observación que hago en la nota añadida al manifiesto que se está imprimiendo. El segundo papel hace honor a su autor, y es la mejor refutación de la gaceta expresada. Ambos me parece que pueden reimprimirse en esa ciudad, si S. E. lo tiene a bien, por el buen efecto que cada uno en su línea producirán.

Dios guarde a V. S. muchos años. Pisco y 20 de octubre de 1820.—*José de San Martín.*— Señor D. Joaquín de Echeverría, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Vamos a presentar un documento importante para que conozcan los pueblos cómo nuestros enemigos abusan del modo más vil y calumnioso de lo más sagrado e inviolable.

Núm. 1.

Gaceta Extraordinaria del Gobierno de Lima del sábado 7 de octubre de 1820.

Rasgóse en fin el mal tejido velo de maldad e hipocresía con que traidoramente aún querían encubrirse los jurados enemigos del orden. Pulverisose al cabo el espíritu vocinglero de sus escritos, en que ostentando sentimientos que no conocen, e inventando calumnias de hechos que, o nunca existieron o fueron ejecutados por ellos mismos, querían inspirar una confianza que no tienen ni recíprocamente entre sí. Hundióse finalmente el prestigio engañoso con que los verdugos encarnizados de la revolución francesa, los asesinos del inerme pueblo de Cádiz, los antropófagos de la Punta de San Luis han pretendido siempre alucinar a los pueblos, para adormecerlos con la halagüeña perspectiva de un porvenir de que se burlan, y poder impunemente devorar a su salvo, el verdadero objeto de sus miras: saqueos, lascivia, horror y muerte, ¡he aquí los ídolos de sus corazones! Libertad, equidad, beneficencia, derechos imprescriptibles; ¡he ahí los augustos nombres que profanan, y con que han querido seducir por medio de los labios impuros de que se valen! Ciudadanos: españoles americanos y europeos, naturales de este suelo privilegiado, hombres de color a quienes la ley abre las puertas de la virtud y del merecimiento para nivelaros en goces a los que el Divino autor de la Naturaleza no distinguió de vosotros; clases todas, en fin, que pobláis esta parte del hemisferio español, vuestras vidas, vuestras mujeres, vuestras propiedades, todo está amenazado por unos temerarios que, abrumados la mayor parte de delitos, proscritos de su país los unos, sin hogar los otros, alucinados muchos, algunos comprometidos y todos sin Patria, vienen a buscar en la vuestra, no un asilo adonde esconder siquiera sus enormes atentados, sino el fruto de vuestro trabajo en vuestras riquezas y el sostenimiento de sus robos y asesinatos, incorporándoos entre sus filias. Harto lo había penetrado este superior Gobierno que observa la carrera de sus no interrumpidos crímenes, desde el aciago día de su primer alzamiento, cuyos pérfidos principios jamás han desmentido con sus obras, por más que han querido enmascararlos con pomposas frases. Pero el feliz trastorno que acaba de suceder en el Gobierno de

la monarquía y sus terminantes órdenes, le hicieron detener los poderosos medios con que se encuentra para repeler la agresión con que nos han invadido, conteniendo el ardor guerrero de sus valientes caudillos y cabos; invitándolos a un olvido general de todo lo pasado y al restablecimiento de la paz que necesitan y es tan preciosa para todos los seres que no se hallan como ellos, en el caso de despreciarlo todo por el brutal placer de un momento gozado efímeramente entre la embriaguez y la lujuria; entre el latrocinio y la sangre. Presentóseles sin embargo, el sagrado código de las leyes, como el estandarte de nuestra reconciliación y hubieron de callar confundidos por el poderoso garante que se les ofrecía de cuantas quejas y pretensiones alegaron; eludieron, no obstante, los argumentos que se les hicieron con contestaciones de decoro de que siempre han revestido sus ocultos y criminales deseos. Pero ya la generosidad española había previsto este efugio tan trillado por los malvados y se les propuso la continuación de su sistema en su país, mientras mandaban sus diputados a la Metrópoli a zanjar sus mal fundadas querellas. Comercio, relaciones civiles y pacíficas, comunicaciones fraternales y hasta indemnizaciones tan liberales como injustas, todo se les ha propuesto para evitarles el inminente riesgo que les amenaza de perecer a manos de nuestra santa defensa. Pero todo, todo ha sido inútil. Tal vez no tienen país a que regresar. Quizás Chile los despidió de su seno, a la manera que se extraen las víboras emponzoñadas del que las encontró en el suyo, sin oprimirlas, para evitar su mortal picadura. De cualquier suerte, ellos no prestan oídos a otras proposiciones que a las que pronuncia el labio trémulo y balbuciente del infeliz a quien la amenaza el suplicio; y obcecados en la loca confianza de un éxito que es imposible, de una fuerza física que no tienen, de otra moral que les es absolutamente contraria, nada oyen más que el eco de su desesperación; semejantes al carnívoro tigre que despedaza la mano bienhechora que iba a alimentarle. Nada ha bastado, pues, como lo evidencian los documentos oficiales que obran en el expediente formado en la negociación entablada en Miraflores y que íntegros van a publicarse inmediatamente; y burlándose hasta de las ritualidades más respetadas de la guerra; notifican su rompimiento con la felonía de

traspasar su parlamentario nuestras primeras líneas y bajo el pretexto de entregar el pliego de notificación, examinar el estado de la segunda; y aprovechar el tiempo, empleando el de su tránsito y llegada a esta capital, para adelantar sus huestes. Se rompió pues el armisticio; se acabaron las esperanzas de paz; a la guerra o más bien a la justa defensa de nuestros lares y de nuestros intereses más preciosos, nos llama nuestra común seguridad. ¡Ministros del Santuario, profesores de todas clases, militares, propietarios, comerciantes, artesanos, esclavos aún, habitantes todos: vuestra es la causal! Los templos están amenazados; vuestras sabias tareas interrumpidas con el estrépito de las armas; vuestra gloria comprometida, vuestros bienes en gran riesgo; los instrumentos de vuestros talleres próximos a ser reducidos a cenizas; vuestros pacíficos trabajos y la esperanza lisonjera de poder llegar a conseguir los goces de españoles van a convertirse en la suerte segura de morir alistados con violencia entre las filas de los enemigos. El lecho nupcial de todos está expuesto a ser profanado; la Patria, en fin, está amenazada. Salvémonos en ella, o abrasémonos en su incendio.

A ello, bajo la égida de la Constitución os invitan vuestros conciudadanos.— El diputado *Conde de Villar de Fuente*.— El diputado teniente de navío de la Armada nacional *Dionisio Capaz*.— El Secretario de la diputación, médico de cámara de S. M.— *Hipólito de Unanue*.

He aquí un tejido de absurdos los más groseros, de calumnias las más injustas, de improprios los más infundados, un papel, en fin, de aquellos que según la expresión de Iriarte:

*Los honra mucho
Quien lo critica.*

Un silencio de desprecio es la refutación más completa que puede hacerse a semejantes obras. No es nuevo en el mundo el lenguaje de los insultos, como tampoco lo es el de la barbarie y la perfidia. Pero la tosquedad, indecencia, inconexión, falsedad e injusticia del anterior artículo degradarían aún al pueblo más bárbaro de la Etiopía.

Creemos firmemente (como piensa el Excmo. Señor General en su oficio al Señor Virrey, que insertaremos luego) creemos, digo, que este artículo se insertó en la Gaceta de Lima sin noticia del Gobierno. No, no es éste el idioma del siglo XIX; no es el que debe usar la autoridad pública de un país respecto a la de otro; no es en el que debe explicarse un hombre prudente a la vista de una fuerza capaz de tomar la más digna venganza; no es, en fin, el que corresponde a la Patria del mercurio peruano y de los hombres célebres que pusieron a Lima al nivel de las Cortes más cultas de la Europa. El nombre del sabio autor de las *Reflexiones sobre la influencia del temperamento de Lima en los seres orgánicos*, puesto a continuación del mencionado artículo, nos había causado la mayor sorpresa, pero la declaración siguiente nos hace ver que no ha podido ser aprobado por los hombres de juicio. Estamos, pues, persuadidos que del mismo modo que se tuvo la infidelidad de poner al citado papel el nombre del Dr. Unanue sin su noticia, así también por un abuso punible de la libertad de imprenta se quiso dar un carácter ministerial a los sarcasmos de un impostor.

Núm. 2.

Alta sedent civilis vulnera dextrael

LUCAN

La guerra es el supremo de los males. La mejor dirigida deja en pos de sí desastres que no causarían las pestes, los terremotos, los incendios e inundaciones. Empero de todas las discordias es la más cruel la civil, o de los individuos de un propio Estado. En la guerra de nación a nación, no obrando las pasiones personales se observa la decencia pública, se adoptan las bellas maneras, y tal vez se procede con tal delicadeza y miramiento, que el dolor de ver correr la sangre humana se mitiga con observar la sensibilidad de los grandes capitanes que se combatieron, los medios que emplearon para evitar la batalla y los excelentes discursos con que promovían la paz.

En las guerras civiles casi desde su principio se desenvuelven los enconos y las enemistades personales, y lo que empieza por designios comunes para en rencores individuales. No es bueno soplar con fuerza el hacha de la discordia, porque

cuando su llama devoradora llega a tomar fuerza consume cuanto hay de sensible y prudente en el hombre, y sólo le deja la rabia y la ferocidad. Por esto se leen con horror las descripciones que nos dejaron los antiguos de sus guerras civiles y el corazón palpita al ver los estragos que causan en nuestro suelo las que tan desgraciadamente nos están consumiendo. Desearía yo que ya que no es posible extinguir estas violentas turbaciones, al menos, sin faltar a la justa y enérgica defensa, tanto por la pluma como por las armas, no incendiara aquélla los ánimos con denuestos que irriten. Una cosa es levantar y hacer esforzados los pechos heroicos y otra cosa es encarnizarlos. Los deseos de mi soberano para que esta guerra si no puede cortarse se haga lo más humana que pueda ser, dirige los míos, y todo papel que no esté escrito con estas calidades, no me pertenece.

Esto acaba de suceder con la Gaceta Extraordinaria del sábado 7 de octubre, en la que el editor colocó por equivocación en la imprenta mi nombre, sin estar suscrito en el original. *No advirtió, que debiéndose apoyar sobre mi firma como Secretario de la Diputación para las negociaciones pacíficas la legalidad de los documentos que han de publicarse, se exponía su veracidad a los ojos de cuantos saben que se puso en la imprenta mi firma sin mi consentimiento.* Y yo aseguro al público que jamás dejaré pasar semejantes equivocaciones sin reclamarlas al momento, como lo exige la buena fe, que debe ser inseparable de la firma de —Hipólito Unanue—. Lima y octubre 9 de 1820.

Oficio del Excmo. Señor General al Señor Ministro de Gobierno.

Aunque estoy resuelto a no entrar en contestación por la imprenta sobre la Gaceta Extraordinaria de Lima del 7 de octubre, de que acompañé a V. S. copia en 21 del corriente, con todo me ha parecido oportuno y necesario hacer al Virrey de Lima una reclamación formal sobre aquel papel; y verá V. S. en los términos en que lo verifico por la copia que tengo la honra de incluir a V. S., del oficio que pienso mañana dirigir al expresado Virrey.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del navío General San Martín, en la bahía de Pisco, a 25 de octubre de

1820.—*José de San Martín*.— Señor D. Joaquín de Echeverría, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Excmo. Señor:

El lenguaje que ha usado V. E. en los varios oficios que me ha dirigido, y particularmente en el del 7 del corriente, el que tuvo en la conferencia con mis diputados en la Magdalena, las órdenes mismas que indicó V. E. haber recibido del Rey de España, para no encarnizar la guerra, y por último, la dignidad de un hombre público y los sentimientos privados de V. E., todo me aseguraba que por parte de ese Gobierno, se guardaría respecto de las autoridades de los independientes el decoro que exigen la justicia y la cultura del siglo.

Penetrado de esta idea, cuando ha llegado a mis manos la Gaceta Extraordinaria de Lima del sábado 7 de octubre del presente año, he debido creer que se publicó sin conocimiento ni aprobación de V. E.; y que sus diputados se han excedido al dar a sus denuestos un carácter oficial, estampándolos bajo su firma, y en la Gaceta de Gobierno. Por consiguiente, reclamo formalmente a V. E. para que se desapruere por ese Gobierno en su Gaceta el papel inserto en la Extraordinaria del 7 de octubre.

No es de creer que V. E. deje de conocer la ineficacia del papel que reclamo, en favor de los mismos sentimientos que intenta promover. El idioma del despecho no es de la razón. Las producciones de una imaginación delirante nada prueban contra la evidencia de los hechos, ni el espíritu del pueblo se inflama con un tejido de contradicciones, y así, lejos de serme en ninguna manera temible el instrumento que han empleado los diputados, sólo veo en este paso comprometidos el honor de V. E. y la causa y dignidad de su Gobierno.

Yo debo, pues, suponer que V. E. penetrará el espíritu de esta reclamación, y se persuadirá que no es mi ánimo coartar los medios de defensa que V. E. crea convenientes a sus intereses. Deseo, sin que ellos coincidan con los principios que V. E. ha encarecido tanto, y que me releven de la necesidad de seguir una línea de conducta diferente de la que me he propuesto, y de dejar en su curso natural la indignación de los pueblos contra los que se opongan a la justicia de sus preten-

siones, siendo entonces V. E. responsable de los males que yo quisiera evitar.

Dios guarde a V. E. muchos años. A bordo del navío General San Martín, a 26 de octubre de 1820.—*José de San Martín*.— Excmo. Señor D. Joaquín de la Pezuela, Virrey de Lima.

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 2 DE DICIEMBRE DE 1820

ESPAÑA

Irún, mayo 12.

Los refugiados españoles que volvían de Francia, conocidos bajo el nombre de Josefinos, han sido detenidos en Vizcaya y Castilla hasta recibir órdenes que los autoricen a continuar su viaje.

En Galicia, en Zaragoza y otros puntos de Aragón existe una agitación muy considerable.— *The Morning Chronicle*, de 1º de junio.

Las noticias de Madrid del 19 de mayo anuncian que en Zaragoza ha habido disturbios considerables, que el Arzobispo estaba a la cabeza de los descontentos del nuevo gobierno constitucional y que se había establecido una comisión militar para juzgarlos.— *Morning Chronicle*, junio 5.

San Sebastián, mayo 22.— El 14 del corriente hubo una conmoción popular en Zaragoza. El clero acaudillado por el Arzobispo, excitó a 500 campesinos que vinieron a destruir la lápida de la Constitución; las tropas y la guardia nacional se opusieron, y el asunto acabó a palos. Ha habido algunos muertos y se han tomado prisioneros 30 de los descontentos. El Arzobispo está arrestado en su palacio, con centinelas. El origen de este movimiento han sido las intrigas de los clérigos y devotos.— *Morning Chronicle*, junio 6.

Las Gacetas de Madrid de 25, 27 y 30 de mayo contienen los artículos siguientes: El Gobernador civil de esta provincia ha expedido una circular a los ciudadanos de las provincias transmarinas residentes en Madrid, para que se congreguen el 28 del corriente a votar para la elección de los diputados que han de representar a las colonias en las Cortes.

Sentimos anunciar que en Andalucía una partida de tro-

pas, mandadas por un alférez y destinadas a la persecución de malhechores, ha cometido el delito de derribar la lápida de la Constitución en la noche del 18 en el pueblo de los Palacios. El Capitán General ha tomado inmediatamente las medidas que se acostumbra en semejantes casos, y sabemos que el Gobierno le ha mandado concluir este negocio a la mayor brevedad.— *Morning Chronicle*, junio 12.

PORTUGAL

Lisboa, abril 29.— Nuestra desgraciada patria se halla ahora en la misma situación que cuando estaba sujeta al dominio de España, y cuando los portugueses unieron todos sus esfuerzos para reponer en el trono al Duque de Braganza. Desde aquella época la casa de Cadaval es de hecho y derecho, el primer príncipe de la sangre, y el legítimo e inmediato heredero del trono en defecto de la casa reinante.

El Duque de Cadaval, murió en el Brasil, dejando dos hijos y una hija. El mayor de los varones, ahora Duque de Cadaval y el segundo, Marqués de Ferreira, se han hecho altamente populares en la flor de su edad, por la elegancia y gracia de sus modales, por la cultura de sus ánimos y por la firmeza de su carácter. El Duque de L., hermano de la madre, trajo consigo estos dos jóvenes a Europa, cuando fue nombrado Embajador del Brasil cerca de la Corte de Francia. Después de la casa de Cadaval tiene el primer rango la de Lafoens. De esta familia sólo quedan dos hijas, y se dice que el Marqués de M. considerando la desgraciada situación de Portugal por la resolución del Rey de fijar su residencia en el Brasil, formó el plan de unir los hijos de Cadaval a las hijas de Lafoens. Los dos matrimonios se han celebrado ya. Todas las personas respetables de Lisboa asistieron a la procesión, y manifestaron el gozo e interés que tomaban en una unión de tan feliz agüero para la legítima soberanía de Portugal. Si la ausencia de nuestro Rey ha puesto a este desgraciado país en una situación semejante a la que tenía bajo Felipe III, esta unión de las casas de Cadaval y Lafoens, pone a la casa de Cadaval en el mismo estado en que se hallaba entonces la casa de Braganza. Esta semejanza excita las conjeturas y no se duda que el precipitado viaje de Lord Beresford al Brasil tiene por objeto hacer saber

al rey la agitación que reina en Portugal y las esperanzas que libremente se alimentan, de vernos libres de un yugo extranjero.— *The Morning Chronicle*, mayo 27 de 1820.

Excmo. Señor:

El ciudadano José Camilo Gallardo, ante V. E. respetuosamente ofrece para la Biblioteca Nacional, y como una pequeña prueba de su amor patrio, los libros siguientes:

Un libro folio todo de láminas que contiene los edificios, altares y vasos del templo de Jerusalén, y el resto de las figuras de Calografía, Aritmética, Geometría, Arquitectura Civil y Militar	1	tomo
Frisio Arquitectura Civil y Militar todo de láminas	1	id.
Descripción del Escorial, con láminas	1	id.
Sitio de Breda, con láminas	1	id.
Moya, Matemáticas	1	id.
Wendiglen, Elementos de Matemáticas	1	t. 4º
Clave Historial, por Flores	1	t. id.
Tractatus de Privilegiis Juramenti	1	t. id.

Por tanto a V. E. suplica se digne aceptar esta oblación a que únicamente alcanzan sus escaseces, y también sus votos por la independencia de la República a que pertenece por origen y sentimientos que desea publicar.—*José Camilo Gallardo*.

DECRETO

Santiago, noviembre 27 de 1820.

Se acepta la generosa oblación de D. José Camilo Gallardo, tanto más apreciable, por cuanto es notoria la escasez de su fortuna. Dese a la Gaceta Ministerial para que sirva de estímulo a otros y por comprobante de su amor protestando a favor de la causa americana.—*O'Higgins*.—*Echeverría*.

A virtud de orden suprema para el alistamiento de esclavos, D. Juan Mata, vecino de Valparaíso hizo donación de uno de su particular dominio, llamado Domingo, libertando al Erario de la pensión de satisfacer su valor, como es obligado por los demás que se alistán para el servicio del ejército.

DECRETO

El Director Supremo de la República de Chile, de acuerdo con el Excmo. Senado.

Para evitar la arbitrariedad con que algunos propietarios de fundos rústicos y urbanos estrechan los caminos formando edificios, paredes o cercas, pasando la línea que corresponde a dichas calles, con perjuicio de otros propietarios y de la comodidad pública, habiendo oído en la materia el dictamen del Director de Obras Públicas, y lo expuesto por el Ministerio Fiscal, he venido en declarar como por el presente decreto declaro, que las sendas comunes que hayan de abrirse para el tránsito y comunicación de los habitantes de la República, tengan un ámbito proporcionado prefijado del modo siguiente:

Las calles de las ciudades y villas tendrán doce varas de claro, dieciséis los caminos vecinales entre fundos rústicos; y veinte los caminos generales y comunes que se dirigen a los pueblos, villas y lugares de la República, entendiéndose, que a virtud de esta ley no podrán alterarse las antiguas sendas con perjuicio de la posesión en que se hallen los propietarios, aplicándose sólo para el caso de que las circunstancias y ciertos motivos de necesidad obliguen a una variación; pero toda calle o camino que se abran de nuevo, tendrán precisamente la extensión aquí prevenida; con la calidad de que en este caso se proceda con citación y conocimiento previo del Regidor Juez de la policía urbana. Insértese en la Gaceta Ministerial. Palacio Directorial de Santiago de Chile, noviembre 24 de 1820.—*Bernardo O'Higgins*.—*Joaquín Echeverría*.

Ministerio de Hacienda

Excmo. Señor:

Por consecuencia del recurso de D. Juan José Noya ha resuelto el Senado sobre esta solicitud, y por punto general para cuantas ocurran de esta clase, que no obstante la cédula de España que se cita, ni otras determinaciones en la materia, ningún empleado sea de la clase que fuere tenga derecho para pedir su jubilación porque haya servido diez, veinte o más años, siempre que se halle con aptitud suficiente para continuar desempeñando el cargo que tiene. Sólo la inhabilidad física o moral, aun sin agregado de años de servicio, y más cuan-

do es contraída en razón del ejercicio de las funciones a que lo destinó la Patria, es bastante causa para la jubilación. En su virtud, quien la pretenda en lo sucesivo, debe hacer constar su inaptitud física o moral por medio de un proceso informativo que se ha de decidir con audiencia fiscal, y así otorgarse la jubilación; pero en este caso sólo con la mitad del sueldo del último empleo que servía, y jamás con otro aumento. Así lo dispone el Senado como ley que debe observarse desde hoy para lo sucesivo, y que V. E. no ocurriendo embarazo, podrá publicar, mandando se tome razón donde corresponda.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, noviembre 21 de 1820.—*Francisco de Borja Fontesilla*.—*José María Villarreal*, Secretario.— Excmo. Señor Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, noviembre 25 de 1820.

Conformado; tómese razón, e imprímase.—*O'Higgins*.—*Dr. Rodríguez*.

Relación de los buques que han entrado y salido de este puerto desde el 11 del corriente hasta el día de la fecha.

ENTRADAS

Día 12. La fragata ballenera americana *Independencia*, capitán D. Jonatas Swain, procedente de Nantucket, con cuatro meses y tres días de navegación. Su cargamento: víveres y lastre.

Día 13. El bergantín americano *Canton*, apresado por nuestra Escuadra, su cabo de presa D. Timethy Rook, procedente de Pisco, con 19 días de navegación. Su cargamento: harina.

Día 14. La fragata inglesa *Baltick*, mercante, su capitán D. Tomás Leyton, procedente de Londres, con 122 días de navegación. Su cargamento: efectos de Europa.

Día 18. La balandra nacional *Nuestra Señora de Dolores*, su capitán D. Francisco Morella, procedente de Maule, con dos días de navegación. Su cargamento: víveres.

Dicho día. La fragata americana *Pisco*, capitán D. Berich

Filch, procedente de Coquimbo, con 10 días de navegación. Su cargamento: efectos de la India y algunos de Coquimbo.

Día 20. Ha entrado enfrente de este puerto el bergantín inglés *Juan Begg*, capitán D. Juan Morphy, procedente de Liverpool, con 92 días de navegación. Su cargamento: efectos de Europa, con destino al Río de Colombia.

Día 23. Ha dado fondo el bergantín *Juan Begg*.

Dicho día. El bergantín americano *Elena María*, capitán D. Juan Hacey, procedente de Pisco, con 23 días de navegación. Su cargamento: azúcar.

SALIDAS

Día 11. La goleta nacional *Macafuro*, capitán D. Pedro Loyd, con destino a la isla de Juan Fernández. Su cargamento: sólo víveres.

Día 16. El bergantín inglés *Ciplops*, capitán D. Isicka Braithvait, con destino a Gibraltar. Su cargamento: cobres, cueros de vaca y otros efectos del país.

Día 17. La fragata americana *Arab*, capitán D. Isicka Lewis, con destino a las islas de Sandwich, en lastre.

Dicho día. La fragata ballenera americana *Independencia*, su capitán D. Jonatas Swain, con destino a pescar ballenas.

Día 22. La fragata ballenera americana *Improvement*, su capitán Coffin, con destino a pescar ballenas.

Día 23. La fragata inglesa *Stanmore*, capitán de fragata D. Carlos Gray, con destino a Coquimbo y Huasco. Su cargamento: cobre, trigo y otros efectos del país.

Dicho día. La corbeta de guerra *Chacabuco*, su comandante el capitán de fragata D. Juan José Tortel, con destino a Valdivia. Conduce bajo de su escolta el bergantín nacional *Pacífico*, capitán D. Carlos Tayllor. Su cargamento: víveres.

Capitanía interina del puerto de Valparaíso, noviembre 24 de 1820.

Juan Young

VIVA LA PATRIA**GAZETA MINISTERIAL
EXTRAORDINARIA****DE CHILE N. 22**

SANTIAGO, LUNES 4 DE DICIEMBRE DE 1820

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU

El año 20 del siglo XIX estaba destinado para formar la época gloriosa de Chile, aún más por sus virtudes y sacrificios que por la serie de prósperos sucesos que nos han ilustrado. Cuando este pueblo se presenta al Universo para ser colocado y reconocido en el rango de las naciones, bien puede ser que los trofeos de Maipo, Chacabuco, la gran Expedición Libertadora del Perú y el predominio de sus escuadras sobre el Pacífico, le den el alto grado de consideración que la débil admiración de los mortales vincula siempre a los grandes sucesos emprendidos con intrepidez y coronados de felicidad; pero la sólida gloria de Chile se funda en el sistema constante de sus virtudes y éste es el título con que exige su reconocimiento. Amor a la Patria, unión, orden y moralidad; he aquí las cuatro virtudes cardinales con que desde la época de Chacabuco no ha desmentido una sola vez su carácter de probidad. El resultado debía corresponder precisamente a estos sagrados y segurísimos principios. Las fuerzas de la naturaleza, la sagacidad de la política, ni el arte funesto de la guerra ofrecen obstáculos a la feliz y majestuosa marcha de un pueblo honrado y virtuoso. Sus tropas se presentan en el Perú, y al momento cuenta por soldados a todos los que conocen la honradez de sus principios. Guayaquil, una región distante y desamparada de auxilios externos, tremola el estandarte de la libertad con sólo la noticia de hallarse en aquel continente los virtuosos amigos de

ella. El orgulloso Virrey del Perú nos habla con el respeto y distinguida consideración que se debe al valor fundado en la probidad; entretanto, los soldados chilenos, siempre iguales a sí mismos, tan impertérritos, tan invencibles en mar como lo fueron siempre en tierra, y que sólo saben temer la inmoralidad y el desorden han dado una nueva prueba a su ilustre jefe de Marina, al héroe de *Aix-road*, de que en el Pacífico no debe sentir la falta de los valientes del Atlántico.

El puerto del Callao de Lima, aquellas terribles fortalezas que protegen sus buques no han sido ni aun ligero obstáculo al ardor incontenible de Lord Cochrane. S. S. en persona, mandando tres botes montados por los intrépidos de Chile, y engolfándose en el centro de aquel inmenso torbellino de fuego, ha sacado prisionera la preciosa fragata de guerra Esmeralda, de 40 cañones, asegurada y protegida por sus fuegos y los de los demás buques, castillos y baterías (1).

Ved aquí el poder y entusiasmo sagrado de la libertad:

(1) Para los que no se hallan en circunstancias de conocer ni la localidad de aquel punto, ni la fuerza de las dificultades, haremos memoria de lo que se dijo el año pasado en el elogio de Lord Cochrane, pronunciado por el Instituto Nacional de Chile, sobre los sucesos de aquella campaña marítima. "Llega al Callao: este puerto se halla defendido por las mejores fortalezas de todo el Pacífico y coronado de baterías, 10 buques de guerra, y un gran número de cañoneras presentan una barrera formidable. El gallardo almirante se apodera de la isla de S. Lorenzo, ancla allí su escuadra, emprende forzar la entrada del puerto y se adelanta con la O'Higgins y el Lautaro: 300 piezas de artillería vomitan la muerte alrededor de él, y por tres costados vienen los rayos a destruir sus buques; pero él avanza inalterable a un paso siempre igual por entre estos torrentes de fuego; asombra a sus enemigos, derrama el horror y la muerte; le maltrata sus buques y el terror llega a un extremo que se valen de arbitrios prohibidos despidiendo balas rojas por todos los castillos. Después de escarmentarlos gravemente, vuelve sereno y victorioso al resto de su armada, etc."

Entre este mismo punto y bajo de estos mismos fuegos después de un año de preparación para aguardar la Esmeralda de Chile y de dos meses de verla en sus puertos el Virrey, es cuando se ha hecho prisionera la Esmeralda montada de los principales oficiales de la Marina del Perú, y defendida de tanta tropa, que después de una terrible mortandad hemos tomado 174 hombres.

tres débiles botes desprecian el baluarte más firme y que hacía el orgullo de nuestros enemigos; pero son conducidos por la gloria, la libertad les escuda y van a batirse con los partidarios del despotismo; asaltan este apoyo de la tiranía y arrebatan de sus manos la presa más preciosa, cuya defensa es objeto de todas sus miras y arbitrios. He aquí la diferencia entre los defensores de la libertad y los satélites de la opresión. —¡Pueblos libres de América!— Se acabó ya la alternativa de morir o vencer. Triunfaréis, seréis libres, prosperaréis, seréis la admiración y envidia del universo y el sepulcro eterno de los tiranos si aún se empeñasen en volver a invadirnos. Y vosotros, pueblos infelices de América que aún gemís bajo las cadenas del despotismo, aprended lo que vale el amor de la libertad y de la gloria; no os acobarde el número de vuestros opresores, pues todos los tiranos del mundo no son capaces de contener el ardor divino de los que juraron ser libres.

Oficio del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú al Excmo. Señor Supremo Director de la República.

Excmo. Señor:

La revolución de Guayaquil verificada el 9 del pasado, luego que supieron la llegada del Ejército Libertador a estas costas, ha asegurado de un modo indudable las operaciones del ejército que V. E. me ha confiado.

El Gobernador de aquella ciudad y once individuos entre jefes y oficiales, me han sido remitidos por aquellos buenos patriotas, los que he canjeado por nuestros prisioneros que gemían en Casas-Matas.

El 6, a la una de la mañana, fue tomada la fragata de guerra Esmeralda a el abordaje por los botes de la Escuadra, mandados en persona por el Lord Cochrane, igualmente que dos lanchas cañoneras, una de 6 cañones y otra con una carronada. La heroicidad de esta acción y el valor, coraje e inteligencia que se ha desplegado en ella, sólo son dignos del jefe que la mandaba. Los cortos instantes que me permite la salida del buque neutral que lleva este pliego no me dan lugar de dar a V. E. un detalle como deseara, pero lo verificaré por el Lugre Temible, que saldrá pasado mañana.

Tengo el mayor sentimiento de comunicar a V. E. que el Lord Cochrane ha recibido una herida de bala de fusil en el muslo derecho, el que ha sido atravesado enteramente, pero según los informes que he tomado de los facultativos, la herida no ha internado en ninguna parte noble, y podremos contar con su restablecimiento de 15 a 20 días.

Sirvan estas agradables noticias como un pequeño resarimiento de los heroicos esfuerzos de los chilenos y a V. E. como el primer agente, lo felicito del modo más sincero por ver realizadas sus miras de libertar a la América del Sur.

Dios guarde a V. E. muchos años. Navío San Martín, en el puerto de Ancón, noviembre 9 de 1820.— Excmo. Señor.— *José de San Martín*.— Excmo. Señor D. Bernardo O'Higgins, Director Supremo de la República de Chile.

Carta confidencial del honorable Vicealmirante de la Escuadra Nacional al Excmo. Señor Director Supremo de la República.

Puerto de Ancón y noviembre 9 de 1820.

Excmo. Señor:

La pronta salida del bergantín francés el Telégrafo, no me da lugar para comunicar oficialmente a la supremacía, lo que tengo la satisfacción de informar a V. E. por ésta.

El día 5 del presente, a las diez de la noche, embarqué parte de la marinería y tropa de la Marina de esta fragata, la "Lautaro", e "Independencia", en los botes de sus respectivos buques y abordé la fragata española, la "Esmeralda", y la saqué después de una viva, aunque ineficaz resistencia, en la que perdimos como 15 hombres muertos y tuvimos como 50 heridos; la pérdida del enemigo, ha sido, la bandera almiranta, que tenía enarbolada, un número crecido de muertos y heridos; y tomamos prisioneros toda la oficialidad, tres de los cuales, heridos; el ex comandante de la Prueba, y un teniente que se hallaban a bordo, y 174 de la tripulación. Se tomó también una lancha cañonera con un teniente que la mandaba, y 14 hombres, muchos de éstos como de la Esmeralda se echaron al agua y perecieron.

He sido herido en un muslo, de una bala, aunque no gravemente, y mi mejoría va muy adelante.

Las fragatas Prueba y Venganza se hallan fuera del puerto, y aunque no hemos podido adquirir ninguna noticia exacta de su destino, me queda bastante esperanza de encontrarlas, y completar la destrucción de la fuerza naval del enemigo en estos mares.

Con la mayor sinceridad me suscribo de V. E. su más obligado y afectísimo servidor.— *Cochrane*.— Excmo. Señor D. Bernardo O'Higgins, Director Supremo de Chile.

Oficio del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertad de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Tengo la satisfacción de acompañar a V. S. en copia los dos oficios que me han sido dirigidos por las autoridades independientes de Guayaquil, y entregados en este puerto por sus comisionados, teniente coronel D. Miguel Letamendi, y capitán D. José Villamil.

He resuelto que mi primer ayudante de campo, coronel D. Tomás Guido, siga mañana para aquella ciudad a cumplimentar a su Gobierno por lo heroico e importante de una insurrección, que acelerará sin duda el día de la libertad del Perú; y comisionado además para arreglar con él varios asuntos interesantes a la causa americana.

Dios guarde a V. S. muchos años. A bordo del navío General San Martín, en Ancón, a 9 de noviembre de 1820.— *José de San Martín*.— Señor D. Joaquín de Echeverría, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

El Ilustre Ayuntamiento de la Ciudad de Guayaquil al Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador.

VIVA LA PATRIA

Excmo. Señor:

Al amanecer el día 9 brilló para nosotros la aurora de la libertad.

El pueblo unido a las tropas de esta plaza, han proclamado la independencia de esta provincia. Este plausible acontecimiento tanto tiempo ha suspirado por todos los buenos vecinos

de esta ciudad, se ha verificado con tal orden, que ni una sola gota de sangre ha salpicado el estandarte de la libertad.

Nuestros puertos, como nuestros brazos, están abiertos para nuestros hermanos y amigos que deben ayudarnos a mantener nuestra resolución que se ha realizado no con tumultos ni muertes, sino como una fiesta pública.

Este Ayuntamiento patriótico se adelanta a poner en conocimiento de V. E. este glorioso suceso por lo que puede interesar a sus operaciones militares, y para que una armoniosa combinación apresure el destino de la América.

Reciba V. E. los sentimientos de respeto, amor y gratitud de toda esta provincia. Sala del Ayuntamiento de Guayaquil, octubre 10 de 1820.— Excmo. Señor.— *José Joaquín de Olmedo*, Jefe Político.— *Manuel José de Herrera*.— *Gabriel García Gómez*.— *José Antonio Espantoso*.— *Pedro Santander*.— *José Maldonado*.— *Bernabé Cornejo y Avilés*.— *Jerónimo Cuérda*.— *Manuel Ignacio de Aguirre*.— *José Ramón Méndez*.— *Francisco de Marcos*.— *Juan José Casilari*.— *José Villamil*.— *José Ramón de Arrieta*, Secretario.

El Comandante General de las Armas de la Ciudad de Guayaquil al Excmo. Señor D. José de San Martín

Excmo. Señor:

Tengo el honor de comunicar a V. E. que la suerte me ha proporcionado dar a la Patria un día de gloria.

En la madrugada del día 9 con todas las tropas de esta guarnición, y auxiliado de este patriótico vecindario, he procedido a tomar los cuarteles y puntos fuertes de la plaza, a deponeer las autoridades y jefes militares y establecer provisionalmente un Gobierno que lleve adelante un sistema conforme a los sentimientos y bien general de la América.

Los sucesos se han precipitado unos sobre otros, y no me han dado lugar para descansar de las fatigas necesarias de estos días memorables. Por tanto, no puedo dar a V. E. un detalle de todas las operaciones y de todos los resultados. Me contraigo sólo a anunciar a V. E. con el mayor placer que se ha nombrado un Jefe Político que dirija todo lo gubernativo de la provincia; se ha confirmado todo el Ayuntamiento que estaba nombrado popularmente, que se me ha elegido por Co-

mandante General de las Armas, que se ha instalado una Junta Provisional de Guerra, y que reina el mayor orden y tranquilidad en este pueblo, que desea ansiosamente ver entrar por su puerto buques coronados con el pabellón de la Patria, y que nos conduzcan los auxilios que juzgue V. E. necesarios a sostenernos con firmeza.

Todos los oficiales se han comportado con el mayor honor, y con la constancia que caracterizan a todo buen patriota.

Estos pliegos los conduce en la goleta Alcance, el capitán con grado de teniente coronel D. Miguel Letamendi, cuya decisión y cooperación en esta hermosa insurrección, son muy recomendables.

Aprovecho esta ocasión para ofrecer a V. E. mis sentimientos, y protestarle la alta consideración con que soy de V. E. Guayaquil, octubre 10 de 1820, primero de nuestra libertad.— Excmo. Señor.— *Gregorio Escobedo*.— Excmo. Señor General D. José de San Martín.

IMPRESA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 23

SANTIAGO MARTES 5. DE DICIEMBRE DE 1820.

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU.

*Parte del Gobernador de
Pisco al Excmo. Señor Su-
premo Director.*

C Excmo. Señor.
Con motivo de varias ocurrencias me ví en la precisión de pasar á la Provincia de Ica, á ver aquel Gobernador, á quien encontré con el concurso de todo el pueblo en gran contento y alegría celebrando el triunfo de las arinas de la Patria en la Ciudad de Guamanga por el Señor Coronel Mayor D. Juan Antonio Alvarez Arenales, el cual fué recibido desde la mediana del camino de Ica á Guamanga por 3 á 4000 naturales armados de lanzas, y algunas armas de chispa, mas de 700 mulas de carga y caballada, infinidad de mujeres cargadas de frutas y otros alimentos. De allí marcharon para la Ciudad donde fueron recibidos con repiques genera-

les y vivas de todas las comunidades y el pueblo.

Excmo. Señor, toda ponderacion es ninguna para manifestar á V. E. el amor patrio y generosidad de estos Americanos. Lo pongo en noticia de V. E. para su conocimiento, felicitandole al mismo tiempo yo, y todos los vecinos que actualmente quedamos celebrando tan faustas noticias y prometiendo sacrificar nuestra existencia en obsequio de la Patria.

Dios guarde á V. E. muchos años. Pisco y Noviembre 3 de 1820. — Excmo. Señor *Miguel Cabrera*. — Excmo. Señor Supremo Director de la República de Chile.

NOTA. Por un yerro involuntario de imprenta se ha puesto en la gazeta extraordinaria de ayer número 22, hablando de la entrada del honorable Lord Cochrane al Callao, *tres botes*, en lugar de *trece*.

IMPRESA DE GOBIERNO.

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 9 DE DICIEMBRE DE 1820

LONDRES, junio 24 de 1820.

Pamplona, junio 9.

Si se consideran los innumerables abusos y crueles persecuciones que ha habido en este país antes de la última feliz transformación, parece realmente milagroso que reine tanta tranquilidad en toda la península. Aunque colocada en el centro mismo de los privilegios, algunos tan absurdos como injuriosos a la nación, y rodeada de frailes, Pamplona está perfectamente tranquila. Esto se debe en gran parte a la popularidad del capitán general Mina, cuyo recibimiento después de una expatriación de casi seis años fue el más entusiástico y lisonjero que se puede concebir. Toda la población (15.000 almas) fue a recibir a su jefe favorito, y él entró en la ciudad en medio de las aclamaciones de todos. Su imparcial administración, firmeza de carácter y conocido patriotismo, prueban que el Rey no pudo haber hecho mejor elección para el gobierno militar de Navarra. Siento no poder decir otro tanto del jefe político D. Pedro Ligués, cuya timidez y falta de resolución para sostener el nuevo régimen, no son calidades que inspiren la estimación y confianza de que goza el capitán general.

Por lo que respecta al estado de los negocios en general, es menester convenir, en que no se puede juzgar de lo futuro por lo presente, y por lo que he oído desde mi llegada a la grande escena de la acción, estoy convencido de que el pueblo inglés ignora muchos de los últimos sucesos, principalmente de aquellos que pueden compararse a los episodios en el drama. Aun en Bayona se ignoran, pues los españoles mismos me dijeron allí que las Cortes se debían congregar en Valladolid, siendo así que la convocatoria es para el 26 en Madrid; los primeros quince días de su reunión los empleará la asamblea en los asuntos preliminares de prestar el juramento, verificar los poderes, examinar las elecciones, etc., y el 9 de julio co-

menzará la discusión de los negocios políticos. Es imposible describir la ansiedad con que todas las clases del pueblo aguardan este acontecimiento, del cual, no dudan decir, penden la tranquilidad interior y la futura prosperidad de la nación.

Los amigos de la libertad están altamente satisfechos del resultado de las elecciones, pues calculan que entre doscientos diputados sólo hay veinte serviles. Cuando se exponga detalladamente a la luz pública el desastroso estado de España durante los últimos seis años, causará un justo asombro que haya podido tolerarse por tan largo tiempo aquel Gobierno y se verá que nada pudo haber impedido los horrores que han acompañado siempre a las revoluciones políticas en otros países, sino la grande masa de virtudes públicas, unidas a un patriotismo sin ejemplo. Si las Cortes logran impedir la reacción que muchos temen, merecerán la gratitud de toda la especie humana, y harán incalculables beneficios a todo el mundo civilizado.

Aludiendo a lo que antes he dicho de la escasez de noticias que hay sobre los asuntos de España, debo añadir que aquí se me han comunicado varias particularidades importantes que creo no se han publicado en los periódicos de Londres. Tales son entre otras, que un joven soberano del norte de Alemania, a quien se ocurrió como miembro de la *Santa Alianza*, ofreció inmediatamente enviar a España treinta mil hombres; y que el ex Ministro de Luis XVIII dijo al Embajador español en París, que si la Francia enviaba algún refuerzo a España para cooperar con los realistas, él no dudaba que se uniría más bien a los liberales.

Sería muy ridículo suponer que no hay dos partidos en España, cuyas miras son diametralmente opuestas en la actual crisis, aunque sus intereses son sin disputa los mismos. Este hecho se ha probado ya en varios casos, tales como el de Cádiz, y recientemente el de Zaragoza, donde murieron algunos (1). La conspiración que apareció en Zaragoza el 4 último,

(1) ¿Conque en la tranquila España ha habido casos recientes de conmociones populares en que perdieron la vida algunos individuos? ¡Milagrosa tranquilidad! ¿Y las muertes de esos infelices, la carnicería de Cádiz serán efecto de la gran masa de virtudes públicas y patriotismo sin ejemplo, o pertenecerán a la clase de los sangrientos horrores que han acompañado siempre las revoluciones políticas en otros países?

se extendía a Calatayud y a esta ciudad. Se sabe quiénes fueron los principales motores, y que se ofreció dinero a las tropas de aquí. Aunque ya nada se intentaba hacer, porque los oficiales desecharon las propuestas de los emisarios enviados a sobornarles, sin embargo, los caudillos o instigadores consiguieron juntar en una de las plazas tres mil fanáticos armados (2). Es muy notable, y hace muy poco honor al gobierno provisional, que hasta ahora no se haya hecho un escarmiento en ninguno de estos individuos, que se sabe han practicado los mayores esfuerzos por restablecer el antiguo sistema, y anegar el país en sangre (3). Esta clase de personas están libres y trabajan con actividad en fortalecer su partido. El Conde del Abisbal (cuyo disparatado manifiesto habrá visto V.), aunque despreciado por toda la nación, ha conseguido una pensión que excede a la de cualquier capitán general del reino, y se dice que goza de mucho favor entre el partido constitucional.

Los militares se quejan amargamente de su situación, y les parece muy duro, que una de las primeras miras del gobierno haya sido la de disolver el ejército al cual debe España su regeneración, y es inútil añadir, que el Ministro de la Guerra está muy lejos de gozar de popularidad. No hace más de diez días que los oficiales de esta guarnición dirigieron una vigorosa representación al rey, manifestando sus agravios, y reclamando en términos fuertes (4) contra el sistema que se ha

(2) Si en una ciudad donde el jefe militar es tan activo como Mina, en Pamplona, llegan a juntarse en una de las plazas tres mil fanáticos armados, y esto en circunstancias que ya los conspiradores nada intentaban hacer, ¿qué será en las poblaciones donde el jefe es tan indolente y tímido como D. Pedro Lígues?

(3) La lenidad no fue jamás atributo del carácter español, y este conocimiento nos hace sospechar, que si el Gobierno de Pamplona no procedió a castigar a los tres mil fanáticos ni a sus instigadores, fue porque vio contra él la opinión, porque se contempla débil, porque tiene miedo. A la verdad, una conspiración de tres ciudades y en la más tranquila de ellas tres mil fanáticos armados, es capaz de asustar no sólo a Mina, sino al mismo Cid Campeador.

(4) Es bueno conocer a los que hablan y a veces es necesario para entenderles el idioma; así, pues, *representación vigorosa y en términos fuertes* hecha por españoles con las armas en la mano, a un rey a quien han dado la ley por fuerza, y en tiempo en que se teme y espera una reacción, quiere decir en buenos términos, *representación insolente y des-*

adoptado de separarlos de sus antiguos cuerpos y agregar los que se han distinguido por su adhesión a la Constitución a otros regimientos cuya opinión es equívoca. Los que temen, y aun los que esperan una reacción; no dudan que el resultado será favorable a la libertad, aunque muy desastroso en otros respectos. Las provincias de Cataluña, Asturias, Galicia y sobre todo la isla de León, son el principal apoyo en que estriba la confianza para la conservación del buen orden y triunfo de la libertad (5). En aquellas provincias se han formado asociaciones armadas con objeto de sostener la Constitución, e impedir que se ejerza influencia alguna indebida sobre las Cortes mientras este cuerpo se ocupe en consolidar las nuevas instituciones.

V. tendrá mucho gusto en saber, que el Conde de Toreno, Francisco Marina, y Florez Estrada, tan conocido por su célebre representación a Fernando y uno de los mejores escritores políticos de España, han sido nombrados representantes por Asturias. Ellos son hombres de talento y patriotismo, y semejantes a éstos son todos los demás que están destinados a conciliar los discordantes intereses de España. De esta reunión de talentos nutridos en la escuela de la adversidad, ¿qué no debe esperarse? (6).

La imprenta, libre de la censura y de todo obstáculo, está en la mayor actividad, y la moderación con que los escritores públicos usan de este glorioso privilegio, prueban que otros gobiernos harían muy bien y aun ganarían considerablemente en imitar el ejemplo de España.

Aún se conserva una grande y general esperanza de que se podrá persuadir a las colonias que se sujeten otra vez a la monarquía. Esto nace sin duda, de que hasta ahora se ha publicado muy poco, del verdadero estado de los negocios de Sudamérica; y es de desearse sinceramente que las Cortes se

vergonzada. Por lo demás, ya las tropas españolas han descubierto un camino de remediar sus agravios. ¡Pobre Fernando! ¿Si reinarás el año próximo en la tranquila España?

(5) No es malo que se cuente con tan firmes apoyos. Los papeles de Madrid, fecha 10 de abril, dicen: "en Cataluña hay mucho descontento; sus habitantes están muy dispuestos a ser republicanos."

(6) Es fácil decir desde ahora lo que debe esperarse: un Vesubio que abraza a la España o el parto de los montes, un miserable ratón.

apresuren a decidir esta gran cuestión por medio de negociaciones amistosas, reconociendo la independencia de aquellas partes del continente que están ya irrevocablemente perdidas para España, y asegurando a Cuba y Puerto Rico, si no se puede a Méjico, antes que estas posesiones se separen también de la Madre Patria.—*The Morning Chronicle*.

Extracto de Carta fecha en Barcelona a 3 de mayo.

Nuestro Gobierno ha recibido una real orden, en que se manda, que a todos los frailes que quieran dejar sus conventos y secularizarse se les permita hacerlo. Hoy se han presentado muchos a obtener este permiso, y según todas las apariencias, muy pronto veremos desiertos los conventos, o habitados solamente por algunos pocos ancianos.— *The Morning Chronicle*, mayo 18 de 1820.

Ministerio de Hacienda

DECRETO

Santiago y noviembre 29 de 1820.

Sin embargo que la ley no tiene retroversión, ni puede juzgarse *ex post facto*, la Patria que distingue en todas circunstancias la heroicidad del genio americano, no puede desentenderse de la del Marqués de San Miguel; que abandonando el falso brillo por las privaciones que inspiran las virtudes sociales y marciales, ha preferido la suerte de nuestras armas a la posesión de su fortuna y honores bajo el Gobierno español; a consecuencia se declaran desde ahora libres de todo secuestro sus bienes detenidos como propiedades de ultramar; quedarán libres al cargo de su administrador D. José Antonio Campino, en cuyo auxilio para su conservación y mejoramiento se prestará el Estado con especial decisión; tómese razón, contéstese e imprímase.—*O'Higgins*.—*Dr. Rodríguez*.

Reglamento provisorio acordado por el Excmo. Senado para los derechos que han de pagarse por el comercio recíproco de Chile con los pueblos libres de Lima.

ARTICULO 1º

Siendo Chile Estado independiente que no ocupa al Perú en conquista, sino en auxilio de su libertad, a que es consi-

guiente el comercio recíproco; y estando declarado que las importaciones de cualquiera otro Estado se reputen, y adeuden como extranjeras; las que se hicieren de puertos libres del Perú a los habilitados de Chile pagarán los derechos con arreglo al reglamento de libre comercio de 1813 y órdenes posteriores, según la naturaleza y propiedad de la internación; pero entretanto se constituye aquel Gobierno, sólo se pagará por internación de los frutos y mercaderías procedentes de los puntos libertados, o que libertare el ejército de la Patria, los derechos establecidos por el Gobierno español en los años de 1814 al de 1817, en que ocuparon a Chile.

ARTICULO 2º

Por los mismos principios, los frutos y mercaderías que se extrajeren por nuestros puertos a los comprendidos en el artículo anterior, pagarán los derechos que estaban en práctica al tiempo de la publicación del reglamento del año 13, sin excepción alguna.

ARTICULO 3º

Si la dicha exportación no se hiciere por los naturales chilenos y de su cuenta y riesgo, en buques nacionales o nacionalizados, se reputarán indistintamente para el adeudo y pago de derechos, como de mercaderías extranjeras; y mandando S. E. que con la nota de estilo se pase copia de este reglamento al Excmo. Señor Supremo Director firmaron los SS. con el infrascrito Secretario en Santiago y noviembre 27 de 1820.—*Francisco de Borja Fontesilla*.—*Francisco Antonio Pérez*.—*Juan Agustín Alcalde*.—*José María Rozas*.—*José Ignacio Cienfuegos*.—*José María Villarreal*, Secretario.

DECRETO

Santiago y diciembre 1º de 1820.

Tómese razón; publíquese, imprímase y circúlese.—*O'Higgins*.—*Dr. Rodríguez*.

OTRO

Santiago y diciembre 2 de 1820.

Hallándome satisfecho del buen desempeño del Dr. D. José Antonio Rodríguez en el despacho ínterin de la Secreta-

ría de Hacienda, que le confié, a recomendación del Excmo. Senado, por mi decreto de dos de mayo último, he venido en nombrarle para que sirva en propiedad la referida Secretaría. Tómese razón, comuníquese a quienes corresponda, e imprímase.—*O'Higgins*.—*Echeverría*.

OTRO

Santiago y diciembre 2 de 1820.

Se acepta la oblación voluntaria y graciosa que hace D. José Vicente Ovalle de seiscientas fanegas de harina en hoja para auxilio de los patriotas concentrados en Talcahuano, cuya generosidad reconoce el Supremo Gobierno a nombre del Estado; dénese las gracias por el Ministro de Hacienda. Transcribese al Gobernador de Valparaíso con inserción de este decreto, para que recoja y reciba de D. Carlos Ovalle las harinas aceptadas, e imprímase en la Ministerial.—*O'Higgins*.—*Dr. Rodríguez*.

IMPRESA DE GOBIERNO

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 16 DE DICIEMBRE DE 1820

Tratado solemne definitivo y perpetuo de paz entre Santa Fe y Buenos Aires.

Deseosos de transar las desavenencias desgraciadamente suscitadas, poniendo término a una guerra destructora entre pueblos hermanos, los infrascritos ciudadanos de una parte los doctores D. Mariano Andrade, y D. Matías Patrón, diputados por Buenos Aires, y de la otra el Dr. D. Juan Francisco Seguí y D. Pedro Tomás Larrechea, diputados por Santa Fe, han acordado y convenido en los artículos que subsiguen, canjeados previamente los respectivos poderes:

1º Habrá paz, armonía y buena correspondencia entre Buenos Aires, Santa Fe y sus Gobiernos, quedando aquéllos y éstos en el estado en que actualmente se hallan; sus respectivas reclamaciones y derechos salvos ante el próximo congreso nacional.

2º Los mismos promoverán eficazmente la reunión del congreso dentro de dos meses remitiendo sus diputados a la ciudad de Córdoba por ahora, hasta que en unidad elijan el lugar de su residencia futura.

3º Será libre el comercio de armas, municiones y todo artículo de guerra entre las partes contratantes.

4º Se pondrán en plena libertad todos los prisioneros que existiesen recíprocamente pertenecientes a los respectivos territorios con los vecinos hacendados extraídos de ellos.

5º Son obligados los Gobiernos a remover cada uno en su territorio todos los obstáculos que pudieran hacer infructuosa la paz celebrada, cumpliendo exactamente las medidas de precaución con que deben estrechar los vínculos de su reconciliación y eterna amistad.

6º El presente tratado obtendrá la aprobación de los señores Gobernadores en el día y dentro de ocho siguientes será ratificado por las respectivas Juntas representativas.

7º Queda garante de su cumplimiento la provincia mediadora de Córdoba, cuya calidad ha sido aceptada, y en su virtud subscriben los señores que representan, que tanto han contribuido con su oportuno influjo a realizarlo.

Hecho y sancionado en la estancia del finado D. Tiburcio Benegas, a las márgenes del Arroyo del Medio, el día 24 de noviembre del año del Señor de 1820; undécimo de la libertad de Sudamérica.—*Mariano Andrade.*—*Matías Patrón.*—*Juan Francisco de Seguí.*—*Pedro de Larrechea.*—*Dr. José Saturnino de Allende.*—*Lorenzo Villegas.*— Cuartel General en Ramalle, noviembre 24 de 1820.— Aprobado: dirijase a la Honorable Junta Representativa de la provincia para su ratificación.—*Martín Rodríguez.*—*Eliás Galván*, Secretario Militar.

Ratificado en los siete artículos que comprende. Sala de Sesiones de la Junta Provincial de Buenos Aires, a 27 de noviembre de 1820.—*Ildefonso Ramos Mejía*, Presidente.—*Pedro Sebastiani*, Vicepresidente.—*Félix de Alzaga.*—*Antonio Millán.*—*Francisco Delgado.*—*Santiago Rivadavia.*—*Francisco Antonio Escalada.*—*Juan José Passos.*—*Eulogio del Pardo.*—*Reducindo Linares.*—*Mariano de la Fuente.*—*Salvador Aguirre.*—*Ignacio Correa.*—*Seberino Piñero.*—*Victorio García de Zúñiga.*—*Esteban Romero.*—*Dr. Esteban Agustín Gazcón*, Vocal Secretario.

Extracto de una carta de Buenos Aires de sujeto respetable de 30 de octubre de 1820.

Siguen en Buenos Aires las cosas en buen orden. Las provincias de Córdoba y Salta se han presentado como mediadoras en la guerra de Buenos Aires con Santa Fe. Se esperan los mejores resultados; y ya por preliminares se ha cesado la cesación de guerra y allanamientos de caminos. Se cree igualmente que las demás provincias como más perjudicadas en la interrupción del comercio, tomen la parte que deben en la terminación de las diferencias que agitan a las beligerantes, y consigan al menos deferir al juicio del Congreso futuro (que debe reunirse pronto en Córdoba), las pretensiones respectivas.

Por un sujeto también respetable que llegó a Buenos Aires de Montevideo el 29, se sabe que Artigas cayó prisionero de los paraguayos, contra quienes se había dirigido con una

pequeña fuerza. Se sabía en Montevideo por recientes comunicaciones de España, recibidas por la vía del Janeiro, que en la península se había levantado un tercer partido horroroso, bajo el nombre de Jacobinos, y con pretensiones de colocar en el trono a D. Francisco de Paula.

Capítulo de carta fidedigna escrita de Buenos Aires a un sujeto de esta capital.

Por un buque de Montevideo que fondeó ayer en esta bahía, se sabe con certeza que el 23 de agosto se verificó en Oporto una revolución dirigida por el Conde de Amarante, con el objeto de pedir constitución y restablecer las leyes antiguas. Su primer paso fue formar una Junta, que quedó presidiendo el hermano de dicho Conde mientras él se dirigía a Lisboa con su fuerza. En el tránsito se le reunió mucha gente, y sólo encontró oposición en el Gobernador de la ciudad de Aberro; que fue asesinado por los del mismo pueblo. A distancia de diez leguas de Lisboa intimaron a la Regencia, la cual se resistió, y tomaba medidas para repelerlos; pero se cree no podrá conseguirlo, porque la revolución está en el corazón de aquella capital, que casi se traslada en masa a los constitucionales. También se han levantado por Fernambuco nuevas montoneras que han puesto en cuidado al Rey D. Juan.

Roma, julio 16.

En el diario de esta capital se ha publicado lo siguiente:
FERNANDO I, etc., NOS FRANCISCO, PRINCIPE HEREDITARIO Y VICARIO GENERAL

Habiendo tenido noticia de un movimiento que ha habido en la ciudad de Benevento, y deseando evitar con todo el cuidado posible, cuanto pueda turbar de algún modo la buena armonía con su Santidad, y para impedir que algún habitante del reino se mezcle en los negocios del Estado de Benevento. hacemos saber a nuestro amado pueblo, que para conservar su propia independencia, es necesario respetar la de los otros Gobiernos y evitar religiosamente todo lo que pueda comprometer la buena armonía con la Corte Pontificia. En consecuencia mandamos, que ningún habitante de este reino pueda introducir gente armada en los Estados vecinos, ni mezclarse

de modo alguno en sus negocios. Los contraventores a esta orden serán castigados con todo el rigor de la ley, conforme a los artículos 117 y siguientes, del código penal.—*Francisco*, Vicario General.— El Secretario de Estado, Ministro de Justicia, *Ricciardi*.— *Nápoles* 12 de julio.

Extracto de una carta particular.

NÁPOLES, julio 12.

El Rey prestó esta mañana el juramento a la Constitución; después lo verificaron también el Duque de Calabria, teniente general heredero del trono, el Príncipe de Salerno, segundo hijo del Rey, y la Junta Provisional.

La ceremonia fue interrumpida por la desertión de dos compañías del regimiento real de Farnesio, que por no ir de guarnición a Gacto, tomaron las armas y se fueron a sus casas. El general Filangieri los siguió a caballo, y logró persuadir a aquellos refractarios a entrar de nuevo en su deber; pero al regreso, imaginado que el regimiento de dragones estacionado cerca del puente Magdalena, había hecho algunas indicaciones insultantes contra ellos, se amotinaron otra vez y les hicieron fuego. Los dragones avanzaron y se siguió un sangriento combate, del cual salieron heridos el teniente coronel y tres dragones; en el regimiento de Farnesio hubo cuarenta muertos y casi igual número de heridos; el resto de los rebeldes fueron obligados a rendirse, y antes de dos días serán puestos en consejo de guerra.

Extracto de carta particular.

ROMA, julio 10.

El 4 del corriente ha habido una revolución en Pontecorvo, ciudad perteneciente al Papa dentro de los límites del Reino de Nápoles. El médico, el cirujano y el boticario de la ciudad estaban al frente de la revolución. Estos llamaron en su auxilio a la milicia napolitana a las órdenes de Casella y expelieron al Gobernador. Otro tanto ha sucedido en Benevento. Tres gendarmes fueron asesinados en las calles; los demás en número de cuarenta, se retiraron al castillo. Los insurgentes enarbolaron entonces el pabellón tricolor. Aunque las personas acomodadas no han tomado parte en la insurrección, el nú-

mero de los amotinados sube a 7.000, y los acaudilla un ex comisario de guerra nombrado Velianto. El delegado del Papa salió de Benevento después de haber hecho una protesta formal. Los gendarmes concluyeron una capitulación con Velianto, quien la firmó.—*Organisatorie del Carbanari di Benevento*.

El Arzobispo Cardenal Spinucci, hombre de edad de 83 años, rehusó dar la orden para que se cantase el *Te Deum*. Velianto fue a Nápoles y solicitó la incorporación de Benevento; pero se le ha negado. El Gobierno ha hecho una proclama, negándose a toda intervención en los negocios de los Estados vecinos. Benevento y Pontecorvo están en completa anarquía. *The Courier*, agosto 7.

LONDRES, agosto 7.

Por el paquebot Chesterfield hemos recibido noticias muy importantes, comunicadas de las Antillas. Tal es, la de que los realistas en Sudamérica están ya dispuestos a suspender las hostilidades.

SANTOMAS, julio 7.— En estos últimos días han llegado aquí agentes o comisionados de la ciudad de Caracas para la Angostura con proposiciones para abrir una negociación y que inmediatamente cesen las hostilidades. Se sabe también que el Gobierno español ha consentido en recibir los agentes o comisionados que quiera enviar el Gobierno patriótico de Angostura.—*The Courier*.

El Director Supremo de la República de acuerdo con el Excmo. Senado.

Por cuanto habiendo consultado el Tribunal del Consulado al Supremo Poder Legislativo, si le era o no privativo el conocimiento de las instancias de esperas con exclusión de la Cámara de Justicia, sobre que previo el informe de este Tribunal se expidió la correspondiente declaración. Por tanto, conformándome con ella, declaro, que los juicios de esperas y quitas que se llaman quinquinales, y que se deciden a pluralidad de votos de los acreedores en número o cantidades, son propios y privativos de los Consulados; pero que las esperas o moratorias de seis meses que suelen otorgarse contra la voluntad del acreedor, en uso del privilegio que a las Audiencias

de América concede la ley 95, tít. 15, lib. 9^o de Indias, debe refundirse en la soberanía nacional por haber cesado la causa de aquel privilegio, y porque el otorgamiento de la gracia es peculiar de la autoridad en quien reside la facultad de concederla del modo que sucedía en España. En consecuencia, teniendo presente el Senado consulto de 23 de marzo del presente año, toda moratoria de gracia debe decidirse por el Supremo Gobierno, previa la substanciación prevenida en dicho Senado Consulto. Palacio Directorial en Santiago de Chile, diciembre nueve de mil ochocientos veinte.— *Bernardo O'Higgins*.— *Joaquín Echeverría*.

DECRETO

Santiago, diciembre 5 de 1820.

Las justicias y jueces de la República no deben por motivo ni pretexto alguno embarazar la jurisdicción y funciones de los delegados de minas en lo relativo a su fuero privativo; por el contrario, son obligados a prestarles los auxilios que les pidieren para el cumplimiento de sus deberes, con responsabilidad por cualquier infracción u omisión. Insértese este decreto en la Gaceta Ministerial.— *O'Higgins*.— *Echeverría*.

Relación de los buques que han entrado y salido de este puerto desde el día 24 de noviembre hasta la fecha.

ENTRADAS.— Día 25. El bergantín inglés *María*, capitán D. Santiago Londen, procedente de Buenos Aires, con 69 días de navegación y escala de Talcahuano. Su cargamento: yerba, tabaco y efectos de Europa.

Día 26. El bergantín nacional *Aquiles*, capitán D. Juan Buchanson, procedente del Huasco, con 20 días de navegación y escala en la isla de Juan Fernández. Su cargamento: lastre.

Día 28. Dos lanchas nombradas la *Africa* y la *Federica*, procedentes de Maule, con dos días de navegación. Su cargamento: tablas.

Día 29. Ha entrado la lancha del bergantín nacional *Rosita*, capitán D. Ricardo Person. El contra maestre da parte que el bergantín se fue a pique en frente del puerto de Quintero, a distancia de 5 millas de dicho puerto, y el capitán con los pasajeros han venido por tierra con la correspondencia. Su na-

vegación desde Pisco, 37 días hasta el en que se fue a pique. Su cargamento: azúcar y aguardiente.

SALIDAS.— Día 28. La goleta de guerra del Estado *Fortunata*, al mando del teniente de Marina D. Santiago Hurrel, con destino a Talcahuano.

Dicho día. El bergantín *Carmen* (a) San Pedro, capitán D. Nicolás Marcoleta, con destino a Talcahuano. Su cargamento: municiones de guerra y boca.

Dicho día. El bergantín nacional *Carmen*, capitán don Blas Román, con destino a Talcahuano. Su cargamento: lo mismo.

Dicho día. La fragata inglesa *Luisa*, capitán D. Guillermo Gaymore, con destino a la Costa del Perú. Su cargamento: harina y otros frutos del país.

Dicho día. El bergantín nacional *Concordia*, capitán D. Ricardo Leinsey, con destino a las costas del Perú. Su cargamento: víveres.

Capitanía del Puerto de Valparaíso, diciembre 1^o de 1820.— *Juan Yung*.

NOTA.— Por equivocación se omitió expresar en la relación de entradas y salidas de buques, inserta en la Gaceta Ministerial N.º 72, tomo 2.º, que la corbeta de guerra Chacabuco condujo a Valdivia a más de víveres, tropa y toda clase de artículos de guerra para el servicio de aquella plaza.

GAZETA

EXTRAORDINARIA DE CHILE. N. 24

SANTIAGO SABADO 16 DE DICIEMBRE DE 1820.

A bordo, en la bahía de Ancón

Núm. 3.

Boletín del Ejército Libertador del Perú

NOVIEMBRE 6 DE 1820

El ejército salió de Pisco el 23 de octubre a la bahía de seguridad. El Mayor General Las Heras se puso a la cabeza de las columnas para dirigir su marcha. El batallón número 5 quedó en el Cuartel General con 50 cazadores de la Escolta. El 24 se embarcó S. E. el General en Jefe, y toda la tropa que quedó en Pisco marchó a unirse al ejército. La operación del embarque se concluyó en la tarde de este día; el 26 dio la vela el convoy tomando el rumbo del N. O.

El 29 se avistó la isla de San Lorenzo, y a la tarde fondearon la escuadra y los transportes en frente de la bahía del Callao. El navío San Martín con otros buques de guerra y todos los transportes dieron la vela el 30 con dirección a Ancón, quedando el resto de la escuadra con órdenes de cruzar en frente del Callao. Antes de separarse el General en Jefe y el Vicealmirante de la escuadra, acordaron la ejecución de un proyecto memorable, capaz de sorprender a la misma intrepidez y de eternizar por sí solo la historia de la Expedición Libertadora del Perú.

Desde el 31 se trabajó con incesante actividad a bordo de la escuadra para preparar los elementos necesarios a la gran empresa de abordar la fragata Esmeralda, bajo los fuegos del Callao y agregarla a las fuerzas navales destinadas a establecer la libertad del Pacífico.

El 1º se reunieron a bordo de la O'Higgins los capitanes Forster y Guise, y el Vicealmirante los instruyó del dispositivo del ataque, y dio las órdenes que cada uno debía cumplir. Todos los soldados de marina y las tripulaciones de las fragatas O'Higgins, Independencia y Lautaro se ofrecieron con ardor como voluntarios para esta empresa. Pero era preciso que los

valientes se dividiesen, y que unos marchasen al Callao, mientras otros quedaban para mantener el bloqueo: 240 voluntarios se destinaron a aquel objeto, y su ardor suplía el número de los que por un orden regular exigía la ejecución de aquella empresa. El mando accidental de la Escuadra quedó a cargo del capitán Forster, a quien el almirante dio las disposiciones convenientes para todo evento.

A las 11 y 5 minutos de la noche se separaron del costado de la O'Higgins 14 botes en dos divisiones, la primera al mando del capitán Corrbie, compuesta de los botes y lanchas de la fragata almirante y la segunda, al del capitán Guise, formada de los botes de la Independencia y Lautaro. El Lord Cochrane dispuso que se ejercitasen en la obscuridad de esta noche, para realizar el plan en la siguiente.

Todas las pasiones capaces de elevar el pecho de un guerrero, se hallaban pintadas en el semblante de los que iban a participar los peligros de esta empresa; y la expresión de la confianza que inspira el valor, resaltaba en las miradas que tendían sobre el Callao, los que en breve debían arrostrar el fuego que vomitaban estas tremendas fortificaciones.

El Vicealmirante de la Escuadra mandó imprimir y publicar en ella el 5 la siguiente proclama, que todos recibieron con entusiasmo que naturalmente causa la voz de un héroe que habla a los que le conocen:

¡Soldados y marineros! Esta noche vamos a dar un golpe mortal al enemigo: mañana os presentaréis con orgullo delante del Callao, y todos vuestros compañeros os verán con envidia. Una hora de coraje y resolución es todo lo que necesitáis para triunfar. Acordáos que sois vencedores de Valdivia, y no temáis a los que hasta aquí han huido en todas partes de vosotros.

“El valor de todos los buques que se tomasen en el Callao, será vuestro, y además se distribuirá entre vosotros la misma cantidad de dinero que se ha ofrecido en Lima a los que tomen algún buque de la escuadra de Chile. El momento de la gloria se acerca; yo espero que los chilenos pelearán como acostumbran, y que los ingleses harán lo que han hecho siempre en su patria y fuera de ella. A bordo de la O'Higgins, noviembre 5 de 1820.— Cochrane.”

A las 10 de la noche del 5 se dirigieron al Callao las dos divisiones en la misma forma que antes: llegaron al fondeadero a las 12, y vencieron el primer obstáculo que les oponía la línea de las lanchas cañoneras, a quienes el almirante, puesto a la cabeza de las divisiones, intimó, *silencio o muerte*. El pavor no dejó al enemigo otro partido que el de la obediencia, y nuestras fuerzas abordaron por babor y estribor a un mismo tiempo la fragata Esmeralda. El enemigo hizo una obstinada resistencia sobre el Alcázar, y por un cuarto de hora el fuego de su mosquetería fue bastante vivo, hasta que bañada en sangre la cubierta, vio que era temeridad el resistir a nuestros bravos. La Esmeralda quedó antes de la una a discreción de los abordadores, y cortados luego los cables se puso a la vela, unida a las fragatas Hyperion y Macedonia. Ambas izaron faroles de señales para distinguir su neutralidad; practicándose lo mismo en la Esmeralda, el enemigo se veía perplejo para dirigir los fuegos de sus baterías, que hasta la una y cuarto dispararon 82 cañonazos. Algunos de ellos maltrataron ligeramente la maniobra de la Esmeralda, y el capitán Coig que la mandaba antes, sufrió una grave contusión de estas resultas.

A las dos y media estaba ya fondeada fuera del tiro de cañón la fragata apresada, y dos lanchas cañoneras que se sacaron de la línea enemiga. La pérdida que ha sufrido el enemigo entre muertos y heridos pasa de 150 hombres; y la nuestra asciende a la tercera parte entre unos y otros. El héroe que dirigió esta empresa fue herido de una hala de fusil en el muslo derecho, al principio de la acción, pero felizmente no ha sido de gravedad la herida. En el parte circunstanciado que se publicará por separado, se dará un detalle de los demás que han comprado la victoria con su sangre.

La fragata Esmeralda monta 40 cañones, tiene a su bordo provisiones para tres meses y un repuesto de jarcia para dos años.

El 6, a las diez de la mañana, mandó el Vicealmirante un parlamentario a proponer al Virrey de Lima el canje de prisioneros, que aceptó, conformándose a los principios que hasta ahora se habían reclamado inútilmente.

En fin, la superioridad de nuestras fuerzas navales en el Pacífico está enteramente decidida: el dominio de estos mares

pertenece exclusivamente a los independientes que se han sacrificado para obtenerlo, no con el ánimo de monopolizar sus ventajas, sino de hacerlas comunes a todas las naciones civilizadas del mundo; no para oprimir al continente que bañan sus aguas, sino para asegurar su independencia y prosperidad; no para mantener en una incomunicación sistemática a los habitantes de la costa, sino para que bajo su protección cambien libremente los productos de su industria y de su opulento suelo, con los de las demás regiones de ambos hemisferios. Las fortalezas del Callao, que con razón han creído los españoles que hacían quimérica toda empresa que debiese ejecutarse bajo sus fuegos: la doble línea que formaban sus cañoneras y buques de guerra; todo, todo ha sido inútil para frustrar la energía y combinación de los vencedores de Valdivia. El mejor y el único modo de elogiarlos es, dejar aquí un blanco, para que todos los que contemplan esta empresa, aprecien el esfuerzo de que son capaces los que defendiendo los derechos de la América, promueven la causa de toda la sociedad humana.

S. E. el General en Jefe esperaba en Ancón la noticia de este gran suceso, y el 6, a la tarde, recibió el parte del Lord Cochrane, que mandó desde el Callao el bergantín Araucano a este propósito. El ejército agotó las demostraciones de entusiasmo para celebrarlo y el corazón de todos los bravos ardía por encontrar al enemigo, para hacerle sentir que así por mar como por tierra, es tiempo que la tiranía española se estrelle y deshaga contra nuestros pechos, como las olas del océano contra las altas rocas que quebrantan su furor.

GAZETA MINISTERIAL

DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 23 DE DICIEMBRE DE 1820

Varios motivos nos han inducido a abstenernos hasta ahora de publicar nuestras ocurrencias en las fronteras del sur; tal era el no ser esto sino una repetición de lo mismo que ha sucedido a todos los pueblos que se han visto en semejante situación. Es bien sabido que todo país que tuvo la desgracia de servir de teatro a una guerra prolongada, ha sufrido después de concluida, el resultado inevitable de verse infectado de partidas de bandidos, que con la facilidad de adquirir armas, con haberse acostumbrado a la ociosidad, retirados en los despojalados y desiertos, sólo se ocupan buscando su subsistencia en el pillaje. España, Portugal, Inglaterra, Alemania, todos los países de la Europa nos presentan multitud de ejemplos de esta clase. Chile, con menos ilustración y recursos, no podía verse exento de una plaga tan sensible como indispensable; este fue el aspecto con que al principio se habían presentado los últimos sucesos de Concepción; además, las activas medidas que desde el momento tomó el Gobierno hacía esperar con toda seguridad que muy pronto quedarían concluidos estos movimientos. Ya es llegado este caso; y vamos por consiguiente, a dar al público una relación suscinta de lo acaecido.

Nadie ignora que a consecuencia de las jornadas de Maipo, de la ocupación de Talcahuano, y de la memorable toma de Valdivia, quedamos dueños de todo el territorio que poseyeron los españoles bajo la denominación de Chile. Después de estas dos últimas acciones, principalmente de la de Valdivia, muchos de los enemigos instigados de sus crímenes, y temiendo la retaliación de las atrocidades que acostumbraron cometer en nuestros infelices prisioneros, quisieron buscar más bien un asilo entre los pueblos bárbaros del sur, que entregarse en manos de los vencedores. ¡Miserables!, midiendo por los suyos nuestros sentimientos, no podían persuadirse, a pesar de tantas experiencias, que el chileno tan valiente e impetuoso en

el combate como humano y sensible después de la victoria, jamás hizo derramar una gota de sangre, una lágrima, a los que cayeron en sus manos vencedoras. Hízose jefe de estos fugitivos Benavides, no para pensar en sostener una guerra que estaba ya concluida, sino únicamente para dirigirlos en sus correrías y en la existencia errante y sin destino que les esperaba.

En vano fue que algunas divisiones de nuestro ejército del sur pasasen varias veces las fronteras de Chile con el fin de extinguirlos y facilitar la comunicación por tierra hasta Valdivia (a); unidos a las malocas de indios, y retirados en los montes y desiertos, tuvieron siempre que volver nuestras partidas después de atravesar terrenos sin sendas y que les eran enteramente desconocidos.

Entretanto el Virrey de Lima, temiendo la salida de la Expedición Libertadora del Perú, cuya proximidad se le anunciaba, y esperando poder impedirlo, o al menos retardarlo, si acertaba a excitarnos nuevos movimientos, teniendo además noticia de la existencia de Benavides, y desertores que le seguían, envió a todo riesgo auxilio de tropas, dinero, municiones, armas y toda clase de elementos de guerra. Las escuadras nacionales de guerra y transporte se habían reunido en Valparaíso para recibir la grande expedición que debía completar en el Perú la independencia de América, dejando a consecuencia desamparados los mares; por una fatal casualidad aprovechó el Virrey estos momentos y logró poner en las costas de Arauco los auxilios e instrucciones que enviaba a Benavides. Dueño ya éste de una fuerza regular, emprende saquear algunas plazas de la frontera, a cuyo fin concitó los indios bárbaros. Estos miserables y degenerados descendientes de los antiguos araucanos, llenos de los vicios que les introdujeron los españoles, y envilecidos hasta el extremo de no mantener la menor idea de libertad y de su antiguo esplendor, sólo conservan una sombra del ardor marcial de sus mayores en la ferocidad brutal con que de continuo se atacan y destruyen mutuamente. Tales fueron los auxiliares que excitó Benavides con la idea del pi-

(a) La plaza marítima de Valdivia está situada 140 leguas al sur del Bío-Bío, que forma los límites australes de Chile. El país intermedio comprende los cuatro Uta-mapus, o provincias del Estado antiguo e in-conquistado de Arauco.

llaje y la devastación, y que se le reunieron en gran número. Pasó entonces el Bío-Bío, en circunstancias que nuestro ejército de las fronteras, ignorante de lo acaecido, y sin el menor recelo, se hallaba todo dividido en guarniciones y pequeñas partidas. Atacó Benavides la división del comandante O'Caroll, y consigue destruirla o dispersarla; la misma suerte sufrió la del comandante Viel. Marchó después sobre la plaza de Los Angeles y allí toma el distinguido batallón N° 1 de Coquimbo, que agregó a sus tropas después de haber dado muerte ignominiosa al valiente general Alcázar, a todos los oficiales, sargentos y cabos, y a muchos vecinos pacíficos. De este modo consiguió destruir en detalle gran parte de las fuerzas del sur. El general Freire, que se hallaba en Concepción (sobre la misma frontera) con una división de 700 hombres, no juzgando oportuno atacar ni esperar al enemigo, así por la superioridad de su número como por el orgullo que debían infundirle sus felices sucesos, se retiró a la plaza de Talcahuano.

El Excmo. Supremo Director, a la primera noticia de la invasión, había enviado tropas de la capital a contenerlos y restablecer el orden en aquella provincia; pero no fueron necesarias en la mayor parte; el valiente Freire, habiendo dado tiempo a que pasase el primer ímpetu del enemigo, y aprovechando con prudencia inimitable la más oportuna ocasión, salió de Talcahuano, y atacándole en sus mismos atrincheramientos, deshizo completamente el cuerpo principal del ejército enemigo, mientras el distinguido comandante Arriagada hizo sufrir igual suerte al resto de sus fuerzas, quedando destruidas o en nuestro poder no sólo las tropas y armas venidas del Perú, sino las que estuvieron dispersas entre los indios después de la toma de Valdivia, todo lo cual se verá en los partes siguientes:

Parte que da el Señor Comandante D. Pedro Ramón de Arriagada, al Señor Ministro de Guerra y Marina.

Por licencia que obtuvo el comandante general de esta división, don Benjamín Viel, para pasar a Talca, el señor comandante general don Joaquín Prieto me encargó el mando interino de ella. Durante este tiempo he procurado conservar el orden y tratar de escarmentar a los bandidos que nos inco-

modaban. El 26 por la mañana me avisa uno de mis espías que Zapata con más de mil hombres intentaba atacarme en este pueblo por asalto, y conociendo que era más conveniente esperarlo fuera, me fui con la división en la tarde del mismo día a esperarlo en el río; me oculté en un monte y a la mañana del 27 se presenta con más de 1.000 hombres, incluso 300 indios de Arauco; al pasar el río, lo dejé llegar a la Capilla de Cocharcas y lo atacó con los dos escuadrones de granaderos y cazadores a caballo. Fueron destrozados y perseguidos hasta cerca de Chillán y en este término dejaron más de 200 muertos a sable, entre ellos cinco oficiales de dragones, sin contar con los que se ahogaron y fueron muertos en el río, pues pasó la tropa revuelta con ellos, y de nuestra parte sólo tuvimos seis soldados muertos y cuatro heridos.

El alcance se dejó porque se dispersaron enteramente y no había objeto a qué seguir. La milicia que yo llevaba sólo se ocupó, aunque con orden, en tomar despojo de los muertos. Y yo tengo el honor de poner a los pies de S. E. este pequeño triunfo de las armas de la Patria adquirido bajo mi mando, que si merece tener lugar en la respetable atención de V. S. recomiendo a los jefes y oficiales de granaderos y cazadores y al comandante de la división de Quirihue, pues han cumplido con los deberes de su empleo.

Dios guarde a V. S. muchos años. San Carlos y noviembre 28 de 1820.— *Pedro Ramón de Arriagada.*— Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, coronel D. Ignacio Zenteno.

Parte del Señor General en Jefe del Ejército del Sur, al Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra.

Habiendo logrado derrotar el 25 del actual la caballería enemiga cerca de Talcahuano, dejando muertos más de 150 hombres, me he dirigido hoy sobre esta ciudad, donde han triunfado completamente las armas de la Patria, a pesar de la fuerte oposición que se hizo en el estrecho paso del Malecón de Chepe. Toda la infantería enemiga cuya fuerza excedía de setecientas plazas ha quedado si no muerta, prisionera, y mucha parte de su caballería que no bajaba de 500 hombres. Se ha recuperado el batallón N° 1 de cazadores con todo su

armamento, y se han tomado seis piezas de artillería, todas las municiones y considerable número de lanzas, que tenían de repuesto.

Nuestras partidas de caballería persiguen las del enemigo haciendo la más horrorosa carnicería por los caminos de la Mochita, Caracol, Nonguén, y Palomares, habiéndose arrojado algunos al Bío-Bío. El comandante Cruz ha salido para Hualqui en persecución del caudillo Benavides, que fugó hacia aquel punto con una corta fuerza.

Tengo el honor de participarlo a V. S. para su satisfacción y que se sirva ponerlo en noticia del Supremo Gobierno de la República, quedando al cuidado de dar a V. S. oportunamente el parte circunstanciado, que no es posible en este día.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, 27 de noviembre de 1820.— *Ramón Freire*.— Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, coronel D. José Ignacio Zenteno.

LONDRES, agosto 7.

Contrarrevolución en España

Esta mañana hemos recibido los diarios de París del 4 del corriente, y refieren algunas circunstancias de un serio atentado para resistir a los procedimientos del Rey y de las Cortes. Si se difunde este espíritu producirá la guerra civil; y las inevitables miserias que siempre la acompañan, formarán la secuela acostumbrada de aquellas *gloriosas* revoluciones que a los principios arrebatan en transportes de deleite a las almas liberales.

Extracto de carta de Madrid, fecha en la tarde del 25 de julio.

Acabamos de recibir noticias muy importantes de Nápoles; al principio no se les dio crédito, pero varias cartas de Roma las confirman. Un gran número de representantes en Cortes se juntó inmediatamente en comisiones secretas, y se resolvió dar a las noticias toda la publicidad posible. Las que recibimos esta tarde de Galicia han excitado mucho fermento en esta capital. Varias cartas de aquella provincia exageran las conmociones que ha habido allí.

Extractado del "Observador" de S. James. Cartas particulares de La Coruña, fecha 20 de julio, dicen lo siguiente:*

La contrarrevolución ha comenzado, y presenta un aspecto alarmante, pero tenemos esperanza de que la llegada de 4.000 hombres que se han mandado a las márgenes del Miño, donde se han congregado los insurgentes, disipará todos los temores. Este suceso ha tenido tal influencia en todos los ánimos, que de 1.200 hombres alistados voluntariamente en la guardia nacional, apenas se presentaron ayer 300 escasos, a pasar revista. El jefe político de la provincia, Agar, convocó inmediatamente la antigua Junta Constitucional de Gobierno, y se dice, que ha sacado ya la espada de la vaina. Quiera Dios que no haya en otra parte un movimiento semejante al que él ha efectuado, porque de lo contrario hemos de retrogradar. El número de los insurgentes en las riberas del Miño es de 2.000 hombres, armados con fusiles ingleses y bien provistos de municiones.

El día 16 salió en La Coruña una Gaceta extraordinaria para publicar una comunicación de Agar a la Municipalidad Constitucional, en que después de confirmar lo dicho arriba, añade haber recibido un despacho de Vigo, anunciándole que muchos de los refugiados en las fronteras de Portugal, habiendo juntado algunos campesinos y muchos desertores del regimiento de guías, tuvieron la audacia de marchar contra aquella provincia y hacían todo esfuerzo para sublevar los pueblos contra el sistema constitucional que la nación y su Rey han jurado sostener. Concluye asegurándoles, que se tomarán las más prontas providencias contra los rebeldes, y recomendándoles tomen las medidas más oportunas a conservar la tranquilidad pública en el distrito de su jurisdicción.

(Continuará)

* El Observador es un periódico que los españoles han establecido en Londres, con el objeto de impugnar la independencia de América.

SUPLEMENTO

A LA GAZETA NUMERO 75 TOMO SEGUNDO.

FECHA 23 DE DICIEMBRE DE 1820.

Parte del Señor D. Ramón Freire, Mariscal de Campo y Jefe del Ejército del Sur, al Señor Ministro de la Guerra y Marina.

Después de hecha la descubierta en la mañana del 25 del actual en Talcahuano se observó que el enemigo se avistaba con dirección al cerro de la viña de Manzano hacia la parte de San Vicente, al abrigo de los medianos. Dispuse inmediatamente que se retirasen los caballos que ya habían salido a Las Vegas, y montase toda nuestra caballería. Entretanto el enemigo aproximó alguna fuerza cerca del cerro del Morro, donde se sostuvo un tiroteo por nuestra parte.

Aprovechando los momentos salió nuestra caballería fuera del Portón y estando formada manifestó el enemigo toda la suya, que encubría el Pajonal, y medianos de La Puntilla en número como de seiscientos hombres, pasando a situarse a cinco o seis cuadras de distancia de la línea, sin que los intimidase el acertado fuego de algunas baterías.

Deseando abatir el orgullo del enemigo, y reanimar nuestra caballería, me puse a la cabeza de ella y avanzando con ochenta cazadores y los indios de Angol al gran galope, me fui a la carga. El enemigo esperó de firme, pero viendo nuestro arrojo y que ya estaba cortada alguna parte de su atrevida caballería que se había aproximado al Morro, volvió caras y se puso en precipitada fuga, empezando a sufrir todo el furor de la nuestra hasta más de una legua de distancia, en que fatigados nuestros caballos fue necesario hacer alto. El campo quedó sembrado de cadáveres, no bajando de 150 el número de los muertos, entre ellos varios oficiales. Se tomaron treinta prisioneros y además de las armas de unos y otros en su mayor parte tercerolas y sables, dejaron algunas lanzas. Por nuestra parte, tuvimos la desgracia de haber muerto el teniente coronel don Enrique Larenas y dos soldados, y heridos el teniente don Simón Antonio Santucho y seis soldados.

En vista de este favorable suceso medité venir a atacar al enemigo a esta ciudad al amanecer del siguiente día, pero no fue posible por una fuerte lluvia y vientos contrarios que impidieron sacar de la isla Quiriquina algunos caballos de regular servicio, no menos que los preparativos necesarios para obrar en campaña cuando nos veíamos reducidos a un estado puramente defensivo. Sin embargo, todo se facilitó con una prontitud que no era de esperar, y en la mañana del 27 emprendí mi marcha, llegando a las doce del día al cerro del Corral, desde cuyo punto me adelanté al de Chepe, para reconocer la fuerza del enemigo. Este mantuvo oculta su infantería y alguna parte de su caballería en un bajo distante como tres cuadras del Pajonal; mas el vivo fuego de cuatro piezas de artillería que hice situar en Chepe, y ofendían su caballería, le obligó a mudar de posición y manifestar toda su fuerza, aproximándose a la Alameda, y colocando su artillería compuesta de cuatro piezas volantes en la colina del cerro de Gavilán.

Luego que el enemigo observó la marcha de nuestra infantería que con dos piezas de artillería de campaña la emprendió por el Malecón, se dirigió a impedirla con un vivo fuego de toda su infantería y por sus costados la caballería avanzando con intrepidez entretanto su artillería obraba contra la nuestra que pasaba por el camino entre el Pajonal y cerro de Chepe. Esta oposición fue vencida luego que nuestra caballería pudo pasar por los flancos de la infantería que marchaba por el estrecho camino del Malecón, a cuyo efecto destiné al comandante Cruz con los cazadores de la escolta y los indios de Angol para que cargase por la derecha al enemigo, y al sargento mayor Acosta por la izquierda con los Dragones de la Patria, y en seguida el teniente coronel Barnachea con el Escuadrón de Plaza, nuevamente creado, y el sargento mayor Manzano con la milicia de esta ciudad y Rere. Estos movimientos se hicieron tan oportunos y rápidamente que lo obligaron a huir con precipitación.

La carga que se dio fue a un mismo tiempo y general. La infantería por el frente y la caballería por los flancos. Toda la infantería enemiga, cuya fuerza era de 700 a 800 hombres, quedó si no muerta, prisionera, salvándose ésta porque invocando

el nombre de *Coquimbo* hasta los mismos españoles detenía el furor de nuestras tropas para no ofender a los del batallón de Cazadores de Chile, que serían agregados.

La caballería enemiga computada en número de 500 hombres completamente equipados, fue perseguida por los caminos de La Mochita, Caracol, Noncuén y Palomares, dejando en su fuga considerable número de cadáveres. El comandante Cruz llegó hasta Hualqui en alcance del caudillo Benavides, quien hacía pocas horas había pasado el Bío-Bío con una partida de veinte a treinta hombres, entre ellos varios oficiales heridos.

El estado adjunto expresa la artillera, armas y municiones que se han tomado al enemigo. Se hallan prisioneros 240 hombres de infantería, y recuperados 261 del expresado Batallón de Cazadores con su completo armamento.

Nuestra pérdida ha consistido en sólo el capitán don Miguel Lrart, dos sargentos, un tambor y ocho soldados muertos; y dos sargentos, cuatro cabos y veinticuatro soldados heridos.

Toda la división de mi mando ha dado nuevas pruebas de su bravura y entusiasmo. Sería ofender estas relevantes cualidades si me detuviese en hacer a V. S. particulares recomendaciones. Sin embargo, oportunamente pasaré a V. S. una relación circunstanciada de los particulares servicios que ha hecho cada uno de los individuos que he tenido el honor de mandar durante el penoso sitio de sesenta días en Talcahuano hasta la gloriosa restauración de esta ciudad.

Tengo el honor de participarlo a V. S. esperando se sirva ponerlo en noticia del Supremo Gobierno de la República para su debida satisfacción.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, noviembre 30 de 1820.— *Ramón Freire*.— Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra, coronel don José Ignacio Zenteno.

Relación de los pertrechos de guerra quitados al enemigo en la acción de 27 de noviembre de 1820.

Tres piezas de campaña y un pedrero montados en cureñas volantes con algunas faltas y con un armón y los juegos de armas.
 Dos id. de a 6 de fierro, desmontadas y la una de ella clavada.
 Una cureña de corredera casi inútil.
 Setenta y tres tiros a bala calibre de a 4.
 Ciento quince botes de metralla de id.
 Setenta y balas sueltas de id.

Veinte saquitos de metralla de id.
 Dos barriles de pólvora.
 Catorce mil tiros de fusil a bala.
 Ciento dieciocho fusiles.
 Veintiséis tercerolas.
 Trescientas noventa y nueve lanzas.
 Treinticinco fornituras.

NOTA

Que a más de lo ya relacionado, existe en poder del N.º 1 de cazadores rescatados en la citada acción trescientos veinte armamentos completos, y una porción de él y también correaje que aún está recojiéndose y que es muy difícil todavía determinar su cantidad.

OTRO IDEM

Tengo el honor de acompañar a V. S. el parte circunstanciado sobre la acción de la 2ª división con el enemigo que en crecido número se dirigió a atacarla en la ciudad de Chillán.

Reitero a V. S. la recomendación que hace el señor comandante de la división a favor de varios oficiales y especialmente la del hermano del capitán Riquelme, de cuyo nombre tomaré conocimiento para darlo a V. S. oportunamente.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, enero 4 de 1821.— *Ramón Freire*.— Señor Ministro de Estado en el Departamento de la Guerra y Marina.

Parte del señor D. Joaquín Prieto, comandante de la segunda división del Ejército del Sur, al señor Mariscal de Campo y jefe de dicho Ejército, D. Ramón Freire.

En fuerza de los continuos avisos con que se me anunció el movimiento que hacía el enemigo en número de mil hombres la noche del 23 dirigiéndose desde Dañicarque a atacar mi división, formé inmediatamente dos líneas de defensa. La anterior en los arrabales del pueblo a la margen oriental del río, defendida por la caballería, compuesta del 4º Escuadrón de Cazadores a caballo con 180 hombres, 150 del 2º de Dragones de la Patria, 80 del 1º de Húsares de Marte, 50 milicianos de San Fernando, 20 de Talca, igual número de la guerrilla de Arteaga, 25 de Rere y 10 de Rubilar. La interior se componía del resto de mi fuerza situada en el cuadro de la ciudad y desatada una parte sobre las alturas de sus suburbios.

Dispuesto en esta forma el plan de defensa marchó la

primera al amanecer del día 24 bajo las órdenes del comandante D. Domingo Torres, a encontrar al enemigo; pero sabiendo después de su salida que la fuerza enemiga pasaba de 2.500 hombres entre indios y los escuadrones de bandidos que traían por 350 tercerolas, dispuse se desplegara el dicho comandante a esta parte del río.

Se avanzó entonces el enemigo a una distancia corta y volvió a retirarse, sin duda con el objeto de sacarnos de nuestra posición. Penetré sus intenciones y me retiré a la ciudad para dar descanso a la tropa y cabalgaduras, y por ver si conseguíamos se adelantase aquél a la ciudad.

Mas, viendo él que no había logrado el objeto de su estratagema, volvió aceleradamente hasta las inmediaciones de nuestro campo, precisándonos al combate, para impedir los incendios en que por todas partes se empleaba su inculta tenacidad.

Dividí entonces la caballería en dos columnas; la derecha compuesta de los dragones, milicias de San Fernando, Talca, Rere, Arteaga y Rubilar, al mando de dicho comandante Torres, y la izquierda compuesta de los cazadores, Húsares y alguna milicia bajo la dirección del sargento mayor don José María Boil.

En este estado se empeñó la acción a poco más de la una de la tarde, y fue sostenida por ambas partes con un vivísimo fuego. El ala izquierda cargó sobre el enemigo con precipitación, logrando se replegasen aquéllos, sobre su izquierda y la derecha nuestra. Esta entonces los cargó del mismo modo; y aunque fue rechazada por el ímpetu y numerosidad de aquéllos, ocupó de nuevo su posición en el paso de las Higuerillas, que en vano trató de forzar el enemigo.

Volvióse a emprender el fuego con el mismo ardor y firmeza que antes, y después de un largo rato se hizo otra carga, que también rechazó el enemigo. Pero a aquel entonces iba ya infundiendo en sus ánimos algún terror la bravura de nuestros soldados, el descalabro que habían sufrido y sobre todo la muerte del caudillo Zapata, que tenía sobre todos una opinión respetable, no obstante ser Picó el que mandaba toda la fuerza.

Aprovechándome pues de esta oportunidad, hice reforzar la línea con una partida de 30 milicianos al mando del capitán don Pablo García, y algunos artilleros a caballo de los sobran-

tes. Mandé al mayor general coronel don Francisco Elizalde que dispusiese una nueva; y después que fue este jefe a reconocer la situación de los enemigos, recorrió nuestra línea, y ordenó los preparativos precisos, se realizó mi disposición con una intrepidez admirable. Y aunque los enemigos pararon el ímpetu del ala izquierda, los precisó la derecha con sus fuegos a dejarnos el campo por nuestro, haciéndolos retirar a las seis y media de la tarde sobre su reserva que se hallaba en unas lomadas bastante remotas del campo de la acción.

A pesar de haberse retirado el enemigo, como no fue en completo desorden, creí su retirada una nueva estratagema para sacarnos al llano en donde su numerosidad y buenos caballos les daban muchas ventajas. Por lo tanto, dispuse se retirara mi fuerza a esta parte del río, para ver si con este paso volvían de nuevo sobre nosotros. En tal situación llegó a los enemigos un refuerzo considerable que les trajo Hermosilla, y alentados con él empezaron a descender al llano con alguna pausa. No hice movimiento alguno hasta que la obscuridad de la noche me obligó a retirarme al pueblo, presentándome la oportunidad de no ser visto por el enemigo. Reforcé todos los puntos, destaqué varios piquetes y estuve en continua alarma hasta el amanecer del día 25.

Los enemigos también se habían retirado en la noche, pero volvieron hacia nosotros a las siete de la mañana, bien que menos enérgicos que el día anterior. Hice salir algunas partidas de caballería a tirotearlos, colocando para su resguardo algunas partidas de infantería. Nuestros soldados los precisaron con su intrepidez a emprender varios choques parciales que ellos habían evitado hasta las diez. Siguió el tiroteo, y sufrieron algunos estragos, hasta que en la siesta se retiraron sin que nuestras cabalgaduras permitiesen perseguirlos.

Al momento se perdieron de nuestra vista, dando así una prueba de su cobardía y los destrozos que habían experimentado. Mandé luego algunos espías que observasen sus movimientos y sucesivamente, aunque con uniformidad, me aseguraron todos que las marchas de aquél eran en proporción con sus buenos caballos; tanto que en la misma noche llegaron los más atrasados a las orillas del Diguillín.

Como los enemigos cuidaban y podían por su multitud

conducir a parte segura sus muertos y heridos, es imposible formar un cálculo cierto de su número. Pero por las armas que les hemos tomado y las noticias contestes de varios pasados no bajen de 300 hombres entre unos y otros; advirtiendo que de los heridos van muriendo muchos en el camino, y llevan entre ellos algunos caciques. De nuestra parte sólo hemos perdido el corto número que aparece del estado adjunto.

No cumpliría con mi deber si no recomendase altamente el valor y entusiasmo de nuestras tropas de línea y de las milicias que las acompañaban. Sólo la intrepidez y honor de los jefes y oficiales ha sido capaz de resistir la impetuosidad de los enemigos que nos han batido. Confiados éstos en su inmensa numerosidad no creyeron jamás encontrar resistencia tan vigorosa, ni verse precisados a ceder a los esfuerzos de tan pocos pero bravos defensores de la Patria.

Pero especialmente merece toda consideración el arrojado del capitán Riquelme, y el heroísmo del alférez de cazadores a caballo don Eusebio Ruiz; el primero sin embargo de ser de infantería batió y persiguió al enemigo con una partida de caballería que se le confió por su valor y conocimientos del terreno, llegando al extremo su precipitación de ser arrojado por el caballo sobre los enemigos, y tener que retirarse a pie; y el segundo se avanzó con tanta intrepidez sobre los mismos, que sus lanzas lo voltearon del caballo, y tuvo que proporcionarse, con su sable, lugar de escapar la zaña de sus perseguidores.

No es menos digna de recomendación la bravura del voluntario hermano del capitán Riquelme. Traspasó el río y a pesar del empeño de los neemigos, sacó a lazo al bandido Zapata, arrastrándolo hasta mi presencia, medio vivo, para dar este nuevo entusiasmo a la tropa, y a los habitantes de este pueblo.

También es recomendable la actividad del teniente coronel don Pedro Ramón Arriagada, Gobernador de esta ciudad, que con algunos vecinos se presentó a los enemigos en los primeros momentos.

El capitán de guías don Manuel Vega también se comportó con gallardía, atacando al enemigo, cuando su destino lo libertaba de esta precisión.

Por último, he logrado la satisfacción de que no haya habido en esta división un solo individuo que no llenase con exactitud sus deberes, contribuyendo así a dar esta nueva gloria a la Patria, cuyo resultado tengo el honor de anunciar a V. S. para su satisfacción y fines consiguientes.

Dios guarde a V. S. muchos años. Chillán y diciembre 26 de 1820.— *Joaquín Prieto*.— Señor Mariscal de Campo don Ramón Freire, Gobernador de esta provincia y Jefe del Ejército de Operaciones del Sur.

2. DIVISION DEL SUR

Estado que manifiesta los muertos y heridos en la acción del 24 del presente en las margenes del rio Chillan.

COMPANIAS Y PÍQUETES	MUERTOS					HERIDOS						
	Oficiales	Sargentos	Cornetas	Cabos	Soldados	Total	Oficiales	Sargentos	Cabos	Soldados	Primeros	Total
Regt. de Artillería	1	1			1	2						
1.º Escuadron de Cazadores..				2	21	23			1	11		12
Dragones de la Patria.....				2	39	41				7		7
Carros de Marte		1			7	8				3		3
Escuadr. de mil. de S. Fern. ^d		1			15	16				3		3
Idem. de id. de Talca.....		1			2	3			1	1		2
Batallon de infant. núm 7...												
Compañía de milicias de defensores de la Patria		2			1	3				1		1
SUMA TOTAL	1	5	1	4	46	57	1	2	12	3	14	27

Cuartel General en Chillan Diciembre 27 de 1820.—Francisco Elizalde—V. B. Prieto.

GACETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 30 DE DICIEMBRE DE 1820

MINISTERIO DE HACIENDA

DECRETO

Santiago y diciembre 11 de 1820.

El Supremo Gobierno, que tiene empeñada su palabra por la amortización más pronta y efectiva de la deuda nacional, y que ha visto con satisfacción cuasi extinguido el papel moneda, que ya obra en el cambio con muy corta diferencia que el sonante; deseoso de manifestar a costa de cualquier sacrificio la sinceridad y buena fe de sus pactos, la firmeza y buen estado de su crédito y la delicadeza de su carácter, ordena por el presente: que así como se tomó razón de los billetes en el Tribunal de Cuentas, para que fueran, como han sido, religiosamente cubiertos, se presenten desde la publicación de este decreto hasta el treinta y uno de enero inmediato en la Tesorería General todos los *decretos, sentencias u órdenes de pago* librados o visados por el Supremo Gobierno, para que, pasados allí al libro de créditos pasivos, pongan los Ministros al pie de cada uno de los presentados el *Cónstame* con media firma de ambos y todos los que no se presentaren en el término dado de cualesquiera punto del Estado donde existan sus propietarios o tenedores, quedarán sin efecto; tómese razón en el Tribunal de Cuentas y Tesorería General. Publíquese por bando en esta capital y en las de provincia, a quienes se circulará, e imprímase en la Ministerial.— *O'Higgins.— Dr. Rodríguez.*

Planta de un nuevo Resguardo volante en esta capital, aprobada por el Excmo. Senado.

Para evitar el contrabando, que tan impunemente se está haciendo en las internaciones a esta capital, con notable perjuicio de las rentas del Estado, y de los comerciantes que pa-

gan los derechos establecidos sin poder competir con los defraudadores en el precio y utilidades de las ventas, he venido en crear, de acuerdo con el Excmo. Senado, un Resguardo volante de a caballo, que ha de titularse de la capital, y estará inmediatamente sujeto a los dos jefes principales de la Aduana General.

Se compondrá el Resguardo de un comandante, dotado con 800 pesos anuales. De dos tenientes con 500 pesos cada uno, y nueve guardas, cada uno con 300 pesos.

En las ausencias y enfermedades del comandante, hará sus veces uno de los tenientes, a elección de los jefes principales de la Aduana General, y en caso de vacante recaerá en uno de ellos la comandancia y ascenderán los guardas a tenientes, atendándose en las propuestas solamente la aptitud y honor con que se hayan manejado, sin que la antigüedad de servicio arguya preferencia.

Los guardas serán amovibles con sólo la realidad de un sumario que han de formar los jefes de la Aduana General, con audiencia del Comandante del Resguardo, y lo remitirán al Tribunal Mayor de Cuentas para que con su informe resuelva esta supremacía la remoción o permanencia del sumariado; sin que jamás pueda hacerse contenciosa esta remoción, y sin que la separación cause deshonor al removido a no ser que el sumario diere lugar a otras penas, en cuyo único caso se pasará al juicio plenario.

Será su inmediato objeto reconocer toda cargazón sin distinción ni excepción, aun de las mismas fiscales y equipajes aunque sean militares sin irrogar demoras, ni descargar cuando no lo obligare una prudente sospecha, confrontarlas con las guías, que han de traer todas, y hallándolas conformes ponerles su *pase*; pero si no las hallaren o vinieren sin guía, acompañarlas hasta los almacenes de la Aduana General, en que las entregarán al Alcaide, quien firmará la partida de su recibo con el comandante del Resguardo o teniente conductor, en el libro de Alcaidía.

Este Resguardo se dividirá en tres partidas mandadas por el comandante y sus tenientes; han de situarse a las entradas principales cubriendo por rondas continuas sus intermedios, avanzándose cuando la mandase el comandante conforme a las

circunstancias y órdenes que recibirá diariamente de los jefes principales de Aduana; pero sin que jamás queden descubiertas las entradas en la inmediación de la capital; su servicio será en el día y la noche, distribuido por los jefes, y observarán inviolablemente la aprensión de todo lo que entrare de oraciones adelante, conforme a los bandos de la Supremacía.

Las ocurrencias del servicio compatibles con este su primer inmediato objeto, se les darán por la Administración General.— Palacio Directorial y septiembre 9 de 1820.— *O'Higgins.*— *Dr. Rodríguez.*

DECRETO

Santiago, septiembre 11 de 1820.

De acuerdo con el Excmo. Senado, queda aprobada la Planta del Resguardo de Rentas en esta capital. Procédase al nombramiento de empleados con oportunidad. Tómese razón e imprímase.— *O'Higgins.*— *Dr. Rodríguez.*

Excmo. Señor:

El Tribunal de Cuentas no puede mirar sin escándalo el intolerable abuso introducido por el comercio de conducir los efectos sin guía contra el tenor literal, y expreso del artículo 49 del reglamento de libre comercio, y bandos posteriores, contra los intereses del Erario y contra el orden administrativo; ni aun podía recelarlo, hasta que las recientes causas de comiso le advirtieron, que ya era una maniobra sentada y que se pretende con fuerza bastante para prescribir contra la ley, protestar, o acordar guías para que caminasen las mercaderías sin ellas. Las guías, Excmo. Señor, son la escritura o credencial de haber satisfecho, asegurado o justificado que no se adeudan los derechos para evitar su fraude y como éste tiene todo su lugar desde el momento que marchan las cargazonas que pueden tomar direcciones extraviadas desde las mismas salidas de la ciudad, caminar por la pública con la doble intención del clandestinato, si salvan de la vigilancia de los resguardos, o de cubrirse por la guía protestada si son descubiertos, y en fin, de todo lo que es capaz el sórdido interés abandonado a las propias manos que lo buscan, es no sólo intolerable, sino criminal igual manejo. Y para evitarlo de raíz,

esperamos que *V. E. se digne declarar conforme a la ley vigente:* Que toda mercadería que se aprehendiere, encontrare o justificare haber salido de las calles de las ciudades, villas o lugares, sin la guía que previene el reglamento según las diversas circunstancias, sea de buen comiso, sin otro justificativo ni que en adelante puedan en éste ni en semejantes casos decididos por la ley alegarse, ni servir de excepción las corruptelas que, nacidas de la misma transgresión bien sea de los empleados o de los particulares, sólo prueban sus delitos y en ningún sentido, ni por principio alguno de derecho son actos solemnes que ganen prescripción contra ellas; haciéndolo, si fuere del supremo agrado de *V. E.* publicar por bando, que se inserte en la Ministerial y sirva de adición al reglamento.

Dios guarde a *V. E.* muchos años. Tribunal de la Contaduría Mayor General de Cuentas de Santiago, 6 de octubre de 1820.— *Rafael Correa.*— *Agustín de Vial.*— *Francisco Solano Briseño.*— Excmo. Señor Director Supremo de la República de Chile.

DECRETO

Santiago, noviembre 25 de 1820.

Hágase como propone el Tribunal de Cuentas y al efecto, tomándose razón de esta consulta que servirá de decisión en las Aduanas y Tribunal de Cuentas, imprímase en la Ministerial.— *O'Higgins.*— *Dr. Rodríguez.*

OTRO

Santiago y diciembre 9 de 1820.

Debiendo constar las entradas y salidas de la Hacienda del Estado en la Tesorería General para que se formen los estados anuales del tesoro nacional, y para ver por su comparación el producto y gastos de la Nación a que deben arreglarse éstos y los pagos; y siendo inverificable este orden de primera necesidad bajo el sistema abusivo o desreglado de datarse particularmente cada renta u oficina sus gastos; en adelante las de esta capital sin distinción los pedirán mensualmente por buenas cuentas a la Superintendencia General, que los libraré por la Secretaría de Hacienda contra la Tesorería General con cargo de rendir la cuenta de su inversión en fin de año bajo de la

respectiva a su ramo, y siendo comprobantes del cargo los mismos libramientos; y en las Intendencias los de reglamento al respectivo Intendente, que ha de librarlos contra la Tesorería de la provincia o Gobierno. Tómese razón en el Tribunal de Cuentas, Tesorería General y oficinas de la capital, e imprímase.— *O'Higgins*.— *Dr. Rodríguez*.

Continuación de las noticias insertas en la Gaceta anterior.

TUY (GALICIA), JULIO 17.

El 13 del corriente se denunció a las autoridades (que ya tenían noticia de las maquinaciones de los enemigos del orden público), que en una taberna de esta ciudad estaba depositada una cantidad de raciones de pan y vino, y el hecho comprobó la verdad de la denuncia. Al día siguiente se descubrió una conspiración en que entraban un gran número de paisanos, acaudillados por el médico Barcia y un capitán Cicerón Blanco. La columna de voluntarios de Aragón que está de guarnición aquí, salió a las tres de la mañana y tomó bastantes prisioneros, entre ellos muchos alcaldes y jefes que han sido enviados con escolta a Vigo.

Esta confederación estaba apostada hacia arriba de las márgenes del Miño en el camino de La Guardia, donde el día antes Cicerón y Barcia excitaron una insurrección en la plebe, exhortándola en nombre del rey y de la religión; añadieron que el Duque del Infantado estaba en Valencia de Portugal, que tenían a su favor las tropas de Tuy, Salvatierra y Orense; que las de Vigo habían seguido su ejemplo, y por último, que debían unirse, marchar y sorprender las ciudades de Santiago y Coruña. En el camino de Orense descubrieron también una columna de 600 hombres mandados por un capitán llamado Casto, de Bayona, la cual hizo fuego sobre la ciudad de Tuy, pero fue dispersada con el auxilio de algunas compañías de milicias de este distrito, que no estaban en servicio activo. Sin embargo, hemos estado en la mayor inquietud. Ya nos han llegado tropas, tenemos el regimiento de Pontevedra, que vino a marchas forzadas. Los voluntarios de Aragón recorren el territorio vecino, para alentar a los labradores, que todos huyen a Portugal.— *The Courier*.

Relación de los buques que han entrado y salido de este puerto desde el 1º del corriente hasta la fecha.

ENTRADAS

Día 2. La fragata ballenera Perseverancia, su capitán D. Guillermo Clark, procedente de Londres, con diez meses de navegación y escala en el puerto de Paíta. Su cargamento: aceite de ballena.

Día 4. El bergantín inglés Aurora, su capitán D. Samuel Every, procedente de Pisco, con 30 días de navegación. Su cargamento: azúcar.

Día 5. El bergantín francés Telégrafo, su capitán D. Armando Dolle, procedente del Callao, con 25 días de navegación y escala en Coquimbo. Su cargamento: cobre, cascarilla, algodón y afil.

SALIDAS

Día 1º La fragata inglesa Neptuno, capitán D. Juan Santiago More, con destino al Perú. Su cargamento: víveres y otros efectos del país.

Día 26. El bergantín inglés Symmetry, capitán D. Guillermo Morgan, con destino a Montevideo. Su cargamento: trigo y otros efectos del país.

Capitán interino del puerto de Valparaíso, a 8 de diciembre de 1820.

Juan Yung

AVISO

El papel sellado del bienio de 1821 y 1822, se expende en los parajes siguientes: en la tienda de D. Martín Andonaegui, calle de la Patria esquina de Guzmán; en la de D. Manuel Antonio Peña, esquina con el Portal del Obispo, calle de Ahumada; en la de D. Francisco Aguila, esquina con las Monjas de la Plaza; en la de don José María García, calle de la Patria junto al Portal; en la de D. José Miguel Muley, calle del Baratillo, tiendas de Torquemada; y en la de don Martín González, esquina de Zaldívar, calle del Puente.

IMPRESA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 25

SANTIAGO, LUNES 8 DE ENERO DE 1820

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU

El Excmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú, D. José de San Martín, comunica al Supremo Gobierno de la República desde su Cuartel General de Supe, las noticias oficiales que en extracto son como siguen:

El día 3 de diciembre anterior, a la una de la tarde, se presentó al coronel de granaderos a caballo, don Rudecindo Alvarado, el primer batallón de Numancia, compuesto de 800 plazas, y de su completa dotación de oficiales. La firmeza e intrepidez con que este cuerpo verificó su evasión del ejército del Virrey de Lima, y los insuperables obstáculos y fatigas que tuvo que arrostrar para conseguirla, han excitado tanto los sentimientos de fraternidad y admiración entre nuestras tropas, que hasta el último soldado corrió a saludar en nombre de la Patria a sus nuevos y esforzados compañeros de armas. Efectivamente, el batallón de Numancia en recompensa de un paso tan heroico, ha sido incorporado al ejército libertador conservando su misma denominación, y tomando el primer lugar en la escala de todos los demás cuerpos de infantería. El teniente coronel graduado capitán de cazadores, de dicho batallón, don Tomás Heres, a quien por su energía, valor y conducta se debe tan memorable suceso, ha sido nombrado por el General en Jefe, coronel efectivo de su propio cuerpo, queriendo a más S. E., que para significar a estos nuevos y leales defensores de la libertad de América el eminente aprecio que adquirieron

por su resolución y virtudes, se conserve siempre en la guardia de prevención de Numancia la bandera del Ejército Libertador.

El coronel del Regimiento N° 5, don Enrique Campino, después de una porción de marchas forzadas, que siguió por un camino áspero y extraordinariamente penoso, superó la cordillera para dirigirse a Huaras, con el objeto de sorprender y tomar prisionera la guarnición que en este pueblo se hallaba bajo las órdenes del coronel don Clemente Lantaño, y consistía en 70 hombres de infantería de línea con sus correspondientes oficiales y 5 compañías de milicias. Aquel bizarro jefe, poniéndose a la cabeza de sólo 50 granaderos que montó con el número necesario de oficiales, tuvo la satisfacción de rendir en pocos momentos las expresadas fuerzas que no pudieron resistir el valor y audacia con que fueron atacadas. El resultado de este choque ha sido hacer prisioneros de guerra al coronel Lantaño, al teniente coronel don Francisco Ordoiza, al subteniente don Domingo Claberos, y a toda la tropa de línea.

El coronel mayor Arenales ha logrado exterminar todos los enemigos que existían en la provincia de Jauja, quedando todo este hermoso país libre de la rapacidad del enemigo y a devoción de nuestra justa causa, que proclamaron todos los pueblos de dicha comarca. En consecuencia, de tan favorables acontecimientos, se prepara aquel general a adelantar sus operaciones en combinación con el coronel Alvarado, prometiéndose los más prósperos incidentes del plan que tiene meditado.

El comandante de la avanzada de Palpa, capitán de granaderos a caballo, don Alejo Buis, da parte con fecha 7 anterior, de haber llegado a su puesto de guardia 27 pasados que remitió a disposición del comandante general de vanguardia. La mayor parte de este número son oficiales y el resto soldados distinguidos que habiendo servido al general Bolívar, se hallaban en esta clase en el ejército real después de prisioneros. El mismo capitán esperaba otra partida de 11 oficiales que se habían extraviado en el camino, pero que debían incorporarse por momentos.

Ministerio de Guerra en Santiago, a 8 de enero de 1821.

José Ignacio Zenteno
(Continuará)

IMPRENTA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 26

SANTIAGO, JUEVES 11 DE ENERO DE 1821

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU
Oficio del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú al Señor Ministro de la Guerra.

Desde el 29 del pasado, en que comuniqué a V. S. el detalle de las operaciones del ejército posteriores a mi salida de Pisco, los grandes acontecimientos se han sucedido con una increíble rapidez. La tentativa que hizo el coronel Alvarado el 27, presentándose delante del enemigo con toda su caballería para apoyar la deserción del batallón de Numancia, no tuvo entonces el éxito deseado, como instruyo separadamente a V. S. La única ventaja que resultó de aquel movimiento fue obligar al enemigo a que se retirase de Palpa, pasando a ocupar nuestra caballería la hacienda de Retes, dos leguas de Chancay.

Varios oficiales y soldados de Numancia se unieron a nuestras tropas al retirarse el enemigo; y el primero de este mes se presentaron al coronel Alvarado dos de aquel mismo cuerpo, a pedirle de parte del capitán de granaderos que mandase cerca de Palpa alguna fuerza de caballería para apoyar el designio meditado, que por accidentes imprevistos se había frustrado el 27. Inmediatamente mandó el coronel Alvarado un escuadrón de granaderos que apenas se presentó tuvo la satisfacción de ver cumplido su objeto: el batallón de Numancia con toda su fuerza, que asciende a 800 plazas, fuera de la música, se pasó a nuestras filas con una intrepidez que sólo es propia del pecho de los leales. El 3, a la una de la tarde, se presentó el batallón al coronel Alvarado en la hacienda de Retes, y en la madrugada del 4 tuve el inexplicable placer de re-

cibir las comunicaciones que van desde el N° 1 hasta el 3. Esta noticia ha redoblado la fuerza efectiva y moral del ejército, y yo he creído un deber mío conceder al heroico batallón de Numancia las gracias de que se instruirá V. S. por la orden del día que acompaño bajo el número 4. Al benemérito capitán de cazadores graduado de teniente coronel, don Tomás Heres, le he mandado extender el despacho de coronel efectivo del mismo cuerpo, previniéndole que haga las propuestas de los demás jefes y oficiales que merezcan su confianza y dándole las gracias a que se ha hecho acreedor por una empresa, que a más de economizar la sangre del ejército libertador, prueba hasta dónde llega el imperio de la opinión pública. Los números 5 y 6 contienen mis comunicaciones al coronel de Numancia.

He dado orden al capitán Spray que dé inmediatamente la vela con dos transportes de los más veleros para recibir a su bordo en Chancay al batallón de Numancia y conducirlo a Huacho, considerando el estado de fatiga y desnudez en que se halla después de tan continuas y penosas marchas.

Naturalmente he llamado la atención de V. S. a las importantes noticias que recibí ayer; pero aún hay dos acontecimientos, que aunque no sean de tanta magnitud, aumentarán la satisfacción de S. E. el Supremo Director, cuando vea que la victoria ha hecho una estrecha alianza con nuestras armas. El 3 por la mañana recibí por el conducto del coronel Alvarado los oficios 7 y 8 que le había dirigido desde Jauja el coronel mayor Arenales, suponiéndole en la dirección de Pasco, por noticias que probablemente tuvo del movimiento que intenté, y de que desistí por los motivos que he expuesto en otra comunicación. Enterado de las posiciones que ocupa y de las ventajas que le ofrece la localidad de aquel terreno, le he dado orden que se mantenga en ellos, adelantando cuanto pueda sus movimientos en la seguridad de que en todo caso se halla en aptitud de ser protegido. Ayer he sido informado aunque no oficialmente, que dos compañías de línea que se hallaban en Tarma se pasaron también al coronel mayor Arenales, cuyas fuerzas quedaban a cinco leguas de la división de O'Reilly. Espero por momentos la noticia de un nuevo triunfo que si se verifica, quedará concluida la campaña antes de un mes.

A las pocas horas que recibí las comunicaciones del coronel mayor Arenales, llegó a mis manos la del teniente coronel Uriondo, sobre la entrada del batallón N° 5 a Huaras, con los demás importantes pormenores de que instruirán a V. S. los números 9 y 10. En consecuencia de tan grandes y memorables sucesos, ayer di orden al ejército para que se pusiese en marcha a ocupar la margen derecha del río Huaura, y arreglar posteriormente mi plan de operaciones según las circunstancias que se presenten. Aún espero que antes de la salida del Lugre tendré la satisfacción de comunicar a V. S. resultados que añadan nuevas glorias al ejército de mi mando, y dobles probabilidades en favor de la causa de nuestra independencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe, diciembre 5 de 1820.— *José de San Martín*.— Señor coronel don José Ignacio Zenteno, Ministro de Guerra.

OTRO

La casualidad de haberse detenido hasta hoy el Lugre, me proporciona la satisfacción de anunciar a V. S. un nuevo incidente que hará ver a S. E. el Supremo Director, hasta qué grado pueden extenderse aún nuestras esperanzas con respecto a la decadencia de la opinión y de la fuerza del ejército enemigo. Los números 1 y 2 manifiestan que el espíritu de desertión es una especie de enfermedad endémica en las tropas del Rey, porque los unos por temor, y los otros por adhesión, todos desean evadir el encuentro con los valientes que han llenado de consuelo estos pueblos y de aflicción a sus opresores.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, diciembre 8 de 1820.— *José de San Martín*.— Señor coronel don José Ignacio Zenteno, Ministro de Guerra.

Núm. 1.

Excmo. Señor: Tengo el honor de incluir a V. E. el parte que en este momento acabo de recibir del capitán don Alejo Bruis, comandante de la avanzada de Palpa.

Dios guarde a V. E. muchos años. Retes, diciembre 7 de 1820.— Excmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador.— *Rudecindo Alvarado*.

Núm. 2.

Tengo el honor de dar parte a V. S. que acaban de llegar 27 pasados entre los cuales la mayor parte son oficiales, los demás han sido oficiales del general Bolívar y servían ahora en clase de distinguidos en el ejército realista. Viene también el clérigo Dr. Romero, que dice ser conocido de nuestro general. Una partida de 11 oficiales que venían con éstos, se extravió en el camino y debe perecer pronto; yo tomaré todas las noticias que estarán a mi alcance para saber de ellos. Uno de estos señores acompaña mi oficio, para lo que V. S. quiera preguntarle; los demás ran quedado descansando, y pronto marcharán para el campamento, lo que tengo el honor de elevar al conocimiento de V. S. para su inteligencia.

Dios guarde a V. S. muchos años. Avanzada de Palpa, diciembre 7 de 1820.— *Alejo Bruis*.— Señor Comandante General de Vanguardia, Coronel don Rudecindo Alvarado.

Núm. 1.

Excmo. Señor: Con la mayor satisfacción tengo el honor de comunicar a V. E. la memorable ocurrencia de hoy, en que he tenido la gloria de recibir y abrazar como a hermanos y compatriotas a todo el batallón de Numancia, con casi todos los oficiales, a excepción de algunos españoles que rehusaron adoptar el partido de sus antiguos compañeros, y que mantengo en mi poder en clase de prisioneros. El ha sido conducido por el teniente coronel graduado, don Tomás Heres, a cuya firmeza y energía se debe tan importante suceso. Me es indispensable informar a V. E. el cansancio y desnudez en que se halla actualmente el expresado batallón, en fuerza de las continuas fatigas que ha hecho en estos últimos días, en cuya virtud parecía conveniente se acercasen dos transportes para conducirlo al destino que V. E. juzgue conveniente.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hacienda de Retes, diciembre 3 de 1820.— Excmo. Señor.— *Rudecindo Alvarado*.— Excmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Núm. 2.

Excmo. Señor: A la una de esta tarde, he tenido la satisfacción de presentar a las órdenes del señor coronel don Ru-

decindo Alvarado, el primer batallón de Numancia, cuya fuerza no me es posible expresar a V. E. porque una marcha de veinticuatro horas casi continuadas, y la falta de tiempo no me lo permiten. Dígnese V. E. admitir la más expresiva enhorabuena por un paso que evita otros muchos, si no todos los de la presente campaña, y permítame V. E. que me la dé a mí mismo por haber dado un día de gloria a la Patria, y de placer a los hombres sensibles. Me atrevo a recomendar a V. E. el relevante mérito que han contraído los señores oficiales que están a mis órdenes, el de la imponderable constancia y sin igual sufrimiento de la tropa, y espero que V. E. me dejará airoso en varias propuestas que las circunstancias me dictaron como precisas.

Dios guarde a V. E. muchos años. Hacienda de Retes, diciembre 3 de 1820.— Excmo. Señor.— *Tomás Heres*.— Excmo. Señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Núm. 3.

Cuartel en Retes, a 3 de diciembre de 1820.— Excmo. Señor Capitán General don José de San Martín: Mi venerado general y señor: de oficio digo a V. E. cuanto corresponde acerca del batallón, y por medio de ésta es bien que sepa V. E. que si bien el ejército del mando de V. E. puede numerar un cuerpo más (y sin que el amor propio tenga parte, el mejor del de Lima), es un batallón enteramente desnudo y descalzo, porque un mes de servicio recargadísimo en la vanguardia y el haber dejado todo el vestuario en Lima, lo ha reducido al estado indicado. El señor coronel don Rudecindo Alvarado ha presenciado el cansancio en que ha llegado la tropa, llega a tal extremo que los soldados no pueden moverse de un lugar; en medio de esto, como a mi parecer es menester arreglar enteramente de nuevo dicho cuerpo, suplico a V. E. se sirva disponer que vengan a conducirlo los transportes que V. E. crea necesarios. Me tomo la libertad de recomendar poderosamente a V. E. el coronel comandante del batallón, don Ruperto Delgado. Sin embargo de que por su moderación y bellas maneras se hace apreciable a primera vista, interpongo por él cuanto valor puedan tener mis servicios, y quisiera que V. E.

lo dejase en libertad, sin que siquiera se le considerase como a prisionero. Es mi primer amigo, y tengo empeño en que conozca que lo he sido suyo no en mera apariencia. Interesa sobremanera que cuanto antes vea yo a V. E.; mientras tanto, ofrezco a V. E. mi más alta consideración, y B. S. M.— *Tomás de Heres*.

Núm. 4.

Orden del Día.

Cuartel General en Supe, diciembre 4 de 1820.

La heroica lealtad a la Patria del batallón de Numancia, es digna de todo aprecio y admiración del ejército. La justicia exige que una acción tan gloriosa reciba un brillante testimonio de los sentimientos que es capaz de inspirar. Yo declaro para satisfacción de nuestros nuevos compañeros de armas lo siguiente:

1º El batallón de Numancia conservará siempre esta denominación, añadiendo el renombre de fiel a la Patria.

2º El batallón de Numancia se considerará el más antiguo en el Ejército Libertador del Perú.

3º Como la última prueba de mi aprecio y confianza en sus sentimientos, la bandera del Ejército Libertador, se remitirá al batallón de Numancia, y quedará depositada en él, mientras dure la campaña. Comuníquese en la orden del día.— *San Martín*.

Núm. 5.

Nada puedo decir a V. S. que corresponda a la alta satisfacción que acabo de recibir con la noticia de la heroica lealtad a la Patria, que han mostrado los valientes del Numancia, que bajo la dirección de V. S. han venido a incorporarse a las filas de los libertadores del Perú. El honor y gloria de los individuos que lo componen, la libertad e independencia de la América, todos los más grandes intereses que han sido por más de diez años el objeto de nuestros esfuerzos y la causa de los sacrificios que hemos hecho, de nuestra sangre, de nuestro sosiego y de cuanto es caro al corazón del hombre, todo se halla asegurado por la unión del batallón más antiguo del ejército. Yo sé que el enemigo ha sufrido una pérdida irreparable, por-

que los bravos de Numancia no encontraban muchos rivales en su ejército; y por lo mismo preveo la influencia que un suceso tan extraordinario tendrá sobre el ánimo y los sentimientos de los que aún quedan con las armas en la mano contra la santidad de nuestra causa. Por tan grandes motivos, felicito a V. S. con todo el interés que soy capaz de sentir, cuando contemplo el destino de la América, y la trascendencia que a él tiene este suceso; y creo que el mejor medio de acreditar mi aprecio es encargar a V. S. el mando de ese batallón, esperando que me haga inmediatamente las propuestas de todos los oficiales que merezcan su confianza, incluso los que se hallan aquí, y pertenecen a ese cuerpo. Al mismo tiempo he tenido a bien para dar a la lealtad las altas pruebas de aprecio a que es acreedora, comunicar en la orden del día la declaración que acompaño en copia. Espero que V. S. y todos sus dignos compañeros de armas, recibirán estas muestras de mi estimación con aquellos sentimientos que desde hoy deben unirnos para siempre, hasta que llegue el día en que saludemos a toda la América libre, y establecida su prosperidad por la lealtad, el coraje y la constancia de sus hijos.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe, diciembre 4 de 1820.— *José de San Martín*.— Señor Coronel del Batallón de Numancia, fiel a la Patria, don Tomás de Heres.

Parte del Gobernador de Valparaíso al Señor Ministro de Marina.

Por el Lugre armado en goleta de tres palos, que fondeó en este puerto ayer a las seis de la tarde, según comuniqué a V. S. con el parte de la Capitanía del Puerto, he recibido del señor Comandante de la Escuadra de Chile en el Callao el siguiente oficio:

Independencia, diciembre 13 de 1820.— Puerto del Callao. Señor: tengo el honor de haber recibido las comunicaciones de V. S. por el conducto de la fragata Neptuno, que llegó anoche. Lord Cochrane está ausente en persecución de las fragatas españolas Prueba y Venganza; cuanto V. S. le dice sobre los víveres será cumplido, respecto al costalage y barriles de carne salada. El San Martín e Independencia están bloquean-

do este puerto. La Esmeralda anda junto con la O'Higgins; la Lautaro y Galvarino están en Huacho con los transportes. El Araucano surca con pliegos los puertos que ocupamos. Tengo en esta ocasión un gran placer de felicitar a V. S. por la rendición de la Esmeralda, que ha aumentado la Escuadra chilena, ofreciendo a V. S. mi alta consideración.— *Roberto Foster*.— Señor Gobernador de Valparaíso, Comandante General del Departamento de Marina.

"Tengo la honra de transcribirlo a V. S. para su conocimiento y satisfacción de S. E. de que haya llegado la Neptuno sin avería a su destino. Dios Nuestro Señor guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, enero 7 de 1821.— *Luis de la Cruz*.— Señor Ministro de Marina.

(Continuará)

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 27

SANTIAGO, VIERNES 12 DE ENERO DE 1821

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU

Siguen los partes del Ejército Libertador

Núm. 6.

Es en mi poder la comunicación de V. S. fecha de ayer en que me avisa oficialmente la reunión del batallón de Numancia a las fuerzas del coronel Alvarado, después de una penosa marcha y de haber arrostrado todas las dificultades que se oponían a esta empresa. Repito a V. S. la enhorabuena por un paso que sin duda evita muchos, y que en mi opinión terminará luego la campaña del Ejército Libertador. En lo demás me refiero a la comunicación que antes de recibir la de V. S. estaba pronta a marchar con el despacho que he mandado expedirle. Todas las promesas que V. S. haya hecho a la tropa por el imperio de las circunstancias, serán cumplidas, y me aprovecharé de esta ocasión para manifestar a esos leales el aprecio a que son acreedores.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe, diciembre 4 de 1820.— *José de San Martín*.— Señor Coronel del batallón de Numancia fiel a la Patria, don Tomás de Heres.

Núm. 7.

Por correspondencia oficial del Virrey Pezuela y otros enemigos, que han interceptado ayer mis avanzadas en las inmediaciones de Tarma, se asegura que el 18 del corriente debía salir de Lima una fuerza de mil y tantos hombres al mando del general O'Relly, con dirección por Pasco a esta provincia contra la de mi mando. Igualmente anuncia que V. S.

marchaba con otra fuerza de parte de nuestro ejército hacia el cerro de Pasco; y persuadido yo de que será muy conveniente que V. S. esté cierto de hallarme ocupando estos puntos con la fuerza de mi mando, que debe reunirse en la capital de Tarma dentro de dos a tres días, donde ya está situado el batallón N.º 2, con parte de los granaderos a caballo, se lo comunico para su conocimiento, y a fin de que por su parte y por la mía podamos obrar en combinación o unidos si fuere necesario en donde y cómo las circunstancias dicten, sirviéndole asimismo de inteligencia que toda esta provincia ya está en favor de nuestra causa de independencia sin fuerza alguna enemiga, pues la que hubo ha sido derrotada y tomada completamente con inclusión de sus mandones. En este concepto espero que V. S. se servirá contestarme por el mismo conductor y con la celeridad posible, instruyéndome en algún modo del estado de nuestro ejército y ocurrencias, sobre que carezco de comunicaciones oficiales, mientras evacuo las atenciones indispensables que aquí me detienen para seguir mi campaña hacia esos lados, si antes no recibiese órdenes contrarias de nuestro digno general.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jauja, noviembre 24 de 1820.— *Juan Antonio Alvarez de Arenales*.— Señor coronel del regimiento de granaderos a caballo, don Rudecindo Alvarado.

Núm. 8.

Con fecha de ayer oficié a V. S. instruyéndole substancialmente de mi actual posición, la total destrucción de las fuerzas enemigas que se hallaban en esta provincia, y el estado brillante de mis tropas, con lo demás que allí le indiqué.

Después por oficios originales del brigadier O'Relly fecha 22 del corriente en Canta, veo que se hallaba con una división (no dice de qué número) con designios de dirigirse contra mí para lo cual pedía 200 caballos a Tarma, y que se le pudiesen en Pasco para el 24 de este dicho mes.

Supuesto esto, es ya más necesaria nuestra combinación de movimientos y operaciones, y espero que V. S., bien reuniéndose antes por un costado de dicho O'Relly, o bien aproximándosele por su retaguardia, lo traiga a la vista y me avise con aceleración cuanto se le ofrezca oportuno para poder

más bien asegurar el golpe sobre este enemigo, como se ha logrado aquí.

Dios guarde a V. S. muchos años. Jauja, noviembre 25 de 1820.— *Juan Antonio Alvarez de Arenales*.— Señor coronel de granaderos a caballo, don Rudecindo Alvarado.

Núm. 9.

Excmo. señor: Si algún día el suceso ha correspondido a la esperanza, ha sido el de ayer. El batallón N° 5, a las órdenes del señor coronel Campino, salió conforme a las disposiciones de V. E., el 23 a la madrugada de ese Cuartel General y en cuatro de marcha nos pusimos en Marca, donde fue necesario dar descanso a la tropa; el 27 y 28 montamos la cordillera con las dificultades que presenta la aspereza del camino, la puna y un repecho de cinco leguas; pero al fin, vencidas todas, nos situamos dos leguas distante de Reuse; allí se tomaron providencias para interceptar el camino que conduce a Huaras, donde sabíamos se hallaban setenta hombres de infantería de línea enemigos al mando del famoso coronel don Clemente Lantaño, con sus correspondientes oficiales y cinco compañías de infantería de milicias acuarteladas. El 29 a la madrugada el señor coronel mandó montar cincuenta granaderos con sus oficiales y poniéndose a la cabeza, se dirigió sin perder instantes a Huaras, dejándome ordenado le siguiese con el resto del batallón tan inmediato, cuanto lo permitiese el camino, y estado de la tropa; pero por más esfuerzos que hicimos, sólo pudimos llegar una hora después de su arribo, y cuando ya el nombre de la Patria pronunciado con entusiasmo por el numeroso vecindario se oía por todas partes, y llenaba nuestros corazones del más puro placer. La intrepidez del jefe, oficiales y tropa no dio lugar a que los habitantes observasen el momento de cambiar su suerte. Llegados a la primera avanzada y aunque casualmente estaba con las armas en la mano no tuvo más tiempo que para rendirlas; en seguida se dirige al pueblo sobre el cuartel de la tropa de línea, el que alarmando por un centinela que de lejos observó nuestra tropa, estaba resuelto a la defensa; pero sólo tuvieron firmeza los pocos momentos que tardaron nuestros bravos de echar pie a tierra, saludar la Patria y atacar a la bayoneta; pues cuando vieron dos de sus mejores hombres mordiendo el polvo, se aterra-

ron de modo que ya fueron inútiles las armas para vencerlos. En seguida se dirigieron sobre el cuartel de las milicias que a la vista de los nuestros lo abandonaron dejándolo solo, y a la aprehensión del coronel Lantaño y oficiales que están en seguridad sin la menor desgracia por nuestra parte, y por la del enemigo dos hombres muertos y uno que por huir se precipitó al río, donde se sumergió.

El adjunto estado hará ver a V. E. el número de prisioneros, armamento y municiones que ha quedado en nuestro poder, pero todo ello no corresponde a la intrepidez del jefe, oficiales y tropa, que despreciando las bayonetas y fuego que opuso el enemigo en su cuartel se arrojaron sobre él hasta llegar el coronel con solas las manos a quitarles las armas a los que con ellas trataban de ofenderse. El capitán de granaderos don Vicente González, los tenientes don Pedro José Machuca y don José García, y el subteniente don Juan Manuel Cruz, se han comportado heroicamente y para decirlo todo el reverendo capellán del regimiento, Fr. Manuel Saavedra, el guía don Jorge Mendoza y el patriota don Jorge Requena, no se han separado un punto del lado del jefe, que deseando dar la última mano a la obra para que V. E. lo honró con su elección, ha marchado a las dos de la tarde con veinticinco hombres para el pueblo de Carás, donde se tiene noticia se hallan reunidos el Subdelegado, coronel don Melchor Gutiérrez, el español don Benito del Real, y 25 a 30 facinerosos, que a la fecha presumo asegurados, pues ni sus armas ni su número les pondrán a cubierto del intrépido jefe, y valientes oficiales y tropa que los persiguen, y creo que pronto la provincia descansará en la más profunda seguridad y tranquilidad a favor de las sabias disposiciones de V. E. que hemos protestado de obedecer y cumplir. La ausencia del señor coronel me presenta esta oportunidad de participar a V. E. los acaecimientos y sucesos de nuestra partida y de ofrecer a V. E. todos mis respetos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Huaras, 29 de noviembre de 1820.— Excmo. señor.— *Pedro Uriondo*.

Núm. 10.

EJERCITO LIBERTADOR

Regimiento Infant. N.º 5 1.er Batallón

Estado de los prisioneros de guerra que se han tomado con expresión de su armamento: útil e inútil

	Sargentos		Cabos		Soldados	Total	Fusiles	Id. inútiles	Bayonetas	Cinturones	Correaes	Cartuchos	Mochilas	Cajas de guerra
	1.os	2.os	1.os	2.os										
Infante D. Carlos Burgos	1		3	3	23	30								
Fuerza efectiva	1		3	3	54	61	60	19	41	40	31	4400	29	2

Oficiales prisioneros

Coronel D. Clemente Lantaño
 Teniente D. Francisco Ordoyza
 Subteniente..... D. Domingo Claveros

Huaras y noviembre 29 de 1820.

Pedro Uriondo

NOTA.— Acaban de tomarse dos prisioneros más.

Pueblo de Supe, noviembre 10 de 1820.— Excmo. señor: Había con feliz suceso cumplido con las órdenes de V. E. y estaba para emprender mi marcha sobre Huacho, cuando el 8 por la mañana, supe por mis descubiertas que el enemigo venía avanzándose con marchas reforzadas y en número de setecientos a ochocientos hombres; en efecto, al poco tiempo de haberseme comunicado el parte se descubrieron en la cumbre de los cerros que rodean a Chancay por la parte del sur, tres fuertes columnas que sin detenerse un instante, se dirigieron sobre la plaza. Con la misma prontitud hice reunir y ponerse en marcha el ganado, la caballada y mandé a la infantería que anduviese a tomar posesión atrás del pueblo, en el camino por donde tenía yo que emprender mi retirada; a la caballería a las órdenes del capitán Brandsen la mandé cubrir la retirada, ocupando de pie firme el camino mismo hasta dar lugar al ganado y caballada de salir de los potreros, y a la infantería, de

verificar sus movimientos; no bien lo habían ejecutado cuando el enemigo, conocida nuestra fuerza, se presentó en la plaza de Chancay, abriendo su marcha un escuadrón de húsares de Pezuela flanqueado por una nube de tiradores de infantería, que se habían introducido sin resistencia en los potreros y casas inmediatas del camino que forma un callejón de cerca de una legua que conduce directamente al llano que divide la plaza del despoblado. El capitán Brandsen lo esperó con intrepidez y juzgando que la audacia debía tener lugar del número, y que sólo por un esfuerzo vigoroso podía salvar el resto de la división, se determinó a dar la carga, sus soldados correspondieron heroicamente a su ardor, y treinta y seis cazadores de la Patria hicieron pasar de repente, atacaron y pusieron en vergonzosa fuga a un escuadrón brillante de húsares del Virrey.

El choque fue impetuoso, y tan feliz por nuestra parte, que cayeron en el encuentro tres oficiales de ellos, siete soldados y un número mucho mayor de heridos, sin tener que deplorar por la parte nuestra la pérdida de un hombre, pues el solo cazador José María Arenas recibió en la frente una herida leve, que está ya enteramente sana. Dada esta carga el capitán Brandsen hizo tocar retirada, y la verificó con el mayor orden, conteniendo a cada paso al enemigo, quien, acobardado, nunca se atrevió a cargarnos. Llegado al llano, parecía inevitable un ataque general, y el enemigo hizo efectivamente ostentación de sus fuerzas, desplegando a su derecha un escuadrón de lanceros en el centro de su batalla su infantería formada por divisiones, y a su izquierda, el mismo escuadrón de Húsares que habíamos antes tan felizmente cargado; pero toda esta ostentación y vana muestra de fuerzas vino a estrellar vergonzosamente contra el buen orden y el valor frío de un puñado de patriotas. Su aspecto firme e intrépido, impuso tanto al enemigo, que antes de llegar a los cerros se puso en retirada. El 9 al amanecer llegué felizmente a Huacho, donde no encontré buques. Me dirigí en el mismo día a Supe, en donde estoy esperando las órdenes de V. E.

Tengo a la disposición de V. E. un número infinito de cabezas de ganado, 300 caballos de silla, 400 mulas aparejadas, y la división entera que V. E. me ha hecho el honor de confiar-

me, animada del mejor espíritu y dispuesta a mayores sacrificios.

V. E. no encontrará aquí ningún enemigo. Los habitantes vienen en multitud a ofrecer sus servicios a la Patria, y el pueblo de Supe ha dado este noble ejemplo, con arrestar a sus opresores en número de 30, en los cuales hay un teniente.

La satisfacción que me han causado estos acontecimientos está algo alterada por la suerte desgraciada del alférez Pérez, de cazadores a caballo, el que de dos días antes de nuestra retirada, habiendo caído del caballo, y estropeándose malamente, no se halló absolutamente en estado de podernos seguir. Lo he dejado en una hacienda, y hasta ahora no he tenido noticias de él, pero temo con razón que haya caído en manos del enemigo.

Tengo el honor de recomendar particularmente a V. E. al valiente capitán Brandsen, este oficial da grandes elogios a la brillante conducta de todos sus soldados y oficiales, y en particular a la intrepidez del teniente don Andrés Araya, y del alférez graduado don Francisco Olmus.

Tengo la honra de ofrecer a V. E. con toda veneración, mis consideraciones y respetos.— Excmo. señor *Andrés Reyes*. —Excmo. señor don José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador.

(Continuarán)

IMPRESA DE GOBIERNO

GACETA MINISTERIAL DE CHILE

SANTIAGO, SABADO 13 DE ENERO DE 1821

LONDRES, mayo 29.

El periódico *Greenok Advertiser* dice lo siguiente: El espíritu emigrante de los escoceses se aumenta de día en día. Todos los emigrados se dirigen a los Estados Unidos de América. Es de notar que no se van tan sólo los miserables jornaleros, a quienes la falta de trabajo podría inspirar tan violenta medida, sino hacendados ricos, familias acomodadas, fabricantes famosos, llevándose consigo muchos capitales. También salen muchos artesanos movidos por el deseo de mejorar su suerte, pues la que tienen aquí no puede ser peor.

IDEM

No hay duda que se han enviado órdenes a la isla de Santa Elena para conceder a Napoleón mayor libertad que la que se le ha dado hasta ahora. Parece confirmar esta noticia la próxima venida de Sir Hudson Lowe, Gobernador de aquella isla, tan conocido por el rigor con que ha tratado a ese célebre prisionero.

ESTADOS UNIDOS

Filadelfia, 14 de abril.

Tenemos fundados motivos para repetir como cierta la noticia dada ya en otros papeles públicos de que el general Vives trae la ratificación de la cesión de las Floridas; pero lo que nuestros lectores sabrán con alguna extrañeza es que el Gobierno americano *se ha negado* a aceptar esta ratificación; por no incluirse en ella la cesión adicional de las tierras comprendidas en la provincia de Tejas.

Excmo. señor:

En consulta del Tribunal del Consulado sobre las consignaciones del comercio extranjero en hijos del país que ha

remitido V. E., declara el Senado que la rebaja acordada en beneficio de los extranjeros que hicieren estas consignaciones debe entenderse de los derechos que adeudaren por la internación de efectos, y no de avalúos; y si aquella rebaja se dirigió a bonificarles los costos de comisión, se trató con ella de evitar el contrabando que se ha introducido y que no era tan frecuente cuando los hijos del país manejaban estos negocios. De aquí es que para evitar los perjuicios que sufre el Erario con las clandestinas negociaciones, será más útil llevar adelante el privilegio en la forma prevenida.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, diciembre 9 de 1820.— *Francisco de Borja Fontesilla*.— *José María Villarreal*, Secretario.— Excmo. señor Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, diciembre 16 de 1820.

Conformado: sirva de adición declaratoria al artículo undécimo del decreto de 30 de septiembre último, impreso en la Ministerial Extraordinaria número 10. Tómese razón e imprímase.— *O'Higgins*.— *Dr. Rodríguez*.

El 31 de diciembre próximo pasado han entrado en el puerto de Talcahuano el navío *Coloso* y la fragata de guerra *Galatea*, al mando del señor contralmirante francés don Julián de Le-graviere. Dentro de pocos días zarparán estos buques para Valparaíso, siendo según parece el objeto de su viaje, manifestar la conformidad de sentimientos de la Francia con los Gobiernos liberales de América para entablar sus relaciones de amistad y comercio.

Tengo el honor de participarlo a V. S. para su inteligencia y gobierno.

Dios guarde a V. S. muchos años. Concepción, enero 5 de 1821.— *Ramón Freire*.— Señor Ministro de Guerra y Marina.

El bergantín *Potrillo*, procedente del Callao el 20 de noviembre de 1819, con destino a Valdivia, transportó a don Lorenzo y a don Toribio Plaza de los Reyes, a quienes don Mariano Osorio condujo a Casas-matas cuando se fugó de la provincia de Concepción, el 8 de septiembre de 1818.

Tomado el *Potrillo* por la fragata *O'Higgins*, arribaron los Reyes a Concepción, donde solicitaron pasar a esta capital, en la que luego que llegaron ordenó el Supremo Gobierno que se les pusiese en el Depósito de Prisioneros. Solicitaron justificarse siguiendo un expediente de cuyos particulares dieron una exposición al público; y acreditada la decisión de don Lorenzo y don Toribio por la causa de la Patria, en decreto de 23 de marzo último, se les declaró en la Intendencia de Alta Policía por buenos ciudadanos, mandándoseles poner en plena y absoluta libertad, noticiándose así en la Gaceta para satisfacción de los interesados, a quienes por una medida de seguridad indispensable, se les había puesto en el Depósito de Prisioneros.

Pero el Supremo Gobierno considerando este asunto con cuanta escrupulosidad puede mirarse la seguridad del país, tuvo a bien determinar que prestasen los Reyes un comprometimiento solemne de abjuración de las banderas del Rey, ante el auditor de guerra, lo que verificaron en 4 de diciembre presente, y en su consecuencia mandó S. E. en decreto de 9 del mismo se llevase a puro y debido efecto la sentencia dada en 23 de marzo, y es como sigue:

Visto este expediente y examinado su mérito, que especial y señaladamente se recomienda por el Ministerio Fiscal en su precedente vista con fuerza del mejor informe en que puede descansar la resolución de este Gobierno Intendencia, se declara en su virtud, que don Toribio y don Lorenzo Plaza de los Reyes son, y deben ser numerados en el rol de los buenos americanos adictos por unos sentimientos bastantemente acrisolados al sistema de la libertad e independencia de la nación chilena; y como tales no solamente dignos de estar en posesión de los justos derechos que les corresponden, sino también libres y exentos de toda nota por el arresto que han sufrido sin estos antecedentes, y por una medida de seguridad pública e indispensable, necesaria y consiguiente en semejantes casos, póngaseles en plena y absoluta libertad a virtud de este decreto, que debe servirles de la mejor y más pública satisfacción, si, como lo piden los mismos interesados, se inserta en la Gaceta Ministerial, con cuyo objeto elévese este expediente en forma de estilo al Excmo. Supremo Gobierno, para que siendo de la

aprobación de S. E. así se ordene o del modo que estime más conveniente.— *Guzmán.*— *Aguirre.*— ante mí, *Araos.*

DECRETO

Santiago, diciembre 9 de 1820.

Llévese a puro y debido efecto la sentencia dada en 23 de marzo, e imprímase en la Ministerial para satisfacción de los interesados.— *O'Higgins.*— *Zenteno.*

CONTINUA LA LISTA DE LOS DONATIVOS HECHOS POR LA PROVINCIA DE COQUIMBO PARA AUXILIAR LA DIVISION DEL SUR

Cantidades oblatas por el vecindario de Illapel

	Ps.	Rs.
El Teniente Gobernador don José María de la Barra	24	
El Coronel de Milicias don Ramón Guerrero	100	
El Comandante de Nacionales don Miguel Bravo de Sarabia	100	
El Capitán de Milicias don Jacinto Vargas	100	
El Sargento Mayor de Milicias don Francisco Gómez	6	
Don Agustín Arrieta	25	
Don José Montes	20	
El Licenciado Dr. don Martín Vega	17	2
Don Domingo Bustamante	15	
El Cura Vicario don Alejos Silva	12	
Don José del Solar	6	
Fr. Vicente Venegas	1	
Fr. José Sabedra	2	
Don Miguel Alvarez	6	
Don Bruno de Perea	4	
Don Francisco Herrada	4	
Don Adrián Vallejos		4
Don José Pastor Arenas	1	
Don José Gregorio Hidalgo	40	
Don José Villarán	10	
Don Francisco Moyano	6	
Juan Araos	4	
Don Juan José Macaya	4	
Don José Antonio Ureta	2	
Pedro Bravo	3	
Felipe Otayza	2	
José Antonio Vila	2	
Don Juan Pardo		3
Don Pedro Vega	6	
Don Gavino Santa-Ana		6
Don José Antonio Araya	8	
Don Jerónimo Aracena	8	

	Ps.	Rs.
Faustino Suárez		4
Don Domingo Carabajal	2	
Don Diego del Real	1	
Don José Antonio Domínguez	4	
Don Juan Lira	4	
Don Ramón Aldunate	12	
Don Gabriel Lillo	2	
Don Juan Oyanedor	4	
Don José Antonio del Solar	12	
Don León Aransibia	1	
Juan Cepeda		4
Don Bernardo Santa-Ana	6	
Don José Lira	5	
Don Cayetano Izquierdo	4	
Don Pascual Zenteno		8
Don Simón Lira	2	
Don José María Ferrer	4	
Don Miguel Acuña	1	
Don Manuel Lira	1	
Don José Miguel Sierra	6	
Don José Agustín Gatica	12	
Don Agustín Lira	1	
Don José Antonio Cruz	25	
Don Francisco Martínez		2
Don Fermín Ureta	3	
El Presbítero don Vicente Ocampo	2	
Don Juan Antonio Domínguez	2	
Don Hipólito Gatica		4
Don Vicente Rojo	4	
Don José Rafael Ureta		2
Lorenzo Bravo		2
Don Juan José Molina	1	
Don Juan Antonio Pastén		4
Don Luis Ceballos	1	
Don Ramón Undurraga	4	
Don Martín Cepeda	1	
Don José Serrano	1	
Don Juan Prado		4
Don Tomás Victoriano Echavarría	8	
Don Juan de Dios Fegarán		4
Don José Lorenzo Barraza	1	
Manuel Castillo		2
Don Francisco Vergara	1	
Don Francisco Lacuen	5	
Don Manuel Sebastián Sáez	6	
Don José Ignacio Odas	2	
Don José Antonio Tagle	6	
Don Gregorio Albornoz	1	

	Ps.	Rs.
El Padre Fr. Juan José Allendes	6	
El Cura Vicario don Juan Ignacio Molina	10	
Juan José Aracena		2
Don Pedro Orosco		4
José Contreras		2
Don Baltasar Rojas	2	
Hermenegildo Olivares		2
Don Isidro Ribera	1	
Domingo Gallardo		4
Don Miguel Orrego		4
Marcelino Cortés		1
Don Tomás Garmendia	6	
Don Miguel Echavarría		2
José Remigio Araya		2
Don Eugenio Olivares	1	
Don José Agustín Olivares		2
Don Francisco Toro	6	
Don Bernardo Santos	1	
Don Mateo Vásquez	17	2
Don Romualdo Baras	1	
Don Nepomuceno Salas	1	
Don Gregorio de los Ríos	1	
Don José Silva	1	
Don Bartolomé Silva	1	
Don Juan Rafael Silva	1	
Don Manuel Martínez	1	
Santos Ibacache		4
Don Gregorio Lozondo	2	
Don Diego Orben		4
Antonio Puebla		4
José Aniceto Orben		4
Don Pedro Toro		4
Don Miguel Baras	1	
Don Manuel Baras	1	
Don José Antonio Campos		½
Manuel Araya		1
Don Miguel Vivancos		4
Don Marcial Baras y Recabarren	2	
Juan de Dios Pinto		2
Don Manuel Niño de Cepeda	2	
Don Mariano Gila		4
Casimiro Rojo		2
Don Ignacio Prat	1	
Don Isidro Baras	10	
Don Juan José Sáez	2	
Roque Araya		4
Nicolás Cortés		4
Paulo Villalobos		4

Señoras:

La esposa del Gobernador		4
Doña Dolores Garmendia		4
Doña Rosario Zoyza		4
Doña Dolores Zoyza		4
Mercedes Abarcas		2
Dolores Bravo		2
Petrona Bravo		2
Francisca Véliz		1
Doña Rosario Oyanedel		4
Doña Josefa Silva	2	
Agustina Valencia		½
Doña Dolores Cruz		4
Doña Carmen Fajardo		1
Doña Melchora Verdejo	2	
Rosa Villanueva		1
Pascuala Villanueva		2
Teodora Acosta		½
Manuela Pérez		1
María Trujillos		½
Lorenza Acosta		½
María Albano		2
Manuela Flores		2
Doña Francisca Acosta		4
Doña Tránsito Valencia		2
Cristobalina Alvarez		1
Doña María del Carmen Uriarte		2
Doña Josefa del Solar		1
Doña Casilda Julio		1
Tránsito Olivares		½
Silberia Pinto		1
María Reyes		1
María Olivares		2
Tránsito Pastén		1

Suma total 800 ¾

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 28

SANTIAGO, LUNES 15 DE ENERO DE 1821

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU

El Excmo. Señor General del Ejército Libertador, al Señor Ministro de Guerra.

Desde Pisco tuve la honra de informar a V. S. con fecha 19 del pasado, que el ejército quedaba pronto a embarcarse, y que nuestros primeros ensayos habían ya establecido el crédito de las armas libertadoras en aquella costa.

El 24 se hallaba todo listo para dar vela, y al siguiente día tomamos el rumbo N.O. El 26 y 27 permanecimos enfrente del Cerro Azul, con la idea de amenazar un destacamento por aquella costa, y dar tiempo entretanto que se organizase la división de Ica. El 29 llegó todo reunido el convoy a la isla de San Lorenzo, y fondeó en una doble línea enfrente del Callao, donde quedó el Vicealmirante con cuatro buques de la Escuadra dirigiéndose el convoy con los restantes el 30 a la bahía de Ancón.

El 31 mandé desembarcar 50 hombres de infantería y 20 caballos, a las órdenes del teniente Rosales, para observar el camino de Chancay a Lima. En la misma mañana, se presentó a reconocer el puerto un escuadrón del enemigo.

El 1º de noviembre hizo su descubierta el teniente Ronlet hasta Copacabana, tres leguas de Lima, donde se hallaban situadas algunas fuerzas del enemigo y continuó observando su vanguardia; yo reconocí la posición y mandé desembarcar 40 caballos más a las órdenes del capitán Brandsen, y dos compañías de infantería al mando de los capitanes Crespo y Suá-

rez, encargando al mayor Reyes el mando de esta pequeña división para que marchase sobre Chancay.

El 8 se tuvo noticia que una división enemiga había pasado durante la noche y se había situado sobre Chancay; yo había salido para el Callao en aquella mañana, y el mayor general dio órdenes para que desembarcase el batallón N.º 4, a fin de proteger la división del mayor Reyes; el 9 regresé y supe que el enemigo no había logrado su objeto.

Reembarcado el N.º 4, mandé que el convoy diese la vela el 9 y en una singladura llegamos a Huacho, donde recibí del mayor Reyes el parte que acompaño en copia; esta pequeña acción ha influido mucho sobre la moral de los enemigos, y ha llenado de entusiasmo nuestros soldados. En la tarde del 10 desembarcaron los batallones 4 y 7 con 50 granaderos a caballo, y el 11 continuaron esta operación otros cuerpos del ejército con todos los caballos y mulas de carga que estaban a bordo.

El 12 volvió a Supe la división de Reyes, acabó de desembarcar el ejército y mandé que el teniente coronel D'Alve fuese a hacer un reconocimiento militar de Huaura y Supe.

El 14 mandé que se construyesen tres reductos sobre las alturas que dominan al puerto de Huacho para su defensa, y un muelle para la comodidad del desembarco; aquellos trabajos se suspendieron el 13, y el muelle quedó concluido como se deseaba.

Nada prueba tanto la buena disposición de estos habitantes, como la prontitud con que he montado mi caballería, a pesar de las medidas exterminadoras que antes de mi arribo había tomado el Virrey.

A los seis días de mi llegada a este puerto, los regimientos de granaderos y cazadores estaban a dos caballos por hombre; entonces dispuse que saliesen sobre Chancay cuarenta cazadores de mi escolta, que regresaron el 17 con la noticia de haber hecho un movimiento el enemigo a ocupar aquella posición con una fuerza de dos a tres mil hombres.

Sin demora mandé que toda la infantería del ejército marchase a Supe, a las órdenes del mayor general Las Heras, el regimiento de granaderos a caballo a Huaura, debiendo permanecer en Huacho el de cazadores. Después de dar las órde-

nes convenientes, marché a Huaura el 18 y el 19 llegué a Supe.

El enemigo se mantuvo en Chancay hasta el 12, en que se puso en marcha para Sayán, diez leguas al E. de Huaura. Con esta noticia se disponía el coronel Alvarado a hacer un movimiento sobre él con toda la caballería, mas habiendo retrogradado de la mitad del camino suspendió el suyo nuestra caballería.

El 27 lo emprendió de nuevo sobre Chancay; el enemigo en posición, un batallón de infantería ocupaba las alturas y tapias inmediatas a Chancay y dos escuadrones de caballería cubrían su retaguardia en un terreno inaccesible a nuestra caballería. Después de haber permanecido casi a tiro de fusil, sin que el enemigo osase probar fortuna, mandó el coronel Alvarado que se retirase la división por el camino de Sayán a donde llegó ayer en la mañana.

Yo espero que V. S. se servirá informar a S. E. el Supremo Director de estos detalles, para que tenga la satisfacción de conocer el ventajoso aspecto que ofrece la campaña que tengo la honra de dirigir.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe. Noviembre 29 de 1820.— *José de San Martín*.— Señor coronel don José Ignacio Zenteno, Ministro de Guerra y Marina.

OTRO IDEM

Tengo la satisfacción de acompañar a V. S. el parte oficial que me ha pasado el señor vicealmirante de la Escuadra, el honorable Lord Cochrane sobre la heroica empresa de abordar la fragata Esmeralda, bajo los fuegos del Callao. Yo no encuentro expresiones bastante fuertes para elogiar la osada combinación del que ha decidido la superioridad de nuestras fuerzas navales en el ataque del 5, aumentando el esplendor y poder del Estado de Chile, y afianzando el buen éxito de esta campaña. No dudo que S. E. el Supremo Director hará la justicia que merecen el digno jefe, oficiales y demás individuos que han tenido parte en aquel suceso.

Es en extremo sensible la pérdida que hemos sufrido de algunos valientes y la grave herida que recibió el Lord Cochrane; pero felizmente se halla ya restablecido de ella y en aptitud de dar nuevas glorias al pabellón chileno.

Por una equivocación que a la distancia en que me hallo de la escuadra no es fácil reparar en el momento, no remito a V. S. el estandarte del general Vacaro a que se refiere el parte oficial, pero lo haré en primera oportunidad.

Sírvase V. S. ofrecer a S. E. mis felicitaciones por tan importante suceso, y principalmente por la influencia que él tiene en los grandes objetos que ocupan su atención.— Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe, diciembre 1º de 1820.— *José de San Martín*.— Señor coronel don José Ignacio Zenteno, Ministro de la Guerra.

Parte del señor Vicealmirante de la Escuadra Nacional Lord Cochrane, al señor General en Jefe del Ejército Libertador.

A bordo de la fragata O'Higgins, en frente del Callao, noviembre 14 de 1820.

Excmo. señor: Los esfuerzos de S. E. el Supremo Director, y los sacrificios de los patriotas del sur para adquirir el dominio del Pacífico, se han frustrado hasta aquí principalmente por la enorme fuerza de las baterías del Callao, que siendo superiores a las de Argel, o Gibraltar, hacían impracticable todo ataque contra la fuerza naval del enemigo, por cualquiera clase o número de buques de guerra.

Deseoso sin embargo, de adelantar la causa de la libertad racional, y de la independencia política, que son los grandes objetos que tiene por mira V. E., para promover la felicidad del género humano, estaba ansioso de deshacer el encanto que hasta aquí ha paralizado nuestros esfuerzos navales. Con esta intención examiné prolijamente las baterías, buques de guerra y cañoneras de este puerto, y me convencí que la fragata Esmeralda podía ser sacada por hombres resueltos a hacer su deber, e inmediatamente di órdenes a los capitanes de la Independencia y la Lautaro, para que preparasen sus botes, y les hice saber que el valor de aquella fragata, como también el premio ofrecido por la toma de los buques de Chile, sería la recompensa de los que voluntariamente quisiesen tener parte en esta empresa.

Al siguiente día, un número considerable de voluntarios, incluso los capitanes Forster, Guise y Crosbie, con dos oficia-

les contenidos en la lista A, ofrecieron sus servicios; el total de ellos componía una fuerza suficiente para la ejecución del proyecto.

Estando todo preparado en la noche del 4, se ejercitaron los botes en la obscuridad y se eligió la del 5 para el ataque. El capitán Crosbie fue el encargado del mando de la primera división, compuesta de los botes de la O'Higgins; y el capitán Guise del de la segunda, formada de los de las otras fragatas. A las diez y media, nos dirigimos en dos líneas hacia el fondeadero del enemigo; a las doce forzamos la línea de las cañoneras, que estaban a la entrada, y toda nuestra fuerza abordó simultáneamente la Esmeralda, de cuya cubierta fue arrojado el enemigo, después de una obstinada resistencia.

Todos los oficiales empleados en este servicio, se han conducido del modo más bizarro. A ellos también, como a los marineros y soldados, estoy en extremo obligado por su actividad y celo en abordar la Esmeralda.

Me es sensible que la necesidad en que me vi de dejar al menos un capitán encargado de las fragatas, me obligó a no acceder a los deseos del de la Independencia, quien quedó con aquella comisión. También tengo que lamentarme de la pérdida que hemos sufrido, y aparece de las adjuntas listas B, C y D. La de la Esmeralda no puede asegurarse con exactitud en razón de los heridos y otros que se arrojaron al mar; sin embargo, se sabe que de los 330 individuos que había a bordo, sólo se han encontrado vivos 204, incluso los oficiales y heridos.

La Esmeralda monta 40 cañones, y no se halla en un estado indiferente como se ha dicho, sino muy bien dispuesta, y perfectamente equipada. Tiene tres meses de provisiones a bordo, y a más de un repuesto de jarcia y otros artículos para dos años. Una lancha de cuatro cañones que se hallaba más inmediata al rumbo que siguieron los botes, fue abordada y sacada a remolque en la mañana siguiente.

Yo espero que la toma de la fragata comandante Esmeralda, asegurada por perchas, baterías y cañoneras, en una situación que se ha creído siempre inexpugnable, y a la vista de la capital, donde no puede ocultarse el hecho, producirá un

efecto moral mayor que el que en otras circunstancias podría aguardarse.

Me es muy satisfactorio remitir a V. E. el estandarte del general Bacaro, para que se sirva ofrecerlo a S. E. el Supremo Director de la República de Chile.

Tengo la honra de ser Excmo. señor, de V. E. su más obediente servidor.— *Cochrane*.— A S. E. don José de San Martín, Capitán General Comandante en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Lista de los oficiales y demás individuos empleados voluntariamente en los botes de la Escuadra de Chile, en la noche del 5 de noviembre, para la empresa de sacar la fragata Esmeralda, surta en el Callao, bajo los fuegos de sus baterías.

A

1.a División de la fragata O'Higgins		2.a División del Lautaro	
El M. Honorable Lord Cochrane, Comandante en Jefe		El Capitán Guise, Comandante de la 2.a División	
Empleos	Nombres	Empleos	Nombres
Tenientes	{ Esmond Brown Morguel Roberton Wynter	Tenientes	{ Bell Freeman
Contramaestre	Tayllor	Piloto	Gardiner
Condestable	Davis	Cirujano	Michael
Carpintero	Millán	Contador	Frew
Guardiamarinas	{ Wendell Délano Orello	Guardiamarinas	{ French Oxley
Capitán de Artillería	Geron	Condestable	Blusher
Tte. de Infant. N.º 8	Romero	Contador	Soyer
2.º Cirujano	Well	Contramaestre	Thompson
<i>Independencia</i>			
		Tenientes	{ Greenfell Gilbert
		Guardiamarinas	{ Hanowar Simonds Parker

B	
FRAGATA O'HIGGINS	
<i>Muertos</i>	<i>Heridos</i>
3	El M. Honorable Lord Cochrane y 14 individuos
C	
FRAGATA LAUTARO	
3	8
D	
FRAGATA INDEPENDENCIA	
5	8
	(Continuará)

IMPRESA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 20

SANTIAGO, MIERCOLES 17 DE ENERO DE 1821

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU

Cuartel General en Supe
Núm. 4.

BOLETIN DEL EJERCITO LIBERTADOR DEL PERU

Noviembre 20 de 1820.

El Ejército Libertador cada día recibe nuevas garantías del destino a que es llamado; sus empresas no parecen ser, sino planes concertados con la fortuna; los pueblos reciben a nuestros valientes con aquella tierna confianza, que manifiestan los que han vivido siempre en el seno de una misma familia; los que no los ven, suspiran por ellos, y arrostran los peligros para acelerar el momento de su unión; los enemigos, en fin, obran de tal modo, que cuando creen consultar sus intereses no hacen sino favorecer a los nuestros.

Los grandes sucesos apenas dan tregua al asombro de los que los contemplan: en el número anterior describimos una hazaña propia de un alma formada para someter a sus combinaciones, todos los peligros que arredran a los demás hombres; y no tuvimos lugar para anunciar la revolución de Guayaquil, cuya noticia recibió S. E. en Ancón, el 4 del presente por la goleta Alcance. Un acontecimiento de tanta trascendencia a los intereses de la América, ha acabado de derrocar las esperanzas de los antiguos mandatarios del Perú.

El 9 del pasado se puso a la cabeza de la guarnición y vecindario de aquella ciudad el benemérito teniente coronel don Gregorio Escobedo, y tomados los cuarteles, se procedió sin estrépito a deponer las autoridades y jefes españoles, establecer un Gobierno Provisional, y proclamar su independencia de la provincia. El teniente coronel Escobedo fue nombrado Comandante General de armas; también se nombró un jefe político para lo gubernativo y se formó una Junta Provisional de Guerra para los negocios de este ramo.

La Municipalidad de Guayaquil y su comandante militar, han oficiado a S. E. ofreciéndole todos los recursos de aquella provincia, para concluir la grande obra de la emancipación del Perú; y han remitido a su disposición al Gobernador de la Plaza, brigadier Vivero, con otros varios oficiales militares y de rentas. La provincia quedaba en la mayor tranquilidad, y todos deseaban con entusiasmo saludar y unirse al ejército libertador, cuyo arribo ha sido como un rayo de luz, que ha mostrado a estos pueblos la senda que deben seguir. La segunda ciudad de las costas del Perú, ha sido la primera en dar este ejemplo, y apenas supo nuestra llegada a Pisco, dio el grito que la naturaleza inspira a los oprimidos. Con excepción de Trujillo y Lambayeque, todos los pueblos de la costa del norte y la mayor parte de la Intendencia de Tarma, han quebrantado las cadenas que arrastraban. De las partes más remotas recibimos auxilios y caballos, y lo que vale más que todo, recibimos el testimonio del amor y de la gratitud de los pueblos, cuyo corazón sanciona el renombre de *Libertador*, que distingue al ejército libertador. La justicia exige, que no se defraude a la estimación pública un hecho digno de ella; una señora anciana, cuyo nombre se manifestará en otra ocasión, residente en Pataz, al otro lado del río Marañón, entre Trujillo y Piura, ha mandado a un hijo suyo con cinco caballos para el servicio del ejército, y con el particular encargo de que les presentase a S. E. el General en Jefe, donde quiera que lo hallase. El joven emisario ha hecho un viaje de 17 días con este objeto y ha regresado a consolar a su anciana madre con la noticia de que ha abrazado al General en Jefe, y visto a los libertadores de su patria. Después de unos hechos tan marcados, dejamos en libertad al Virrey de Lima para que

decida, cuál es la tendencia de la voluntad general del Perú, y si es justo exigir que sacrifique lo que más desea.

EXCMO. SEÑOR DON JOAQUIN DE LA PEZUELA

Cuartel General en Huacho, Noviembre 19 de 1820.

Muy señor mío y de mi aprecio:

He sabido con el más profundo sentimiento, que algunos españoles sobre quienes la reflexión tiene poco ascendiente, y cuyas ideas aún no han participado del influjo de la cultura del siglo y de la moderación que caracteriza hoy los principios, que reglan la conducta de los que apelan al recurso de la guerra para transigir sus diferencias; han tomado el partido de exaltar las pasiones más feroces contra todo americano, proponiéndose hacer cómplice en sus designios a la misma autoridad, para perseguir de muerte a los que no han cometido otra culpa que tener contra sí la justa presunción de suspirar por la felicidad de su país. Yo aseguro a V. sin disimulo, que estoy muy distante de creer, que V., o alguno de los jefes que dependen inmediatamente de ese gobierno, sean capaces de autorizar o tolerar la desolación de mis compatriotas; pero conozco hasta dónde pueden llegar los esfuerzos de un odio inveterado y de un despacho injusto; y tengo serios motivos para temer, que en el curso de la presente guerra, algunos infelices se persigan como criminales, sólo por ser americanos.

Yo no he podido oír sin dolor las vejaciones y castigos que han sufrido los naturales de Chincha, después que salí de Pisco, según se me ha informado positivamente, al paso que puedo asegurar a V. que ellos no tienen otro compromiso conmigo, que el de haber contribuido a conservar el orden, a menos que se les juzgue por la satisfacción interior que naturalmente siente el que se ve aliviado en sus desgracias.

Se también que en esa misma capital se ha trabajado con un maligno esmero para formar un complot atroz contra los hijos del país, especialmente en los momentos que alguna noticia favorable a mis armas ha agitado los ánimos; y así como la tripulación del bote de la fragta Macedonia fue asesinada

en la mañana del 6, y perecieron a manos de la soldadesca y del populacho nueve individuos, sólo por la sospecha de haber tenido parte en el suceso de la Esmeralda, según me lo comunica el capitán Downes, yo debo temer justamente, que se hagan iguales agresiones contra los hijos del país, sin que el disgusto que ellas causen a V. baste para reparar sus consecuencias como no ha bastado en el caso de los neutrales, cuyo desastre escandalizará a cuantos lo sepan.

Repito a V. que me consta, que semejantes planes excitan su indignación, y la de los demás jefes, pues son ajenos de todo caballero y de todo hombre que estima en algo su opinión; y respeta las de los demás; pero no se me oculta que está al alcance de su autoridad el reprimir las pasiones de los insensatos, y evitar que ellas comprometan su responsabilidad.

Por mi parte, tengo la satisfacción, que así los prisioneros de guerra, como los demás españoles que se me han presentado desde que llegué a Pisco, darán testimonio del decoro, de la franqueza y atención con que los he tratado. Esta es la conducta que observaré invariablemente, mientras no me vea obligado a cumplir con la imperiosa ley de la retaliación. Hagamos la guerra con humanidad, ya que hasta aquí no hemos podido hacer la paz, sin contrariar los principios de los gobiernos libres de América; no se persigan los hombres sólo por la presunción de sus sentimientos, mientras *de hecho* no comprometan los deberes de nuestros empeños públicos, y aun en este caso, es ya tiempo de no alucinarse sobre la impotencia del rigor para conquistar las opiniones.

Yo espero con la mayor confianza encontrar en V. y en todos sus dignos y apreciables jefes una exacta reciprocidad de sentimientos, mas si por desgracia de estos pueblos, observo la menor declinación de ellos, siento mucho decir a V. que desde entonces, la guerra tomará un nuevo carácter, y los españoles que hasta aquí han sido considerados y obligados a aplaudir mi generosidad, sufrirán sin distinción en sus personas y bienes, donde quiera que se encuentren, con arreglo a la declaración que acompaño en copia, y V. será responsable de estas terribles consecuencias. Ojalá que jamás lleguemos a este extremo, y que la guerra del Perú se termine de un modo que haga siempre honor a los vencedores y vencidos!

Aseguro a V. nuevamente los sentimientos de aprecio y consideración que me merece, y con que será siempre su muy atento servidor Q. S. M. B.

José de San Martín

A los españoles europeos:

Por respeto a la especie humana, he hecho esfuerzos para dudar hasta ahora del horrible plan concebido por los españoles europeos, de renovar en Lima las vísperas sicilianas, y derramar impunemente la sangre de los que han cometido a sus ojos el atentado de nacer en América. Jamás creí, que llegase a este extremo la barbarie de los que se jactan de pertenecer a la Monarquía *Constitucional* de España; pero asegurado ya del hecho por las noticias que he recibido, me veo forzado por la ley de la retaliación, a declarar, que desde el momento que se derrame una sola gota de sangre por la arbitrariedad o la venganza, todo español quedará fuera de la ley, y donde quiera que sea aprehendido, será pasado por las armas. Este es el extremo más cruel para mi corazón, pero ya estoy resuelto a seguir las reglas que dicta la reciprocidad, y empeño mi palabra, que no quedará sin expiación el crimen de los que derramen la sangre de los americanos.

Cuartel General en Huacho, noviembre 19 de 1820.—*San Martín.*

PROCLAMA

A los españoles europeos:

He observado con dolor, que a pesar de la solemne promesa que os he hecho anteriormente, muchos habéis abandonado vuestras propiedades y familias desde mi llegada a estas costas; y si la experiencia de los que han probado la religiosidad de mi palabra, no basta para convencer a los demás de la franqueza y lenidad de mis sentimientos, repito por tercera y última vez lo siguiente:

1. Todo español europeo, que no emigre de su domicilio, donde quiera que lleguen las armas de mi mando, será inviolablemente respetado en su persona y bienes, sin hacer mérito de su opinión privada, ni de su conducta anterior.

2. Todo español europeo deberá prestar juramento ante la primera autoridad del pueblo de su residencia, de no ofen-

der directa o indirectamente la causa de nuestra independencia; y este juramento quedará archivado en sus respectivos pueblos.

3. Todo español europeo que en lo sucesivo emigrase del punto donde se halle, al acercarse mi ejército, incurrirá en la pena de confiscación de bienes.

¡Españoles!: os repito por última vez: fiad en la palabra de un general que nunca ha faltado a ella; preguntad al mismo Virrey de Lima, cuál ha sido en esta parte de mi escrupulosidad, y él me hará justicia, porque tengo derecho a esperarla de su sinceridad. Conoced vuestra terrible situación, y no sacrificuéis inútilmente vuestros intereses y familias; la opinión general del Perú es un torrente, que ningún poder humano puede reprimir. No os expongáis a que cansado de vuestra temeridad y obstinación, arme contra vosotros la cólera de los pueblos y emplee en vuestro exterminio el mismo ejército que hasta hoy no tiene más objeto que asegurar la independencia del Perú, y proteger a los habitantes pacíficos que no se opongan a ella.

Cuartel General en Supe, noviembre 20 de 1820.

San Martín

El Excmo. Señor D. José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú, Grande Oficial de la Legión de Mérito de Chile.

Por cuanto la libertad del Perú exige que se aumente el ejército de mi mando. Por tanto, invito a los habitantes solteros de todas las provincias que lo componen, a alistarse en las filas de los bravos destinados a asegurar la independencia de este país; y declaro, que desde el momento que las armas de la Patria hayan redimido a la ciudad de Lima de su actual opresión, cesarán sus servicios, y podrán retirarse libremente a sus casas con las recompensas correspondientes a ellos, para lo cual empeño mi palabra, y espero que bajo esta garantía correrán todos a tomar las armas y asegurar los derechos de que hasta hoy han sido defraudados.

Dado en Supe a 21 de noviembre de 1820.— *José de San Martín.*— *Juan García del Río*, Secretario de Gobierno.

(Continuarán)

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 30

SANTIAGO, VIERNES 19 DE ENERO DE 1821

Después de las voces esparcidas hace cerca de tres meses de que la expedición francesa arribada al Janeiro conducía a su bordo *un gran personaje, cuyas miras se habían paralizado por el estado de convulsión de Buenos Aires*, debía naturalmente causar sorpresa la aparición de parte de esa expedición en nuestros puertos. El oficio del señor Intendente de Concepción inserto en la Gaceta Ministerial N° 77. parecía no dejar lugar a interpretaciones siniestras; pero las comunicaciones del Gobernador de Valparaíso en que avisa que estos buques se habían puesto a la vista de esta plaza sin entrar en el puerto, y que se disponían para marchar inmediatamente al Callao, comenzaron a alarmar algún tanto al pueblo. Aunque el Gobierno conocía que no había fundamento alguno para recelar de una nación neutral tampoco podía dar al público una satisfacción completa sobre el objeto de estas fuerzas marítimas. He aquí lo que motivó la misión del oficio N° 1 al contralmirante francés Mr. Jurien (cuyo nombre había venido equivocado en la comunicación de Concepción); la nota N° 2 y la contestación N° 3 han disipado todo motivo de duda.

Núm. 1.

Oficio del Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno al Señor Contralmirante francés.

Como S. E. el Supremo Director de esta República no tenía antecedentes de dirigirse a estos mares, y menos a Chile, los bageles de guerra del mando de V. S.; al saber que habían tocado en el puerto de Talcahuano el navío Coloso y la fragata Galatea con anuncios de venir a Valparaíso, se preparaba a instruirse por V. S. del objeto de S. M. Cristianísima al orde-

nar esta misión. Parecía deber fijar el concepto una nota oficial del Gobernador Intendente de Concepción en que avisando el arribo de V. S. a Talcahuano, aseguraba con referencia a V. S. que el objeto de su viaje era manifestar la conformidad de sentimientos de la Francia con los gobiernos liberales de América para entablar relaciones de amistad y comercio. Como para tal objeto se veía excedente y costosa la expedición de V. S., los hombres libres de esta República empezaban a alarmarse; pero S. E. esperaba a V. S. sin recelo, augurando felices resultados para la independencia del país. Mas cuando ha venido el parte del Gobernador de Valparaíso instruyendo haber anclado V. S. con el navío y fragata, manifestando ser su objeto reconocer estas costas y noticiarse del estado político de estos países para entablar relaciones de comercio; S. E. no ha podido desoir el voto general que desea explicaciones oficiales directamente por V. S. sobre el objeto de su misión; porque el anunciado hasta ahora al Intendente de Concepción y Gobernador de Valparaíso, no es compatible con lo que se asegura de zarpar V. S. inmediatamente, sin comunicar con este Gobierno Supremo, al puerto del Callao bloqueado por nuestra Escuadra y a la fecha probablemente rendido con la capital del Perú.

La neutralidad observada hasta ahora y la armonía liberal y generosa de esta República con respecto a la Francia, hacen esperar que V. S. tendrá la bondad de dar una explicación que remueva todo recelo y que éste no se aumente con el propósito de entrar en el Callao por ahora y hasta que su ocupación por nuestras fuerzas asegure a V. S. en aquel puerto un anclaje pacífico.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado en Santiago de Chile, enero 15 de 1821.— *Joaquín Echeverría*.— Señor don Pedro Jurien, Contralmirante comandante de las fuerzas navales de S. M. Cristianísima en los mares del sur.

Núm. 2.

Oficio del Gobernador de Valparaíso

Anoche, a las dos de la mañana, recibí la honorable comunicación de V. S. con el pliego para el señor Contralmiran-

te francés don Pedro Jurien, que según participé ayer mañana a S. E. por el conducto del Ministerio de Marina, debe esperarse hasta mañana; y a las siete de hoy lo remití a sus manos con su ayudante.

A las dos de la tarde me ha remitido con su primer Edecán la contestación que tengo el honor de acompañar a V. S. inmediatamente que la he recibido. El señor Contralmirante me ha asegurado que en el Callao fondeará en la línea de nuestros buques y no saltará a tierra.

Dios guarde a V. S. muchos años. Valparaíso, enero 16 de 1821.— *Luis de la Cruz*.— Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores, Dr. don Joaquín Echeverría.

Núm. 3.

CONTESTACION DEL CONTRALMIRANTE DE LAS FUERZAS NAVALES DE S. M. CRISTIANISIMA MR. JURIEU

ORIGINAL

A bord du Vaisseau francais le Colosse au mouillage de Valparaiso le 16 janvier 1821.

J'ai eu de l'honneur de faire connaitre verbalement a Messieurs les Gouverneurs de Conception & Valparaiso que la mission que m'a confiée le Gouvernement francais avait pour but le perfectionement de l'hydrographie, l'instruction des marins qui sont, sous mes ordres, et de procurer, aux batiments de commerce francais la protection que S. M. le roi de France veut bien leur accorder.

Les inquietudes que notre presence á pu faire naitre ne peuvent être fondees: le Gouvernement francais ne desire avoir que des relations amicales avec toutes les nations, et il ne cherche que les moyens d'ouvrir des débouchés nouveaux & surs á son commerce: son exacte neutralité, sa conduite, & ses procédés doivent être payés de reciprocité, & les armateurs francais doivent trouver dans les ports etrangers assistance & protection. Votre Excelence doit trouver dans cet exposé la explication qu'Elle parait desirer: null autre motif n'a determiné mes relâches dans les divers ports de l'Amérique meridionale. En accedant á la invitation que m'été faite par Mr. le Gouverneur

de Valparaíso, d'attendre encore quelques jours dans ce port les propositions de Son Excellence le Suprême Directeur, je n'ai voulu que lui donner une preuve de ma deference pour l'intention qu'il a manifestée, & je m'estimerai très heureux d'avoir á faire connatre á mon Gouvernement ses dispositions amicales, dés qu'elles me seront parvenues.— Son Excellence le Suprême Directeur doi être entierement rassuré sur la conduite que j'aurai á tenir dans le port du Callao, si je me determine á y prendre mouillage.— J'ai l'honneur d'être avec une très haute consideration.— de Votre Excellence.— Le très humble & très obeissant serviteur.— Le Contre-Amiral Comandant les forces navales de S. M. T. C.— *Jurien*.— A son Excellence Mr. D. Joachim Echeverría, Ministre d'Etat.

TRADUCCION

A bordo del navío francés Coloso, en el puerto de Valparaíso a 16 de enero de 1821.

Ya he tenido el honor de hacer saber verbalmente a los señores Gobernadores de Concepción y Valparaíso que la misión que me ha confiado el Gobierno francés tenía por objeto la perfección de la hidrografía, la instrucción de los marinos que están bajo mis órdenes, y procurar a los buques mercantes franceses la proteccion que S. M. el Rey de Francia quiere dispensarles. Las inquietudes que puede haber originado nuestra presencia no pueden ser fundadas: el Gobierno francés desea únicamente relaciones amistosas con todas las naciones, ni procura sino los medios de abrir nuevos y seguros canales a su comercio. Su estricta neutralidad, su conducta y su manejo deben pagarse con reciprocidad, y los comerciantes (armadores) franceses deben encontrar asistencia y proteccion en los puertos extranjeros. V. E. hallará en lo expuesto la explicación que parece desear; ningún otro motivo ha determinado mis escalas en varios puertos de la América meridional. Accediendo a la invitación que me ha hecho el Sr. Gobernador de Valparaíso de esperar algunos días en este puerto las proposiciones de S. E. el Director Supremo, sólo he pretendido dar una prueba de mi deferencia a la intención que me ha manifestado, y me juzgaré muy feliz de hacer presentes a mi Gobierno sus disposiciones amigables, luego que lleguen a mis

manos. S. E. el Director Supremo no debe tener el menor recelo sobre la conducta que he de observar en el Callao, si me determino a pasar a aquel puerto. Tengo el honor de ser con la más alta consideración, de V. E. muy humilde y obediente servidor.— El Contralmirante Comandante de las fuerzas navales de S. M. Cristianísima.— Jurien.— A S. E. el señor don Joaquín Echeverría, Ministro de Estado.

Núm. 4

Segundo oficio del señor Ministro de Estado al señor Contralmirante francés.

El Gobernador de Valparaíso en su comunicación de ayer ha dado parte a S. E. de la franqueza con que V. S. le ha manifestado sus sentimientos personales, y la generosidad con que se ha ofrecido a dirigir correspondencia de este Gobierno para el Soberano de quien V. S. depende. La angustia del tiempo (puesto que V. S. debe partir tan pronto), no permite a S. E. entablar por ahora unas relaciones de esta naturaleza; pero viva V. S. con la satisfacción y seguridad de que por medio de nuestro Plenipotenciario cerca de las Cortes de Europa, se harán presentes al Gabinete de Versailles estos obsequiosos ofrecimientos de V. S. tan propios del carácter francés.

De orden suprema tengo el honor de anunciarlo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado en Santiago de Chile, enero 16 de 1821.— *Joaquín Echeverría*.— Señor don Pedro Jurien, Contralmirante Comandante de las fuerzas navales de S. M. Cristianísima en los mares del sur.

GACETA MINISTERIAL DE CHILE

 SANTIAGO, SABADO 20 DE ENERO DE 1821

Oficio del general don Martín Guemes al Excmo. señor Director de esta República.

Excmo. señor:

El 22 al amanecer cargaron sobre Humaguaca por cerros y sendas desconocidas dos fuertes divisiones enemigas, con el objeto de sorprender mi vanguardia. Allí (sin creerlo) se encontraron con el vigilante comandante general de ella, coronel don José María Pérez de Urdiminea, mandando los bravos regimientos de húsares y dragones, un piqueta de infernales, y los tres escuadrones de gauchos dragones de Guemes. No sólo ha sido burlada su temeraria empresa, sino que aseguro a V. E. que si ese miserable resto de mercenarios avanza un tanto más, o demorase en aquel punto por seis u ocho días dando tiempo a que llegue el señor mayor general Heredia, que salió ayer con los regimientos de granaderos, cazadores, escuadrón del volcán, y una parte de la división de gauchos de Jujuy, no volverá uno solo sin el escarmiento; y tendré la satisfacción de comunicarlo a V. E. con la absoluta destrucción de los tiranos; desbaratando todo obstáculo, hasta encontrarme con el señor San Martín. Yo saldré inmediatamente con los infernales, artilleros y gauchos dispuestos, que se me avise que avanzan, o que permanecen en aquella posición.

Dios guarde a V. E. muchos años. Salta, diciembre 24 de 1820.— Excmo. señor.— *Martín Guemes*.— Excmo. señor Director Supremo de la República de Chile.

MINISTERIO DE GOBIERNO

Excmo. señor:

A presencia de lo dispuesto por V. E. sobre varias cartas de ciudadanía han sido sancionadas, la del español europeo

don Francisco Luque, porque haciendo ver su decisión por la causa del país, su contracción al mejor desempeño del cargo de juez con que le ha distinguido la República, ha justificado la fidelidad de sus servicios y el interés con que ha contribuido voluntariamente con erogaciones, en favor del Erario; la del español europeo Pedro Pombo, por haber hecho constar en el expediente sobre su conducta política que guardando la mejor armonía con los americanos en servicio de la Patria, se prestó voluntariamente a la enseñanza militar del cuerpo de Nacionales; la del español europeo don Juan Ramón Sánchez, porque habiendo acreditado no haber perjudicado a los patriotas, ni maquinado contra la causa del país, probó la moderación en sus operaciones y el hallarse avecindado en el país; la de don Francisco Barba, porque justificó que explicando los sentimientos de su corazón probó haber acusado de confidentes a los que opinando contra la libertad de América han tratado de atacar sus imprescriptibles derechos; la de los españoles europeos don Juan Navarrete, don Manuel Alonso Arias, don Juan Antonio Fresno, y don Francisco Iserns, por haber éstos comprobado su vecindad, su moderación y el no haber perjudicado a los patriotas ni ofendido la causa general; y la del español europeo don Manuel Beltrán, porque a más de haber acreditado su domicilio y antigua vecindad, justificó sus servicios empeñosos en honor de la libertad de Chile y su interés por la consolidación de la independencia de América.

Sírvase V. E. disponer que para la satisfacción de los agraciados se publique en la Ministerial la sanción del Senado, y el estar los relacionados españoles comprendidos en los privilegios que se dispensan a los ciudadanos con sola la calidad de estar sujetos al cumplimiento de la ley que se dictará para el goce de la gracia.

Dios guarde a V. E. muchos años. Sala del Senado, noviembre 21 de 1820.— *Francisco Borja Fontesilla*.— *José María Villarreal*, Secretario.— Excmo. señor Supremo Director de la República.

DECRETO

Santiago, enero 10 de 1821.

Insértese en la Gaceta Ministerial.— *O'Higgins*.— *Echeverría*.

OTRO

Santiago, enero 2 de 1821.

Cuando el Estado de Chile no perdonó el sacrificio para costear la Expedición Libertadora del Perú, y cuando la salud pública que es la suprema ley obliga a respetar el bloqueo y sitio de la ciudad de Lima, que no puede ya resistir al hambre y la fuerza sabiamente combinadas; algunos especuladores de su privada utilidad a costa de la pública tentando por todos medios abastecer los sitiados, para demorar y tal anular nuestra gran causa, alarman al cosechero tan inocente como virtuoso por el interés de sus ventas, protestan seguridades que la experiencia más reciente desmintió en Montevideo, y atacan directa e indirectamente el sitio mismo, y la victoria que tocan de cerca nuestros valientes. Por tanto.

Ningún buque, sea neutral o extranjero, podrá hasta segunda orden, cargar trigos, harinas, frutas secas, sebos ni carnes de los puertos de Chile para el extranjero, y los que con las licencias necesarias lo hicieren para los puertos libres de Guayaquil y el Perú afianzarán la tornaguía de aquellas aduanas sobre la fianza ordinaria con cincuenta pesos por cada fanega de harina o trigo, veinticinco pesos por cada quintal de sebo o carne salada y seca, e igual cantidad por el de frutas secas, cuya fianza será a satisfacción del Tribunal de Cuentas, que pasará testimonio de ellas por el Ministerio de Hacienda, para que dirigiéndose oportunamente a los generales de mar y tierra, cuiden de pronto de precaver todo extravío, y hagan efectiva la responsabilidad de los empleados del Perú que contravinieren en este negocio de la mayor trascendencia. Publíquese por bando, circúlese, e imprímase.— *O'Higgins.— Dr. Rodríguez.*

Santiago y mayo 20 de 1820.

Vista la causa seguida por injurias verbales vertidas por don Gregorio Cordobés, contra don Francisco Bascuñán y Ovalle de la Legión de Mérito de Chile; y todas las partes en la conferencia prevenida por el supremo decreto de cuatro del corriente (que remitiendo el proceso a esta Cámara) le encarga se corte en su actual estado sin dejar lugar a súplica ni otro recurso prometiéndose del patriotismo y buenos principios de

ambos contendores, que el recuerdo de su antigua amistad y una sólida transacción harán olvidar los desagradables antecedentes de este juicio, siendo innecesaria su secuela para penetrarse la Cámara de la distinguida probidad, arreglada conducta y virtudes cívicas del dicho don Francisco Bascuñán, que descansado en la satisfacción de su conciencia, y notoriedad de su honor debe lisonjearse de que los magistrados y el pueblo entero le conozcan sin ser preciso vindicarse por la acción de calumnia que ha intentado (cuando no se presta el menor asenso a la información que la motiva); se declara que en nada se ha deprimido su estimable reputación por las expresiones y diligencias empeñadas por el enunciado don Gregorio, quien en lo sucesivo cambiará en aquella moderación y urbanidad que conservando los fueros de la amistad privada, y los respetos del hombre de bien producen el saludable fruto de la unión pública tan esencial en las actuales circunstancias. Imprímase esta resolución en desagravio del ciudadano Bascuñán, a quien por lo mismo se niegan los autos que esforzadamente ha solicitado para desvanecer las imputaciones del ciudadano Cordobés; y guárdese perpetuo silencio en la materia, sin que en tiempo alguno pueda suscitarse dando al proceso el destino acordado.— *Villalón.— Argomedo.— Godoy.*

OFICIO

Aunque todas las mañanas de los martes y viernes se pone gratuitamente la vacuna en la Universidad, y a más está dotado un sujeto para que lo haga en los campos inmediatos a la capital, con lo que podría ya haberse extinguido la viruela, con todo se sabe que aún hace estragos, por los que ocurren con ella a los hospitales, donde rara vez se logra curación. Este efecto de la desidia no puede provenir sino de ignorarse la facilidad de ocurrir a este conocido preservativo de una enfermedad tan horrorosa, y la obligación de evitar por su medio las funestas consecuencias. Los que pueden inculcar eficazmente estas verdades son los ministros del púlpito y confesorario si V. S. los excita como lo espera el Excmo. Señor Supremo Director, de cuya orden lo prevengo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años. Ministerio de Estado y

Francisco Vargas	4
Francisco Sepúlveda	4
Manuel Bolaos	3
Pedro Antonio Echegoyen	1
Manuel Maduaga	1
Javier Navarro	10
Francisco Julio	6
Ramón Cárdena	10
Bonifacio Toro	20
José Rafael Baras	51 6
José María Rojas	50

(Continuará)

IMPRESA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA**GAZETA MINISTERIAL
EXTRAORDINARIA****DE CHILE N. 31**

SANTIAGO, MARTES 23 DE ENERO DE 1821

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU

Oficio del Excmo. Señor General San Martín al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno y Relaciones Exteriores.

Habiendo pasado copia a V. S. de la reclamación que hice al Virrey de Lima con fecha 29 del pasado*, he creído conveniente dirigir a V. S. como tengo la honra de hacerlo, la contestación que recibí, para conocimiento de S. E.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe, noviembre 28 de 1820.— *José de San Martín.*— Señor don Joaquín de Echeverría, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Excmo. señor:

El lenguaje de todas mis comunicaciones, tanto de palabra como por escrito, ha sido constantemente el que producen los principios de una educación noble y discreta, y el que demandan en el hombre público ciertas consideraciones a que no está desde luego sujeto el particular, que sólo copia la aptitud de sus sentimientos. El que he usado en las diferentes correspondencias con V. E. y el que empleé en la entrevista con sus diputados, es una prueba bien clara de que dejando a un

(*) Es la que se insertó en la Gaceta Extraordinaria N.º 21.

lado cuanto puede asomar la idea de una amarga invectiva, he seguido invariablemente la ruta que me prescriben mi natural moderación y política.

Si el papel trasladado a la Gaceta Extraordinaria de Lima del sábado 7 del corriente, salió bajo un idioma poco consonante con esta marcha uniforme de mis conceptos, él nunca podrá considerarse como una propiedad mía estampada bajo mi protección, porque estoy muy distante de aprobar la menor imitación del injurioso pincel, con que en muchas de las Gacetas de los Gobiernos de Buenos Aires y Chile, en proclamas introducidas en este mismo territorio, ha sido siniestramente bosquejado, a un mismo tiempo que mi carácter personal, el despliegue de mi ministerio público. Pero en un país, donde ya está en todo su vigor la libertad de imprenta, no es posible contener la explicación más o menos fogosa de las opiniones, y lo único de que yo podré responder, será de que no se repitan iguales ejemplares en un periódico que lleva el nombre del Gobierno, como lo dispuse desde que se imprimió el que ha causado el resentimiento de V. E.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima y octubre 30 de 1820.— *Joaquín de la Pezuela*.— Excmo. Señor don José de San Martín, General de las tropas de Chile.

OTRO

A consecuencia del oficio N° 1, que con los documentos A, B y C, que le acompañan, me pasó Lord Cochrane sobre la conducta que ha observado el capitán don Tomás Searle, de la fragata de S. M. B., Hiperión, he dirigido a este oficial la reclamación N° 2 que incluyo igualmente a V. S. para conocimiento de S. E.

Aguardo con impaciencia la contestación que debe dar a mi oficio el capitán Searle para que con presencia de la explanación que en ella haga sobre su proceder irregular, decida S. E. si ésta queda reparada, e ilesa la dignidad nacional, o si es preciso hacer una reclamación formal al Ministerio Británico, y tomar otras medidas para sostener el honor de nuestro pabellón y la conservación de nuestros derechos que ni podemos ni debemos abandonar jamás.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Su-

pe, diciembre 3 de 1820.— *José de San Martín*.— Señor don Joaquín Echeverría, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Núm. 1.

A bordo de la O'Higgins. Noviembre 22 de 1820.

Excmo. señor:

Ayer tuve el honor de comunicar a V. E. que había consentido en que saliesen de esta bahía los buques ingleses y otros neutrales, sin examinar siquiera si tenían o no derecho para enarbolar tales pabellones; esperanzado de que semejante moderación se consideraría como una señal de respeto y buena disposición de parte del Gobierno de Chile hacia sus respectivas naciones; y no como un efecto de debilidad y falta de poder para bloquear este puerto, rigurosamente, y para mantener los derechos de Chile, con arreglo a lo que prescribe el derecho de gentes. La lancha de la Hyperion, que acompañaba estos buques, me pareció una intimación suficiente para admitir la nacionalidad de los que estaban revestidos del pabellón inglés, y que si se hallaban cargados, lo habrían verificado antes de empezar el bloqueo.

Figúrese V. E. cuál sería mi sorpresa, cuando vi uno de los buques con pabellón inglés, muy cargado en apariencia, maniobrando para entrar en la línea enemiga; esto me indujo a dirigir al capitán Searle el oficio marcado A; suponiendo que sin emplear yo activamente los buques bloqueadores, lograría que Searle interpusiese su autoridad, para impedir un manejo tan irregular, mandé a uno de los tenientes de este buque pasase a la Hyperion, para significar al capitán Searle que era portador de un oficio mío. El parte detallado de este oficial es anexo con la marca B, y contiene en substancia, de que Searle se negó a recibirlo de día; tal vez porque estaba acostumbrado a comunicar con la Lautaro e Independencia durante la noche.

Más, reflexionando que este modo de comunicar oculta-mente era ajeno de un oficial y de un hombre de honor, que lo que yo tenía que decir al capitán de la Hyperion era de tal

naturaleza, que podía sin embarazo habérselo leído públicamente a sus oficiales, y también haber remitido el original al Virrey del Perú; que el buque con bandera inglesa, nombrado la Mejcana, (a) Pacífico, continuaba entrando (sin el menor impedimento de parte del capitán de la Hyperion) y deseando yo acceder, en cuanto mi deber me permitía; a la injusta insinuación de Searle tocante a la entrega de mi oficio, mandé al oficial conductor se dirigiese a la fragata inglesa Caledonia, que con mi licencia había entrado en bahía, a fin de comunicar con el capitán de la Hyperion. A este tiempo, varios de los botes de esta fragata se habían acercado a la Caledonia, y por consiguiente el oficial enviado por mí entregó el mencionado oficio a un oficial de la Hyperion, que mandaba uno de los referidos botes. Lo que en seguida tuvo lugar se manifiesta en el documento C, y se reduce a que el capitán Searle, que estaba decidido a recibir mi oficio de noche, lo mandó arrojar al agua de día, en presencia del oficial y tripulación del bote de la O'Higgins, luego que el de la Hyperion llegó al habla de aquella fragata.

Tal es, señor, la sencilla exposición de una conducta tan extraordinaria, sobre la cual no me atrevo a hacer comentario alguno, temeroso de traspasar los límites, que siempre he guardado al tratar de negocios públicos.

El pabellón que tengo la honra de enarbolar, ha sido saludado por la Hyperion; las visitas que a mí en particular hizo el capitán Searle, sus convites (que acepté) de comer a bordo de la Hyperion, junto con sus protestas de amistad, me hacen inclinar a creer que su orden, para echar al agua mi comunicación oficial, no habrá tenido por objeto faltar de intento al respeto debido al estado independiente a quien tengo el honor de servir, ni tampoco hacerme un insulto personal. Aún más, me cuesta atribuir su extraordinario manejo al deseo de ganar el tanto por ciento sobre el numerario, que está embarcando con afán en este puerto (que actualmente se halla bloqueado por mar y tierra), y de granjearse la confianza del Virrey, y de otros, a cuya disposición ha puesto la Hyperion en calidad de transporte.

Para evitar que en adelante se publiquen como hasta aquí, en gacetas europeas y anglo-americanas perjudiciales false-

dades sin la menor contradicción; espero que V. E. dará lugar en los boletines del ejército a la relación de este acontecimiento a cuya veracidad soy responsable.

Me parece que no solamente el honor de nuestro pabellón exige que se publique este hecho, sino también el de quien tiene el honor de ser de V. E. el más obediente y humilde servidor.— *Cochrane*.— Excmo. Señor don José de San Martín, Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador.

A

A bordo de la fragata del Estado de Chile, la O'Higgins, en la bahía del Callao, a 21 de noviembre de 1820.

Señor: Habiendo observado que un buque con pabellón inglés se dirige hacia la línea enemiga de este luerto, e impuesto que ese buque se halla cargado; me tomo la libertad de solicitar a V. para que interponiendo su autoridad, impida un proceder tan irregular.

Tengo el honor de ser, señor, su humilde y obediente servidor.— *Cochrane*.— Al capitán don Tomás Searle, comandante de todos los buques de guerra de S. M. B. en el Pacífico.

B

A bordo de la fragata del Estado de Chile, la O'Higgins, noviembre 21 de 1820.

A las doce y media recibí una carta sellada de Lord Cochrane, Comandante en Jefe de la Escuadra de Chile, dirigida al capitán Searle, comandante de todos los buques de S. M. B. en el Pacífico, y al mismo tiempo una orden para que pasase hasta llegar al habla de la fragata de guerra inglesa Hyperion, y entregase a su capitán un oficio.

Habiendo atravesado esta bahía y hallándome a una distancia en que apenas pude percibir la voz del capitán Searle, me gritó diciendo que cualquiera comunicación sería recibida de noche, y que de día no admitiría ninguna, significando también me alejase, con lo que cumplí mi comisión, volviendo a bordo de la O'Higgins, para dar parte de lo ocurrido, después

de repetírseme la misma orden desde la Hyperion.— *Alejandro Robertson.*

C

A bordo de la fragata del Estado de Chile, la O'Higgins, noviembre 21 de 1820.

A las tres y media, dicho oficio me fue nuevamente entregado, con orden de llevarlo a bordo de la fragata inglesa Caledonia, que entonces estaba entrando con dirección a la Hyperion; al llegar al habla de la Caledonia, pasé la voz a uno de los tres botes de la Hyperion (que se hallaban al costado de la Caledonia, al tiempo de separarse éste de sus compañeros. Pedí por favor al oficial de él, entregase el pliego mencionado al capitán Searle, de parte de Lord Cochrane, en lo que convino, haciéndose cargo del pliego. A mi regreso para la O'Higgins, y al pasar junto a la popa de la Hyperion, vi que el capitán Searle mandó al oficial que conducía el pliego, lo arrojase al agua; verificado así por dicho oficial, me volví inmediatamente.— *Alejandro Robertson.*

Nº 2.

El honorable Lord Cochrane, Vicealmirante y Comandante en Jefe de la Escuadra de Chile, me ha dirigido una comunicación oficial con fecha 22 del corriente, en que expone el hecho de haberse negado V. S. a admitir de día un oficio que pasaba reclamando sobre la entrada de la fragata inglesa Pacífico, en la línea enemiga, después de haberse separado de ella, sin que V. S. hubiese interpuesto su autoridad para impedirlo. Manifiesta además que V. S. mandó arrojar al agua el mismo oficio, cuando remitido éste a V. S. por segunda vez, se acercó a la fragata Hyperion el oficial de la misma que lo había recibido de otro de la O'Higgins. En esta conducta no hay paso alguno que esté de acuerdo con lo que la ley de las naciones prescribe a las potencias neutrales, ni con lo que hasta ahora hemos visto practicado por los comandantes de fuerzas neutrales británicas en estos mares. V. S. no ignora que la

fragata Pacífico violaba el bloqueo efectivo del Callao, dirigiéndose a la línea enemiga, cuando ya estaba fuera y a distancia de ella; y Lord Cochrane no puede haber dado mayores pruebas de su moderación, y de su consideración hacia V. S. que reclamar por medio de un oficio, confiado en que V. S. tomaría las medidas oportunas para impedir que por este motivo se alterase la buena armonía que hasta aquí ha subsistido entre Chile y la Gran Bretaña. El negarse V. S. a recibir de día comunicaciones del Vicealmirante de la Escuadra de Chile cuando no se practica lo mismo respecto del Virrey de Lima, es desviarse de la línea de estricta imparcialidad, que deben observar entre dos potencias beligerantes los comandantes de buques neutrales; y como V. S. antes de ahora ha procedido de acuerdo con los principios establecidos por la ley de las naciones, no puedo calcular cuál sea el motivo de esta variación que espero no traerá su origen de una intención de faltar el respeto debido al Estado, a cuyas órdenes tengo la honra de servir. Espero, pues, que V. S. se sirva hacer una explicación sobre este asunto demasiado importante a la dignidad del Gobierno de Chile, a quien con esta fecha comunico lo acaecido.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Supe, noviembre 29 de 1820.— *José de San Martín.*— Señor don Tomás Searle, comandante de la Hyperion, etc.

(Continuarán)

VIVA LA PATRIA**GAZETA MINISTERIAL
EXTRAORDINARIA****DE CHILE****N. 32**

SANTIAGO, VIERNES 25 DE ENERO DE 1821

CONTINUAN LAS NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA
DEL PERU*Oficio del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.*

Tengo la honra de acompañar a V. S. para conocimiento de S. E. bajo los números 1 a 11, en copia, todos los oficios que forman la correspondencia que ha habido entre el Virrey de Lima y yo, desde la negociación de Miraflores. Espero que lo que he estipulado sobre el canje de prisioneros, y demás asuntos tratados en ellos merezca la aprobación de ese Gobierno, y que S. E. se servirá atender a los compromisos en que he entrado con el Virrey, con concepto a lo que resulta de las expresadas copias, y a lo que tuve la honra de comunicar en oficio de 17 del pasado.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General del Ejército Libertador del Perú en Supe y diciembre 5 de 1820.—*José de San Martín.*— Señor don Joaquín de Echeverría, Ministro de Estado en el Departamento de Gobierno.

Oficio del Excmo. Señor Virrey del Perú al Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador
Núm. 1.

Excmo. señor:

Si a pesar de la contradicción en que se hallan nuestros respectivos ministerios públicos, se ha propuesto V. E. que siga en nuestras comunicaciones oficiales aquel espíritu sua-

ve y conciliador que no choca ciertamente con la firmeza en los principios, y que la guerra se haga con todas las consideraciones posibles, es de necesidad que omita V. E. poner en sus pliegos el título de General en Jefe del *Ejército Libertador*, estampado en el que incluyo. En un oficio que acabo de contestar, se queja V. E. de que en una Gaceta extraordinaria de esta capital se haya explicado la opinión de algunos individuos de un modo punzante e injurioso, sin embargo de que este papel, ni en su forma ni en su substancia me pertenece. Con motivo mucho más poderoso, no puedo yo permitir que me dirija V. E. sus propios conceptos bajo una investidura que contiene un insulto manifiesto a mi sistema y al cargo público que ejerzo.

La opinión pública es demasiado extensa y presenta datos que la descifran perfectamente. V. E. puede creer bien que los pueblos del Perú se hallan oprimidos y claman por un libertador que los redima; puede también en sus proclamas y demás papeles dar a sus tropas todos los atributos que juzgue conducentes a excitar su ardimiento; pero reservando esta idea para el arreglo de sus planes, guárdese en nuestra correspondencia aquella delicadeza en que sin duda he sido yo muy exacto, y que por parte de V. E. se conforma muy poco con atrontarme una administración ilegal y tiránica. Sentiré que una obstinación para nada conducente en mi concepto, sea motivo de que se interrumpan unas comunicaciones, que pueden consultar el alivio de la humanidad desgraciada; mas me veo en la necesidad de anunciar a V. E. que los pliegos en que aparezca un rótulo semejante, serán devueltos a sus manos sin abrirlos.

Dios guarde a V. E. muchos años. Lima, 30 de octubre de 1820, a las diez de la mañana.—*Joaquín de la Pezuela.*— Excmo. Señor don José de San Martín, General de las tropas de Chile.

OTRO
Núm. 2.

Excmo. señor:

V. E. se halla en la ensenada del puerto del Callao con su escuadra y convoy en que tiene embarcado el ejército de

su mando, excepto la división que dicen se dirigía a Huamanga. En la despedida que V. E. dirigió a los habitantes de Ica, Pisco y Chincha, les dice que viene a terminar de un golpe la guerra; por consiguiente tenemos pendiente esta cuestión; así que se decida trataremos del canje que V. E. me propone.

El lenguaje que he usado en mis últimas comunicaciones, y el que observaron los diputados de V. E. en la entrevista conmigo, de que le han informado, y V. E. me recuerda, es el que hallará siempre que ocurra, y verá también que ventilada la cuestión del día obtendrán los poco afortunados prisioneros de una y otra parte en libertad, como V. E. desea y propone, del noble modo (por lo que a mí respecta) que ya otra vez traté de hacerlo.

Entretanto y hablando a V. E. particularmente a favor de Ceballos, doy la orden al Teniente Gobernador del Callao para que si se halla allí todavía, y no ha logrado la libertad que tiempo ha disfrutaban en el seno de sus familias los demás paisanos confinados, se lo remita a V. E. al instante. Si en cambio quiere V. E. disponer de modo que salga de su cautiverio, y venga la mujer del brigadier don Juan Francisco Sánchez con su familia, optará V. E. a mi profundo reconocimiento, desprendiéndose de unos miembros insignificantes en el tenor de la guerra.

Igualmente prevengo se dirijan a V. E. los tenientes de las tropas de Buenos Aires, don Domingo Luján y don Juan Palacios, en lugar de los de igual clase efectiva don Francisco Piedra y don José Antonio Lagos, que me ha remitido V. E. en el paylebot Dos Amigos. Siempre me hallará V. E. pronto a cuanto contribuya al bien de mis semejantes; y si el que llevó a Chile los confinados no hubiera sido detenido hasta ahora como espía, todos estos infelices prisioneros estuvieran ya en sus hogares.

Dios guarde a V. E. muchos años. Octubre 30 de 1820, a las diez de la mañana.— *Joaquín de la Pezuela*.— Excmo. Señor don José de San Martín, General de las tropas de Chile.

Núm. 3.

EXCMO. SR. DON JOAQUÍN DE LA PEZUELA

Ancón y octubre 31 de 1820.

Muy señor mío y de mi aprecio: Si yo hubiese de atender tan sólo a mis deseos personales, uniformes siempre en propender a cuanto pueda influir a la cesación de la guerra, facilitando los medios de inteligencia, no me sería difícil renunciar a un título que a la verdad no es de importancia para el triunfo de las armas. Pero cuando el título de libertador ha sido conferido al ejército de mi mando, por una autoridad competente, por un poder del cual emana el mío, ni puedo, ni debo renunciarlo sin faltar a mis primeros deberes.

Así es que colocado en la alternativa de dejar de cumplir éstos, absteniéndome de usar de aquella denominación, o pasar en silencio alguna de las cláusulas que se encuentran en el oficio de V. sobre el canje de prisioneros, tengo que recurrir al arbitrio de contestar por medio de esta carta particular para dejar llenadas mis obligaciones en lo más esencial, ya que V. no se aviene a recibir mis notas oficiales bajo el título de General del Ejército Libertador del Perú.

Séame permitido observar de paso sobre el referido oficio, que nunca esperé que V. se negase al canje, después de haber manifestado cuanto deseaba contribuir al alivio de la suerte de los desdichados, y aún ahora que lo veo en el oficio de V. se me hace duro creerlo, al hallar en él repetidas las mismas protestas de humanidad. El que se decida pronto o no la cuestión pendiente entre nosotros, no obstaba que los prisioneros que se hallan en Chile, y Casas-Matas volviesen a sus respectivos hogares, canjeados en los términos racionales que propuse a V. No sirva de excusa para rehusar esto, señor General, el decir que ha sido detenido hasta ahora como un espía, el que llevó a Chile los confinados; pues, además de que V. quizá no ignora cuál ha sido la conducta de Espinosa, y los justísimos motivos que hubo para su detención, sabe V. también que fue tratado con la mayor lenidad, llegando a tal grado la consideración de aquel Gobierno, que permitió al referido Espinosa que saliese del país cerca de un año ha con todas las propiedades que condujo y aumentó bajo toda especie de simulaciones.

Como quiera que sea, en medio del sentimiento que me causa la inesperada negativa de V., y de la conformidad que he de tener con su resolución, la mía será siempre inalterable y siempre me hallará V. dispuesto a aliviar eficazmente las desgracias de los demás hombres.

Soy entretanto, muy agradecido a la atención que ha dado V. a mi recomendación en favor de Ceballos, quien no ha venido con el parlamentario, acaso por hallarse en libertad; espero que V. le otorgará su pasaporte para que se me incorpore o pase a Chile, y con este motivo puede V. descansar en que por mi parte pediré encarecidamente al Supremo Gobierno de aquel Estado, permita a la esposa y familia de don Juan Francisco Sánchez, regrese libremente a esta capital. Esta señora no ha vivido como V. indica en cautiverio, sino con la precaución decorosa que era indispensable, para evitar que su frenesí por el Rey obligase al Gobierno a otras medidas contrarias a sus generosos deseos.

Repito a V. que me es sumamente doloroso que la cuestión de títulos promueva nuevamente las dificultades que interrumpieron nuestras comunicaciones hasta mi llegada a estas playas, y que nos ocupemos, general, en nombres que nada influyen en la aptitud formal de nuestros respectivos destinos, cuando V. creo, debe saber, que por aspiraciones personales poco le costaría hacer el sacrificio de mucho más que un rótulo a su atento y seguro servidor Q. S. M. B.— *José de San Martín.*

Núm. 4.

EXCMO. SR. DON JOSE DE SAN MARTIN

Lima y noviembre 3 de 1820.

Muy señor mío y de mi aprecio: Sea cual fuere la autoridad que haya dado el título de Ejército Libertador del Perú al que V. manda, debe conocer que en la correspondencia conmigo no debió usarlo por las razones que le manifesté en mi oficio de 30 del próximo pasado y que son tan obvias que no necesitan ni aun aquella explicación; y el negarse a su omisión no está conforme con los deseos de la pacificación de estos países que repetidas veces tiene V. expresados en sus oficios y cartas particulares que con gusto recibí. No lo está tampoco,

el haberse negado a todas mis proposiciones de paz hechas por expresa orden del Rey a sus diputados en Miraflores; pues incluyéndose en ellas la de quedar el Reino de Chile, y el ejército del mando de V. en su estado actual de independencia de hecho, hasta transar con el Rey una discordia cuya continuación acaba con el país que V. quiere favorecer; no encuentro en la repugnancia esa predisposición al término de la guerra que encarecen sus escritos. Estos habitantes que no quieren más libertad que la que les proporciona su reciente Constitución y que contentos con ella miran a V. como su mayor enemigo, pues los aleja del reposo que tanto desean, han de irritarse cada vez más contra el que, titulándose su libertador les arrebató el bien a que aspiran, y que el Rey quiere darles al cabo de tantos años de guerra, de miserias y desgracias.

Observe V. por el contrario cuál es mi conducta, y obediencia a las órdenes de S. M.; éste me manda que use de cuanta moderación y consideración sea posible para atraer a los que se han separado de la gran familia española y que no perdona diligencia para conseguirlo, y allanar de este modo la ruta de la felicidad común que tanto anhela. No me previene que reconozca a V. como un general de sus ejércitos ni que le trate por consiguiente como a tal; y sin embargo, ha visto V. que cuando le invité a un convenio de paz le di el título de Excelencia, acaso contra la voluntad de muchos que pueden haberlo criticado. Así es que, dándome V. el ejemplo de ocurrir al medio de una comunicación meramente particular por no desprenderse de un atributo cuya inconducencia, y falta de oportunidad son bien manifiestas, yo seguiré el mismo estilo que antes de ahora tenía adoptado, del que sólo me separé por un efecto de mis ardientes deseos de arribar al término de una transacción racional, y en el que soy árbitro para dispensar a V. sin nota cualquiera consideración; a menos que no se ofrezca tratar algún asunto, cuya correspondencia exija un modo formal, y caracterizado, como ya en otro tiempo lo requirió V. con bastante perjuicio de la humanidad desgraciada, pues en tal caso podemos apelar al uso de escribir por notas diplomáticas, en cuya forma de hablar indirectamente se salva el inconveniente anunciado, y no será preciso privarnos de la satisfacción de consultar por medio de nuestras recíprocas

indicaciones el ahorro posible de los males que esta guerra causa a una crecida porción de nuestros semejantes.

En consecuencia de estos mis positivos deseos, no puedo menos que advertir a V. su equivocación, cuando supone que me he negado al canje propuesto de prisioneros. No puede V. olvidar todas mis diligencias porque se llevase al cabo mucho tiempo ha; mas como me recuerda V. este asunto cabalmente en momentos en que asegura a la faz de estos pueblos que va a concluir de un golpe esta guerra y en seguida se presenta su ejército embarcado al frente del Callao con un aspecto, al parecer, amenazador, juzgue que nada se perdía en retardar por algunos instantes esta grande obra de conmiseración hasta que el resultado de una batalla, o hiciese innecesario el canje, o proporcionase a uno de los dos ocasión de explicar con mayor amplitud los sentimientos de generosidad que hemos protestado. Además de que examinando con delicadeza el rumbo de la opinión pública en el país que tengo a mi cargo, podría ésta suscitarse contra mi procedimiento, atribuyendo el acto de admisión en tales circunstancias, más bien que a consideraciones benignas, a un espíritu de debilidad de que sin vanagloria estoy muy distante. Sin embargo, como veo que en los varios días que lleva V. de mansión en este surgidero se mantiene en una aptitud inmóvil, y no trata de comprometer al resultado de una acción del éxito final de nuestras diferencias con la premura que yo esperaba, y como podrá retardarse este gran incidente que sin duda sería el más conforme a mis deseos en el conflicto de continuar la lucha a que V. me ha reducido, voy a preparar un buque que conduzca a Chile todos los dichos prisioneros, y desde luego puede V. remitirme un salvoconducto que ponga a cubierto su navegación de cualesquiera incidentes desagradables. Si V. quiere dar en retribución sus órdenes para que vengan todos los de las tropas del Rey, o al menos igual número clase por clase, su libertad corresponderá a mis esperanzas, o habrá cumplido con los usos rigurosos de la guerra en semejantes casos. Mas, si por algún motivo que no advierto, tampoco quisiese que disfrute de su libertad alguno de aquellos infelices, mi determinación por esto no dejará de ser irrevocable, y ella acreditará en todo

tiempo que por mi parte los hechos firman la religiosidad de mis palabras.

Entre ellos irá el paisano don Angel Agustín Ceballos, que efectivamente se hallaba tiempo ha libre en esta capital, y habiéndolo hecho llamar inmediatamente le he significado que se prepare a regresar prontamente a su hogar.

Ultimamente, creo oportuno anunciar a V. que no satisfecho el Rey con las primeras instrucciones que a mí me dio en 11 de abril para promover la pacificación general de estos países, ha enviado ya a todos los puntos de América, diputados con otras más amplias, porque está dispuesto a practicar cuantas diligencias sean compatibles con el decoro de su alta dignidad por tal de alcanzar aquel beneficio tan deseado por su corazón paternal. En consecuencia, se me avisa en 9 de junio último la venida del brigadier don José Rodríguez Arias y el capitán de fragata don Manuel Abreu, destinados para tratar con el Gobierno de Chile, a quienes a esta hora considero ya en el istmo de Panamá; y habiendo suspendido con este motivo la remisión de mis comisionados a dicho Reino, recuerdo a V. su oferta de un pasabante para éstos, a fin de que dispensándolo a aquéllos por concurrir en mi concepto iguales razones, no se les inquiete en su navegación de aquel punto a éste si acaso tropiezan con algunas de las fuerzas marítimas de las que obran contra las de S. M. en estos mares.

Repito que en todos tiempos, y en cualquiera circunstancias, me hallará V. conforme con secundar cuantas aspiraciones pueden conducirnos a la consideración de nuestros sentimientos y operaciones, siempre que no se opongan a los deberes del cargo público que ejerce, y cuya dignidad conservará firmemente su atento y seguro servidor Q. S. B. B.— *Joaquín de la Pezuela.*

Núm. 5.

EXCMO. SR. DON JOAQUIN DE LA PEZUELA

Ancón y noviembre 5 de 1820.

Si V. no puede prescindir de los deberes de su ministerio público y tiene una voluntad superior que observar en todas sus operaciones, yo tengo igualmente obligaciones que llenar, y dependo de un Gobierno Supremo, cuyas determinaciones

dirigen todos mis pasos. Bajo este supuesto hay una línea divisoria entre mis sentimientos personales por la pacificación de estos países, y los medios que se me obliga a emplear para obtenerla; entre mi indiferencia particular por la concesión de unos títulos, que repito no tienen influencia en la decisión de la contienda, y mi tesón en reclamar la igualdad de tratamiento, que debe concedérseme como funcionario público de un Estado independiente. Negándome a las propuestas de los diputados de V., a los míos en Miraflores, no hice otra cosa que ceñirme a las instrucciones que recibí de mi Gobierno; y publicadas ya las razones que asisten a una y otra parte en su conducta política, le toca decidir de la justicia de ellas a la opinión con que V. pretende aún contar, a pesar de que varios hechos, y entre otros el reciente de Guayaquil, deberían haberle convencido de la verdadera voluntad de los pueblos, y de lo que piensan sobre la independencia de América, y sobre la Constitución española. En cuanto al tratamiento, permita V. señor general, que observe, que cualesquiera que sean las órdenes que V. haya recibido de su Gobierno, yo no haré otra cosa que satisfacer a la justicia y a mis deberes, dando a V. el mismo tratamiento que a mí se me dé, para que no quede interrumpida una comunicación, que puede aliviar los males que la obstinación del Gabinete español ha atraído sobre estos países.

Por lo que toca al canje, me parece que no había padecido equivocación en suponer que V. se negaba a él, cuando advertía que se reservaba el aceptarlo para después de decidirse la cuestión; mas, ahora, tengo la complacencia de felicitar a V. por la superioridad de alma con que ha sabido despreñar la crítica, y las imputaciones de debilidad de algunos hombres poco filantrópicos, anteponiendo a ellas la satisfacción de haber dulcificado la suerte de muchos infelices. El prestarse V. al canje que propuso, aumenta mucho la consideración que ya me merece; aprovechando tan bella disposición, incluyo a V. el salvoconducto para el buque mercante que haya de conducir los prisioneros a Chile, y como los hechos acreditan siempre también la religiosidad de mis palabras, aseguro a V. que mi Gobierno enviará a su costa igual número de ellos, clase por clase, y bajo las mismas condiciones que V. determine para

los de Chile, y provincias del Río de la Plata, obligándome asimismo, a interceder para que la familia de don Juan Francisco Sánchez venga en lugar de Ceballos.

Entretanto, y habiendo puesto a mi disposición el Gobierno Independiente de Guayaquil, por medio del teniente coronel don Miguel de Letamendi, y don José Villamil, sus comisionados cerca de mí, al brigadier don Pascual Vivero, teniente coronel don Benito García del Barrio, teniente coronel don José Elizalde y teniente don Ramón Martínez de Campos, envío en la goleta Motezuma al coronel don Diego Paroissien, mi primer Ayudante de Campo, para que entregue a V. los expresados oficiales. Estos van juramentados para no tomar las armas hasta que se verifique su canje, y como V. se ha prestado ya a este paso benéfico, espero que me remitirá por ellos al teniente coronel Tollo, y los demás oficiales que corresponden a la graduación de los que yo envío, conforme al uso y práctica de la guerra.

Al teniente don José Enrique de Guzmán, y al contador don Cipriano Méndez, que me han sido entregados por los mismos comisionados, les he concedido absoluta libertad.

Luego que V. me comunique cuál es el buque conductor de los diputados del Rey de España cerca del Gobierno de Chile, mandaré expedir el salvoconducto que he prometido para que pasen libremente a Valparaíso. Yo deseo que sus instrucciones sean tales que combinen los intereses de uno y otro país, pongan fin a nuestras diferencias, y me dejen en aptitud de poder manifestar a V. toda la extensión del aprecio y consideración que merece a su atento y seguro servidor Q. S. M. B.— *José de San Martín.*

Núm. 6.

EXCMO. SR. DON JOSE DE SAN MARTIN

Lima, 7 de noviembre de 1820.

Muy señor mío y de mi aprecio: He recibido la estimable de V. de 5 del corriente, e impuesto por ella de la remisión del brigadier don José Pascual de Vivero, teniente coronel don Benito García del Barrio, el de la misma clase don José Elizalde y teniente don Ramón Martínez de Campos, he ordenado a mi primer Ayudante, el coronel don Alejandro González de Villalobos, pase inmediatamente a recibirlos en la misma goleta

conductora del comisionado de V. don Diego Paroissien, y providenciando que se entregue desde luego a este al teniente coronel Tollo, determino incluir a V. la lista de todos los oficiales prisioneros que hay a mis órdenes en Cazas-matas para que elija los que guste respecto a no haber entre ellos individuos de graduación correspondiente a la de los tres prisioneros que V. me envía; sintiendo no poder dirigirle igualmente la de los que existen en el alto Perú, por no haber llegado aún a mis manos. Los que V. escoja podrán quedar libres para tomar las armas, y por consiguiente alzarse también la condición del juramento con que ligó V. a los míos; espero saber este avenimiento.

En consecuencia de lo que dije a V. en mi anterior; tengo hablado ya al dueño de la fragata Miantinomo, que es la elegida, como antes para transportar a todos los dichos prisioneros, incluso Ceballos, a Valparaíso, valiéndome desde luego para el resguardo de su navegación, del pasabante que V. acompaña.

No he podido designar el buque en que hagan su viaje los comisionados reales cerca del Gobierno de Chile porque no sé cuál proveerán en Panamá, adonde probablemente habrán llegado ya desde Costa Firme en la misma fragata de guerra que los sacó de España. Por esto, y por sólo un efecto de anticipada precaución, pedí a V. un salvoconducto en general que repito ahora.

Con mucha satisfacción advierto ciertamente en la conducta de V. muestras justificativas de los humanos sentimientos que le animan, y ellos hallarán en mí una reciprocidad sin término; pero por lo mismo es más doloroso que distando al parecer tan poco de un medio que no se contentase con disminuir los males de la guerra, prosiguiendo ésta, quieran hacerse insuperables las dificultades para concordarnos en un caso que tal vez es el más interesante a nuestra especie y destino de ambos.

Con tal motivo tengo el gusto de reiterar a V. las señales de consideración con que es su atento seguro servidor.— *Joaquín de la Pezuela.*

(Continuarán)

IMPRESA DE GOBIERNO

SUPLEMENTO

A LA GAZETA EXTRAORDINARIA Núm. 32.

Siguen las comunicaciones del Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú, con el Señor Virrey de Lima.

Núm. 7.

EXCMO. SR. DON JOAQUIN DE LA PEZUELA

Ancón, noviembre 9 de 1820.

Muy señor mío y de mi aprecio: Con concepto a la desigualdad que se nota en la graduación de los oficiales prisioneros de una y otra parte, me ha parecido conveniente indicar a V. que estableciésemos un convenio que sirviera de regla en el canje presente, y en los que puedan ocurrir en lo sucesivo, y que si V. lo tiene a bien, podría ser en la forma siguiente:

Por un brigadier español deberá entregar V. en canje un coronel mayor o cuatro capitanes, o seis oficiales subalternos de los ejércitos de la Patria.

Por un coronel entregaremos mutuamente dos capitanes o cuatro oficiales subalternos.

Por un teniente coronel dos capitanes y un oficial subalterno.

Por un sargento mayor un capitán y un oficial subalterno.

Por un cadete, un guardiamarina.

Por un sargento, un contramaestre.

Por un cabo, o soldado, un marinero.

Si V. se aviene a que sirva de base esta propuesta para nuestros canjes, tiene V. que entregar por un brigadier, tres tenientes coroneles, 1 teniente, un guardiamarina y un soldado que recibió de mi primer Ayudante de Campo el de V.; ocho capitanes y tres subalternos (el teniente coronel Tollo está canjeado por el de igual clase Elizalde). Un cadete y un soldado. Existen a bordo de la fragata O'Higgins los siguientes oficiales prisioneros: don Luis Coig, capitán de navío; don Manuel Díaz de Herrera, teniente de navío; don José Ibarra, don Manuel Valencia y don Diego Martínez, alférez de fragata; don Julián Gómez, don Juan Ojeda y don Juan Demetrio Yanguariño, pilotos; y don Francisco Lara, cirujano. Estos serán

entregados a V. lo más pronto posible; bajo esta seguridad, puede V. si gusta, mandar que se canjeen por ellos tres capitanes y siete oficiales subalternos y un paisano. Es decir, que unos y otros forman el número total de once capitanes, diez entre tenientes y subtenientes, un cadete y un paisano, de los cuales deducidos un subteniente, un cadete y un sargento, y dos soldados que he recibido, quedan diez capitanes, nueve subalternos y un paisano de que se hará cargo el sargento mayor graduado don Eugenio Necochea, que consiguiente a la oferta de V. va comisionado por mí para tomar a bordo del lugre Terrible, los siguientes oficiales:

Don José Roa, don Marcos Ibarra, don Juan Pardo de Cela, don Isidro Villar, don Bernardo Delgado, don Francisco Araos, don Esteban Figueroa, don Domingo Albarino, don Luciano Cruz, don Pedro Olnisda, don Agustín Vidal, don Gregorio Fernández, don Francisco Pellisa, don Manuel Vallejos, don José Eugenio Baso, don Estanislao Martínez, don Juan Salas, don Domingo Millán y don Estanislao Correa.

Por los soldados y marineros sanos, y heridos que se entregarán a V. por orden del honorable Lord Cochrane, espero se me dará igual número, y que se permita venir al cura don Jacinto Barriga, en lugar del religioso de Guayaquil que remití a V.

Permítame V., señor general, que antes de concluir este asunto de prisioneros, le observe que de los pocos que hasta aquí han venido canjeados, no hay uno solo que no presente consigo la evidencia del trato inhumano que se les ha dado en esas mazmorras horrendas que les han servido de habitación; la mayor parte de ellos no son otra cosa que unos espectros ambulantes. He creído de mi deber hacer a V. esta indicación, tanto por salvar el carácter de V. de la nota que otras personas que no le conocen como yo, podrían imputarle, cuanto por que instruido V. del abuso que se ha hecho de su confianza tome providencias para que en adelante no sean privados de la luz del sol, ni tratados con tanto rigor aquellos que son bastante infelices con haber perdido su libertad y relaciones.

Incluyo a V. el pasavante que solicita para que pasen libremente del Callao a Valparaíso en un buque mercante los comisionados de S. M. C. cerca del Gobierno de Chile y re-

pito que celebraré vengan facultados para una pacificación que satisfaga los ardientes deseos por la tranquilidad que animan a su atento seguro servidor Q. S. M. B.— José de San Martín.

Núm. 8.

EXCMO SR. DON JOSE DE SAN MARTIN

Lima, 15 de noviembre de 1820.

Muy señor mío y de mi aprecio: En consecuencia de lo que tengo dicho a V. en mis anteriores, sale del Callao para los puertos de Chile la fragata Miantinomo, con el pasavante que V. me ha remitido para la seguridad de su navegación, conduciendo los oficiales prisioneros que manifiesta la adjunta relación. Con ellos, los que ha recibido V. antes, y los que se han puesto a la orden de su comisionado don Eugenio Necochea, he cumplido mi oferta de libertar a todos los existentes en mi poder a excepción de nueve que con mayor amplitud, y con doble socorro diario quedan en el depósito del Callao, porque así lo han dictado ciertas insinuaciones públicas, y ya que me anticipo en este acto de generosidad, creo conveniente mantener algunos rehenes por la expectativa de una correspondencia que sin duda merece mi humano comportamiento.

Habiéndose V. hecho cargo del canje de los de la Esmeralda, no atino con el motivo por qué su dicho comisionado no ha querido recibir hasta ahora los oficiales, marineros y soldados que con el correspondiente pliego se le iban a entregar en reemplazo de aquéllos, contestando que de ningún modo podía hacerlo ni desistir tampoco de su misión mientras no recibiese órdenes del señor vicealmirante. De todos modos, están a su disposición, y aguardando a que quiera hacerse cargo de ellos. He observado escrupulosamente la regla que V. me propuso en su última, sin embargo de que con presencia de valor, y numeración de grados, me parece excesivo el cálculo de los capitanes y subalternos que deben reemplazar a los de la clase de jefes. Con todo, si aún quisiese V. quedarse con alguno, o algunos de los que lleva la Miantinomo, puede hacerlo; porque, repito que mi disposición será siempre entregarlos todos, y creo que en los sentimientos humanos que V. me ha protestado, se avendrá a la recíproca. Pero si así no

fuese, recomiendo a V. los sujetos que designa la otra lista adjunta para que influya con toda su autoridad en que vengan en lugar de los que remito a Chile.

Reproduzco a V. las muestras de particular estimación, y me suscribo de nuevo su atento y seguro servidor, Q. S. M. B.— *Joaquín de la Pezuela.*

Relación por clases de los oficiales y demás individuos que deben retirarse según lo convenido entre el señor Virrey y el general San Martín, con el correspondiente pasavante de este último.

Capitanes	{	D. Pedro Galán D. José González Quiroga D. Pedro Gabancho D. Ubaldo Plaza D. Mariano Portal
Subtenientes	{	D. José Antonio Barnachea D. José Félix del Corro D. Juan Bautista Fresco D. José María Oveiro D. Rufino David D. Fernando Arescurenaga D. Juan José Tufino
Tenientes	{	D. Eugenio Herrera D. Tomás Muñiz D. Rafael Corral D. José Montenegro D. Pedro Panero D. Ramón Estombá D. Calixto Baca
Ayudante Mor.		D. José Benito Saracho D. Pedro Olmida D. Juan Manuel Blanco D. Tadeo Téllez D. Martín Santos Rodríguez D. Manuel José Troncoso D. Rafael Pérez D. Fernando Terrazas D. Esteban Figueroa D. José Cabrera
Cadetes	{	D. Wenceslao Bustamante D. Estanislao Correa
		Paisano

Comisaría de Guerra de Lima, 13 de noviembre de 1920.— *Pezuela.*

Relación de los señores jefes y oficiales que se hallan prisioneros en Buenos Aires y Chile, y se expresan a continuación:

Mariscal de Campo		D. Francisco Marcó del Pont
Coroneles	{	D. José María Beza D. Fausto del Hoyo
Capitanes	{	D. Antonio Onorati D. Baltasar Ferrer D. Juan Margallo D. Manuel Michel
Tenientes	{	D. Juan López D. Salvador Llovera D. Martín Saldías D. Jayme Tuco, con su familia D. José María Ferreira D. Federico Vera (en las Bruscas)
Subtenientes	{	D. Andrés Parra D. Eugenio Moreno D. Francisco Quiroga D. León de Ares D. Antonio de los Reyes D. Blas Sánchez Robledo D. Pedro Alvarez D. Francisco Paula Recio D. Henrique Olaguer Filiú
Auditor de Guerra		Dr. D. Francisco Valdivieso
Empleado		D. Joaquín Medina
Oficial 1.º de la Casa de Moneda		D. Benito Azpeita
Paisano	{	D. José Garitavo Zabala. La familia del brigadier don Juan Francisco Sánchez. Idem la del oficial real don Ramón Manuel de Pazos.

Lima, 15 de noviembre de 1820.— *Pezuela.*

Núm. 9.

Con esta fecha escribo al Gobierno de Chile para que con arreglo al número y clase de oficiales que V. me ha remitido en la fragata Miantinomo, y a la base en que hemos convenido para el canje de prisioneros siempre que no los haya de igual graduación, envíe a V. los que corresponden; y deseoso de manifestar a V. la misma franqueza que ha usado conmi-

go, suplico se prefiera a los oficiales comprendidos en la lista que V. me acompaña con excepción del coronel De Burgos, a quien por razones políticas no se puede por ahora poner en libertad.

Escribo igualmente al Gobierno de Chile intercediendo para que conceda permiso de pasar a esa ciudad a la familia de don Francisco Sánchez; y atendiendo a la recomendación de V., pido que se deje venir a la de don Ramón Manuel Pazos.

Consecuente a la generosa oferta de V. por la que me permite elegir algunos de los expresados oficiales, he mandado que se desembarquen, a causa de las relaciones que tienen con otros del ejército de mi mando, los de la adjunta lista.

Dios guarde a V. muchos años. Huacho y noviembre 17 de 1820.— *José de San Martín*.— Excmo. señor don Joaquín de la Pezuela, Virrey de Lima.

Núm. 10.

EXCMO. SR. DON JOSE DE SAN MARTIN

Lima y noviembre 12 de 1820.

Muy señor mío y de mi aprecio: Es preciso que me detenga un poco sobre el último punto de la favorecida de V. de 9 del corriente, que es el que más merece mi atención por lo mismo que incluye una reconvencción que trata de desairar mis acreditados sentimientos de humanidad.

Los oficiales prisioneros existentes en el depósito del Callao recibían en un principio cuatro reales diarios, los que se redujeron a tres luego que la guerra, obstruyendo los conductos de la fortuna pública, y aumentando la masa de las inversiones, ha ido disminuyendo progresivamente los recursos del erario nacional. Los individuos de tropa y marina han percibido constantemente dos reales al día, y un vestido al año. Ninguno de ellos ha sido insultado, ninguno ha recibido azotes, ni tampoco ha sido fusilado alguno de los que se han fugado, y aprehendido. Mayor franqueza y libertad hubieran disfrutado los de primera clase, es decir los oficiales, si algunos exaltados e imprudentes no se la hubieran privado a los moderados, si no hubieran tenido correspondencia con sospechosos, y finalmente, si no hubieran abusado de la tolerancia

de los oficiales de su custodia, que no sólo les permitieron tratar con vivanderas y otras personas, sino introducir mozas en sus aposentos. El Gobernador de la plaza ha tenido la orden de sacarlos una hora por la mañana y otra por la tarde a tomar el sol, y respirar de aire más puro; de manera que sólo el estar encerrados, y ser acaso muchos para las piezas en que se hallan, es la mortificación que han tenido excepto los que han vivido, y viven en esta capital; y otros que están convaleciendo en la sierra bajo alguna fianza; y aún sin ella, han ido a la Península algunos que lo han pedido, y no ha faltado quien ha obtenido de mí una asignación mensual para curarse.

Compárese con este cuadro de toda la beneficencia compatible con los fueros de la guerra el de la situación infeliz a que están reducidos los prisioneros de las Bruscas. Estremece la relación de los infortunios que han padecido los que han tenido la suerte de escapar de aquel sitio espantoso, en donde, amarrados a un árbol han sido cruelmente azotados, han tenido que hacerse con sus propias manos chozas en que abrigarse, cortar por sí mismos y conducir al hombro la leña para guisar su miserable alimento reducido a un pedazo de carne de toro sin otro arbitrio con que sobrellevar siquiera su desgraciada existencia, y en fin, metidos entre lagunas y sabandijas se han visto obligados a trabajar la tierra para recoger algunas legumbres. Deduzca V. de aquí la razón con que puede quejarse del trato que reciben los prisioneros de Buenos Aires y Chile.

No quiero representar a V. con este motivo el que tuvieron los desgraciados de la Punta de San Luis, pues que aunque jamás podrá borrarse su memoria para los corazones sensibles, su ánimo está dispuesto a procurar el bien de todos los que sufren, así como no tener más prisioneros en lo sucesivo, sino un corto número que sirvan de rehén para una recíproca menos lastimosa, y aun éstos gozarán de toda la amplitud posible, y aumento de su diario. Así, pues, viva V. persuadido que cuantos se hagan en adelante por las tropas de mi mando, serán remitidos inmediatamente al seno de sus familias sin entrar en la calificación de rango por rango, ni persona por persona, y tantos de tal clase por uno de otra más elevada. Si no logro que se me corresponda de igual modo, tendré al menos

la satisfacción de que ésta mi conducta irrevocable en cualesquiera circunstancias, beneficiará no a unos extranjeros que hacen la guerra, sino a unos españoles, a unos hombres como yo, a individuos que riñen unos por mudarse de casa y otros por conservarse en ella.

¿Por qué se gradúan como prisioneros de guerra al brigadier Vivero y los tres oficiales más procedentes de Guayaquil, así como al religioso franciscano? ¿Qué acción ha precedido o con quién han luchado? ¿Qué armas mandaba o manejaba, o qué influjo tenía en el orden político el pobre fraile, que siendo Guardián en su convento le cogen como a los otros, los mismos que en toda amistad acababan de hablar con ellos, y los soplan en un buque para presentarlos a V.?

Más generosidad, señor general, sería de desear cuando tratamos de ponernos de acuerdo, y coadyuvar nuestros sentimientos para disminuir los males que esta guerra causa a nuestros semejantes. El presbítero Barriga, que V. pide por el mencionado fraile, ya tenía antes mi permiso para irse a Chile; con él irán al mismo destino todos los prisioneros restantes que saldrán dentro de muy pocos días; he puesto en libertad y entregado en los buques de sus respectivas naciones a todos los del Maipú; y tiempo ha he enviado a Chile con Espinosa todos los vecinos confinados de aquel reino. Recuerde V. si me ha mandado alguno en cambio, o si este mi comportamiento liberal ha merecido la menor muestra de correspondencia.

Ahora que parece que nuestra comunicación ha tomado un carácter menos austero, que nos hemos prometido hacer menos horrosas las consecuencias de nuestras discordias, espero que V. se interese eficazmente en que venga la familia de Sánchez, repetidas veces solicitada; el paisano don José Garitazo y Zabala, apresado en la fragata de guerra María Isabel, el oficial primero de la Contaduría de la Casa de Moneda de Chile don Benito Azpeytia, el señor don Francisco Valdivieso y Pradas, Auditor de Guerra, aprehendido en la acción de Maipú, y la esposa del oficial real don Ramón Manuel de Pazos. Hago a V. estas insinuaciones particulares, sin perjuicio de otros que aquel Gobierno pueda comprender en su beneficencia, porque así me lo han reclamado con la excitación más

tierna las familias a que pertenecen los señalados, y creo que en todos ellos versan las juiciosas razones en que dicho Pazos funda su pretensión según lo verá V. por la exposición original que le incluyo. Recomiendo a V. también muy particularmente al inutilizado coronel de Burgos, don José María Beza, por quien su desconsolada esposa fía en su venida el término de sus desgracias, y porque no encuentro que entre en el canje de los que voy a remitir a dicho reino.

Confío también por todo en que, prescindiendo V. para lo sucesivo de formalidades que sólo deben observarse cuando litigan dos naciones diferentes, y para acreditar que la proximidad es la guía que nos dirige en una guerra de familia sostenida según presumo con sentimiento de ambos, se conformará por su parte con la propuesta de enviarnos recíprocamente todos los prisioneros que se hagan en adelante sin consideración a clases, pues creo que este es el mejor medio de cortar definitivamente los tropiezos que pudiera ofrecer la diversidad de graduaciones; y evitar en cuanto esté a nuestro alcance los infortunios particulares.

Sin embargo, para que no se entorpezca por ningún motivo el canje ya entablado, remito por los jefes, y oficiales que ya han venido, y los que V. promete enviarme de la Esmeralda, los que constan en la adjunta nota, en la que con la única diferencia de no ir todos los capitanes que V. designa, y si el número de subalternos que según su cómputo les corresponden, creo escrupulosamente observada la regla que me propone en su citada carta; advirtiéndole que van también ahora los que se suponían remitidos al Lord Cochrane en virtud de una segunda comunicación suya, porque, estando embarcados ya ayer, no quiso recibirlos el que ha quedado mandando en su lugar el crucero del Callao. Ratifico a V. que no gana en aspiraciones por una paz que todo lo transija y reúna, todos nuestros sentimientos, a su atento y seguro servidor Q. S. M. B.— *Joaquín de la Pezuela.*

Núm. 11.

EXCMO. SR. DON JOAQUIN DE LA PEZUELA

Huaura y noviembre 22 de 1820.

Muy señor mío y de mi aprecio: Cuando reclamé a V.

sobre el maltrato que nuestros prisioneros recibían en Casas-matas, indiqué también que sólo daba este paso para advertirle que abusaban de su confianza las personas a quienes había comunicado sus órdenes sobre ellos, y pedir se aliviase su suerte en lo sucesivo. Yo hice a V. desde entonces la justicia de creer que no tenía conocimiento de que aquéllas eran desobedecidas; y me confirmo ahora en mi opinión, al ver que lo que V. asegura en su favorecida de 12 del corriente está en contradicción con las relaciones de los mismos prisioneros, y más que todo con el semblante, porte y estado de salud en que se me han presentado la mayor parte. Como quiera que sea, me basta saber que V. está ya instruido de este exceso para vivir seguro de que se remediará.

Los prisioneros españoles, después de una experiencia repetida manifestó que no eran dignos de consideración en lo general, supuesto que se aprovechaban de la franqueza y generosidad de las autoridades independientes para crear divisiones y corromper la opinión pública en Córdoba, Tucumán y otras poblaciones, fueron destinados a las Bruscas, paraje solitario, es verdad, pero sano y fértil, en donde con los auxilios que obtuvieron para trabajar, y aun proporcionarse comodidades, pasaban sin duda una vida activa, muy preferible a la que hacían los prisioneros de Casas-matas. Aquéllos, sí, respiraban un aire puro y disfrutaban de los rayos del sol, en tanto que los últimos no percibían otras exhalaciones que las fétidas y malsanas de su estrecha y húmeda prisión. La diferencia que hay en el número de fugados de una y otra parte, prueba también la diversa conducta que observaban nuestros Gobiernos, y la mayor libertad que se concedía a los oficiales españoles. No dude V. señor general, que la relación que se le ha hecho de los padecimientos de las Bruscas está muy exagerada, con el doble objeto quizá de adquirir mérito para con V., y de desacreditar a las autoridades independientes, aunque sea con menoscabo de la justicia y la verdad.

En cuanto al suceso de la Punta de San Luis, aunque siempre es mala la causa, y perverso el sistema político que necesitan de ilusiones y equivocaciones estudiadas para sostenerse, no es extraño que V. para promover los intereses del partido que defiende, y entusiasmar en su favor a estos pue-

blos, haya pintado en sus papeles públicos con los más negros colores, una acción, que sólo fue consecuencia de la defensa más justa y natural; pero sí me admira que en una carta particular a mí se exprese V. sobre aquel acontecimiento en los términos que lo hace. V. no puede ignorar que los oficiales que perecieron el 8 de febrero en San Luis, conspiraron contra la autoridad establecida y contra los hospitalarios vecinos, de un modo tanto más criminal, cuanto mayores eran las consideraciones y la generosidad con que siempre se les trató. Ellos fueron víctimas de su imprudencia y su perfidia, a manos de todo un pueblo irritado por aquel hecho escandaloso, y cuyo justo furor no pudo contenerlo el Gobernador. Ellos han sido culpables, según lo manifestó en Santiago de Chile al Auditor de Guerra don Francisco Valdivieso, en el extracto que hizo de la causa seguida en San Luis a los conjurados; y tanto éste, como don Francisco Marcó del Pont, que igualmente ha confesado la ingratitud y la perversidad de dichos oficiales, desengañarán a su llegada a esa capital a los que aún se mantengan alucinados, si como creo, son caballeros y amantes de la verdad.

Consecuente a los principios que siempre me han guiado, convengo desde ahora en que sean devueltos todos los prisioneros que se hagan por parte de V. y mía, sin consideración a su número o clase. Accedo a esta propuesta, no porque todos seamos españoles, señor general, sino porque todos somos hombres, y yo deseo en cualesquiera ocasión y circunstancia, contribuir al beneficio de mis semejantes. Los americanos, que se han declarado independientes, constituyen una nación tan soberana y libre como la que forman los españoles; ellos quieren y deben ser conocidos con aquel nombre, y no por otro alguno, y aunque efectivamente ya es tiempo de que los unos recuperen la casa que se les usurpó y los otros se muden a la que propiamente es suya, esto no obsta para que durante la lucha actual, y después de ella, se observe por los americanos y los españoles la misma conducta que en paz o en guerra, guardan entre sí dos naciones civilizadas, respetando el derecho de gentes, no menos que sus convenciones particulares.

El preguntarme V. por qué se gradúan como prisioneros

de guerra el brigadier Vivero y los tres oficiales más, procedentes de Guayaquil, me ha causado alguna admiración; porque a la verdad, no creí que se desconociesen los principios de la ley de las naciones, y del derecho de guerra hasta el extremo de suponer que un pueblo, que exasperado hace uso de su legítimo derecho de insurrección contra los que se oponen a su bienestar, no puede considerar a éstos como prisioneros suyos cuando ha recobrado la actitud del mando. Además, ¿ignora V. que García del Barrio hizo fuego sobre los libertadores de Guayaquil? ¿No cree V. que si más no hicieron todos, fue por la absoluta impotencia?

Por los confinados, que V. envió a Chile, y entre los cuales se contaban negociantes pacíficos y aun frailes que Marcó del Pont había remitido a V. por pura precaución, ha permitido aquel Gobierno hacer salir para países neutrales, y también regresar a España, un número de individuos tomados en el convoy de la María Isabel y en otras ocasiones, mucho más considerable que el de los que condujo Espinosa. Repito que he intercedido porque vengan las familias porque V. se interesó.

V. sabe que a no ser por la obstinación del Gabinete español, hace tiempo que la guerra estaría concluida, y restablecidas entre América y España las relaciones propias de dos potencias independientes. También ha visto V. que he proclamando a la faz de estos pueblos, "que el día que el Perú pronuncie libremente su voluntad sobre la forma de las instituciones que deben regirlo, cualesquiera que ellas sean, cesarán de hecho mis funciones."

Permítase esta libre manifestación del voto general de estos habitantes; y observará V. con cuanto placer se somete a lo que decida la opinión pública su más atento seguro servidor Q. S. M. B.— *José de San Martín.*

IMPRESA DE GOBIERNO

VIVA LA PATRIA

GAZETA MINISTERIAL EXTRAORDINARIA

DE CHILE N. 33

SANTIAGO, MARTES 30 DE ENERO DE 1821

NOTICIAS DE LA EXPEDICION LIBERTADORA DEL PERU

Parte que da el Excmo. Señor General en Jefe del Ejército Libertador al Señor Ministro de Estado en el Departamento de Guerra y Marina.

Los sucesos de esta campaña han sido extraordinariamente felices, pero ninguno tan brillante ni más trascendental a mis ulteriores operaciones, que la completa derrota del brigadier O'Relly en el cerro de Pasco, por los esfuerzos, y el valor del benemérito coronel mayor don Juan Antonio Alvarez de Arenales, con los demás jefes, oficiales y tropa que forman la división de su mando, de cuyos detalles se instruirá V. S. por las copias que acompaño bajo los números 1, 2 y 3. Yo recomiendo a la consideración de S. E. a todos los que han tenido parte en aquella gloriosa jornada, en que la humillación del enemigo, ha sido igual a la confianza que tenía del buen suceso.

Quiera V. S. ofrecer a S. E. las más cumplidas enhorabuenas por el triunfo de nuestras armas y por el influjo que él debe tener sobre el éxito de la campaña del Perú.

Dios guarde a V. S. muchos años. Cuartel General en Huaura, diciembre 21 de 1820.— *José de San Martín.*— Señor coronel don José Ignacio Zenteno, Ministro de Estado y de la Guerra.

Núm. 1.

Excmo. señor:

Por mis últimas anteriores comunicaciones de 4 de noviembre en Huamanga, 22 y 24 del mismo en Jauja, habrá podido V. E. instruirse substancialmente de las marchas, movimientos y operaciones de esta división de mi mando y del estado en que he dejado aquellas provincias con la de Huancavélica, no ofreciéndose añadir más, que el haber quedado en Tarma un respetable parque de pertrechos y útiles de guerra, habiendo completado hasta cerca de 700 fusiles con los que yo he dado, sobre 500 y tantos, que se quitaron al enemigo en la acción y dispersos, con lo cual queda el benemérito patriota nuevo Gobernador Intendente de Tarma, don Francisco de Paula Otero, activando el arreglo y organización de aquellas milicias provinciales en los cuatro pueblos principales de Tarma, Jauja, Concepción y Huancayo.

Me agitaba en todas estas disposiciones, para caer aceleradamente sobre Pasco, cuando ya tenía noticias que de Lima había salido una división contra mí, al mando del brigadier O'Relly, con que Pezuela según sus comunicaciones originales, contaba con la total destrucción de la fuerza que tengo el honor de mandar. Antes de llegar al nominado Pasco, me informé de que el expresado O'Relly, después de haberse posesionado del precitado punto, variando de posición, tomó la de este pueblo del cerro, con resolución de esperarme en él, y atacarme. En este concepto me acampé en Pasco el 5 del corriente, a las once del día, y con una partida de granaderos a caballo, pasé personalmente en la misma tarde a reconocer la entrada y localidad de este dicho cerro, cuyo nombre da al pueblo, sin embargo de estar en una hondura, rodeado de cumbres elevadas, por cuya razón y otras circunstancias se suponía, no sin fundamento, inaccesible. Muy a pesar de que se intentó estorbar mi designio por las tropas de O'Relly, que al efecto ocupaban la altura de la entrada, yo efectué el reconocimiento tomando aquellas nociones, que me eran necesarias, con lo cual regresé a mi campamento, sin que los enemigos me persiguiesen más que un corto trecho.

El día siguiente, ayer 6, al alba, me puse en marcha pausada, por no fatigar mi tropa, dejando en Pasco el cargamento

y equipajes, escoltado de los enfermos y algunos milicianos. Antes de las nueve de la mañana llegué al pie del gran cerro, que tenía que trepar para tomar las alturas que dominan a este dicho pueblo, cuya distancia de aquél es de cerca de tres leguas. Una nevada muy espesa y copiosa parecía que se me oponía, pero en tres columnas de ataque de mi tropa disponible, dos paralelas y una a retaguardia, como de reserva en dirección del claro de aquéllas, con dos compañías de cazadores por mi derecha algo avanzadas hacia lo más elevado, me apoderé muy pronto de toda la cima, que era el punto en el concepto de los enemigos, insuperable para mis valientes soldados. Desde allí, cuando ya cesó de nevar, aclarando el día, procuraba observar los movimientos del enemigo que tenía a mi frente en el pueblo, situado, como llevo indicado, en una hondura, cuya bajada parecía impracticable, principalmente por mi derecha. Mi deseo se extendía a poder formar una idea del plan e intenciones del enemigo, y a este efecto le provoqué con algunos tiros de artillería sobre la población; surtió efecto mi iniciativa, pues luego salió la infantería enemiga fuera de las casas, y en una corta extensión que hay entre ellas y el pie del cerro, se colocaron como 400 hombres por su derecha en tres líneas sucesivas, todas parapetadas u ocultas en una especie de fosos, y otra tanta fuerza o poco menos, por su izquierda en una pequeña altura, que forma una peña explanada, amagándose al mismo tiempo por el propio costado con guerrillas de cazadores, como tratando de impedir mi bajada. Mi caballería estaba formada en el bajo a mi izquierda en distancia de cuatro cuadras, único terreno capaz de permitir en algún modo sus operaciones, y a su frente, mediando un bajo pantanoso estaba la caballería enemiga.

En esta disposición, di las órdenes para que mis columnas paralelas, la del 11 por mi izquierda, y la del 2 por la derecha, con sus cazadores algo avanzados por los costados exteriores, emprendiesen la bajada, y la tercera de reserva siguiendo siempre en el modo posible a retaguardia sobre el centro para atender como y cuando las ocurrencias lo exigiesen, siendo de advertir que la columna de mi derecha tenía que atravesar en bajando por un estrecho espacio entre dos lagunas, para dirigirse sobre la fuerza de la izquierda enemiga, casi oculta

de la insinuada peña; así caí al plano improvisadamente, y sin detención de un momento, mandé cargar a ambas columnas sobre sus objetos al paso que cambiando los cazadores del 11 de la izquierda de su columna a la derecha, por donde el borde de la laguna los ocultaba algún tanto, salían a flanquear la primera de las tres dichas líneas enemigas. Ambas mis paralelas y estos cazadores obraron con tanta exactitud, energía y bravura, que a pesar de las colocaciones tan ventajosas y esfuerzos de los enemigos, la carga de mis tropas fue tan rápida y feroz que las contrarias tuvieron que ponerse en fuga a toda carrera, siguiendo así por los dos costados del pueblo, y mi reserva por el centro, sin detenerse, hasta el otro extremo, donde posesionándome de una pampa llana, parecía haberse disipado la fuerza del despotismo como el humo, pues ya no aparecían enemigos sino como en una total dispersión que apenas se divisaban.

Al mismo tiempo que mi infantería emprendió su carga, hizo igual operación la caballería sobre la del frente, con no menos coraje e intrepidez, corriéndola a sable en mano, a pesar de los obstáculos que la localidad y ranchos presentaban, hasta haberla dispersado, aprisionado y muerto cuanto el sufrimiento de los caballos pudo ofrecer.

La fuerza enemiga, según sabíamos y nos manifiestan los estados que hemos encontrado, ascendía al número de mil y tantos hombres, inclusive 160 ó 170 de caballería de dragones y lanceros de Lima, con el batallón de infantería del regimiento de Victoria, y a más de 80 ó 100 hombres de la Concordia de este mineral; y el resultado en substancia es, que de los enemigos se han recogido 41 muertos; se han tomado 320 prisioneros, inclusive 26 oficiales, según manifiesta la lista que se acompaña con el N.º 1; 260 fusiles, 2 piezas de artillería, pertrechos, banderas, música, equipajes y todo lo que tenían, sin haber escapado 5 hombres reunidos, pues aun el mismo jefe O'Relly, se fue por una rara casualidad con tres lanceros, y así éstos como todos los demás dispersos forzosamente tomaron el rumbo para la frontera y montaña de los Chunchos, que si quieren retrogradar, lo conseguirán muy dificultosamente estando como están los naturales patriotas de estos lugares, electrizados, y ansiosos por acabar con ellos. De nuestra par-

te, hemos perdido 4 hombres muertos, 2 del 11, uno del 2 y uno de granaderos a caballo, con más el teniente de granaderos del 11, don Juan Moreno, y 12 soldados heridos, 2 muy gravemente, siendo de advertir que entre los muertos del enemigo es un oficial, y entre los prisioneros de esta clase hay 2 heridos, el uno gravemente.

Es indudable, señor Excmo., que el Dios de los Ejércitos protege nuestra causa de un modo el más admirable. Yo creo que faltaría a mi deber y a la justicia, si no pusiese en el superior conocimiento de V. E., el distinguido mérito, valor y extraordinarios esfuerzos con que se ha comportado esta oficialidad y tropa, cuando no me es fácil expresar quiénes lo hayan hecho mejor, pues a porfía y con un entusiasmo el más noble se disputaban los triunfos; por lo que si V. S. fuere servido para conceder la gracia de alguna divisa de premio, que haga honor a estos valientes defensores de la independencia de América, o lo que sea de su justificado agrado; mientras que yo, esperando su aprobación, determino dar una corta gratificación a los soldados.

Dios guarde a V. E. muchos años. Campamento en el mineral de Pasco y diciembre 7 de 1820.— Excmo. señor.— *Juan Antonio Alvarez de Arenales*.— Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador del Perú.

Núm. 2.

Detalle de la acción del 6 de diciembre en el pueblo nombrado del cerro de Yauricocha (mineral de Pasco), dada por la división expedicionaria del Ejército Libertador del Perú, contra otra enemiga del Gobierno de Lima, al mando del brigadier don Diego O'Relly.

Esta, según los informes circunstanciados que tuve, y lo que en consecuencia aparece de los estados tomados a los enemigos, se componía de 800 y tantos hombres de infantería de línea del regimiento de la Victoria, (inclusive algunos más de otros cuerpos), 180 de caballería de Dragones y Lanceros de Lima, y cerca de 200 infantes de la Concordia de este mineral. Y la fuerza disponible de la de mi comando fue de 740 de infantería, incluso 40 reclutas, y 120 de caballería; de los cuales también reclutas 45, que todo asciende a 860 plazas.

El día 5 del corriente, después de acampar en Pasco, pasé personalmente con una partida de mi dicha caballería a reconocer la posición del enemigo, que se hallaba en este dicho cerro, distante de Pasco cerca de tres leguas, y sin embargo de hallarse una avanzada enemiga en la altura a la entrada para esta población, practiqué en lo substancial esta diligencia de mi intento al apoyo de la anunciada partida de granaderos a caballo, que me sostuvo con energía, con lo cual regresé a mi campamento.

El 6, al amanecer, después de dividida mi expresada fuerza de infantería en tres columnas, dos paralelas de a 280 hombres, y una del resto, dejando el cargamento y equipajes escoltado con los enfermos veteranos y algunos milicianos, me puse en marcha para la indicada posición del enemigo. Antes de las nueve, llegué con mi caballería de vanguardia al pie del gran indicado cerro, que en concepto de los enemigos, era su altura intomable. Estaba el día bastante obscuro, cayendo una copiosa nevada y por esta razón escasamente se divisaba alguna tropa enemiga en la cumbre. No obstante, dispuse que la primera columna paralela de la derecha del batallón N^o 2, al mando de su comandante don Santiago Aldunate; la segunda de la izquierda, del N^o 11, al de su jefe, don Román Deza, y la tercera como de reserva al del teniente coronel don Manuel Rojas, emprendiesen la subida; la de la izquierda por el camino, y la derecha por lo escarpado de su dirección con las dos compañías de cazadores a este costado, algo avanzados, con el designio de que con anticipación tomase un peñón que dominaba toda la elevación, siguiendo a retaguardia por el centro de la reserva, y quedando en observación la caballería esperando órdenes por no permitir el terreno operación alguna a esta arma. La subida es ciertamente muy difícil; pero muy pronto se vencieron sus obstáculos y logré ver mis tropas en la cumbre y respectivas posiciones que las había designado, desalojando sin dilación a los enemigos, que antes las ocupaban, y en seguida a esfuerzos de brazos con auxilio de los naturales, también vi colocada mi artillería en la cima, compuesta de 4 piezas de montaña al mando del activo capitán don Hilario Cabrera.

En este estado cesó de nevar y aclaró el día, con lo cual

ya yo veía a mi satisfacción la población a mi frente en una hondura algo explanada; pero deseando observar los movimientos del enemigo, y descubrir en algún modo su plan de operaciones, le provoqué con algunos tiros de cañón, y en efecto logré mi designio, pues luego salieron las tropas de infantería a extramuros, y se colocaron como 400 hombres en una corta extensión que hay entre el pueblo y el pie del cerro, como de tres cuadras, a su derecha en tres líneas sucesivas, parapetadas u ocultos con una especie de fosos y otra igual o poco menos fuerza por su izquierda sobre una peña que forma alguna explanación con el borde hacia mi frente, algo más elevada, a cuya espalda se ocultaba la mayor parte parapetada, amagándose al mismo tiempo por el propio costado con guerrillas de cazadores como tratando de impedir mi bajada.

Ya mi caballería por la orden que le había comunicado, estuvo formada al pie del cerro, circulando su extremo por mi izquierda hacia el lado del pueblo en distancia como de cuatro cuadras, único terreno capaz de permitir en alguna manera sus operaciones, pues lo demás, a más de ser poco extensivo, está todo lleno de bocas-minas, y al frente de mi dicha caballería con el intermedio de un bajo pantanoso, se hallaba formada la enemiga, algo oculta con pequeños ranchos.

En esta disposición di las órdenes para que mis dos columnas paralelas con sus compañías de cazadores algo avanzadas por los costados exteriores emprendiesen la bajada, igualmente que la reserva, observando siempre en el modo posible la dirección sobre el centro a retaguardia para atender a las ocurrencias que los sucesos exigiesen; siendo de advertir que la columna de mi derecha tenía en el plano por su frente dos lagunas y debía avanzar por un corto espacio que media entre ellas para dirigirse contra la fuerza de la izquierda enemiga, situada como queda dicho. Así conseguí ver mis tropas abajo muy pronto, a pesar de que especialmente los obstáculos de peñascos por mi derecha eran en el concepto de los enemigos insuperables, y seguidamente sin detención de un momento, mandé avanzar respectivamente con el cambio de los cazadores del N^o 11, de la izquierda de su columna, a la derecha, para que, ocultándose por el bajo del borde de la expresada laguna, que iba a quedar en mi centro, saliesen a flanquear

la primera de las indicadas tres líneas enemigas parapetadas, y con oportunidad mandé ir a la carga con el paso de ataque.

Estos cazadores y las dos columnas paralelas observaron mis órdenes con tanta exactitud, energía y bravura, que a pesar de las colocaciones tan ventajosas y esfuerzos de los enemigos, la carga de mis tropas, fue tan feroz, que las contrarias tuvieron que ponerse en fuga a toda carrera, siguiendo así por los dos costados del pueblo y la reserva con igual intrepidez por el centro, sin detenerse hasta el otro extremo, donde después de una dilatada población en una pampa llana, me hallé sin más enemigos que uno u otro soldado, muy dispersos, a la distancia, por haber disipado al parecer como el humo, en cuya vista hice tocar a reunión que la conseguí inmediatamente, de las tres columnas, cada una con grande número de prisioneros de todas clases.

Al mismo tiempo que mi infantería emprendió el paso de ataque, había hecho igual operación la caballería por la orden que la dirigí, para que obrase sobre los enemigos, y con no menos coraje e intrepidez, la cargó a sable en mano, a pesar de los obstáculos que la localidad y ranchos presentaban; la siguió acuchillando, y la dispersó totalmente.

Por fin, el resultado fue que de los enemigos hasta esta fecha se han recogido 58 muertos, incluso un oficial, y 18 heridos, con otro oficial; se han tomado desde la acción y después sucesivamente, 343 prisioneros, inclusive 28 oficiales, desde la mayor graduación, excepto el jefe O'Relly, que por una rara casualidad pudo escapar ocultándose al conocimiento de nuestros soldados; 2 piezas de artillería de a 4, más de 300 fusiles, todas las banderas y estandartes, pertrechos y municiones, equipajes, música y cuanto tuvieron que perder sin haber fugado ni cinco hombres reunidos, pues aun el mismo O'Relly se fue con sólo tres lanceros, y así éstos como todos los demás dispersos, forzosamente tomaron el rumbo para la frontera y montañas de los indios Chunchos, habiendo durado esta acción, desde la bajada del cerro, 48 minutos.

Por nuestra parte, hemos padecido la sensible pérdida de un oficial muerto, que fue el teniente de granaderos del N° 11, don Juan Moreno, dos soldados del mismo batallón, uno del N° 2 y uno de granaderos a caballo; doce soldados heridos,

los dos muy gravemente, como lo está también uno de los expresados 28 oficiales prisioneros. Este ha sido substancial y verdaderamente el resultado de la acción, que llevo detallada con la mayor sinceridad, y en su vista, fácilmente podrá emprender la perspicaz penetración del Excmo. señor Capitán General y en Jefe del Ejército Libertador, para distinguir el mérito contraído por la oficialidad y tropa de la división que tengo el honor de mandar; cuando creo de mi deber, y en obsequio de la justicia, recomendar a su alta consideración, el aprecio a que se han hecho acreedores estos valientes defensores de la Patria, con la advertencia de que todos respectivamente en general y en particular, se han comportado como a porfía a cuál mejor con el mayor heroísmo.

Campamento en el pueblo nombre del cerro y mineral de Yauricocha. Diciembre 9 de 1820.— *Juan Antonio Alvarez de Arenales.*

Núm. 3.

Relación de los oficiales prisioneros de guerra, en el combate del 6 de diciembre en el Cerro de Pasco.

Americano	Teniente Coronel Comandante de Caballería don Andrés Santa Cruz.
Español	Capitán de id., don Ventura Castaño.
Americano	Alférez de id., don Melchor Velasco.
Español	Id. de id., don Francisco Chavarria.
Españoles	Teniente Coronel Comandante de Infantería y Mayor General don Manuel Sánchez.
	Capitán de id., don Manuel Alvarez.
	Id. de id., don Vicente Añezes.
	Id. de id., don Pedro Márquez Coll.
	Teniente de id., don Francisco Saavedra.
	Id. de id., don Ventura Carominas.
	Id. de id., don Ramón Cenocrio.
	Id. de id., don Antonio García.
	Id. don Luis Rante — Herido.
	Id. don Vicente Jiménez.
Id. don José María del Vizo.	
Americano	Id. Ayudante de Campo don Eustaquio Barrón.
Españoles	Id. de id., don Miguel Arescurenaga.
	Subteniente de id., don Julián Valiente.
	Id. de id., don Salvador Quero.
	Id. de id., don Juan José Roldán.
	Id. de id., Abanderado don José Villa.
	Teniente don Juan López Rozas.

Americano	Cadete don Marcelo Romero.
Id.	Id. don Pedro Herrera.
Id.	Distinguido don Bernardino Ruiz.
Español	Id. don Juan Miguel Roldán.

EMPLEADOS

Español	Subdelegado don Manuel Antonio de la Mata.
Español	Tesorero de las Cajas, don José de Ceballos.
Id.	Contador don Alonzo España.
Americano	Oficial Mayor don José Nicolás de Lezuna.
Id.	Oficial 2.º don Fermín Alvarez.

Campamento en el Mineral de Pasco, 7 de diciembre de 1820 -
Juan Antonio Alvarez Arenales.

Carta Confidencial

Huaura, 22 de diciembre de 1820.

Mi amado amigo: Escribo ésta sin gusto, porque creo que llegará antes a Valparaíso el Pueyrredón, que debe salir dentro de 6 días para aquel puerto. Sin embargo, por si así no fuese, no quiero dejar de decir a V. que ya están aquí el famoso O'Relly, y 32 oficiales más de su división, que el 6 del corriente fue tan completamente batido por Arenales, que de los 1.200 hombres que la componían, no ha vuelto a Lima uno solo. Por los oficios se impondrán de los demás. Por el Pueyrredón diré mil cosas. Entretanto, crea V. firmemente que la independencia de Trujillo es ya nuestra a esta fecha; porque la pluma ha andado muy lista, y el corazón de N. muy dócil para prestarse a la seducción...

COMPATRIOTAS: Al cabo de diez años de virtudes y sufrimientos parece que la providencia y el consentimiento universal de los hombres han consagrado en nuestro valor y probidad, la libertad y los destinos de una de las más preciosas porciones del globo. La Europa tiene pendientes de nuestros sucesos su política y sus intereses comerciales; el Asia y parte del Africa esperan del resultado de nuestra expedición los más abundantes canales a sus producciones; y Chile forma el modelo, la admiración y la esperanza de todos los pueblos de la América. Entretanto, nuestra tranquilidad interior y el vigor que toman cada día nuestras instituciones políticas y econó-

micas parece que nos pone excéntricos de este gran movimiento del universo. La historia que sólo consagra en su templo el heroísmo dirigido por la virtud, y benéfico al género humano, no olvidará, al tributarnos la gloria, que nos es debida, prevenir a la posteridad que éramos un pueblo pobre y exterminado por los españoles en el año de 1816, y que hoy, sin deuda nacional, sin socorros extranjeros, sin la protección de potencia alguna, y únicamente con el fondo de nuestras virtudes cívicas y de la unanimidad de nuestros sentimientos, hemos conseguido toda esta gloria y la felicidad de nuestros hermanos.

COMPATRIOTAS: HE AQUI EL PRODUCTO DE LA MORALIDAD, EL AMOR AL ORDEN, LA UNION, LA DEFERENCIA A LA DIRECCION DE NUESTROS MAGISTRADOS: y de aquel espíritu verdaderamente patriótico con que el chileno en todas las empresas que deben conducirlo a la gloria sabe adelantar los sacrificios a las esperanzas y aún a los deseos de sus jefes. En muchos pueblos antiguos y modernos, así como entre nosotros, hemos visto descollar pomposo el árbol de la independencia; pero en la mayor parte hemos reconocido que han sido regados con sangre de la guerra civil, y marchitados con la tempestad del desorden y las disensiones domésticas, y en tanto que la majestuosa palma de la libertad de Chile sólo ha crecido al fomento de las virtudes, y del genio celestial de la unión y el civismo.

El Editor

INDICE GENERAL

GACETA MINISTERIAL DE CHILE

TOMO 2

		Pág.
NUM. 56	Ago. 5 de 1820	
Apertura de escuelas para mujeres en conventos		1
Promociones en la Iglesia Catedral		5
Devota rogativa en favor de la Expedición Libertadora del Perú		6
NUM. 57	Ago. 12 de 1820	
<i>Croquis o bosquejo de Chile físico y moral</i>		8
Perjuicios del contrabando		12
NUM. 58	Ago. 19 de 1820	
Noticias de la situación en el Perú		15
Premios a los conquistadores de Valdivia		15
Próxima inauguración del teatro		17
El asesinato de don Prudencio Lazcano		19
Movimiento de buques en Valparaíso		20
NUM. 6 EXTRAORDINARIA	Ago. 19 de 1820	
Informaciones de Buenos Aires		21
Oficio de Francisco de la Cruz Gobernador Intendente de Mendoza sobre ocupación de San Juan		22
Oficio de Tomás Godoy Cruz al Director Su-		

	Pág.
premo de Chile sobre derrota experimentada por José Miguel Carrera	23
NUM. 7 EXTRAORDINARIA Ago. 22 de 1820	24
Mayores informaciones sobre la derrota de las fuerzas de Alvear y Carrera	26
EXTRAORDINARIA Ago. 23 de 1820	26
Zarpe de la Expedición Libertadora del Perú NUM. 59 Ago. 26 de 1820	27
Senado consultó sobre monto de fianzas de Intendentes, Gobernadores y Tenientes Letrados	27
Bloqueo de puertos y fondeaderos de Iquique a Guayaquil	30
Capítulo de carta del Teniente Coronel Miller sobre el zarpe de la Expedición Libertadora	30
Informaciones sobre la situación en España . .	30
Barómetro del Termómetro de Mendoza . . .	33
Aviso	35
NUM. 60 Sep. 2 de 1820	36
El Director Supremo de Chile a los habitantes de las Provincias del Río de la Plata sobre el zarpe de la Expedición	36
Rosello de letras o billetes emitidos	37
Proposiciones de la Corte de Francia a los habitantes de la Isla de Santo Domingo . . .	37
NUM. 9 EXTRAORDINARIA Sep. 7 de 1820	42
Noticias del Perú y de la derrota del Gral. Ramírez por Güemes	42
NUM. 61 Sep. 9 de 1820	43
Enmienda constitucional sobre atribuciones del Agente Fiscal	44
Presentación de cartas de ciudadanía por los españoles	44
Croquis o bosquejo de Chile físico y moral (continuación)	44
Zarpe de la Escuadra desde Coquimbo	48
Regreso del Excmo. señor Director Supremo a la capital	49
Presentación de credenciales del Enviado mejicano	50
Reasunción del Mando Supremo	51
NUM. 62 Sept. 16 de 1820	52
Prerrogativas de Camarista Honorario para el Secretario del Senado	52
Obsequio a la Biblioteca Nacional	53
Retirada del Ejército Real de la provincia de	

	Pág.
<i>Salta</i>	53
Penas a españoles europeos que no obtuvieron carta de naturaleza	60
NUM. 63 Sep. 23 de 1820	61
Auxilios conducidos a Nueva Granada	62
Cartas de ciudadanía despachadas por el Senado	63
Incorporación al Ejército patrio del Oficial realista don Victorino Sepúlveda	64
Modificación al reglamento de comisos	65
Ejecución de morosos del empréstito para la expedición al Perú	66
Movimiento naviero en Valparaíso	66
NUM. 64 Sep. 30 de 1820	68
Acuerdo del Excmo. Senado y oficios al Excmo. señor Supremo Director nombrándole Capitán General de los Ejércitos de la República	70
Decretos para la extinción de monedas falsas	71
Construcción de una alameda en la Cañada	72
Bando sobre providencia para la policía y aseo de las calles	75
Movimiento naviero en Valparaíso	76
Avisos	77
NUM. 65 Oct. 7 de 1820	77
Denegación de la habilitación del puerto de la Boca del Maule	78
Normas para la circulación y amortización de billetes	78
Libre ingreso de frutos de la provincia de Cuyo	78
Exposición que hace de sus sentimientos el Coronel de Milicias que fue del Ejército Real, don Martín Plaza de los Reyes . . .	82
Otra de don Juan Manuel Parracia	83
Aumento de derechos a la yerba mate	83
Croquis o bosquejo de Chile físico y moral (continuación)	83
NUM. 10 EXTRAORDINARIA Oct. 9 de 1820	90
Reforma al reglamento de libre comercio de 1813	90
NUM. 66 Oct. 14 de 1820	95
Informaciones sobre el reconocimiento de la independencia nacional	95
Oblaciones	99
Movimiento naviero en Valparaíso	99
Aviso	99
NUM. 11 EXTRAORDINARIA Oct. 17 de 1820	101

	Pág.
Reconocimiento de la independencia por los Estados Unidos	101
<i>Noticias interesantes</i> de Nueva York y Caracas	101
Carta de un sujeto respetable de Montevideo al Vicecónsul de los Estados Unidos en esta capital	103
Consideraciones sobre el reconocimiento de los Estados Unidos	103
NUM. 67	Oct. 21 de 1820
Decreto que ordena el pago de los sueldos íntegros de empleados civiles y militares	105
Nota del Enviado en Buenos Aires sobre el reconocimiento de la independencia por los Estados Unidos	106
Noticias de Estados Unidos, Venezuela y España	106
Oblación del Director Supremo	110
Fe de erratas	110
NUM. 12 EXTRAORDINARIA	Oct. 27 de 1820
Paralelo entre los procedimientos de Fernando VII y de Luis XVIII	110
<i>Manifiesto del Rey Fernando VII a los habitantes de ultramar con notas por vía de respuesta</i>	112
NUM. 68	Oct. 28 de 1820
Otorgamiento por el Senado de Cartas de ciudadanía	120
<i>Atrocidades cometidas en Cádiz</i>	121
<i>Ley fundamental de la República de Colombia</i>	123
Declaración sobre derecho a la Vicaría General de fray Justo Santa María de Oro	126
Ratificación de ventas de predios rústicos y urbanos secuestrados	127
<i>Donativos</i>	128
Avisos	130
NUM. 69	Nov. 4 de 1820
Nueva planta de la Tesorería General de Ejército y Hacienda	131
Interpretación del reglamento de comisos	134
<i>Representación hecha al Rey Fernando VII por varios individuos de la Costa Firme y Sudamérica residentes en Cádiz</i>	134
NUM. 13 EXTRAORDINARIA	Nov. 8 de 1820
<i>Noticias de la Expedición Libertadora del Perú</i>	139
NUM. 14 EXTRAORDINARIA	Nov. 10 de 1820
<i>Continúan las noticias de la Expedición Libertadora del Perú</i>	147

	Pág.
Diario de las operaciones desde el 18 de agosto al 9 de octubre	147
<i>Nota adicional</i>	155
NUM. 15 EXTRAORDINARIA	Nov. 12 de 1820
Parte oficial del General en Jefe del Ejército Libertador sobre negociaciones tenidas con el Virrey	157
NUM. 16 EXTRAORDINARIA	Nov. 14 de 1820
Continuación de los documentos anexos al parte de la Extraordinaria anterior	164
NUM. 17 EXTRAORDINARIA	Nov. 16 de 1820
Continuación de id	174
NUM. 70	Nov. 18 de 1820
El reconocimiento de la independencia hecho por los Estados Unidos	195
Noticias de Buenos Aires y Rusia	199
Comunicación del Vicepresidente de Colombia al Director Supremo	199
Noticias de Texas y Nuevo Méjico	200
NUM. 18 EXTRAORDINARIA	Nov. 18 de 1820
Manifiesto del General San Martín sobre el resultado de las negociaciones con el Virrey	202
NUM. 19 EXTRAORDINARIA	Nov. 22 de 1820
Manifiesto del General San Martín al Ejército Libertador	209
Declaración de id. a los habitantes del Perú	210
Manifiesto a los habitantes del Perú	212
Bando sobre libertad de esclavos	214
Bando sobre garantía a todos los habitantes	214
NUM. 20 EXTRAORDINARIA	Nov. 25 de 1820
<i>Noticias de la Expedición Libertadora del Perú. Jornada de Nasca</i>	216
NUM. 71	Nov. 25 de 1820
Noticias de Estados Unidos	225
Donación del Director Supremo a los habitantes de Concepción	226
Indulto a mineros reclutas desertores	226
Normas para la contratación de empleados supernumerarios	227
Representación de religiosos reclusos	227
<i>Avisos</i>	231
NUM. 21 EXTRAORDINARIA	Nov. 28 de 1820
Correspondencia del General San Martín sobre publicaciones de la <i>Gaceta</i> de Lima	232
NUM. 72	Dic. 2 de 1820
Noticias de España	240

	Pág.
Noticias de Portugal	241
Donación a la Biblioteca Nacional	242
Donación de un esclavo	242
Normas sobre ancho de calles, caminos vecinales, generales y comunes	243
Senado consulto sobre aptitud requerida para jubilar	243
Movimiento de naves en Valparaíso	244
NUM. 22 EXTRAORDINARIA Dic. 4 de 1820	246
<i>Noticias de la Expedición Libertadora del Perú</i>	
Oficio del General en Jefe al Director Supremo sobre la revolución de Guayaquil	248
Captura de la <i>Esmeralda</i>	249
NUM. 23 EXTRAORDINARIA Dic. 5 de 1820	253
Ocupación de Huamanga	253
NUM. 73 Dic. 9 de 1820	254
Noticias de España	254
Devolución de bienes secuestrados al Marqués de San Miguel	258
Reglamento provisorio para el comercio con Lima	258
Nombramiento de José Antonio Rodríguez Aldea como Ministro de Hacienda	259
Donación de harina para los patriotas de Talcahuano	260
NUM. 74 Dic. 16 de 1820	261
Tratado de paz entre Santa Fe y Buenos Aires	
Noticias de Buenos Aires, Montevideo, España y Portugal	262
Neutralidad de Nápoles y otros sucesos de Italia	263
Noticias de las Antillas y Caracas	265
Normas sobre juicios quinquenales	265
Id. sobre la jurisdicción de los delegados de minas	266
Movimiento de naves	266
NUM. 24 EXTRAORDINARIA Dic. 16 de 1820	268
<i>Boletín del Ejército Libertador del Perú</i> (núm. 3) Captura de la <i>Esmeralda</i>	268
NUM. 75 Dic. 23 de 1820	272
Informaciones sobre los sucesos del sur y partes de Arriagada y Freire	276
<i>Contrarrevolución en España</i>	276
SUPLEMENTO AL NUM. 75 Dic. 23 de 1820	278
Reconquista de Concepción	281
Defensa de Chillán	281
NUM. 76 Dic. 30 de 1820	281

	Pág.
Presentación de decretos, sentencias u órdenes de pago	286
Planta del resguardo volante	286
Exigencia de guías para el tráfico de mercancías	288
Centralización de gastos fiscales	289
Noticias de la Península	290
Movimiento de naves	291
<i>Avisos</i>	291
NUM. 25 EXTRAORDINARIA Ene. 5 de 1821	292
<i>Noticias de la Expedición Libertadora del Perú</i>	292
NUM. 26 EXTRAORDINARIA Ene. 11 de 1821	294
Noticias de id.	294
NUM. 27 EXTRAORDINARIA Ene. 12 de 1821	302
Continúan las noticias de id.	302
NUM. 77 Ene. 13 de 1821	309
Noticias de Europa y Estados Unidos	309
Normas sobre consignaciones del comercio extranjero	309
Parte de Freire sobre arribo a Talcahuano de naves francesas	310
Rehabilitación de don Lorenzo y don Toribio Plaza de los Reyes	310
Donativos de Coquimbo	312
NUM. 28 EXTRAORDINARIA Ene. 15 de 1820	316
<i>Continúan las noticias de la Expedición Libertadora del Perú</i>	316
Captura de la <i>Esmeralda</i>	318
NUM. 29. EXTRAORDINARIA Ene. 17 de 1821	323
Continúan las noticias de id.	323
NUM. 30 EXTRAORDINARIA Ene. 19 de 1821	329
La expedición francesa y correspondencia del Departamento de Gobierno con el Contralmirante Mr. Jurien	329
NUM. 78 Ene. 20 de 1821	334
Comunicación de Güemes sobre su triunfo en Huamahuaca	334
Cartas de ciudadanía sancionadas por el Senado	334
Bando sobre exportación de frutos del país	336
Sentencia en la causa por injurias a don Francisco Bascuñán	336
Nota al Gobernador del Obispado para que se recomiende desde el púlpito la vacuna	337
Censo de vacunados	338
Continúan los donativos de Coquimbo	338

	Pág.
NUM. 31 EXTRAORDINARIA	Ene. 23 de 1821
<i>Continúan las noticias de la Expedición Libertadora del Perú</i>	341
NUM. 32 EXTRAORDINARIA	Ene. 25 de 1821
<i>Continúan las noticias de id.</i>	348
SUPLEMENTO A LA EXTRAORDINARIA	
NUM. 32	Ene. 25 de 1821
<i>Siguen las comunicaciones del Excmo. señor General en Jefe del Ejército Libertador del Perú con el señor Virrey de Lima</i>	359
NUM. 33 EXTRAORDINARIA	Ene. 30 de 1821
<i>Noticias de la Expedición Libertadora del Perú</i>	371
<i>El Editor sobre las realizaciones y el destino de Chile</i>	380

INDICE ONOMASTICO

A

- ABAD Y QUELRO, Manuel: 32.
 ABALOS, Pedro: 339.
 ABARCA, Mercedes: 315.
 ABASCAL, José Fernando: 213.
 ABISBAL, Conde de: 108. 256.
 ABREU, Manuel: 355.
 ACEVEDO, Miguel: 62
 ACHAVAL, Francisco de: 138.
 ACHAVAL, Nicolás de: 138.
 ACOSTA, N.: 279.
 ACOSTA, Francisca: 315.
 ACOSTA, Lorenza: 315.
 ACOSTA, Teodora: 315.
 ACUÑA, Miguel: 313.
 AFANADOS, Eusebio: 126.
 AGAR, N.: 227.
 AGOTE, Justo Pastor: 129.
 AGUILA, Francisco: 98, 291.
 AGUILAR, José Félix: 339.
 AGUIRRE, Fernando: 129.
 AGUIRRE, Jerónimo: 339.
 AGUIRRE, Job Francisco: 130.
 AGUIRRE, José: 129.
 AGUIRRE, José Vicente: 98.
 AGUIRRE, Juan: 129.
 AGUIRRE, Manuel Ignacio de: 251.
 AGUIRRE, N.: 312.
 AGUIRRE, Nicolás: 129.
 AGUIRRE, Salvador: 262.
 AHUMADA, Nicolás: 339.
 ALAMOS, Juan: 98.
 ALBANO, María: 315.
 ALBARINO, Domingo: 360.
 ALBORNOZ, Gregorio: 313.
 ALCALDE, Juan Agustín: 52, 68, 259.
 ALCAZAR, Andrés: 274.
 ALDAO, Luis: 141, 151, 217.
 ALDUNATE, Ramón: 313.
 ALDUNATE, Santiago: 376.
 ALEJANDRO I: 199.
 ALEMPARTE, Pedro: 16.
 ALLENDE, José Saturnino: 262.
 ALLENDES, Juan José: 314.

ALONY, Cristóbal: 20.
 ALTHAUS, N.: 219, 220.
 ALVARADO, Rudecindo: 155, 292, 293, 294, 295, 296, 297, 298, 302, 303, 304, 318.
 ALVAREZ, Cristobalina: 315.
 ALVAREZ, Fermín: 380.
 ALVAREZ, Juan de Dios: 129.
 ALVAREZ, Manuel: 379.
 ALVAREZ, Miguel: 312.
 ALVAREZ, Pedro: 363.
 ALVEAR, Carlos María de: 23, 24, 25.
 ALZAGA, Félix de: 262.
 ALZURU, Diego: 126.
 AMARANTE, Conde: 263.
 AMAYA, Hipólito: 98.
 AMENABAR, Custodio: 129.
 AMUNATEGUI, Domingo: 339.
 ANDONAGUI, Martín: 291.
 ANDRADE, Mariano: 261, 262.
 ANTE, Antonio: 138.
 ANTE, José: 138.
 AÑASCO, Francisco: 97.
 AÑEZES, Vicente: 379.
 ARACENA, Jerónimo: 312.
 ARACENA, Juan José: 314.
 ARACENA, Pedro José: 339.
 ARANCIBIA, León: 313.
 ARAOS, Francisco: 360.
 ARAOS, Jerónimo: 60, 312.
 ARAOS, Juan: 312.
 ARAVENA, Pedro: 98.
 ARAYA, Andrés: 308.
 ARAYA, José Antonio: 312.
 ARAYA, José Remigio: 314.
 ARAYA, Manuel: 314.
 ARAYA, Roque: 314.
 ARENALES, José: 154, 158, 167.
 ARENALES, Juan Antonio Alvarez de: 141, 142, 144, 146, 152, 153, 154, 155, 216, 217, 218, 221, 222, 223, 253, 293, 295, 296, 303, 304, 371, 375, 379, 380.
 ARENAS, José María: 307.
 ARENAS, José Pastor: 312.
 ARES, León de: 363.
 ARESURENAGA, Fernando: 362.
 ARESURENAGA, Miguel: 379.
 ARGANDOÑA, José María: 6.
 ARGANDOÑA, Ramón: 129.
 ARGOMEDO, José Gregorio: 337.
 ARGUELLES, N.: 107.
 ARGUBEL, Andrés de: 138.
 ARIAS, Manuel Alonso: 335.
 ARMAS, Rafael de: 138.
 ARMELLA, N.: 54.
 AROSTEGUI, Ramón: 98.
 ARRATIA, Juan Domingo: 62.
 ARREDONDO, Francisco: 98.
 ARRIAGADA, Pedro Ramón: 274, 275, 284.
 ARRIETA, Agustín: 312.
 ARRIETA, José Ramón de: 251.
 ARTEAGA, N.: 281, 282.
 ARTICAS, José: 21, 262.
 ASCO Y MERLO, Juan Miguel de: 138.
 ASTABURUAGA, Bartolomé: 129.
 ATENCIOS, Juan Francisco: 138.
 AZPETA, Benito: 363, 366.

B

BACA, Calixto: 362.
 BACA, N.: 57.
 BACLER D'ALBE, Alberto: 317.
 BADIOLA, Juan: 129.

BALBAS, Francisco: 138.
 BALLESTEROS, N.: 109.
 BALLESTEROS, Francisco: 32.
 BALMACEDA, Francisco 98.
 BALMACEDA, José María Fernández de: 62.
 BALMACEDA, Manuel: 98.
 BARBON, N.: 84.
 BARRIA, N.: 290.
 BARI, Pedro: 120.
 BARNECHEA, N.: 279.
 BARNECHEA, José Antonio: 362.
 BARNECHEA, Miguel: 25.
 BARON, N.: 84.
 BARRA, José María de la: 312.
 BARRA, Juan Francisco de la: 130.
 BARRAZA, José Lorenzo: 313.
 BARRERA, Melitón de la: 339.
 BARRIGA, Jacinto: 360, 366.
 BARRIOS DE MUNIZAGA, Manuela: 130.
 BARRON, Eustaquio: 379.
 BARROS, Diego Antonio: 97.
 BASALO, Onofre: 126.
 BASCUÑAN Y OVALLE, Francisco: 129, 336, 337.
 BASO, José Eugenio: 360.
 BEAUCANSON, N.: 84.
 BEAUCHEF, Jorge: 16, 64.
 BECERRO, N.: 75.
 BEGON, N.: 38.
 BELL, N.: 321.
 BELTRAN, N.: 76.
 BELTRAN, Manuel: 335.
 BENAVIDES, Vicente: 64, 82, 273, 274, 276, 280.
 BENET, Luis Benito: 16.
 BERENGUEL, Antonia: 98.
 BERESFORD, Lord: 241.
 BERMUDEZ, N.: 217.
 BEZA, José María: 363, 367.
 BIDDLE, James: 225.
 BLACK, N.: 98.
 BLANCO, Juan Manuel: 226, 362.
 BLANCO, Cicerón: 290.
 BLUSHER, N.: 321.
 BOLAOS, Manuel: 340.
 BOLIVAR, Simón: 102, 124, 126, 189, 192, 196, 199, 200, 297.
 BORCOSQUE, Diego 339.
 BOGES, Narciso: 230.
 BOYL, José María: 282.
 BRAGANZA, Duque de: 241.
 BRAITHVAIT, Isicka: 245.
 BRANDSEN, N.: 220, 306, 307, 308, 316.
 BRAVO, Dolores: 315.
 BRAVO, Lorenzo: 313.
 BRAVO, Pedro: 312.
 BRAVO, Petrona: 315.
 BRAVO DE SARAVIA, Miguel: 312.
 BRICEÑO, Antonio María: 126.
 BRICEÑO, José Antonio: 6.
 BRION, N.: 102.
 BRISEÑO, Francisco Solano: 289.
 BROWN, Eduardo: 16, 321.
 BRUIS, Alejo: 293, 296, 297.
 BUCHANSON, Juan: 75, 266.
 BUITRAGO, Pedro: 59.
 BURELA, Alejandro: 58.
 BURELA, Luis: 54, 55, 58.
 BUREN, N.: 89.
 BUSTAMANTE, Domingo: 312.
 BUSTAMANTE, Wenceslao: 362.

C

CABRERA, Hilario: 376.
 CABRERA, José: 362.
 CABRERA, Miguel: 253.
 CADAVAL, Duque de: 241.

CAICEDO, Fernando: 138.
 CALABRIA, Duque de: 264.
 CAMILO: 35.
 CAMPINO, Enrique: 293, 304.
 CAMPINO, José Antonio: 258.
 CAMPO, Mateo del: 138.
 CAMPOS, José Antonio: 314.
 CAMPOS, Ramón Martínez de: 357.
 CANALES, José Antonio: 77.
 CANOSA, N.: 84.
 CAPAZ, Dionisio: 174, 177, 178, 179, 180, 185, 192, 235.
 CAPETILLO, Prudencio: 62.
 CARABAÑO, Francisco: 138.
 CARDENAS, Ramón: 340.
 CARDOSO, Juan Vicente: 126.
 CARDOZO, Juan: 230.
 CARLOS IV: 111, 200.
 CARO, Sebastián: 58.
 CAROMINAS, Ventura: 379.
 CARRERA, José Miguel: 23, 24, 25.
 CARTER, N.: 102.
 CARTER, Tomás de: 16.
 CARVAJAL, Domingo: 313.
 CARVAJAL, Fabián: 130.
 CARVALLO, José María: 16.
 CASA FLORES, Conde de: 112, 119.
 CASILARI, Juan José: 251.
 CASSON, Daniel: 16.
 CASTAÑO, Ventura: 379.
 CASTELLON, José Antonio: 129.
 CASTILLO, Antonio: 97.
 CASTILLO, Carlos: 55.
 CASTILLO, Juan Rosa del: 54, 55, 59.
 CASTILLO, Manuel: 313.
 CASTILLO, Rafael del: 138.
 CASTILLO, Ramón: 230.
 CASTO, N.: 290.
 CASTRO, Juan: 97.
 CAVAREDA, Salvador de la: 72, 75.
 CEBALLOS, Angel Agustín: 350, 352, 355, 357, 358.
 CEBALLOS, José de: 380.
 CEBALLOS, Luis: 313.
 CEBALLOS, Pedro: 98.
 CEBALLOS, Pedro Antonio: 59.
 CEDEÑO, Manuel: 126.
 CENOCRIO, Ramón: 379.
 CERDA, Angel María: 54, 56, 58.
 CERNISH, Juan: 67.
 CEVALLOS, Pedro: 5.
 CHANCHORRA, Jerónimo: 54, 56.
 CHARROCO, Pedro Nolasco: 339.
 CHASEN, Pedro: 75.
 CHAVARRIA, Francisco: 379.
 CHENA, José: 97.
 CHERRILLO, N.: 17.
 CHILPEROT, N.: 89.
 CID CAMPEADOR: 256.
 CIENFUEGOS, José Ignacio: 27, 43, 52, 63, 65, 68, 69, 105, 121, 259, 338.
 CIFUENTES, Juan Evangelista: 230.
 CIFUENTES, Juan Francisco: 130.
 CLARK, Guillermo: 291.
 CLAVEROS, Domingo: 293, 306.
 CLEMENTE, Fermín de: 138.
 COCHRANE, Thomas A.: 16, 28, 64, 142, 148, 150, 200, 247, 248, 249, 250, 253, 269, 271, 300, 318, 319, 321, 322, 342, 345, 346, 347, 360, 367.
 COFFIN, N.: 245.
 COIG, Luis: 270, 359.
 CONCHA, Pedro: 129.
 CONDE, Francisco: 126.
 CONDE, N.: 219, 221.
 CONTRERAS, José: 314.
 CORDOVA, Valentín: 58.
 CORDOVEZ, Antonino: 129.
 CORDOVEZ, Gregorio: 128, 336, 337.
 CORDOVEZ, Manuel: 129.
 CORNEJO, Antonio: 54, 55, 58.
 CORNEJO, Francisco María: 54.

CORNEJO Y AVILES, Bernabé: 251.
 CORRAL, Rafael: 362.
 CORREA, Estanislao: 360, 362.
 CORREA, N.: 151.
 CORREA, Ignacio: 262.
 CORREA, Rafael: 75.
 CORREA DE SAA, Carlos: 83.
 CORREA DE SAA, Rafael: 16, 289.
 CORRO, Francisco del: 23, 25.
 CORRO, José Félix del: 362.
 CORTE, Bartolomé: 54.
 CORTES, Domingo Segundo: 339.
 CORTES, Marcelino: 314.
 CORTES, Nicolás: 314.
 COTAPOS, José Antonio: 42.
 CRAIG, Tomás: 16.
 CRESPO, N.: 316.
 CRESPO, Juan: 129.
 CRESPO DE TEJEDA, Francisco: 32.
 CROSBIE, N.: 319, 320.
 CRUZ, N.: 276, 279, 280.
 CRUZ, Dolores: 315.
 CRUZ, Francisco: 339.
 CRUZ, Francisco de la: 22, 23.
 CRUZ, José Antonio: 313.
 CRUZ, Juan Manuel: 305.
 CRUZ, Luciano: 360.
 CRUZ, Luis de la: 301, 331.
 CUELLAR, José: 339.
 CUERDA, Jerónimo: 251.

D

DAVID, Rufino: 362.
 DAVILA, Agustín: 55.
 DAVIS, N.: 321.
 DELANO, Pablo: 16, 321.
 DELGADO, Bernardo: 360.
 DELGADO, Francisco: 262.
 DELGADO, Ruperto: 298.
 DEZA, Ramón: 376.
 DIAZ, Agustín: 98.
 DIAZ, Luis Borja: 59.
 DIAZ, Manuel: 35.
 DILON, N.: 84.
 DOLLE, Armando: 291.
 DOMINGUE, N.: 38.
 DOMINGUE, Fermín: 339.
 DOMINGUEZ, José Antonio: 313.
 DOMINGUEZ, Juan Antonio: 313.
 DORREGO, Manuel: 25, 35.
 DOWN, James: 20.
 DOWNS, N.: 326.
 DURAN, José Miguel: 97.
 DURAN, Rafaela: 35.

E

ECHAVARRIA, Miguel: 314.
 ECHAVARRIA, Tomás Victoriano: 226, 230, 232, 238, 242, 243, 260, 266, 330, 331, 322, 333, 335, 338, 341, 343, 348.
 ECHEGOYEN, Pedro Antonio: 340.
 ECHEVERRIA, Joaquín de: 43, 44, 52, 53, 63, 72, 75, 82, 121, 129.
 ECHEVERRIA, José Antonio: 130.
 EDWARDS, N.: 129.
 EDWARDS, Washington: 339.

ECAÑA, Mariano: 49.
 EGLISTORPH, N.: 89.
 EGUILA, N.: 107.
 ELGUERA, N.: 24.
 ELIO, N.: 107.
 ELIZALDE, Francisco: 283.
 ELIZALDE, José: 357, 359.
 ESCALADA, Francisco Antonio: 262.
 ESCOBAR, Ascencio: 339.
 ESCOBAR, José: 129.

F

FAJARDO, Carmen: 315.
 FARIÑA, Juan: 129.
 FEBILLE, Padre: 10.
 FEGARAN, Juan de Dios: 313.
 FEIJOO, Antonio María: 59.
 FELIPE III: 241.
 FELIU, Enrique Olaguer: 363.
 FERNANDEZ, Gregorio: 360.
 FERNANDEZ, Lucas: 230.
 FERNANDEZ, Maceda, José: 120.
 FERNANDEZ I: 263.
 FERNANDO VII: 62, 83, 109, 111,
 112, 119, 122, 123, 161, 180,
 182, 196, 197, 212, 213, 257.
 FERREIRA José María: 363.
 FERREIRA, Marqués de: 241.
 FERRER, Baltasar: 363.
 FERRER, José María: 313.
 FIGUEROA, Esteban: 360, 362.
 FIGUEROA, José Félix: 58.
 FILANQUERI, N.: 264.
 FILCH, Berich: 245.
 FILOCLES: 17.
 FLORES, Manuela: 315.

ESCOBEDO, Gregorio: 252, 324.
 ESCUDERO, Cleto: 157, 165.
 ESMOND, N.: 321.
 ESPANTOSO, José Antonio: 251.
 ESPAÑA, Alonso: 380.
 ESPAÑA, José: 126.
 ESPELETA, N.: 107.
 ESPINOSA, N.: 351, 366, 370.
 EVERY, Samuel: 291.
 ESTOMBA, Ramón: 362.

FLORES, N.: 242.
 FLORES ESTRADA, N.: 257.
 FOBOSTER, Juan: 99.
 FONTANGES, Vicente de: 38, 39.
 FONTECILLA, Francisco de Borja:
 130, 133, 227, 244, 259, 310,
 335.
 FORBES, N.: 102, 103, 107.
 FORSTER, Roberto: 268, 269, 301,
 319.
 FOX, N.: 89.
 FRANCISCO DE PAULA: 263.
 FREEMAN, N.: 321.
 FREIRE, N.: 121, 122, 123.
 FREIRE, Ramón: 110, 274, 276,
 278, 280, 281, 284, 285, 310.
 FRENCH, N.: 321.
 FRESCO, Juan Bautista: 362.
 FRESNO, Juan Antonio: 335.
 FREW, N.: 321.
 FUENTE, Mariano de la: 262.
 FUENZALIDA, Juan de Dios: 97.
 FUENZALIDA, Lorenzo: 35.
 FUENZALIDA, Matías: 127.

G

GABANCHO, Pedro: 362.
 GALAN, Pedro: 362.

GALLARDO, Domingo: 314.
 GALLARDO, José Camilo: 76, 242.

GALLARDO, Manuel: 129.
 GALLINATO MARQUEZ, Pedro: 63.
 GALLO, José María: 339.
 GALLO, Marcos: 129.
 GALVAN, Elías: 262.
 GARATE, Antonio: 339.
 GARCIA, Antonio: 379.
 GARCIA, José: 305.
 GARCIA, José María: 291.
 GARCIA, Pablo: 282.
 GARCIA, Vicente: 339.
 GARCIA CADIZ, Ramón: 126.
 GONZALEZ DEL BARRIO, Benito: 357,
 370.
 GARCIA DEL RIO, Juan: 153, 158,
 165, 167, 176, 177, 178, 179,
 180, 183, 185, 190, 192, 193,
 194, 211, 328.
 GARCIA GOMEZ, Gabriel: 251.
 GARDINER, N.: 321.
 GARITASO Y ZABALA, José: 363,
 366.
 GARMENDIA, Dolores: 315.
 GARMENDIA, Manuel: 129.
 GARMENDIA, Tomás: 314.
 GARRICK: 84.
 GARRIGA, Pablo: 128.
 GASCON, Esteban Agustín: 262.
 GATICA, Hipólito: 313.
 GATICA, José Agustín: 313.
 GAYMORE, Guillermo: 267.
 GENOCLES: 17.
 GEORGE, Diego: 16.
 GERON, N.: 321.
 GILA, Mariano: 314.
 GILBERT, N.: 321.
 GODOY, José: 111.
 GODOY, N.: 337.
 GODOY CRUZ, Tomás: 23, 25, 101.
 GOF, Juan: 16.

GOMEZ, Francisco: 312.
 GOMEZ, José María: 129.
 GOMEZ, Julián: 359.
 GOMEZ, Ramón: 230.
 GOMEZ, Vicente: 79, 80.
 GONZALEZ, Justo: 54.
 GONZALEZ, Lorenzo: 339.
 GONZALEZ, Manuel: 128.
 GONZALEZ, Martín: 291.
 GONZALEZ, Pablo Domingo: 230.
 GONZALEZ, Pedro: 75.
 GONZALEZ, Rosa: 97.
 GONZALEZ, Vicente: 305, 339.
 GONZALEZ QUIROGA, José: 362.
 GORMAZ, Diego: 6, 97.
 GORRITI, José Francisco: 55, 56.
 GOYECHEA, Juan José: 57.
 GRAY, Carlos: 245.
 GREENFELD, N.: 321.
 GUAJARDO, Ignacio: 98.
 GUAZ, Bernardino: 24, 25.
 GUELMES, Benjamín: 58.
 GUELMES, Juan: 54.
 GUELMES, Martín: 42, 59, 334.
 GUERRA, José: 339.
 GUERRERO, Ramón: 312.
 GUIDO, Rufino: 144.
 GUIDO, Tomás: 153, 158, 165, 176,
 177, 178, 180, 183, 185, 190,
 192, 193, 194, 250.
 GUISE, N.: 268, 269, 319, 320, 321.
 GUSTAVO DE SUECIA: 199.
 GUTIERREZ, Joaquín: 121.
 GUTIERREZ, Melchor: 305.
 GUZMAN, José Antonio: 98.
 GUZMAN, José Enrique: 357.
 GUZMAN, José María: 60, 97, 128,
 321.
 GUZMAN, Libarcio: 339.

H

- HACEY, Juan: 245.
 HANOWAR, N.: 321.
 HARRISON, N.: 84.
 HEITZ, Santiago: 97.
 HERAS, Juan Gregorio de las: 140, 268, 317.
 HERCULES: 221.
 HEREDIA, N.: 334.
 HERENA, Raymundo: 58.
 HERES, Tomás: 292, 295, 297, 298, 299, 300, 302.
 HERMOSILLA, N.: 283.
 HERRADA, Francisco: 312.
 HERRERA, Eugenio: 362.
 HERRERA, Joaquín: 230.
 HERRERA, José Santiago: 75.
 HERRERA, José Santos: 20.
 HERRERA, Manuel Díaz de: 359.
 HERRERA, Manuel José: 251.
 HERRERA, Pedro: 380.
 HERRERA, Toribio: 58.
 HERRERO, José Gregorio: 338.
 HERREROS, Francisco: 129, 339.
 HERREROS, José: 339.
 HEVIA, Juan: 97.
 HEWEN, Juan: 67.
 HIDALGO, José Gregorio: 312.
 HILLIARD, N.: 103.
 HOWARD, N.: 89.
 HOYO, Fausto del: 363.
 HUDELSON, Juan: 20, 75.
 HUERTA, Manuel: 339.
 HUIDOBRO, Francisco: 97.
 HURREL, Santiago: 75, 267.

I

- IBACACHE, Santos: 314.
 IBARRA, N.: 24.
 IBARRA, José: 359.
 IBARRA, Marcos: 360.
 INFANTADO, Duque del: 30, 290.
 IRASOGUE, N.: 24.
 IRLARTE, Tomás de: 235.
 IRIBARREN, Manuel Antonio: 129.
 IRIBARREN, Rosario: 130.
 ISERN, Francisco: 335.
 IZQUIERDO, Cayetano: 313.

J

- JIMENEZ, Vicente: 379.
 JOFEN, N.: 17.
 JON, N.: 17.
 JOUTTE, N.: 38.
 JUAN, Jorge: 10.
 JULIO, Casilda: 315.
 JULIO, Francisco: 340.
 JURIEEN, Pedro: 310, 329, 330, 331, 332, 333.

L

- LABBE, José: 16.
 LACUEN, Francisco: 313.
 LAFITTE, N.: 201.
 LAFONS, Casa de: 241.
 LACOS, José Antonio: 350.
 LA MADRID, Gregorio: 22, 24.
 LAFRANCO, Manuel: 59.
 LANTAÑO, Clemente: 293, 304, 305, 306.
 LARA, Francisco: 359.
 LARDIZAVAL, Manuel: 32.
 LARENAS, Enrique: 278.
 LARRAIN AGUIRRE, José Joaquín: 96.
 LARRECHEA, Pedro Tomás: 261, 262.
 LATAPIAT, Francisco: 16.
 LAVALLE, N.: 141, 220, 221.
 LAVAYSSE, Dauxion: 40, 41.
 LAVIN, N.: 154.
 LAWSON, Nicolás: 16.
 LAZCANO, Prudencio: 19, 20.
 LE DUC, N.: 38.
 LEGRAND, Manuel: 231.
 LEGRAVIERE, Julián de: 310.
 LEINSEY, Ricardo: 267.
 LESICA, Tomás Antonio de: 138.
 LETAMENDI, Miguel: 250, 252, 357.
 LETELIER, Cayetano: 79.
 LEWIS, Jack: 75, 245.
 LEYTON, Tomás: 244.
 LEZUNA, José Nicolás: 380.
 LIGUES, Pedro: 254, 256.
 LILLO, Gabriel: 313.
 LINARES, Rudecindo: 262.
 LIRA, Agustín: 313.
 LIRA, José: 313.
 LIRA, Juan: 313.
 LIRA, Manuel: 313.
 LIRA, Simón: 313.
 LLOVERA, Salvador: 363.
 LLOYD, Pedro: 245.
 LODD, Carlos S.: 101, 103, 107.
 LONDEN, Santiago: 266.
 LONG, N.: 200.
 LOPEZ, N.: 25.
 LOPEZ, Juan: 363.
 LOPEZ ROZAS, Juan: 379.
 LORA, Pedro Celestino: 58.
 LOWE, Hudson: 309.
 LOZA, Tomás: 6.
 LOZONDO, Gregorio: 314.
 LUCANO: 236.
 LUIS XVIII: 111, 119, 255.
 LUISON, N.: 88.
 LUJAN, Domingo: 350.
 LUJAN, Francisco: 130.
 LUQUE, Francisco: 335.
 LYNCH, Estanislao: 96.

M

- MACAYA, Juan José: 312.
 MACHADO, José Tomás: 126.
 MACHUCA, Pedro José: 305.
 MADUAGA, Manuel: 340.
 MALDONADO, José: 251.
 MALIJUER, Orio: 35.
 MANSELLA, Pablo: 79.
 MANSILLA, José: 230.
 MANSO, Rosa: 97.
 MANTEROLA, Agustín: 339.
 MANTEROLA, Andrés: 42.
 MANTEROLA, Antonio: 97.

MANZANO, Esteban: 279.
 MARCO DEL PONT, Francisco: 363, 369, 370.
 MARCOLETA, Nicolás: 66, 99, 267.
 MARCOS, Francisco de: 251.
 MARDONES, (Sras.): 98.
 MARGALLO, Juan: 363.
 MARIN, Félix: 130.
 MARIN, Manuel: 98.
 MARINA, Francisco: 257.
 MARQUEZ, José: 230.
 MARQUEZ COLL, Pedro: 379.
 MARTINEZ, Diego: 359.
 MARTINEZ, Estanislao: 360.
 MARTINEZ, Francisco: 110, 313.
 MARTINEZ, Juan: 126.
 MARTINEZ, Juan Manuel: 339.
 MARTINEZ, Manuel: 314.
 MASCAREÑO, José Matías: 339.
 MATA, Juan: 242.
 MATA, Manuel Antonio de la: 380.
 MATAFLORIDA, Marqués de: 30.
 MAURIN, Lorenzo: 55, 56.
 MAYORA, José de: 138.
 MAZO, N.: 152.
 MEDINA, Joaquín: 363.
 MELGAREJO, Juan: 28.
 MENDEZ, Cipriano: 357.
 MENDEZ, José Ramón: 251.
 MENDOZA, Jorge: 305.
 MENESES, José Antonio: 129.
 MERCADO, Manuela: 130.
 MERCADO, Vicente: 129.
 MERI, Bartolomé: 130.
 MERI, Francisco: 130.
 MERI, Mariano: 130.
 MERIDA, Miguel: 54.
 MERLO, Mariano: 96.
 MESIAS, Rosario: 97.
 MESINA, Tomás: 129.
 MICHAEL, N.: 321.
 MICHEL, Guillermo: 67.
 MICHEL, Manuel: 363.
 MILLAN, Antonio: 262.
 MILLAN, Domingo: 360.
 MILLAN, N.: 321.
 MILLER, Guillermo: 16, 30.
 MINA, Francisco Javier: 107, 254, 256.
 MIRABEAU, Conde de: 8.
 MIRANDA, José: 339.
 MIRANDA, Julio: 339.
 MOLINA, Cayetano: 339.
 MOLINA, Juan Ignacio: 314.
 MOLINEDO, Eusebio: 58.
 MONDACA, Eugenio: 339.
 MONTEBLANCO, Conde de: 152.
 MONTEMAR, Conde de: 144.
 MONTENEGRO, José: 362.
 MONTES, José: 312.
 MONTILLA, N.: 102.
 MONTOYA, N.: 81.
 MONTT, Filiberto: 338.
 MONTT, José María: 339.
 MONTT, Miguel: 339.
 MORALES, Mariano: 58.
 MORALES, Santiago: 59.
 MORALES, Sinfaroso: 57, 59.
 MORAN, Silvestre: 97.
 MORAÑA, N.: 24.
 MORE, Juan Santiago: 291.
 MORELLA, Francisco: 244.
 MORENO, Eugenio: 363.
 MORENO, Juan: 375, 378.
 MORGAN, Guillermo: 291.
 MORGUEL, N.: 321.
 MORILLO, Pablo: 113, 189, 192.
 MORPHY, Juan: 245.
 MORRIS, N.: 15.
 MORZON, Nicolás: 42.
 MOYA, N.: 242.
 MOYANO, Francisco: 312.
 MULEY, José Miguel: 291.
 MUNIZAGA, Pedro Nolasco: 130.
 MUÑIZ, Tomás: 362.
 MUÑOZ, Juan: 126.
 MUÑOZ, Manuel: 230.
 MURAN, N.: 88.

N

NAPOLEON I: 40, 309.
 NAVARRETE, Juan: 335.
 NAVARRO, Javier: 340.
 NAVAS, Miguel: 98.
 NECOCHEA, Eugenio: 360, 361.
 NECOCHEA, Mariano: 145, 155.
 NIÑO DE ZEPEDA, Manuel: 314.
 NOYA, Juan José: 243.
 NUÑEZ, Narciso: 58.

O

OCAMPO, Vicente: 313.
 OCARRANZA, Juan de Dios: 339.
 O'CARROL, Carlos María: 274.
 O'CONNOR, N.: 107.
 ODAR, José Ignacio: 313.
 O'DONNELL, José: 109.
 O'GREIN, Carlos Gastón: 120.
 O'HIGGINS, Bernardo: 26, 27, 30, 36, 43, 44, 49, 52, 53, 63, 64, 65, 66, 68, 70, 71, 72, 75, 77, 78, 79, 82, 83, 94, 96, 97, 106, 110, 121, 127, 128, 131, 133, 134, 196, 226, 227, 230, 242, 243, 244, 250, 258, 259, 260, 264, 286, 288, 289, 290, 310, 312, 335, 336.
 OJEDA, Juan: 359.
 OLAZO, Zacarías: 57.
 OLIVARES, Eugenio: 314.
 OLIVARES, Fernando: 98.
 OLIVARES, Hermenegildo: 314.
 OLIVARES, José Agustín: 314.
 OLIVARES, María: 315.
 OLIVARES, Tomás: 138.
 OLIVARES, Tránsito: 315.
 OLMEDO, José Joaquín: 251.
 OLMIDA, Pedro: 360, 362.
 OLMUS, Francisco: 308.
 O'NEILE, Juan: 62.
 ONORATI, Antonio: 363.
 ORBEN, Diego: 314.
 ORBEN, José Aniceto: 314.
 ORDOIZA, Francisco: 293, 306.
 ORDOÑEZ, José: 81.
 O'REILLY, Diego: 170, 295, 302, 303, 371, 372, 374, 375, 378, 380.
 ORELLO, N.: 321.
 ORMEÑO, Facundo: 97.
 ORO, Justo Santa María de: 126, 127.
 OROÑA, N.: 24.
 OROZCO, Pedro: 314.
 ORREGO, Miguel: 314.
 ORTIZ, José Manuel: 130.
 OSSORIO, Mariano: 63, 81, 310.
 OTAEGUI, Diego: 42.
 OTAIZA, Felipe: 312.
 OTERO, Francisco de Paula: 372.
 OVALLE, Padre: 10.
 OVALLE, Carlos: 260.
 OVALLE, José Vicente: 260.
 OVEIRO, José María: 362.
 OXLEY, N.: 321.
 OYANEDEL, Rosario: 315.
 OYANEDER, Juan: 313.

P

- PACHECO, N.: 24.
 PACHECO, Juan Francisco: 138.
 PADILLA, Pastor: 55.
 PAEZ, Ignacio: 339.
 PALACIOS, Felipe: 97.
 PALACIOS, Juan: 350.
 PALACIOS, Miguel: 6.
 PALOMEQUE, N.: 24.
 PANERO, Pedro: 362.
 PARDO, Antonio: 176, 177.
 PARDO, Eulogio del: 262.
 PARDO, Juan: 312.
 PARDO DE CELA, Juan: 360.
 PARKER, N.: 321.
 PARISSIEN, Diego: 357, 358.
 PARRA, Andrés: 363.
 PARRACIA, Juan Manuel: 82.
 PASSOS, Juan José: 262.
 PASTEN, Juan Antonio: 313.
 PASTEN, Tránsito: 315.
 PATRON, Matías: 261, 262.
 PAZ, Manuel: 120.
 PAZOS, Ramón Manuel de: 363, 364, 366.
 PELLISA, Francisco: 360.
 PEÑA, Francisco: 129.
 PEÑA, Manuel Antonio: 291.
 PEÑA, Mariano: 129.
 PEÑAFIEL, Mariano: 338.
 PERALTA, Cayetano: 62.
 PERALTA, Feliciano: 129.
 PERAZA, Luis Tomás: 126.
 PEREA, Bruno de: 312.
 PEREZ, N.: 308.
 PEREZ, Eusebio: 339.
 PEREZ, Francisco Antonio: 52, 68, 259.
 PEREZ, Juan: 339.
 PEREZ, Manuela: 315.
 PEREZ, Marcelino: 129.
 PEREZ, Mariano: 58.
 PEREZ, Rafael: 362.
 PERSON, Ricardo: 266.
 PETERS, Guillermo: 67.
 PETTON, Alejandro: 37, 39, 41.
 PEZOA, José Santos: 58.
 PEZUELA, Ignacio: 32.
 PEZUELA, Joaquín de la: 153, 161, 162, 163, 165, 166, 167, 168, 171, 173, 177, 178, 179, 194, 213, 225, 239, 307, 325, 342, 349, 350, 351, 355, 358, 359, 362, 363, 364, 367, 372.
 PIEDRA, Francisco: 350.
 PINO, Mariano: 58.
 PINTO, Juan de Dios: 314.
 PINTO, Silveria: 315.
 PIÑATEL, Nicolás: 138.
 PIÑERO, Severino: 262.
 PIO VII: 3.
 PLAZA, Guillermo: 75.
 PLAZA, Ubaldo: 362.
 PLAZA DE LOS REYES (Véase: Reyes).
 POMBO, Pedro: 335.
 PORTAL, Mariano: 362.
 PRADEL, Nicolás: 227.
 PRADO, José Melchor de: 138.
 PRADO, Juan: 313.
 PRAT, Ignacio: 314.
 PRATINAS: 17.
 PRATS, Martín: 129.
 PRESCOR, Juan: 99.
 PRIETO, Joaquín: 273, 280, 283, 284.
 PUEBLA, Antonio: 314.
 PUYOL, N.: 57.

Q

- QUERO, Salvador: 379.
 QUESADA, José: 6.
 QUEVEDO, José: 339.
 QUEVEDO, José María: 339.
 QUIJADA, Gaspar: 230.
 QUIMPER, Manuel: 144, 163, 216, 217, 219, 221.
 QUINTANA, Fermín: 57.
 QUINTANA, Hilarión: 24.
 QUIROGA, Antonio: 119, 122, 123, 196.
 QUIROGA, Francisco: 363.
 QUIROGA, Juan Miguel de: 138.
 RAMIREZ, N.: 21, 42.
 RAMOS, Antonio: 98.
 RAMOS MEJIA, Ildelfonso: 262.
 RAMSAY, Santiago: 67.
 RANTE, Luis: 379.
 RAVEST, Ramón: 129.
 RAYBAUD, Carlos: 231.
 REAL, Benito del: 305.
 REAL, Diego del: 313.
 RECABARREN, Luisa: 97.
 RECABARREN, Rafaela: 97, 110.
 RECIO, Francisco de Paula: 363.
 RELLA, Hipólito: 16.
 REQUENA, Jorge: 305.
 REYES, Andrés: 308, 317.
 REYES, Antonio de los: 363.
 REYES, María: 315.
 REYES, Lorenzo Plaza de los: 310, 311.
 REYES, Martín Plaza de los: 79, 80, 81, 82.
 REYES, Toribio Plaza de los: 310, 311.
 REZABAL, Joaquín de: 138.
 REZABAL, Valentín Ramón de: 138.
 RICAFORT, N.: 144, 145.
 RICCIARDI, N.: 264.
 RICHAUD, Juan: 231.
 RIDGELEY, N.: 101, 102.
 RIEGO, Rafael de: 196.
 RIOS, Gregorio de los: 314.
 RIOS, Manuel: 330.
 RIQUELME, N.: 284.
 RIVADAVIA, Santiago: 262.
 RIVERA, Agustín Pío: 59.
 RIVERA, Isidro: 314.
 ROA, José: 360.
 ROBERTSON, Alejandro: 321, 346.
 ROBES, Juan: 20.
 ROBINSON, Jeremías: 75.
 RODRIGUEZ, José: 129.
 RODRIGUEZ, José Santiago: 127.
 RODRIGUEZ, Martín: 262.
 RODRIGUEZ, Martín Santos: 362.
 RODRIGUEZ, Pablo: 230.
 RODRIGUEZ ALDEA, José Antonio: 27, 37, 65, 66, 71, 77, 78, 83, 94, 96, 106, 127, 128, 131, 133, 134, 227, 244, 258, 259, 260, 286, 288, 289, 290, 310, 336.
 RODRIGUEZ ARIAS, José: 355.
 ROFAJOS, Antonio: 56.
 ROJAS, Baltasar: 314.
 ROJAS, José Antonio: 76.
 ROJAS, José María: 340.
 ROJAS, Juan Antonio: 56.
 ROJAS, Manuel: 142, 216, 217, 221, 222, 224, 376.

ROJAS, Ramón: 339.
 ROJO, Casimiro: 314.
 ROJO, Vicente: 313.
 ROLDAN, Juan José: 379.
 ROLDAN, Juan Miguel: 380.
 ROBINSON, A. E.: 99.
 ROMAN, Blas: 267.
 ROMAN, Tadeo: 97.
 ROMERO, N.: 321.
 ROMERO, N.: 297.
 ROMERO, Esteban: 262.
 ROMERO, Manuel: 19, 20.
 ROMERO, Marcelo: 380.
 ROMERO, Ramón: 228.
 RONLET, N.: 316.

ROOK, Timothy: 244.
 ROSALES, N.: 316.
 ROSAS, Juan Manuel: 24.
 ROSCIO, José Félix: 138.
 ROSCIO, Juan: 126.
 ROZAS, José María: 52, 68, 259.
 ROZAS, Manuela: 97.
 RUBIANES, Miguel: 107.
 RUBILAR, N.: 281, 282.
 RUEDAS, Lorenzo: 129.
 RUIZ, Alejo: 16.
 RUIZ, Bernardino: 380.
 RUIZ, Eusebio: 284.
 RUIZ, Joaquín: 62.
 RUNFFORD, N.: 89.

S

SAAVEDRA, Francisco: 379.
 SAAVEDRA, José: 312.
 SAAVEDRA, Manuel: 305.
 SAENZ, Claudio José: 121.
 SAEZ, N.: 24.
 SAEZ, José Isidro: 97.
 SAEZ, Juan José: 314.
 SAEZ, Manuel Sebastián: 313.
 SALAS, Juan: 360.
 SALAS, Juan José de: 145.
 SALAS, Nepomuceno: 314.
 SALAZAR, N.: 107.
 SALCEDO, Josefa: 81.
 SALDIAS, Martín: 363.
 SALERNO, Príncipe de: 264.
 SALMON, A. G.: 107.
 SANCHEZ, José María: 130.
 SANCHEZ, Juan Francisco: 63, 81,
 350, 357, 363, 364, 366.
 SANCHEZ, Juan Ramón: 335.
 SANCHEZ, Manuel: 379.
 SANCHEZ ROBLEDO, Blas: 363.
 SANCHEZ y PEÑA, Antonia: 97.

SANCHO, Vicente: 32.
 SAN MARTIN, José: 25, 53, 143,
 144, 146, 150, 152, 153, 154,
 160, 161, 162, 163, 164, 165,
 166, 167, 168, 169, 170, 171,
 173, 176, 178, 179, 180, 181,
 182, 184, 187, 188, 189, 191,
 192, 193, 208, 210, 211, 214,
 215, 217, 232, 238, 239, 249,
 250, 252, 292, 296, 298, 299,
 300, 302, 308, 318, 319, 321,
 327, 328, 339, 341, 342, 343,
 345, 347, 348, 349, 350, 352,
 357, 361, 362, 364, 370, 371.
 SAN MIGUEL, Marqués de: 258.
 SAN ROQUE, Francisco Custodio:
 339.
 SANTA ANA, Bernardo: 313.
 SANTA ANA, Gavino: 312.
 SANTA CRUZ, Andrés: 102, 379.
 SANTANDER, Pedro: 251.
 SANTELICES, Andrés: 338.
 SANTOS, Bernardo: 314.

SANTUCHO, Simón Antonio: 278.
 SAPIAIN, Salvador: 129.
 SARACHO, José Benito: 362.
 SARAVIA, Apolinar: 59.
 SARAZA, José: 130.
 SAZO, Mateo: 129.
 SCHORAN, N.: 89.
 SEARLE, Tomás: 342, 343, 344,
 345, 346, 347.
 SEBASTIAN, Pedro: 262.
 SEGUI, Juan Francisco: 261, 262.
 SEPULVEDA, Francisco: 340.
 SEPULVEDA, Victorino: 63, 64.
 SERENE, Antonio: 75.
 SERNA, José de la: 225.
 SERRANO, José: 313.
 SIERRA, José Miguel: 313.
 SIERVO, Santiago del: 138.
 SILVA, Alejo: 312.
 SILVA, Bartolomé: 314.
 SILVA, Diego: 97.
 SILVA, José: 314.
 SILVA, Josefa: 315.
 SILVA, Juan Rafael: 314.
 SIMONDS, N.: 321.
 SMITH, Guillermo: 99.

T

TABOADA, Conde de: 32.
 TAGLE, José Antonio: 313.
 TARRIEN, Bernardo: 32.
 TAYLOR, N.: 321.
 TAYLOR, Carlos: 245.
 TELLEZ, Tadeo: 362.
 TERRAZAS, Fernando: 362.
 THOMPSON, N.: 321.
 TOLLO, N.: 357, 358, 359.
 TORENO, Conde de: 257.
 TORO, Vicente: 58.
 TORO, Bonifacio: 339.
 TORO, Francisco: 314.

SMITH, Patricio: 120, 129.
 SOFOCLES: 17.
 SOFOCLES: 17.
 SOIZA, Dolores: 315.
 SOIZA, Rosario: 315.
 SOLAR, Josefa del: 315.
 SOLANA, Juan José: 138.
 SOLAR, Bernardo: 129.
 SOLAR, Domingo: 129.
 SOLAR, José Antonio del: 313.
 SOLAR, José del: 312.
 SOLAR, José María: 129, 339.
 SOLAR, Miguel: 129.
 SOMOSA, Felipe: 138.
 SOTOMAYOR, José Ignacio: 98.
 SOYER, N.: 321.
 SPINUCCI, Cardenal: 265.
 SPRAY, N.: 295.
 STEWART, N.: 129.
 STUART, Daniel: 50.
 SUAREZ, Faustino: 313.
 SUAREZ, Isidoro: 166, 317.
 SUAREZ, Juan Vicente: 219, 220,
 222, 224.
 SWAIN, Jonatas: 244, 245.

U

UGARTE, José Santiago: 97.
 UNANUE, Hipólito: 174, 177, 179,
 180, 185, 232, 235, 236, 237.
 UNDURRAGA, Ramón: 313.
 URBANEJA, Diego Benito: 126.
 URDANETA, N.: 102.
 URDININEA, José María Pérez de:
 334.
 URETA, Fermín: 313.
 URETA, José Antonio: 312.
 URETA, José Rafael: 313.
 URIARTE, María del Carmen: 315.

V

VACARO, N.: 319, 321.
 VALDA, Norberto: 57, 59.
 VALDEBENITO, Clara: 97.
 VALDEMOROS, Manuel: 32.
 VALDIVIA, José: 98.
 VALDIVIESO Y PRADAS, Francisco:
 363, 366, 369.
 VALDOVINOS Manuel: 16.
 VALENCIA, Agustina: 315.
 VALENCIA, Manuel: 359.
 VALENCIA, Tránsito: 315.
 VALENZUELA, Josefa: 97.
 VALERO, Fernando: 138.
 VALIANTE, Julián: 379.
 VALLEJOS, Adrián: 312.
 VALLEJOS, Manuel: 360.
 VALLENILLA, Diego de: 126.
 VALLEUMBROSO, Marqués de: 153,
 154.
 VARAS, Bernardo: 130.
 VARAS, Carlos: 98.
 VARAS, Isidro: 314.
 VARAS, José Antonio: 130.
 VARAS, José Rafael: 340.

URIONDO, Francisco: 57, 59, 296.
 URIONDO, Manuel: 58.
 URIONDO, Pedro: 305, 306.
 URIZAR, Fernando: 129.
 URIZAR, Silvestre: 339.
 URMENETA, Javier: 130.
 URRIOIA, Aniceto: 98.
 URRUTIA, Francisco: 121.
 URRUTIA Y MENDIBURU, Antonio:
 98.
 USTARIZ, Lorenzo: 339.

VARAS, Luis: 129.
 VARAS, Manuel: 314.
 VARAS, Miguel: 314.
 VARAS, Romualdo: 314.
 VARAS Y RECABARREN, Marcial:
 314.
 VARELA, Diego: 129.
 VARELA, Pablo: 128.
 VARELA Ramón: 128.
 VARGAS, Antonio de: 3.
 VARGAS, Francisco: 340.
 VARGAS, Jacinto: 312.
 VASQUEZ, Gregorio: 53, 63.
 VASQUEZ, Mateo: 314.
 VEGA, Manuel: 284.
 VEGA, Martín: 312.
 VEGA, Pedro: 312.
 VELASCO, Carmen: 98.
 VELASCO, Manuel: 98.
 VELASCO, Melchor: 379.
 VELASCO, Miguel: 98.
 VELIANTO, N.: 265.
 VELIZ, Francisca: 315.
 VENEGAS, Vicente: 312.

VERDEJO, Melchora: 315.
 VERDUGO, José Manuel: 6.
 VERGARA, Dionisio: 16.
 VERGARA, Francisco: 313.
 VERNET, N.: 84.
 VIAL, Agustín de: 289.
 VICENTE, José María: 16.
 VICUÑA, Joaquín: 49.
 VIDAL, Agustín: 360.
 VIDAL, Francisco: 16.
 VIDELA, N.: 24.
 VIEL, Benjamín: 274.
 VIGIL, N.: 57.
 VILA, José Antonio: 312.
 VILLA, José: 379.
 VILLALOBOS, Alejandro González
 de: 357.
 VILLALOBOS, Baltasar: 130.
 VILLALOBOS, Paulo: 314.
 VILLALON, Lorenzo José de: 337.

VILLALON, Vicente: 230.
 VILLAMIL, José: 250, 251, 357.
 VILLANUEVA, Pascuala: 315.
 VILLANUEVA, Pedro Casto: 138.
 VILLANUEVA, Rosa: 315.
 VILLAR, Isidro: 360.
 VILLAR DE FUENTE, Conde del:
 174, 177, 178, 179, 180, 185,
 192, 235.
 VILLARAN, José: 312.
 VILLARREAL, José María: 27, 43,
 52, 63, 65, 68, 69, 70, 105, 121,
 233, 244, 259, 310, 335.
 VILLEGAS, Lorenzo: 262.
 VITORIA, Salvador: 121.
 VIVANCO, Miguel: 314.
 VIVAR, Ruy Díaz de: 256.
 VIVERO, José Pascual: 324, 357,
 366, 370.
 VIZO, José María del: 379.

W

WALTER, Conrado: 98.
 WELL, N.: 321.
 WENDELL, N.: 321.
 WENDIGLEN, N.: 242.
 WHITE, Alejandro: 16.

WHITE, Tomás: 16.
 WICKANS, Guillermo: 16.
 WYLEE, Roberto: 129.
 WYNTER, N.: 321.

Y

YANGARIÑO, Juan Demetrio: 359.
 YOUNG, Jorge: 16.

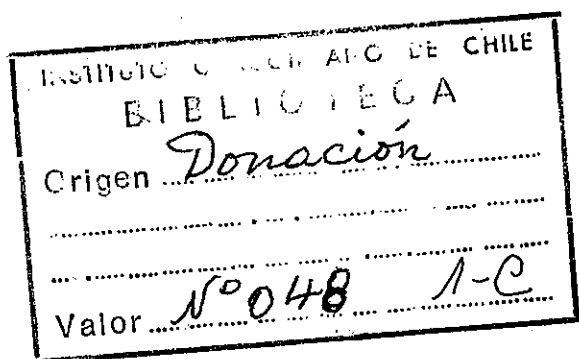
YOUNG, Juan: 67, 75, 99, 245, 267,
 291.

Z

ZABALA, Mariano: 56, 57.
 ZABALA, Pedro: 57.

ZALDIVAR, Manuel: 338.
 ZAÑARTU, Miguel: 106.

ZAPATA, José María: 275, 282.	280, 293, 296, 312, 318, 319,
ZAPIOLA, Matías: 63.	371.
ZAVALA, José Antonio: 338.	ZENTENO, Pascual: 313.
ZEA, Francisco Antonio: 126, 199,	ZEPEDA, Juan: 313.
200.	ZEPEDA, Martín: 313.
ZENTENO, José Ignacio: 16, 30, 49,	ZORRILLA, Juan: 129.
64, 70, 83, 97, 143, 275, 276,	ZUÑIGA, Victorio García de: 262.



Se terminó de imprimir este décimocuarto volumen del ARCHIVO DE DON BERNARDO O'HIGGINS en Santiago de Chile, en los talleres de la Editorial de la Universidad Católica, a doce días del mes de noviembre del año mil novecientos sesenta y dos, aniversario del entronizamiento de la bandera de la estrella solitaria por don Bernardo O'Higgins en el Cuartel General de Concepción (1817). Dirigió la publicación de este tomo el Secretario Ejecutivo de la Comisión Directora, don *Luis Valencia Avaria*.